

# Epígrafes de actividad económica



**Manual de definiciones**

Versión I (junio 2010)

## Introducción

La clasificación que aquí se presenta es una clasificación creada “ad hoc” por el Ayuntamiento de Madrid, con el fin de utilizarla en los distintos procedimientos de gestión administrativa (licencias urbanísticas, campañas de control de comercio, consumo y sanidad...), así como en el nuevo Censo de Locales y de Actividades.

La clasificación ha sido elaborada de manera conjunta por las Direcciones Generales de Coordinación Territorial (Servicios de Sanidad y Consumo y de Urbanismo y Medio Ambiente) y de Estadística, partiendo de la última tabla de epígrafes de actividad que se había venido utilizando, habiéndose introducido una serie de modificaciones tanto en la estructura de la tabla como en las descripciones de los diferentes epígrafes o en el número de variantes contempladas.

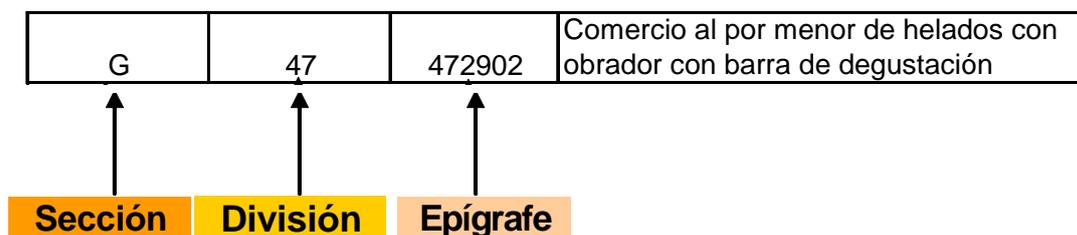
La tabla se estructura en tres niveles de carácter jerárquico: Sección, División y Epígrafe (código de actividad) con el fin de facilitar su uso:

1<sup>er</sup> Nivel.- Sección: Existen 20 secciones codificadas con letras que van de la “A” a la “U” y cada una de las cuales tiene un rótulo genérico descriptivo de los epígrafes de actividad que contiene

2<sup>o</sup> Nivel.- División Existen 86 divisiones cada una de las cuales está incluida en una y sólo una Sección. Las divisiones se codifican con dos dígitos numéricos y tienen un rótulo descriptivo de las actividades o epígrafes que contiene

3<sup>er</sup> Nivel.- Epígrafe Existen 429 códigos de epígrafes de actividad, cada uno de los cuales está incluido en una “División” y en una “Sección”. Los dos primeros dígitos del código numérico corresponden a la división a la que pertenece ese epígrafe de actividad, mientras que los cuatro restantes son un secuencial creado específicamente.

Un ejemplo práctico de la nueva estructura propuesta sería:



G.Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas

47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas

El orden de los diferentes epígrafes viene marcado por la estructura de Secciones y Divisiones, de ahí que, en ocasiones pueda suceder que algunos epígrafes de actividad que en la antigua tabla aparecían juntos ahora no lo estén por pertenecer a Divisiones diferentes.

El objeto del presente “Manual de definiciones de Epígrafes de actividad económica” es describir, de la manera más concisa posible, las distintas actividades económicas que comprende cada uno de los epígrafes existentes.

Para los usuarios de la anterior clasificación de epígrafes señalar que los cambios introducidos afectan a:

- El código numérico que ha sido reasignado (existiendo una tabla de conversión)
- El número de epígrafes de actividad que también varía al haberse incluido nuevas variantes o suprimido alguna de las anteriormente existentes
- El orden en el que aparecen los epígrafes ya que éste viene marcado por el que establece el nivel jerárquico superior, el campo “División”.

Advertir que existen una serie de actividades a las que hay que prestar especial atención a la hora de su codificación al aparecer epígrafes muy similares que varían en pequeños matices. Entre estos casos cabe citar:

- En la División “47.Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas”, dentro del comercio al por menor, en algunas de las actividades la codificación varía según exista o no “Obrador” o “Barra de degustación” en el establecimiento
- En las Divisiones “56.Servicios de comidas y bebidas” y “93.Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento” en algunas de las actividades la codificación varía según se contemple la existencia o no de “cocina” en el establecimiento
- En la Divisiones “69.Actividades jurídicas y de contabilidad”, “71.Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos”, “74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas”, “80.Actividades de seguridad e investigación”, “86.Actividades sanitarias” y “96.Otros servicios personales”, en algunas actividades la codificación varía dependiendo de si la actividad se desarrolla o no en un “despacho profesional”, entendiéndose como tal cuando la actividad se desarrolla en una parte de una vivienda que además tiene un uso residencial

- En la División “75. Actividades veterinarias” en algunas de las actividades la codificación varía según se contemple la existencia o no de “tratamiento higiénico” o lo que es lo mismo, que el establecimiento esté dedicado o no a la higiene de los animales domésticos de compañía
- En la División “46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas”, dentro de los epígrafes referidos a “almacenes de distribución” se distingue que sean a “temperatura de refrigeración” o a “temperatura de congelación”

Finalmente señalar que en muchas divisiones existe una categoría genérica cuyo literal suele concluir con “n.c.o.p.” que significa “No clasificado en otra parte”, siendo aconsejable utilizar este tipo de epígrafes genéricos cuando realmente sea inviable la codificación de la actividad en cualquier otro de los existentes.

<b>TABLA DE SECCIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>TABLA DE DIVISIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>TABLA DE EPIGRAFES .....</b>	<b>18</b>
<b>A AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA .....</b>	<b>18</b>
<b>01 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS .....</b>	<b>18</b>
010001 Explotaciones agrícolas.....	18
010002 Explotaciones ganaderas.....	18
<b>02 SILVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL .....</b>	<b>18</b>
020001 Silvicultura y explotación forestal .....	18
<b>03 PESCA Y ACUICULTURA.....</b>	<b>19</b>
030001 Pesca y acuicultura .....	19
<b>B INDUSTRIAS EXTRACTIVAS .....</b>	<b>20</b>
<b>05 EXTRACCIÓN DE ANTRACITA, HULLA Y LIGNITO .....</b>	<b>20</b>
050001 Extracción de antracita, hulla y lignito .....	20
<b>06 EXTRACCIÓN DE CRUDO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL .....</b>	<b>21</b>
060001 Extracción de crudo de petróleo y gas natural.....	21
<b>07 EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS .....</b>	<b>22</b>
070001 Extracción de minerales metálicos .....	22
<b>08 OTRAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS .....</b>	<b>22</b>
080001 Otras industrias extractivas.....	22
<b>09 ACTIVIDADES DE APOYO A LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS .....</b>	<b>24</b>
090001 Actividades de apoyo a las industrias extractivas.....	24
<b>B INDUSTRIA MANUFACTURERA .....</b>	<b>25</b>
<b>I0 INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN .....</b>	<b>25</b>
101001 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos, aves y caza .....	25
101002 Salas de despiece.....	26
102001 Elaboración, envasado y conservación de productos pesqueros y mariscos.....	26
103001 Elaboración, envasado y conservación de frutas, verduras y derivados.....	26
104001 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales.....	27
105001 Procesado y conservación de leche y derivados (excepto helados).....	27
105002 Fabricación de helados .....	27
106001 Fabricación de productos de molinería (harinas), almidones y derivados .....	28
107001 Fabricación de productos de panadería y pastelería.....	28
107002 Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares .....	28
108001 Procesado y conservación de platos preparados o precocinados y dietéticos .....	29
108002 Procesado y conservación de congelados.....	29
108003 Elaboración/ensado de ovoproductos.....	29
108004 Elaboración y envasado de huevos.....	29
108005 Fabricación o elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p. ....	29
109001 Fabricación de productos para la alimentación animal.....	30
<b>I1 FABRICACIÓN DE BEBIDAS .....</b>	<b>31</b>
110001 Fabricación de bebidas .....	31
<b>I2 INDUSTRIA DEL TABACO .....</b>	<b>31</b>
120001 Industria del tabaco .....	32
<b>I3 INDUSTRIA TEXTIL.....</b>	<b>32</b>
130001 Fabricación de tejidos textiles, alfombras, cuerdas y otros productos textiles (excepto prendas de vestir).....	32
<b>I4 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR .....</b>	<b>35</b>
141001 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería.....	35
142001 Fabricación de artículos de peletería.....	36
143001 Confección de prendas de vestir de punto .....	36
<b>I5 INDUSTRIA DEL CUERO Y DEL CALZADO .....</b>	<b>36</b>
151001 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles.....	37
152001 Fabricación de calzado .....	37
<b>I6 INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; CESTERÍA Y ESPARTERÍA.....</b>	<b>37</b>
160001 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.....	38

<b>17 INDUSTRIA DEL PAPEL</b> .....	<b>39</b>
17001 Industria del papel .....	39
<b>18 ARTES GRÁFICAS Y REPRODUCCIÓN DE SOPORTES GRABADOS</b> .....	<b>41</b>
181001 Imprenta .....	41
181002 Serigrafía y servicios de preimpresión y preparación de soportes.....	41
181003 Encuadernación y servicios relacionados con la misma .....	42
182001 Reproducción de soportes grabados.....	42
<b>19 COQUERÍAS Y REFINO DE PETRÓLEO</b> .....	<b>42</b>
190001 Coquerías y refino de petróleo.....	43
<b>20 INDUSTRIA QUÍMICA</b> .....	<b>43</b>
201001 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias.....	43
202001 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos .....	45
203001 Fabricación de pinturas, barnices, lacas y revestimientos similares .....	45
203002 Fabricación de tintas de imprenta y masillas .....	46
204001 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos.....	46
205001 Fabricación de otros productos químicos .....	46
206001 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.....	47
<b>21 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b> .....	<b>47</b>
210001 Fabricación de productos farmacéuticos.....	47
<b>22 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS</b> .....	<b>48</b>
220001 Fabricación de productos de caucho y plásticos.....	48
<b>23 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b> .....	<b>50</b>
230001 Fabricación de productos minerales no metálicos (hormigón, cemento, mortero, cal, yeso, ladrillos, cerámica).....	50
230002 Fabricación de artículos derivados del yeso y/o escayola.....	51
230003 Corte, tallado y acabado de la piedra.....	52
230004 Fabricación de vidrio y productos derivados .....	52
230005 Fabricación de vajillas y artículos para el hogar.....	52
230006 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p. ....	53
<b>24 METALURGIA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIERRO, ACERO Y FERROALEACIONES</b> .....	<b>53</b>
240001 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones.....	53
<b>25 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO</b> .....	<b>54</b>
250001 Fabricación artículos de ferretería.....	54
250002 Recubrimientos metálicos.....	54
250003 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo .....	55
<b>26 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS</b> .....	<b>56</b>
261001 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados.....	56
262001 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.....	57
263001 Fabricación de equipos de telecomunicaciones.....	58
264001 Fabricación de productos electrónicos de consumo Comprende: .....	58
265001 Fabricación de instrumentos de precisión, medida y control; fabricación de relojes.....	59
266001 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos .....	60
267001 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico .....	60
268001 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos.....	60
<b>27 FABRICACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO</b> .....	<b>61</b>
270001 Fabricación de aparatos eléctricos, electrodomésticos (excepto ordenadores).....	61
270002 Fabricación de material y equipo eléctrico (excepto ordenadores).....	62
<b>28 FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.O.P.</b> .....	<b>64</b>
280001 Fabricación de maquinaria de uso general y equipo n.c.o.p.....	64
<b>29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES</b> .....	<b>71</b>
290001 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.....	71
<b>30 FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE</b> .....	<b>72</b>
300001 Fabricación de otro material de transporte .....	72
<b>31 FABRICACIÓN DE MUEBLES</b> .....	<b>74</b>
310001 Fabricación de muebles (incluidos colchones).....	74
310002 Carpintería y ebanistería.....	75
<b>32 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS</b> .....	<b>75</b>
321001 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares .....	76
322001 Fabricación de instrumentos musicales .....	76
323001 Fabricación de artículos de deporte .....	77
324001 Fabricación de juegos y juguetes.....	77
325001 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.....	77
329001 Industrias manufactureras n.c.o.p.....	78

<b>33 REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO .....</b>	<b>79</b>
331001 <i>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo incluido el ferroviario.....</i>	<i>79</i>
332001 <i>Instalación de máquinas y equipos industriales.....</i>	<i>82</i>
<b>D SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO .....</b>	<b>83</b>
<b>35 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO .....</b>	<b>83</b>
350001 <i>Producción, transporte y distribución de energía eléctrica y gas .....</i>	<i>83</i>
350002 <i>Producción de hielo y suministro de vapor y aire acondicionado .....</i>	<i>84</i>
<b>E SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN .....</b>	<b>85</b>
<b>36 CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA .....</b>	<b>85</b>
360001 <i>Captación, depuración y distribución de agua .....</i>	<i>85</i>
<b>37 RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES .....</b>	<b>85</b>
370001 <i>Recogida y tratamiento de aguas residuales.....</i>	<i>85</i>
<b>38 RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN.....</b>	<b>85</b>
380001 <i>Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización (procesos de recuperación).....</i>	<i>85</i>
<b>39 ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>	<b>87</b>
390001 <i>Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.....</i>	<i>87</i>
<b>F CONSTRUCCIÓN.....</b>	<b>89</b>
<b>41 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA .....</b>	<b>89</b>
411001 <i>Promoción Inmobiliaria .....</i>	<i>89</i>
412001 <i>Construcción de Edificios.....</i>	<i>89</i>
<b>42 INGENIERÍA CIVIL.....</b>	<b>90</b>
420001 <i>Ingeniería civil.....</i>	<i>90</i>
<b>43 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA.....</b>	<b>91</b>
431001 <i>Demolición y preparación de terrenos .....</i>	<i>92</i>
432001 <i>Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción .....</i>	<i>92</i>
433001 <i>Acabado de edificios (Carpintería, revocamiento, revestimiento de suelos y paredes, pintura, acristalamiento) .....</i>	<i>93</i>
439001 <i>Otras actividades de construcción especializada (construcción de cubiertas, cimentación, piscinas) .....</i>	<i>94</i>
<b>G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS .....</b>	<b>95</b>
<b>DE MOTOR Y MOTOCICLETAS .....</b>	<b>95</b>
<b>45 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS.....</b>	<b>95</b>
451001 <i>Comercio de vehículos de motor nuevos.....</i>	<i>95</i>
451002 <i>Comercio de vehículos de motor usados.....</i>	<i>95</i>
452001 <i>Taller de reparación de automóviles especializado en chapa y pintura.....</i>	<i>95</i>
452002 <i>Taller de reparación de automóviles especializado en mecánica y electricidad.....</i>	<i>96</i>
452003 <i>Taller montaje de accesorios para el automóvil.....</i>	<i>96</i>
452004 <i>Mantenimiento y reparación de vehículos de motor n.c.o.p. ....</i>	<i>96</i>
453001 <i>Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor .....</i>	<i>96</i>
454001 <i>Mantenimiento y reparación de motocicletas y venta de sus repuestos y accesorios .....</i>	<i>97</i>
454002 <i>Venta de motocicletas.....</i>	<i>97</i>
<b>46 COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS.....</b>	<b>97</b>
461101 <i>Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.....</i>	<i>97</i>
461201 <i>Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales .....</i>	<i>97</i>
461301 <i>Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.....</i>	<i>98</i>
461401 <i>Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves. ....</i>	<i>98</i>
461501 <i>Intermediarios del comercio de muebles.....</i>	<i>98</i>
461601 <i>Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero .....</i>	<i>98</i>
461701 <i>Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco .....</i>	<i>98</i>
461801 <i>Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos.....</i>	<i>99</i>
461802 <i>Intermediarios del comercio de productos farmacéuticos y distribución de medicamentos. ....</i>	<i>99</i>
461901 <i>Intermediarios del comercio de accesorios de vehículos.....</i>	<i>99</i>
462001 <i>Comercio al por mayor de materias primas agrarias, de animales vivos y alimentos para animales.....</i>	<i>99</i>
463101 <i>Comercio al por mayor de frutas verduras y derivados.....</i>	<i>100</i>
463201 <i>Comercio al por mayor de carnes y derivados, aves y caza.....</i>	<i>100</i>
463202 <i>Almacén de distribución frigorífico de alimentos.....</i>	<i>100</i>

463301 Comercio al por mayor de huevos y derivados.....	100
463302 Comercio al por mayor de aceites y grasas comestibles.....	100
463303 Comercio al por mayor de leche y derivados.....	100
463401 Comercio al por mayor de bebidas.....	100
463501 Comercio al por mayor de tabaco.....	100
463601 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.....	100
463701 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.....	100
463801 Comercio al por mayor de harinas, derivados y cereales.....	100
463802 Comercio al por mayor de productos de la pesca y mariscos (excepto congelados).....	100
463803 Comercio al por mayor de productos de la pesca y mariscos congelados.....	101
463804 Almacén distribución a temperatura de refrigeración de productos pesqueros y de mariscos.....	101
463805 Almacén distribución a temperatura de congelación de productos pesqueros y de mariscos.....	101
463901 Comercio al por mayor de platos preparados y cocinados.....	101
463902 Almacén distribución de productos alimenticios.....	101
463903 Almacén distribución polivalente a temperatura de refrigeración.....	101
463904 Almacén distribución polivalente a temperatura de congelación.....	101
463905 Almacén distribución polivalente a temperatura no regulada.....	101
463906 Comercio al por mayor otros productos alimenticios.....	101
464101 Comercio al por mayor de textiles.....	101
464201 Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero.....	101
464301 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos.....	101
464401 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.....	102
464501 Comercio al por mayor de productos perfumería, cosmética, droguería y limpieza.....	102
464601 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos.....	102
464602 Comercio al por mayor de instrumentos médicos y ortopédicos.....	102
464701 Comercio al por mayor de muebles.....	102
464801 Comercio al por mayor de metales preciosos y artículos de joyería y relojería.....	102
464901 Comercio al por mayor de juguetes y artículos de deporte.....	102
464902 Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas, papelería y escritorio.....	102
464903 Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico n.c.o.p.....	102
465001 Comercio al por mayor de material y aparatos electrónicos para las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	102
466001 Comercio al por mayor de envases y embalajes.....	103
466002 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo de oficina y suministros.....	103
467001 Comercio al por mayor de metales féreos y no féreos, material de construcción, papel y cartón.....	104
467002 Comercio al por mayor combustibles, químicos y productos semielaborados.....	105
469001 Comercio al por mayor con almacén no especializado.....	105
<b>47 COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS.....</b>	<b>105</b>
471101 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco (autoservicio).....	106
471102 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco (Grandes superficies).....	106
471103 Tienda de conveniencia (24h).....	106
471104 Comercio al por menor productos alimenticios no perecederos envasados.....	106
471901 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, sin predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco.....	106
471902 Comercio al por menor de productos de precio único, bazares y asimilables.....	106
472101 Comercio al por menor de frutas y hortalizas con obrador.....	106
472102 Comercio al por menor de frutas y hortalizas sin obrador.....	106
472201 Comercio al por menor de carnicería.....	107
472202 Comercio al por menor de charcutería.....	107
472203 Comercio al por menor de carnicería-charcutería.....	107
472204 Comercio al por menor de carnicería-salchichería.....	107
472205 Comercio al por menor de aves, huevos y caza con obrador.....	107
472206 Comercio al por menor de aves, huevos y caza sin obrador.....	107
472207 Comercio al por menor de casquería.....	107
472301 Comercio al por menor de pescados y mariscos con obrador (incluye cocción).....	107
472302 Comercio al por menor de pescados y mariscos sin obrador.....	108
472303 Comercio al por menor de bacalao y salazones.....	108
472401 Comercio al por menor de pan y productos de panadería y bollería con obrador.....	108
472402 Comercio al por menor de pan y productos de panadería y bollería sin obrador.....	108
472403 Comercio al por menor de pastelería, confitería, repostería con obrador-barra degustación.....	108
472404 Comercio al por menor de pastelería, confitería, repostería con obrador-sin barra degustación.....	108
472405 Comercio al por menor de pastelería, confitería, repostería sin obrador.....	108
472501 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y bebidas refrescantes.....	108
472502 Comercio al por menor de vinos y alcoholes (bodega) sin consumo.....	108

472601 Comercio al por menor de tabacos y artículos de fumador.....	108
472901 Comercio al por menor de productos de herbolario .....	108
472902 Comercio al por menor de helados con obrador con barra de degustación.....	109
472903 Comercio al por menor de helados con obrador sin barra de degustación .....	109
472904 Comercio al por menor de helados sin obrador.....	109
472905 Comercio al por menor de congelados.....	109
472906 Comercio al por menor de golosinas .....	109
472907 Comercio al por menor de frutos secos y variantes.....	109
472908 Comercio al por menor de masas y patatas fritas, churrería con obrador.....	109
472909 Comercio al por menor de masas y patatas fritas, churrería sin obrador .....	109
472910 Comercio al por menor de café, infusiones y chocolate .....	109
472911 Otro comercio al por menor de productos alimenticios (perecederos y no perecederos) con vendedor n.c.o.p.....	109
473001 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados.....	110
474101 Comercio al por menor de maquinaria y equipos de oficina.....	110
474102 Comercio al por menor de productos informáticos (ordenadores, programas y equipos periféricos).....	110
474201 Comercio al por menor de productos de telefonía y telecomunicaciones.....	110
474301 Comercio al por menor de equipos o aparatos audiovisuales.....	110
474302 Comercio al por menor de material electrónico.....	110
475101 Comercio al por menor de textiles para el hogar.....	110
475201 Comercio al por menor de artículos de ferretería .....	110
475202 Comercio al por menor de materiales de construcción.....	111
475203 Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas.....	111
475204 Comercio al por menor en tiendas de bricolaje.....	111
475205 Comercio al por menor de saneamientos.....	111
475206 Comercio al por menor de material eléctrico.....	111
475301 Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados.....	111
475401 Comercio al por menor de electrodomésticos .....	111
475901 Comercio al por menor de muebles.....	111
475902 Comercio al por menor de menaje del hogar .....	111
475903 Comercio al por menor de muebles de cocina.....	111
475904 Comercio al por menor de instrumentos musicales.....	112
475905 Comercio al por menor de colchonería.....	112
475906 Comercio al por menos de aparatos de iluminación.....	112
475907 Comercio al por menor de artículos de uso doméstico en establecimiento especializado.....	112
476101 Comercio al por menor de libros .....	112
476201 Comercio al por menor de periódicos, revistas y artículos de papelería .....	112
476301 Comercio al por menor de productos audiovisuales en establecimientos especializados (CD,DVD,...) .....	112
476401 Comercio al por menor de bicicletas.....	112
476402 Comercio al por menor de embarcaciones de recreo.....	112
476403 Comercio al por menor de artículos deportivos .....	112
476501 Comercio al por menor de juegos y juguetes .....	113
477101 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.....	113
477201 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados .....	113
477301 Farmacia .....	113
477401 Comercio al por menor de productos parafarmacéuticos.....	113
477402 Comercio al por menor de artículos ortopédicos .....	113
477403 Comercio al por menor de instrumentos médicos y ortopédicos .....	113
477501 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosmética.....	113
477601 Comercio al por menor de semillas, abonos, plantas y flor cortada .....	113
477602 Comercio al por menor de animales de compañía y sus complementos .....	113
477701 Comercio al por menor de joyas, relojería y bisutería .....	114
477801 Comercio al por menor de productos de droguería.....	114
477802 Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas.....	114
477803 Comercio al por menor de armas .....	114
477804 Sex-Shop.....	114
477805 Comercio al por menor de material fotográfico y fotografía .....	114
477806 Comercio al por menor de material de óptica.....	114
477807 Sala de exposiciones y galerías de arte con venta.....	114
477808 Otro comercio al por menor de artículos nuevos n.c.o.p.....	114
477901 Comercio al por menor de artículos de segunda mano.....	114
478001 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos.....	115
479001 Comercio al por menor por correspondencia, internet, a domicilio .....	115
479002 Comercio al por menor con máquinas expendedoras.....	115

## **H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ..... 116**

<b>49 TRANSPORTE TERRESTRE Y POR TUBERÍA.....</b>	<b>116</b>
491001 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril.....	116
492001 Transporte de mercancías por ferrocarril.....	116
493001 Transporte terrestre urbano (autobús, metro, taxi) o interurbano (excepto por ferrocarril).....	116
494001 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza.....	117
495001 Transporte por tubería.....	117
<b>50 TRANSPORTE MARÍTIMO Y POR VÍAS NAVEGABLES INTERIORES.....</b>	<b>117</b>
500001 Transporte marítimo y por vías navegables interiores.....	118
<b>51 TRANSPORTE AÉREO.....</b>	<b>118</b>
510001 Transporte aéreo.....	119
<b>52 ALMACENAMIENTO, APARCAMIENTOS Y ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE.....</b>	<b>119</b>
521001 Depósito y almacenamiento.....	119
522001 Aparcamientos mixtos.....	119
522002 Aparcamientos públicos.....	120
522003 Aparcamiento privados.....	120
522004 Actividades anexas al transporte.....	120
<b>53 SERVICIOS DE MENSAJERÍA, ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREOS.....</b>	<b>121</b>
532001 Servicios de mensajería, actividades postales y de correos.....	121
<b>I HOSTELERÍA.....</b>	<b>123</b>
<b>55 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.....</b>	<b>123</b>
551001 Hoteles y moteles con restaurante.....	123
551002 Hoteles y moteles sin restaurante.....	123
551003 Hostales.....	123
551004 Apart-hoteles.....	123
552001 Albergues juveniles y otros alojamientos de corta estancia.....	123
553001 Campings y aparcamientos para caravanas.....	124
559001 Colegios Mayores y residencias de estudiantes.....	124
559002 Pensiones.....	124
559003 Casas de Huéspedes.....	124
<b>56 SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.....</b>	<b>124</b>
561001 Restaurantes.....	124
561002 Restaurante de comida rápida.....	125
561003 Autoservicio de Restauración.....	125
561004 Bar Restaurante.....	125
561005 Bar con cocina.....	125
561006 Cafetería.....	125
561007 Chocolateríasalón de té y heladería.....	125
561008 Venta ambulante de alimentos para su consumo inmediato.....	125
561009 Establecimientos de venta de platos preparados sin obrador.....	126
561010 Establecimientos de venta de platos preparados con obrador.....	126
562101 Salones de Banquetes y provisión de comidas preparadas para eventos.....	126
562901 Otros servicios de comidas en instalaciones deportivas, oficinas, empresas o similares.....	126
563001 Comercio al por menor de vinos y alcoholes (bodega) con consumo.....	126
563002 Bar especial sin actuaciones.....	127
563003 Bar especial con actuaciones.....	127
563004 Tabernas.....	127
563005 Bar sin cocina.....	127
563006 Ciber café.....	127
563007 Café espectáculo.....	127
<b>J. INFORMACION Y COMUNICACIONES.....</b>	<b>129</b>
<b>58 EDICIÓN.....</b>	<b>129</b>
581001 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales.....	129
582001 Edición de programas informáticos.....	130
<b>59 ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, DE VIDEO Y DE PROGRAMAS DE TELEVISION, GRABACION DE SONIDO Y EDICION MUSICAL.....</b>	<b>130</b>
591001 Actividades cinematográficas, de video y de televisión (producción, distribución y exhibición).....	130
592001 Actividades de grabación de sonido y edición musical.....	132
<b>60 ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y EMISION DE RADIO Y TELEVISION.....</b>	<b>132</b>
600001 Actividades de programación y emisión de radio y televisión.....	132
<b>61 TELECOMUNICACIONES.....</b>	<b>133</b>
610001 Telecomunicaciones.....	133
610002 Locutorios.....	134

<b>62 PROGRAMACIÓN Y CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>134</b>
620001 Programación y consultoría informática y tecnologías de la información .....	134
<b>63 SERVICIOS DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>135</b>
631001 Servicios de información: Proceso de Datos, portales web.....	135
639001 Otros servicios de información: Agencias de noticias.....	135
<b>K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS .....</b>	<b>136</b>
<b>64 SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES .....</b>	<b>136</b>
641001 Intermediación monetaria: Bancos, Cajas de Ahorro.....	136
642001 Actividades de las sociedades holding.....	136
643001 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares .....	136
649001 Otros servicios financieros (arrendamiento financiero, préstamos por entidades no financieras), excepto seguros y fondos de pensiones .....	137
<b>65 SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA .....</b>	<b>137</b>
651001 Seguros.....	138
652001 Reaseguros.....	138
653001 Fondos de pensiones .....	138
<b>66 ACTIVIDADES AUXILIARES A LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y A LOS SEGUROS .....</b>	<b>138</b>
661001 Administración de mercados financieros, intermediación en operaciones con valores y otros activos.....	138
661002 Cambio y envío de moneda.....	139
662001 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones .....	139
663001 Actividades de gestión de fondos .....	139
<b>L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS .....</b>	<b>140</b>
<b>68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS .....</b>	<b>140</b>
681001 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia.....	140
682001 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.....	140
683001 Actividades inmobiliarias (compraventa, alquiler, agentes propiedad) .....	140
<b>M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS .....</b>	<b>142</b>
<b>69 ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD .....</b>	<b>142</b>
691001 Actividades jurídicas.....	142
691002 Despacho profesional de actividades jurídicas .....	142
692001 Actividades de contabilidad, teneduría, auditoría y asesoría fiscal.....	142
692002 Despacho profesional de actividades económicas (contabilidad, auditoría y asesoría fiscal) .....	142
<b>70 ACTIVIDADES DE LAS SEDES CENTRALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL .....</b>	<b>143</b>
701001 Actividades de las Sedes Centrales.....	143
702001 Actividades de consultoría de gestión empresarial.....	143
<b>71 SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS .....</b>	<b>144</b>
710001 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.....	144
710002 Despacho profesional de arquitectura e ingeniería.....	144
<b>72 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO .....</b>	<b>144</b>
720001 Investigación y desarrollo .....	145
<b>73 PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO .....</b>	<b>145</b>
730001 Publicidad, relaciones públicas y estudios de mercado .....	146
<b>74 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS .....</b>	<b>146</b>
741001 Actividades de diseño especializado .....	146
742001 Servicios fotográficos .....	147
743001 Actividades de traducción e interpretación.....	147
743002 Despacho profesional de traducción e interpretación.....	147
749001 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p. ....	148
<b>75 ACTIVIDADES VETERINARIAS .....</b>	<b>148</b>
750001 Hospital veterinario .....	149
750002 Clínica veterinaria con tratamiento higiénico .....	149
750003 Clínica veterinaria sin tratamiento higiénico .....	149
750004 Consultorio veterinario con tratamiento higiénico .....	149
750005 Consultorio veterinario sin tratamiento higiénico.....	149
<b>N ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES .....</b>	<b>150</b>
<b>77 ACTIVIDADES DE ALQUILER.....</b>	<b>150</b>
771001 Alquiler de vehículos de motor.....	150
772001 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico .....	150

772002 Videoclub .....	151
773001 Alquiler maquinaria y equipo de construcción.....	151
774001 Arrendamiento de la propiedad intelectual (uso de marcas, patentes, franquicias) .....	151
<b>78 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EMPLEO.....</b>	<b>152</b>
781001 Actividades de las agencias de colocación .....	152
782001 Actividades de las empresas de trabajo temporal .....	152
<b>79 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS.....</b>	<b>152</b>
790001 Agencias de viajes, operadores turísticos y servicios de reservas.....	152
<b>80 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>153</b>
801001 Actividades de seguridad privada.....	153
802001 Servicios de sistemas de seguridad: Vigilancia mediante sistemas .....	153
803001 Actividades de investigación (Detectives y vigilancia).....	154
803002 Despacho profesional de detectives e investigadores privados .....	154
<b>81 SERVICIOS A EDIFICIOS Y ACTIVIDADES DE JARDINERÍA .....</b>	<b>154</b>
811001 Servicios integrales a edificios e instalaciones .....	154
812001 Actividades de limpieza .....	154
813001 Actividades de jardinería .....	155
<b>82 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS EMPRESAS .....</b>	<b>156</b>
821001 Actividades administrativas y auxiliares de oficina y servicios de reprografía.....	156
822001 Actividades de los centros de llamadas.....	156
<b>O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA ....</b>	<b>158</b>
<b>84 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA.....</b>	<b>158</b>
840001 Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria .....	158
<b>P EDUCACION.....</b>	<b>160</b>
<b>85 EDUCACIÓN.....</b>	<b>160</b>
851001 Escuelas Infantiles Públicas .....	160
851002 Escuelas Infantiles Privadas.....	160
851003 Centros de Cuidado infantil de asistencia regular.....	160
851004 Centros de Cuidado Infantil de asistencia esporádica .....	160
851007 Centros Públicos de Educación Primaria.....	160
851008 Centros Privados de Educación Primaria .....	161
852001 Centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria .....	161
852002 Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria.....	161
852003 Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA).....	161
853001 Centro de Secundaria, Bachillerato y/o FP público.....	161
853002 Centro de Primaria, Secundaria, Bachillerato y/o FP privado .....	162
854001 Educación Universitaria Publica .....	162
854002 Educación Universitaria Privada .....	162
854003 Educación terciaria no universitaria.....	162
855001 Autoescuela .....	162
855002 Enseñanza no reglada (deportiva y recreativa, cultural, clases de recuperación, informática) n.c.o.p. ....	162
855003 Enseñanza de idiomas.....	163
<b>Q ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES .....</b>	<b>164</b>
<b>86 ACTIVIDADES SANITARIAS.....</b>	<b>164</b>
861001 Actividades hospitalarias .....	164
861002 Clínicas médicas.....	164
862001 Consulta de medicina general y especialidades.....	164
862002 Despacho médico de medicina general y especialistas .....	165
862003 Consulta de estomatólogos y/o odontólogos .....	165
862004 Despacho de estomatólogos y/o odontólogos.....	165
869001 Consulta de protésicos e higienistas dentales.....	166
869002 Despacho de protésicos e higienistas dentales .....	166
869003 Consulta de podología.....	166
869004 Despacho de podólogos.....	166
869005 Consulta de ópticos-optometristas.....	166
869006 Despacho de ópticos-optometristas .....	166
869007 Fisioterapeutas y otras actividades sanitarias.....	167
869008 Despacho de fisioterapeutas.....	167
869009 Servicios parasanitarios .....	167

<b>87 ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA MAYORES, DISCAPACITADOS, DROGODEPENDIENTES, CENTROS DE CONVALECENCIA, PERSONAS SIN HOGAR) .....</b>	<b>167</b>
870001 Asistencia en establecimientos residenciales para mayores, discapacitados, drogodependientes, centros de convalecencia, personas sin hogar).....	167
<b>88 ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO .....</b>	<b>169</b>
881001 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad.....	169
889002 Otras actividades de servicios sociales (labores de asesoramiento y orientación) sin alojamiento n.c.o.p.....	169
<b>R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO .....</b>	<b>171</b>
<b>90 ACTIVIDADES DE CREACIÓN, ARTÍSTICAS Y ESPECTÁCULOS .....</b>	<b>171</b>
900001 Actividades de creación, artísticas y espectáculos.....	171
900002 Locales de exhibiciones eróticas.....	172
900003 Teatro y actividades escénicas realizadas en directo.....	172
<b>91 ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.....</b>	<b>172</b>
910001 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y de galerías y salas de exposiciones sin venta.....	172
910002 Parques zoológicos, jardines Botánicos y reservas naturales.....	173
<b>92 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.....</b>	<b>173</b>
920001 Juegos de azar y apuestas de gestión pública o autorización especial (Estado y ONCE).....	173
920002 Juegos de azar y apuestas de gestión privada (Bingos, casinos, máquinas tragaperras).....	173
<b>93 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....</b>	<b>173</b>
931001 Gestión de instalaciones deportivas.....	173
931002 Piscinas públicas de temporada.....	174
931003 Piscinas públicas climatizadas.....	174
931004 Piscinas públicas climatizadas/temporada.....	174
931005 Piscina privada temporada.....	174
931006 Piscina privada climatizada.....	174
931007 Piscina privada climatizada/temporada.....	174
931008 Actividades de los gimnasios.....	174
931009 Actividades de clubes deportivos y otras actividades deportivas.....	174
932001 Centros de recreo y esparcimiento infantil con cocina.....	175
932002 Centros de recreo y esparcimiento infantil sin cocina.....	175
932004 Salas de fiesta con restauración.....	175
932005 Salas de fiesta sin restauración.....	175
932006 Discotecas y salas de baile.....	176
932007 Salones de recreo y diversión y otras actividades recreativas.....	176
<b>S OTROS SERVICIOS .....</b>	<b>177</b>
<b>94 ACTIVIDADES ASOCIATIVAS.....</b>	<b>177</b>
949101 Actividades de organizaciones religiosas.....	177
949201 Actividades de organizaciones políticas.....	177
949901 Sociedades protectoras de animales.....	177
949902 Otras actividades asociativas n.c.o.p.....	177
<b>95 REPARACIÓN DE ORDENADORES, EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO .....</b>	<b>178</b>
951001 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación.....	178
952001 Reparación de bicicletas.....	179
952002 Reparación de calzado.....	179
952003 Tapicería.....	179
952004 Arreglo de ropa.....	179
952005 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico n.c.o.p.....	179
<b>96 OTROS SERVICIOS PERSONALES.....</b>	<b>180</b>
960101 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.....	180
960201 Servicio de peluquería.....	180
960202 Instituto de belleza.....	180
960203 Centro de estética.....	181
960204 Institutos o centros capilares.....	181
960205 Centros de bronceado.....	181
960206 Centros de fotodepilación y/o depilación por luz o técnicas lumínicas.....	181
960301 Pompas fúnebres y actividades relacionadas.....	181
960401 Balnearios, baños, Spa y similares.....	181
960402 Despacho de dietistas.....	181
960901 Centros de Tatuaje y/o piercing (anillado).....	181
960902 Tratamiento higiénico de animales (peluquerías).....	182
960903 Adiestramiento, cuidado de animales, residencias caninas y centros de animales abandonados.....	182
960904 Otras servicios personales (astrología, agencias de contactos) n.c.o.p.....	182

**U ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES .... 183**

**99 ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES..... 183**

**990001 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales ..... 183**

## TABLA DE SECCIONES

Sección	Literal
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
B	Industrias extractivas
C	Industria manufacturera
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Hostelería
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
O	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
P	Educación
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S	Otros servicios
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

## TABLA DE DIVISIONES

División	Literal	División	Literal
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
02	Silvicultura y explotación forestal	30	Fabricación de otro material de transporte
03	Pesca y acuicultura	31	Fabricación de muebles
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	32	Otras industrias manufactureras
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
07	Extracción de minerales metálicos	35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
08	Otras industrias extractivas	36	Captación, depuración y distribución de agua
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
10	Industria de la alimentación	38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización
11	Fabricación de bebidas	39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
12	Industria del tabaco	41	Promoción y construcción de edificios
13	Industria textil	42	Ingeniería civil
14	Confección de prendas de vestir	43	Actividades de construcción especializada y acabado de edificios
15	Industria del cuero y del calzado	45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
17	Industria del papel	47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	49	Transporte terrestre y por tubería
19	Coquerías y refino de petróleo	50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores
20	Industria química	51	Transporte aéreo
21	Fabricación de productos farmacéuticos	52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	53	Actividades postales y de correos
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	55	Servicios de alojamiento
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	56	Servicios de comidas y bebidas
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	58	Edición (incluye programas informáticos)
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	61	Telecomunicaciones

(Continúa)

## TABLA DE DIVISIONES

División	Literal	División	Literal
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	80	Actividades de seguridad e investigación
63	Servicios de información	81	Servicios a edificios y actividades de jardinería
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	85	Educación
68	Actividades inmobiliarias	86	Actividades sanitarias
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	87	Asistencia en establecimientos residenciales
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos
72	Investigación y desarrollo	91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
73	Publicidad y estudios de mercado	92	Actividades de juegos de azar y apuestas
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
75	Actividades veterinarias	94	Actividades asociativas
77	Actividades de alquiler	95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
78	Actividades relacionadas con el empleo	96	Otros servicios personales
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

## TABLA DE EPIGRAFES

### A AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Comprende el aprovechamiento de los recursos naturales vegetales y animales, incluyendo las actividades de producción agrícola, cría y reproducción de animales, recolección de madera y de otras plantas y animales en una explotación o su hábitat natural.

#### 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

Incluye dos actividades fundamentales, la producción agrícola y la producción ganadera, incluyendo asimismo la agricultura orgánica, el cultivo de productos agrarios modificados genéticamente y la cría de animales modificados genéticamente. Esta división incluye la producción agrícola tanto en superficies a cielo abierto como en invernaderos. Comprende también los servicios de apoyo a la agricultura, así como la caza, la captura de animales y las actividades relacionadas con las mismas.

##### No comprende:

- los trabajos de construcción para la preparación de terrenos (por ejemplo, el abancalamiento, el drenaje, la preparación de arrozales, etc.), clasificada en la sección F (Construcción).
- los compradores y asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agrarios clasificados en la sección G.
- el mantenimiento y cuidado de jardines, clasificado en la clase 813001 (Actividades de jardinería).

#### 010001 Explotaciones agrícolas

Comprende:

- La producción agrícola, tanto en superficies a cielo abierto como en invernaderos.
- la agricultura orgánica
- el cultivo de productos agrarios modificados genéticamente.

##### No comprende:

-cualquier elaboración posterior de los productos agrarios [clasificada en las divisiones 10 y 11 (Industrias de la alimentación y las bebidas), y 12 (Industria del tabaco)], aparte de la que resulta necesaria para prepararlos para los mercados primarios, que se incluye en esta división.

#### 010002 Explotaciones ganaderas

Comprende:

- La producción ganadera
- La caza, la captura de animales y las actividades relacionadas con la misma.

##### No comprende:

- el procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos, aves y caza (véase 101001)
- la explotación de mataderos dedicados al sacrificio, la preparación o el empaquetado de aves (véase 101001)
- la producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en porciones individuales (véase 101001)
- la extracción de grasas comestibles de aves (véase 101001)
- la producción de plumas y plumón (véase 101001)

#### 02 Silvicultura y explotación forestal

Esta división comprende la producción de madera en rollo, así como la extracción y recolección de productos forestales silvestres no madereros. Además de la producción de madera, la silvicultura da lugar a productos que sufren escasa laboración, como la leña, el carbón y la madera en rollo utilizada sin tratar (por ejemplo, puntales para minas, madera para pasta, etc.). Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o plantados.

Se excluye la elaboración posterior de la madera, a partir del aserrado y cepillado de la madera (véase 16).

#### 020001 Silvicultura y explotación forestal

##### Silvicultura y otras actividades forestales

Comprende:

- el cultivo de madera en pie: la plantación, la repoblación, el trasplante, el raleo y la conservación de bosques y zonas forestales
- el cultivo de sotos, madera para pasta y madera para combustible
- la explotación de viveros forestales.

Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o plantados.

**No comprende:**

- el cultivo de árboles de Navidad (véase 010001)
- la explotación de viveros, excepto para árboles forestales (véase 010001)
- la producción de astillas y partículas de madera (véase 160001)

**Servicios de apoyo a la silvicultura**

**Comprende:**

- la ejecución de parte de la explotación forestal, realizada por cuenta de terceros.
- las actividades de los servicios forestales y los servicios relacionados con la explotación forestal (transporte de madera en el interior del bosque).
- Recolección de productos silvestres.

**No comprende:**

- el drenaje de terrenos forestales (véase 431001)
- la limpieza de escombros (véase 431001)

**03 Pesca y acuicultura**

Esta división comprende la pesca y la acuicultura y la utilización de los recursos pesqueros de los medios marinos, de aguas salobres o agua dulce, así como actividades relacionadas.

**030001 Pesca y acuicultura**

**Comprende:**

- la pesca y la acuicultura, y cubre la utilización de los recursos pesqueros de los medios marinos, de aguas salobres o agua dulce, con el fin de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos del mar (por ejemplo, plantas acuáticas, perlas, esponjas, etc.).
- las actividades que están integradas normalmente en el proceso de producción por cuenta propia (por ejemplo, el injerto de ostras para la producción de perlas). En las actividades relacionadas con la pesca o la acuicultura se incluyen los servicios relacionados con la pesca marina, de agua dulce o la acuicultura.

**No comprende:**

- la construcción y reparación de barcos (300001 y 331001)
- La pesca deportiva o recreativa (931009).
- la elaboración de pescados, crustáceos y moluscos, tanto en instalaciones en tierra como en buques factoría (grupo 101002).

## B INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Las industrias extractivas comprenden la extracción de minerales en su estado natural: sólidos (el carbón y los minerales metálicos), líquidos (el petróleo), o gaseosos (el gas natural). La extracción puede lograrse mediante diversos métodos, como la minería subterránea o a cielo abierto, la explotación de pozos, la minería de los fondos marinos, etc. Esta sección comprende las actividades suplementarias encaminadas a la preparación de los materiales en bruto para su comercialización, como la trituración, pulverización, limpieza, secado, clasificación y concentración de minerales, la licuefacción de gas natural y la aglomeración de combustibles sólidos. Estas operaciones con frecuencia las realizan las unidades que extrajeron el recurso u otras localizadas en las proximidades.

Las actividades extractivas se clasifican en divisiones, grupos y clases según el principal mineral producido. Las divisiones 05 y 06 corresponden a la extracción de combustibles fósiles (carbón, lignito, petróleo, gas); mientras que las divisiones 07 y 08 atañen a los minerales metálicos, otros minerales y productos de cantera.

Determinadas operaciones técnicas de la presente sección, en particular relacionadas con la extracción de hidrocarburos, pueden realizarlas también por cuenta de terceros unidades especializadas en calidad de servicio industrial, lo que se refleja en la división 09.

### No comprende:

- el tratamiento de los minerales extraídos (véase C Industria manufacturera)
- el uso en la construcción de los minerales extraídos sin una transformación previa (véase F Construcción)
- el embotellado de aguas naturales, minerales o de manantial en pozos y manantiales (véase I 10001)
- el triturado, la pulverización y demás tratamientos de determinadas tierras, rocas y minerales que no se lleven a cabo conjuntamente con la extracción en minas y canteras (véase 080001)
- la recogida, purificación y distribución de agua (véase 360001)
- los estudios geológicos, geofísicos o simográficos (véase 710001)
- la preparación del terreno de las explotaciones mineras (véase 431001)

### 05 Extracción de antracita, hulla y lignito

Comprende la extracción de combustibles minerales sólidos procedentes tanto de explotaciones mineras subterráneas como a cielo abierto, y comprende operaciones (como la clasificación, la limpieza, la compresión y otros pasos necesarios para el transporte, etc.) que dan como resultado un producto comercializable.

### No comprende:

- la coquización (véase I 90001)
- los servicios relacionados con la extracción de antracita, hulla y lignito (véase 090001)
- la fabricación de briquetas (véase I 90001)

### 050001 Extracción de antracita, hulla y lignito

#### Extracción de antracita y hulla

Comprende:

- la extracción de hulla: la explotación de minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la que se realiza mediante métodos de licuefacción.
- el lavado, el cribado, la clasificación, la pulverización, la compresión, etc. de hulla con el fin de clasificar, mejorar la calidad o facilitar el transporte o el almacenamiento
- la recuperación de hulla a partir de polvo de antracita

### No comprende:

- la extracción de turba (véase 080001)
- las actividades complementarias para la extracción de hulla (véase 090001)
- las perforaciones y sondeos para la extracción de hulla (véase 090001)
- los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (véase I 90001)
- la fabricación de briquetas de hulla (véase I 90001)
- la producción de carbón vegetal (véase 201001)
- los trabajos realizados para desarrollar o preparar propiedades para la extracción de hulla (véase 431001)

#### Extracción de lignito

Comprende:

- la extracción de lignito (carbón fósil): la explotación de minas subterráneas o a cielo abierto, incluida la que se realiza mediante métodos de licuefacción.
- el lavado, la deshidratación, la pulverización y la compresión del lignito para mejorar la calidad o facilitar el transporte o el almacenamiento.

**No comprende:**

- la extracción de turba (véase 080001)
- las actividades complementarias para la extracción de lignito (véase 090001)
- las perforaciones y sondeos para la extracción de hulla (véase 090001)
- la fabricación de briquetas de combustible de lignito (véase 190001)
- la producción de carbón vegetal (véase 201001)
- los trabajos realizados para desarrollar o preparar propiedades para la extracción de hulla (véase 431001)

## **06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural**

Comprende la producción de crudo de petróleo, la extracción de petróleo a partir de esquisto bituminoso y arenas bituminosas y la producción de gas natural y recuperación de hidrocarburos líquidos mediante la gasificación, licuefacción y pirólisis de carbón en explotaciones mineras. Comprende las actividades de funcionamiento o desarrollo de explotaciones de yacimientos de petróleo y gas. Entre dichas actividades pueden incluirse la perforación, la terminación y el equipamiento de pozos; el funcionamiento de los separadores, equipos de desenlodamiento y tuberías colectoras de yacimiento para crudo de petróleo, así como todas las demás actividades de preparación del petróleo y gas hasta el punto de transporte desde el lugar de producción.

**No comprende:**

- los servicios en yacimientos de petróleo y gas, prestados por cuenta de terceros (véase 090001)
- la prospección de pozos de petróleo y gas (véase 090001)
- las perforaciones y sondeos prospectivos (véase 090001)
- el refinado de petróleo (véase 190001)
- los estudios geofísicos, geológicos y sísmicos (véase 710001)

## **060001 Extracción de crudo de petróleo y gas natural**

### **Extracción de crudo de petróleo**

**Comprende:**

- la extracción de crudos de petróleo
- la extracción de esquisto bituminoso y arenas bituminosas
- la producción de crudos de petróleo a partir de arenas y esquistos bituminosos
- los procesos para obtener crudos de petróleo
- la decantación, la desalinización, la deshidratación, la estabilización, etc.

**No comprende:**

- las actividades complementarias para la extracción de petróleo y gas natural (véase 090001)
- la prospección de petróleo y gas (véase 090001)
- la fabricación de productos de refinado del petróleo (véase 190001)
- la recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinado (véase 190001)
- la explotación de gasoductos y oleoductos (véase 495001)

### **Extracción de gas natural**

**Comprende:**

- la producción de hidrocarburos gaseosos crudos (gas natural)
- la extracción de condensados
- el drenaje y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos
- la desulfurización de gas
- la obtención de hidrocarburos líquidos mediante licuefacción o pirólisis.

**No comprende:**

- las actividades complementarias para la extracción de petróleo y gas natural (véase 090001)
- la prospección de petróleo y gas (véase 090001)
- la recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinado (véase 190001)

- la producción de gases industriales (véase 201001)
- la explotación de gasoductos y oleoductos (véase 495001)

### **07 Extracción de minerales metálicos**

Comprende la extracción de minerales metálicos realizada en explotaciones mineras subterráneas, a cielo abierto, o de fondos marinos, etc. Se incluyen asimismo las operaciones de preparación de minerales, como el triturado, la pulverización, el lavado, el secado, la sinterización, la calcinación y la lixiviación y la separación por gravedad o flotación.

#### No comprende:

- el tostado de las piritas de hierro (véase 201001)
- la producción de óxido de aluminio (véase 240001)
- la explotación de altos hornos (véase 240001)

### **070001 Extracción de minerales metálicos**

#### **Extracción de minerales de hierro**

Comprende:

- la extracción de minerales cuya explotación se debe fundamentalmente a su contenido en hierro -el aprovechamiento y la aglomeración de minerales de hierro.

#### No comprende:

- la extracción y preparación de piritas y pirrotita (excepto el tostado) (véase 080001)

#### **Extracción de minerales metálicos no férreos**

Comprende:

- la extracción de minerales cuya explotación se debe fundamentalmente a su contenido en uranio y torio: pechblenda, etc.
- la concentración de estos minerales
- la fabricación de concentrado de uranio (yellowcake)

#### No comprende:

- el enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (véase 201001)
- la fabricación de metal de uranio a partir de pechblenda u otros minerales (véase 240001)
- la fundición y el refinado de uranio (véase 240001)

#### **Extracción de otros minerales metálicos no férreos**

Comprende:

- la extracción y preparación de minerales cuya explotación se debe fundamentalmente a su contenido en metales no férreos:
  - minerales de aluminio (bauxita), cobre, plomo, cinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tantalio, vanadio, etc.
  - minerales de metales preciosos: oro, plata y platino.

#### No comprende:

- la producción de óxido de aluminio (véase 240001)
- la producción de matas de cobre o níquel (véase 240001)

### **08 Otras industrias extractivas**

Abarca la extracción en minas o canteras, así como el dragado de depósitos aluviales, la trituración de rocas y la utilización de salinas. Los productos se utilizan principalmente en la construcción (por ejemplo, arenas, piedras, etc.), la fabricación de materiales (por ejemplo, arcilla, yeso, calcio, etc.) y de productos químicos, etc.

#### No comprende:

- la elaboración (excepto la trituración, pulverización, corte, impieza, secado, clasificación y mezcla) de los minerales extraídos.

### **080001 Otras industrias extractivas**

Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra.

### **Extracción de piedra, arena y arcilla**

Comprende:

- la extracción, desbastado y troceado por aserrado de las piedras de talla y para la construcción como mármol, granito, areniscas, etc.
- la trituración y molido de piedra ornamental y para la construcción
- la extracción, pulverización y trituración de piedra caliza
- la extracción de yeso y anhidrita
- la extracción de creta y dolomita no calcinada

No comprende:

- la producción de dolomita calcinada (véase 230001)
- la talla, el labrado y el acabado de piedra fuera de las canteras (véase 230003)

### **Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín**

Comprende:

- la extracción y el dragado de arena industrial, arena para la construcción y grava.
- la trituración y molido de grava
- la extracción de arena
- la extracción de arcilla, tierras refractarias y caolín

No comprende:

- la extracción de arena bituminosa (véase 060001)

### **Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes**

Comprende:

- la extracción de fosfatos naturales y sales de potasio naturales
- la extracción de azufre
- la extracción y preparación de piritas y pirrotita, excepto el tostado
- la extracción de sulfatos y de carbonatos de bario naturales (baritina y witherita), de boratos naturales, de sulfatos de magnesio naturales (kieserita)
- la extracción de tierras colorantes, espato flúor y otros minerales valorados fundamentalmente como fuente de productos químicos
- la extracción de guano

No comprende:

- el tostado de piritas de hierro (véase 201001)
- la fabricación de fertilizantes sintéticos y de compuestos nitrogenados (véase 201001)

### **Extracción de turba**

Comprende:

- la extracción de turba
- la preparación de la turba para mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

No comprende:

- los servicios relacionados con la extracción de turba (véase 090001)
- la fabricación de briquetas de turba (véase 190001)
- la fabricación de sustrato de turba, tierra natural, arenas, arcillas, minerales fertilizantes, etc. (véase 201001)
- la fabricación de artículos de turba (véase 230006)

### **Extracción de sal**

Comprende:

- la extracción de sal de yacimientos subterráneos, incluidos la disolución y el bombeo
- la producción de sal por evaporación del agua de mar y de otras aguas salinas.
- el molido, la purificación y el refinado de sal

No comprende:

- la preparación de la sal para su consumo, por ejemplo, sal yodada (véase 108005)
- la producción de agua potable por evaporación de aguas salinas (véase 360001)

#### **Otras industrias extractivas n.c.o.p.**

Comprende:

- la extracción de minerales y materiales diversos:
  - materias abrasivas, amianto, harinas fósiles de silicio, rafito natural, esteatita (talco), feldespato, etc.
  - asfalto natural, asfaltita y rocas asfálticas; betún sólido natural.
  - piedras preciosas y semipreciosas, cuarzo, mica, etc.

#### **09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas**

Comprende servicios complementarios especializados relacionados con las actividades de extracción y prestados por cuenta de terceros. Comprende los servicios de prospección basados en métodos tradicionales como el sondeo de muestras y las observaciones eológicas, así como la perforación, el sondeo y la perforación repetida de pozos de petróleo y en yacimientos de minerales metálicos y no metálicos. Otros servicios habituales son las obras de cimentación de pozos de petróleo y gas, la cementación de tuberías de revestimiento de pozos de petróleo y gas, la limpieza, achique y pistoneo de pozos de petróleo y gas, el drenaje y bombeo de minas, la retirada de sobrecargas en minas, etc.

#### **090001 Actividades de apoyo a las industrias extractivas**

##### **Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural**

Comprende:

- las actividades de los servicios de los yacimientos de petróleo y gas natural prestados por cuenta de terceros:
  - servicios de prospección relacionados con la extracción de petróleo o gas, por ejemplo, métodos de prospección tradicionales como las observaciones geológicas en posibles emplazamientos
  - la perforación dirigida, la perforación repetida; el inicio de la perforación (por vibración del cable); la construcción in situ, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación; el bombeo de los pozos; el taponamiento y abandono de los pozos, etc.
  - la licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas en la explotación minera.
  - servicios de drenaje y bombeo, por cuenta de terceros perforaciones y sondeos en relación con la extracción de petróleo o gas.
- los servicios de extinción de incendios en yacimientos de petróleo y gas.

No comprende:

- las actividades de servicios realizadas por trabajadores de yacimientos de petróleo o gas (véase 060001).
- la reparación especializada de maquinaria minera (véase 331001)
- la licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, realizadas fuera de la explotación minera (véase 522004)
- los estudios geofísicos, geológicos o sísmicos (véase 710001)

##### **Actividades de apoyo a otras industrias extractivas**

Comprende:

- los servicios complementarios prestados por cuenta de terceros y requeridos para las actividades de extracción comprendidas en las divisiones 05, 07 y 08:
  - los servicios de prospección, por ejemplo, los métodos de prospección tradicionales como el sondeo de muestras y las observaciones geológicas en posibles emplazamientos.
  - servicios de drenaje y bombeo, por cuenta de terceros.
  - las perforaciones y sondeos.

No comprende:

- la explotación de minas o canteras por cuenta de terceros (véase 05, 07 y 08)
- la reparación especializada de maquinaria minera (véase 331001)
- los servicios de estudios geofísicos, por cuenta de terceros (véase 710001)

## **B INDUSTRIA MANUFACTURERA**

### **10 Industria de la alimentación**

Comprende la transformación de los productos de la agricultura, la silvicultura y la pesca en alimentos para las personas y animales, así como la producción de diversos productos intermedios que no constituyen exactamente productos alimenticios.

La actividad genera con frecuencia productos asociados de mayor o menor valor (como pieles procedentes de mataderos, o tortas de aceite, de la producción de aceite).

Se organiza por actividades relacionadas con distintos tipos de productos: carne, pescado, frutas y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, otros productos alimenticios y productos para la alimentación animal. La producción puede realizarse por cuenta propia o por cuenta de terceros, como la matanza por encargo.

#### **No comprende:**

- la preparación de comidas aptas para su consumo inmediato, como la que se realiza en restaurantes (Véase 56).
- Determinadas actividades se consideran pertenecientes a la industria manufacturera (por ejemplo, las efectuadas en panaderías, pastelerías y establecimientos de productos cárnicos etc., que venden su propia producción), aunque se realice venta al por menor de los productos en el establecimiento de los productores. Sin embargo, cuando la elaboración es mínima y no da como resultado una verdadera transformación, la unidad se clasifica como comercio al por mayor o comercio al por menor en la sección G.

La producción de productos para la alimentación de animales a partir de residuos o subproductos de los mataderos se clasifica en la 10900I, mientras que la transformación de residuos de productos alimenticios y bebidas en materia prima secundaria se clasifica en la 38000I y la eliminación de residuos de productos alimenticios y bebidas en la 38000I.

### **101001 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos, aves y caza**

#### **Procesado y conservación de carne**

Comprende:

- la explotación de mataderos dedicados al sacrificio de ganado, la preparación o el empaquetado de carne: de vaca, cerdo, cordero, conejo, camello, etc.
- la producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canal
- la producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en piezas
- el sacrificio y el tratamiento de ballenas en tierra o en embarcaciones especializadas
- la producción de pieles procedentes de mataderos
- la obtención de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal
- el tratamiento de despojos de animales
- la producción de lana apelmbrada

#### **No comprende:**

- el empaquetado de carne por cuenta de terceros (véase 82900I)

#### **Procesado y conservación de volatería**

Comprende:

- la explotación de mataderos dedicados al sacrificio, la preparación o el empaquetado de aves
- la producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en porciones individuales
- la extracción de grasas comestibles de aves
- la producción de plumas y plumón

#### **No comprende:**

- el empaquetado de carne por cuenta de terceros (véase 82900I)

#### **Elaboración de productos cárnicos y de volatería**

Comprende:

- la producción de carne seca, salada o ahumada
- la fabricación de productos cárnicos: Embutidos, salami, morcillas, salchichas, patés, chicharrones y jamones cocidos

**No comprende:**

- la producción de platos precocinados congelados a base de carne (véase 108002)
- la fabricación de sopas con carne (véase 108001)
- la fabricación de extractos y jugos de carne (véase 108001)
- el comercio al por mayor de carne (véase 463201)
- el empaquetado de carne por cuenta de terceros (véase 829001)

**101002 Salas de despiece**

Comprende:

- la preparación o el empaquetado de carne: de vaca, cerdo, cordero, conejo, camello, etc.

**102001 Elaboración, envasado y conservación de productos pesqueros y mariscos**

**Procesado de pescados, crustáceos y moluscos**

Comprende:

- la elaboración de productos congelados, ultracongelados o refrigerados de pescado, crustáceos, moluscos, algas marinas y otros recursos marinos

**Fabricación de conservas de pescado**

Comprende:

- la conservación de pescados, crustáceos, moluscos, algas marinas y otros recursos marinos: secado, salazón, conservación en salmuera, enlatados, ahumado, etc.
- la producción de productos derivados de pescado, crustáceos, moluscos, algas marinas y otros recursos marinos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos de caviar, etc.
- la fabricación de productos a base de pescado para el consumo humano o la alimentación animal
- la producción de comidas y productos solubles a partir de pescado y otros animales acuáticos no aptos para el consumo humano
- la elaboración de harinas de pescado

**No comprende:**

- la producción de aceites y grasas a partir de productos marinos (véase 104001)
- la producción de platos precocinados congelados a base de pescado (véase 108002)
- la elaboración de sopas de pescado (véase 108001)
- la fabricación de extractos y jugos de pescado, crustáceos y moluscos (véase 108001)

**103001 Elaboración, envasado y conservación de frutas, verduras y derivados**

**Procesado y conservación de patatas**

Comprende:

- la preparación y conservación de patatas

**Elaboración de zumos de frutas y hortalizas**

Comprende:

- la fabricación de jugos de frutas y hortalizas
- la producción de concentrados de frutas y hortalizas frescas
- la fabricación de productos alimenticios a base fundamentalmente de frutas o verduras, excepto platos preparados congelados o enlatados (108001)
- la conservación de frutas, frutos secos, legumbres y hortalizas: congelación, secado, conservación en aceite o en vinagre, enlatado, etc.
- la fabricación de productos alimenticios a base de frutas, legumbres y hortalizas
- la fabricación de confituras, mermeladas y jaleas
- el tostado de frutos secos
- la fabricación de productos alimenticios y pastas a base de frutos secos
- la fabricación de productos alimenticios preparados perecederos a base de frutas, legumbres y hortalizas como ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas o troceadas, tofu (requesón de soja)

**No comprende:**

- la fabricación de harinas y sémolas de legumbres secas (véase 106001)
- la conservación de frutas y frutos secos en azúcar (véase 108005)

- la elaboración de platos precocinados a base de legumbres y hortalizas (véase 108001)
- la fabricación de concentrados artificiales (véase 108001)

### **104001 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales**

Comprende:

- la producción de aceites y grasas refinados y sin refinar de origen vegetal o animal, excepto la obtención o el refinado de manteca de cerdo y otras grasas animales comestibles (véase 101001)
- la fabricación de margarina
- la elaboración de otros sucedáneos de la mantequilla
- la obtención de grasas compuestas para cocinar
- la fabricación de aceite de oliva sin refinar
- la fabricación de aceite de oliva refinado
- la fabricación de aceites vegetales sin refinar: aceite de soja, palma, girasol, semillas de algodón, colza, nabina, mostaza, linaza, etc.
- la fabricación de harinas o sémolas no desgrasadas a partir de semillas, frutos secos o pepitas oleaginosas
- la fabricación de aceites vegetales refinados: aceite de soja, etc.
- el procesado de aceites vegetales: soplado, cocido, deshidratación, hidrogenación, etc.
- la fabricación de aceites y grasas animales no comestibles
- la obtención de aceites de pescado y de mamíferos marinos
- la producción de borras de algodón, tortas de aceite y demás residuos de la obtención de aceite

No comprende:

- la obtención y refinado de manteca de cerdo y otras grasas animales comestibles (véase 101001)
- el triturado de maíz húmedo (véase 106001)
- la elaboración de aceite de maíz (véase 106001)
- la fabricación de aceites esenciales (véase 205001)
- el tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos (véase 205001)

### **105001 Procesado y conservación de leche y derivados (excepto helados)**

**Fabricación de leche y derivados excepto la fabricación de helados y productos similares como sorbetes** (véase 105002)

#### **Fabricación de quesos**

Comprende:

- la producción de queso y cuajada

No comprende:

- la producción de sucedáneos no lácteos del queso (véase 108004)

#### **Preparación de leche y otros productos lácteos**

Comprende:

- la producción de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada o tratada a altas temperaturas
- la producción de bebidas a base de leche (batidos...)
- la producción de nata a partir de leche líquida fresca, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada
- la elaboración de leche en polvo o concentrada, azucarada o sin azucarar
- la producción de leche o nata en forma sólida
- la producción de mantequilla
- la producción de yogur
- la producción de suero de leche
- la producción de caseína y lactosa

No comprende:

- la producción de leche cruda de vaca (véase 01002)
- la producción de leche cruda de oveja, cabra, yegua, burra, camella, etc. (véase 01002)
- la producción de sucedáneos no lácteos de la leche y el queso (véase 108005)

### **105002 Fabricación de helados**

### **Elaboración de helados**

Comprende:

-la fabricación de helados y productos similares como sorbetes

No comprende:

-las actividades de las heladerías (véase 561007)

### **106001 Fabricación de productos de molinería (harinas), almidones y derivados**

#### **Fabricación de productos de molinería**

Comprende:

-la molienda de cereales: producción de harinas, grañones, sémolas o aglomerados (pellets) de trigo, centeno, avena, maíz y otros granos de cereales

-la molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, blanqueado, pulido, glaseado, escaldado o convertido

-la elaboración de harina de arroz

-la molienda de productos de origen vegetal: producción de harinas o sémolas de leguminosa de grano seco, de raíces o tubérculos (excepto patatas), o de frutos secos comestibles

-la fabricación de productos para el desayuno a base de cereales

-la fabricación de mezclas de harinas y masas preparadas para pan, pasteles, galletas o tortitas

No comprende:

-la fabricación de harina o sémola de patata (véase 103001)

#### **Fabricación de almidones y productos amiláceos**

Comprende:

-la elaboración de almidones y féculas de arroz, patata, maíz, etc.

-el triturado de maíz húmedo

-la elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etc.

-la elaboración de gluten

-la elaboración de tapioca y sucedáneos de tapioca preparados a base de almidones

-la elaboración de aceite de maíz

No comprende:

-la producción de lactosa (azúcar lácteo) (véase 105001)

-la producción de azúcar de caña o remolacha azucarera (véase 108005)

### **107001 Fabricación de productos de panadería y pastelería**

#### **Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería**

Comprende:

-la fabricación de productos frescos de panadería: Panes y panecillos, pastas, tortas, tartas, pasteles, tortitas, gofres, bollos, etc.

No comprende:

-el horneado de productos de panadería para su consumo inmediato (véase 472401).

-La elaboración de productos de pastelería en comercio minorista con obrador (véase 472403).

#### **Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración**

Comprende:

-la fabricación de galletas y biscotes y de otros productos secos de panadería

-la fabricación de productos de repostería con conservante

-la producción de aperitivos (galletas dulces o saladas, pretzels- tipo de galleta o bocadillo horneado-, etc.) dulces o salados

### **107002 Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares**

#### **Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares**

Comprende:

-la fabricación de pastas alimenticias: cocidas y sin cocer, rellenas o sin rellenar

-la fabricación de cuscús

-la fabricación de pastas alimenticias enlatadas o congeladas

No comprende:

- la fabricación de platos de cuscús preparados (véase 108001)
- la fabricación de sopas que contienen pasta (véase 108001)

### **108001 Procesado y conservación de platos preparados o precocinados y dietéticos**

#### **Elaboración de platos y comidas preparados**

Comprende la fabricación de comidas y platos listos para su consumo (es decir, preparados, condimentados y cocinados) debiendo contener al menos dos ingredientes (aparte de los condimentos, etc.). Estos platos están procesados para su conservación, por ejemplo enlatados (excepto congelados véase 108002), y suelen envasarse y etiquetarse para su reventa

Comprende:

- la elaboración de platos de carne
- la elaboración de platos a base de pescado
- la elaboración de platos a base de hortalizas
- la elaboración de pizzas congeladas o conservadas por cualquier otro método
- la elaboración de platos y comidas locales y nacionales

No comprende:

- la elaboración de alimentos frescos o comidas con menos de dos ingredientes (véase 101001,102001,103001)
- la venta al por menor de comidas y platos preparados en establecimientos (véase 561010 y 561009)
- la venta al por mayor de comidas y platos preparados (véase 463901)
- las actividades de catering (véase 562101)
- la elaboración de platos congelados (108002)
- la preparación de comidas para su consumo inmediato (Véase 561)

#### **Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos**

Comprende:

- la elaboración de alimentos de nutrición especial: Alimentos preparados infantiles, de régimen, de poco o reducido valor energético y dietéticos para fines médicos especiales (pobres en sodio, sin gluten, destinados a combatir el desgaste causado por el esfuerzo muscular intenso, para personas que padecen desórdenes)

### **108002 Procesado y conservación de congelados**

Comprende la elaboración de platos congelados

### **108003 Elaboración/envasado de ovoproductos**

Comprende la elaboración de productos a base de huevo y ovoalbúmina

### **108004 Elaboración y envasado de huevos**

Comprende el envasado de huevos

### **108005 Fabricación o elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.**

#### **Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.**

Comprende:

- la elaboración de sopas y caldos
- la fabricación de caramelo y miel artificial
- la elaboración de productos alimenticios preparados perecederos, como: Sándwiches, pizza fresca (sin hornear)
- la elaboración de suplementos alimenticios y otros productos alimenticios n.c.o.p.
- la elaboración de levadura
- la fabricación de extractos y jugos de carne, pescados, crustáceos y moluscos
- la producción de sucedáneos no lácteos de la leche y el queso
- la fabricación de concentrados artificiales

No comprende:

- la fabricación de productos alimenticios preparados perecederos a base de frutas, legumbres y hortalizas (véase 103001)
- la elaboración de pizza congelada (véase 108002)
- la fabricación de bebidas alcohólicas, cerveza, vino y bebidas no alcohólicas (véase 110001)

### **Fabricación de azúcar**

Comprende:

- la producción y refinado de azúcar (sacarosa) y sucedáneos del azúcar obtenidos a partir del jarabe de caña, remolacha, arce, palma
- la elaboración de jarabes de azúcar
- la fabricación de melaza
- la producción de azúcar y jarabe de arce

No comprende:

- la elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa (véase 106001)

### **Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería**

Comprende:

- la elaboración de cacao, manteca de cacao, grasa de cacao, aceite de cacao
- la elaboración de chocolate y productos de chocolate
- la elaboración de productos de confitería: caramelos, pastillas de regaliz, turrone, glaseados, chocolate blanco
- la fabricación de chicle
- la conservación en azúcar de frutas, frutos secos, cortezas de frutas y otras partes de plantas (satinadas, escarchadas y similares)
- la elaboración de pastillas de confitería

### **Elaboración de café, té e infusiones**

Comprende:

- el descafeinado y el tostado de café
- la producción de productos de café: Café molido, extractos y concentrados
- la elaboración de sucedáneos de café
- la mezcla de té y de hierba mate
- la fabricación de extractos y preparados a base de té o hierba mate
- la elaboración de infusiones (menta, verbena, manzanilla, etc.)

No comprende:

- la elaboración de inulina-glúcido complejo obtenido a partir de la fructosa- (véase 106001)
- la fabricación de licores, cerveza, vino y bebidas no alcohólicas (véase 110001)
- la preparación de productos botánicos para uso farmacéutico (véase 210001)

### **Elaboración de especias, salsas y condimentos**

Comprende:

- la elaboración de especias, salsas y condimentos: Mayonesa, harina de mostaza, mostaza preparada, etc.
- la fabricación de vinagre
- la preparación de la sal para su consumo, por ejemplo, sal yodada

No comprende:

- el cultivo de especias (véase 010001)

### **109001 Fabricación de productos para la alimentación animal**

#### **Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja**

Comprende:

- la fabricación de productos para la alimentación de animales de granja incluidos los suplementos y concentrados de alimentación para animales
- la preparación de productos sin mezclar para la alimentación de los animales de granja
- el tratamiento de residuos de mataderos para la producción de productos para la alimentación animal

No comprende:

- la fabricación de productos a base de pescado para la alimentación animal (véase 102001)
- la fabricación de tortas a partir de semillas oleaginosas (véase 104001)
- las actividades que dan lugar a la obtención de subproductos utilizables para la alimentación animal sin tratamiento especial, como las semillas oleaginosas (véase 104001), los residuos de la molienda de cereales (véase 106001), etc.

**Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía**

Comprende:

- la fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía, incluidos perros, gatos, pájaros, peces, etc.
- el tratamiento de residuos de mataderos para la producción de productos para la alimentación animal

No comprende:

- la fabricación de productos a base de pescado para la alimentación animal (véase 102001)
- la fabricación de tortas a partir de semillas oleaginosas (véase 104001)
- las actividades que dan lugar a la obtención de subproductos utilizables para la alimentación animal sin tratamiento especial, como las semillas oleaginosas (véase 104001), los residuos de la molienda de cereales (véase 106001), etc.

**11 Fabricación de bebidas**

Comprende:

- la fabricación de bebidas no alcohólicas: aromatizadas o azucaradas: limonada, naranjada, cola, bebidas de frutas, aguas tónicas, etc.)
- agua mineral
- bebidas alcohólicas mediante fermentación, cerveza y vino,
- bebidas alcohólicas destiladas (güisqui, coñac, ginebra, licores, etc.)

**110001 Fabricación de bebidas**

Comprende:

- la destilación de bebidas alcohólicas: güisqui, coñac, ginebra, licores, etc.
- la fabricación y mezcla de bebidas mezcladas con bebidas alcohólicas destiladas
- la producción de alcohol rectificado
- la elaboración de vinos y de vinos espumosos
- la elaboración de vino a partir de mosto concentrado
- la mezcla, depuración y embotellado de vinos
- la elaboración de vino bajo en alcohol o sin alcohol
- la elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas, pero no destiladas: sake, sidra, perada y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
- la elaboración de vermut y similares
- la elaboración de bebidas alcohólicas de malta, como cerveza, ale, porter y stout
- la elaboración de cerveza sin alcohol o con bajo contenido alcohólico
- la producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas
- la producción de bebidas no alcohólicas aromatizadas o azucaradas: limonada, naranjada, cola, bebidas de frutas, aguas tónicas, etc:
- la elaboración de aguamiel y bebidas mezcladas con bebidas fermentadas a partir de frutas

No comprende:

- la producción de zumos de frutas y verduras (véase 103001)
- la producción de bebidas a base de leche (véase 105001)
- la elaboración de productos a base de café, té y hierba mate (véase 108004)
- la producción de alcohol etílico sintético o su fabricación a partir de materias fermentadas (véase 201001)
- el embotellado y etiquetado (véase 463401 si se realizan como parte de la venta al por mayor, y 829001, si se ejecutan por cuenta de terceros)
- la fabricación de agua destilada (véase 201001)
- la fabricación de hielo (véase 350001)

**12 Industria del tabaco**

Comprende la transformación de un producto agrario, el tabaco, en una forma adecuada para su consumo final.

### **12001 Industria del tabaco**

Comprende:

- la elaboración de productos de tabaco y sucedáneos del tabaco: cigarrillos, tabaco de picadura fina, cigarros puros, tabaco de pipa, tabaco para mascar y rapé
- la elaboración de tabaco homogeneizado o reconstituido
- el desvenado y resecado del tabaco

No comprende:

- el cultivo o tratamiento preliminar del tabaco (véase 010001)

### **13 Industria textil**

Esta división comprende la preparación e hilado de fibras textiles, así como de tejidos textiles, el acabado de textiles y prendas de vestir, la fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas (como ropa blanca, mantas, alfombras, cuerdas, etc.). El cultivo de fibras naturales corresponde a la división 01, mientras que la fabricación de fibras sintéticas es un proceso químico clasificado en la clase 206001 y la fabricación de prendas de vestir se considera en la división 14.

### **13001 Fabricación de tejidos textiles, alfombras, cuerdas y otros productos textiles (excepto prendas de vestir)**

Comprende:

- la preparación e hilado de fibras textiles
- elaboración de tejidos textiles
- el acabado de textiles y prendas de vestir
- la fabricación de artículos confeccionados con textiles
- la fabricación de otros productos textiles como los artículos confeccionados con textiles, alfombras y moquetas, cuerda, cintas tejidas, artículos de pasamanería, etc.
- la fabricación de tejidos de punto
- la fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
- la fabricación de alfombras y moquetas
- la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
- la fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
- la fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial

No comprende:

- el cultivo de fibras naturales (Véase 10001)
- la fabricación de fibras sintéticas (Véase 206001)
- la fabricación de prendas de vestir (Véase 14)
- la fabricación de prendas (como ropa blanca, mantas, alfombras, cuerdas, etc.).

### **Preparación e hilado de fibras textiles**

Comprende las operaciones preparatorias sobre fibras textiles y el hilado de fibras textiles. Esta tarea puede realizarse a partir de diversas materias primas, como la seda, la lana, otras fibras animales, vegetales o artificiales y sintéticas, papel, vidrio, etc.

Comprende:

- las operaciones preparatorias de fibras textiles: devanado y lavado de la seda, desuardado y carbonizado de la lana y teñido de vellones
- cardado y peinado de todo tipo de fibras animales, vegetales y artificiales y sintéticas
- hilado y fabricación de filamento o hilo para tejer o coser, para su comercialización o para un tratamiento ulterior: espadado del lino, texturado, torsión, plegado, cableado e inmersión de filamentos sintéticos y artificiales
- la fabricación de hilo de papel

No comprende:

- las operaciones preparatorias llevadas a cabo en combinación con la agricultura (véase 01001)
- el enriado de plantas portadoras de fibras textiles vegetales (yute, lino, coco, etc.)(véase 01001)

- el desmotado de algodón (véase 01001)
- la fabricación de fibras y estopas sintéticos o artificiales, la fabricación de hilos sencillos (incluidos los hilos de alta tenacidad y el hilo para alfombras y tapices) de fibras sintéticas o artificiales (véase 206001)
- la fabricación de fibras de vidrio (véase 230002)

**Fabricación de tejidos textiles** a partir de diversas materias primas, como la seda, la lana, otras fibras animales, vegetales o artificiales y sintéticas, papel, vidrio, etc.

Comprende:

- la fabricación de tejidos anchos de tipo algodón, lana, lana peinada o seda, incluidos los realizados a base de mezclas o hilos artificiales o sintéticos (polipropileno, etc.)
- la fabricación de otros tejidos anchos utilizando lino, ramio, cáñamo, yute, fibras blandas e hilados especiales
- la fabricación de tejidos de felpilla o chenilla, de toallería de tejido de rizo, de tejido de gasa, etc.
- la fabricación de tejidos de fibra de vidrio (la fabricación de la fibra en si misma se incluye en 230002)
- la fabricación de tejidos de fibras de carbono y poliamida aromática (aramida)
- la fabricación de pieles de imitación obtenidas por tejido

### **Acabado de textiles**

Comprende el acabado de textiles y prendas de vestir, es decir, el blanqueo, teñido, apresto y actividades similares.

- el blanqueo y teñido de fibras textiles, hilos, tejidos y artículos textiles, incluidas las prendas de vestir
- el apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remendado, sanforizado y mercerizado de materias textiles y de artículos textiles, incluidas las prendas de vestir
- el blanqueo de pantalones vaqueros
- el plisado y labores análogas sobre textiles
- la impermeabilización, el recubrimiento, el engomado y la impregnación de prendas de vestir adquiridas
- el serigrafiado sobre textiles y prendas de vestir

No comprende:

- la fabricación de tejidos impregnados, recubiertos o estratificados con caucho, en los casos en que éste constituye el componente principal (véase 220001)

### **Fabricación de otros productos textiles**

Comprende la fabricación de productos obtenidos a partir de textiles, excepto las prendas de vestir, como los artículos confeccionados con textiles, alfombras y moquetas, cuerda, cintas tejidas, artículos de pasamanería, etc.

No comprende:

- la confección de prendas de vestir (véase división 14).

### **Fabricación de tejidos de punto**

Comprende:

- la fabricación y el tratamiento de géneros de punto: tejidos de rizo y de pelo, tejidos de mallas anudadas para visillos y cortinas fabricados con máquinas Raschel o similares otros géneros de punto
- la fabricación de pieles de imitación obtenidas mediante tricotaje

No comprende:

- la fabricación de prendas de punto (véase 143001)

### **Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir**

Comprende:

- la fabricación de artículos confeccionados con cualquier material textil, incluidos los géneros de punto: mantas, incluidas las de viaje, ropa de cama, mesa, baño y cocina, acolchados, edredones, almohadones, pufes, almohadas, sacos de dormir, etc.
- la fabricación de artículos confeccionados para el hogar: cortinas, visillos, cenefas, estores, cubrecamas, cubiertas de mobiliario o máquinas, etc.; lonas, tiendas de campaña y otros artículos análogos de acampada, velas para embarcaciones, toldos, cubiertas sueltas para vehículos automóviles, maquinaria o mobiliario, etc.; banderas, gallardetes, estandartes, etc.; bayetas, arpilleras para fregar y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etc.
- la fabricación de los componentes textiles para mantas eléctricas

-la fabricación de tapices tejidos a mano

### **Fabricación de alfombras y moquetas**

Comprende:

- la fabricación de revestimientos textiles para suelos: alfombras, moquetas, felpudos y esteras, baldosas
- la fabricación de revestimientos para suelos de fieltro

No comprende:

- la fabricación de felpudos y esteras de materias trenzables (véase 160001)
- la fabricación de revestimientos de suelos a base de corcho (véase 160001)
- la fabricación de revestimientos de suelos resistentes, como los de vinilo o linóleo (véase 220001)

### **Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes**

Comprende:

- la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y cordajes de fibras textiles, cintas y similares, estén o no impregnados, bañados, recubiertos o revestidos de caucho o materias plásticas
- la fabricación de redes de punto anudado hechas de cordelería
- la fabricación de productos de cordelería y de redes: redes para pescar, guardamancebos para embarcaciones, cojines de descarga, eslingas, cuerdas o cables equipados con anillas metálicas, etc.

No comprende:

- la fabricación de redecillas para el pelo (véase 141001)
- la fabricación de cable metálico (véase 250003)
- la fabricación de salabres para pesca deportiva (véase 323001)

### **Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir**

Comprende todas las actividades relacionadas con la fabricación de textiles y productos confeccionados con éstos no especificadas en las divisiones 13 ó 14, que incluyen un gran número de procesos y una amplia gama de artículos producidos.

### **Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial**

Comprende:

- la fabricación de cintas tejidas, incluidas las consistentes en urdimbre sin trama unidas por medio de un adhesivo
- la fabricación de etiquetas, insignias, etc.
- la fabricación de guarniciones ornamentales: galones, borlas, pompones, etc.
- la fabricación de tejidos impregnados, bañados, recubiertos o estratificados con materias plásticas
- la fabricación de hilo metalizado y de hilo recubierto metalizado, de cuerda de hilo de goma recubierta de materia textil, de hilo o cinta textil recubiertos, impregnados, bañados o revestidos con caucho o materias plásticas
- la fabricación de tejido de cordelería para neumáticos de hilo sintético o artificial de alta tenacidad
- la fabricación de otros tejidos tratados o recubiertos: bucarán y otros tejidos reforzados similares, tejidos bañados en goma o almidón
- la fabricación de productos textiles diversos: mechas textiles, manguitos (camisas) incandescentes para gas y tejido tubular para su fabricación
- la fabricación de tejidos para manguitos, mangueras, cintas transportadoras o de transmisión (reforzadas o no con metal u otro material), gasas y telas para cerner, tejidos filtrantes
- la fabricación de guarnicionería para automóviles
- la fabricación de lienzos para pintura y papel tela para dibujo

No comprende:

- la fabricación de cintas transportadoras o de transmisión de tejidos, hilos o cuerdas impregnados, bañados, recubiertos o estratificados con caucho, en los casos en que éste constituye el componente principal (véase 220001)
- la fabricación de planchas u hojas de caucho celular o plástico combinadas con textiles únicamente con fines de refuerzo (véase 220001 y 220001)
- la fabricación de tela de cable metálico tejido (véase 250003)

### **Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.**

Comprende:

- la fabricación de fieltro
- la fabricación de tules y de tejidos de mallas anudadas, de encajes en pieza, en tiras o en motivos, de bordados
- la fabricación de cintas de tela sensibles a la presión
- la fabricación de cordones de zapatos de materias textiles
- la fabricación de borlas y pompones para maquillaje

No comprende:

- la fabricación de guata y artículos textiles de guata: compresas higiénicas, tampones, etc. (véase 170001)

#### **14 Confección de prendas de vestir**

Comprende todo tipo de confección (confeccionada en serie o a medida), en todos los materiales (cuero, tejidos, punto, etc.), de todo tipo de prendas (exteriores, ropa interior para hombre, mujer y niño, ropa de trabajo, ropa de calle e informal, etc.) y accesorios. No se hace distinción entre prendas para adultos y para niños, o entre prendas modernas y tradicionales. También incluye la industria peletera (pieles y prendas de vestir).

#### **141001 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería**

Comprende la fabricación de prendas de vestir. El material utilizado puede ser de cualquier tipo, y estar bañado, impregnado o engomado.

#### **Confección de prendas de vestir de cuero**

Comprende:

- la fabricación de prendas de vestir confeccionadas con cuero o cuero artificial o regenerado, incluidos los accesorios de cuero para actividades industriales, como los delantales de cuero para soldadura

No comprende:

- la fabricación de prendas de vestir de piel (véase 142001)
- la fabricación de guantes y gorros de deporte de cuero (véase 323001)
- la fabricación de prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad (véase 329001)

#### **Confección de ropa de trabajo**

No comprende:

- la fabricación de calzado (véase 152001)
- la fabricación de prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad (véase 329001)
- la reparación de prendas de vestir (véase 952004)

#### **Confección de otras prendas de vestir exteriores**

Comprende:

- la confección de otras prendas exteriores con tejidos, géneros de punto, tela no tejida, etc., para hombres, mujeres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, etc.
- la sastrería a medida
- la fabricación de componentes de los productos mencionados en esta clase

No comprende:

- la confección de prendas de vestir de piel (excepto sombrerería) (véase 142001)
- la confección de prendas de vestir de caucho o materias plásticas, no unidas por costuras sino simplemente pegadas (véase 220001)
- la fabricación de prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad (véase 329001)
- la reparación de prendas de vestir (véase 952004)

#### **Confección de ropa interior**

Comprende:

- la confección de ropa interior y de dormir con tejidos, género de punto, encaje, etc. para hombres, mujeres y niños: camisetas, calzoncillos, pijamas, camisones, bragas, sujetadores, corsés, etc.
- la confección de blusas, camisas y batas

No comprende:

- la fabricación de artículos de calcetería, incluidos calcetines, medias ordinarias y medias pantalón (véase 143001)

-la reparación de prendas de vestir (véase 952004)

### **Confección de otras prendas de vestir y accesorios**

Comprende:

- la confección de prendas para bebés, prendas para la práctica de deportes, prendas de esquí, bañadores, etc.
- la fabricación de sombreros y gorras
- la fabricación de otros accesorios de vestir: guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el pelo, etc.
- la confección de gorros de piel
- la fabricación de calzado de materias textiles sin suela incorporada
- la fabricación de componentes de los productos mencionados en esta clase

No comprende:

- la fabricación de artículos de calcetería, incluidos calcetines, medias ordinarias y medias pantalón (véase 143001)
- la fabricación de gorros de deporte (véase 323001)
- la fabricación de cascos de seguridad (excepto gorros de deporte) (véase 329001)
- la fabricación de prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad (véase 329001)
- la reparación de prendas de vestir (véase 952001)

### **142001 Fabricación de artículos de peletería**

#### **Fabricación de artículos de peletería**

Comprende:

- la confección de artículos de peletería: prendas de vestir y accesorios de piel, productos a partir de recortes de piel como pieles cosidas, láminas, tapetes, cintas, etc., artículos de peletería diversos: alfombras, pufes sin rellenar, gamuzas para la limpieza industrial

No comprende:

- la producción de pieles de peletería en bruto (véase 01002)
- la producción de cueros y pieles en bruto procedentes de mataderos (véase 101001)
- la fabricación de pieles de imitación (tela de pelo largo obtenida por tejido y tricotaje) (véase 130001)
- la fabricación de gorros de piel (véase 141001)
- la fabricación de prendas de vestir guarnecidas con piel (véase 141001)
- la preparación y el teñido de pieles (véase 151001)
- la fabricación de calzado con partes de piel (véase 152001)

### **143001 Confección de prendas de vestir de punto**

#### **Confección de calcetería**

Comprende:

- la fabricación de artículos de calcetería, incluidos calcetines, medias ordinarias y medias pantalón

#### **Confección de otras prendas de vestir de punto**

Comprende:

- la confección de prendas en tejido de punto y otros artículos confeccionados, como jerseys, chaquetas de punto, chalecos y artículos similares

No comprende:

- la fabricación de tejidos de punto (véase 130001)

### **15 Industria del cuero y del calzado**

Esta división comprende la preparación y el teñido de pieles y la transformación de pieles en cuero mediante el curtido o el curado, así como la conversión del cuero en productos para el consumo final. Comprende asimismo la elaboración de productos similares a partir de otros materiales (cueros de imitación o sucedáneos de cuero), como el calzado de caucho, artículos de viaje textiles, etc. Los productos elaborados a partir de sucedáneos de cuero se incluyen en esta categoría porque se fabrican de manera similar a la empleada en el caso de los productos de cuero (por ejemplo, artículos de viaje), y suelen producirse en la misma unidad.

## **151001 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles**

### **Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles**

Comprende:

- la preparación, curtido, teñido y acabado de cueros y pieles
- la fabricación de cueros agamuzados, apergaminados, acharolados y metalizados
- la fabricación de cuero artificial o regenerado a base de cuero natural
- el raspado, tundido, despinzado, adobado, curtido, blanqueo y teñido de pieles y cueros sin depilar

No comprende:

- la producción de cueros y pieles en granjas (véase 010002)
- la producción de cueros y pieles procedentes de mataderos (véase 101002)
- la fabricación de prendas de cuero (véase 141001)
- la fabricación de cuero de imitación no procedente de cuero natural (véase 220001)

### **Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería**

Comprende:

- la fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos semejantes de cuero natural, artificial o regenerado, o de cualquier otro material como plástico, materias textiles, fibra vulcanizada o cartón, siempre que se utilice la misma tecnología que para el cuero
- la fabricación de artículos de guarnicionería y talabartería
- la fabricación de correas no metálicas para relojes de pulsera (por ejemplo, tela, cuero, plástico)
- la fabricación de diversos artículos de cuero natural o de cuero artificial o regenerado: correas de transmisión, envases, etc.
- la fabricación de cordones de zapatos, de cuero
- la fabricación de látigos y fustas

No comprende:

- la fabricación de prendas de vestir de cuero (véase 141001)
- la fabricación de guantes y sombreros de cuero (véase 141001)
- la fabricación de calzado (véase 152001)
- la fabricación de sillines de bicicleta (véase 300001)
- la fabricación de correas de relojes de metales preciosos (véase 321001)
- la fabricación de correas de relojes de metales no preciosos (véase 321001)
- la fabricación de arneses de seguridad y otros cinturones para uso profesional (véase 329001)

## **152001 Fabricación de calzado**

Comprende:

- la fabricación de calzado de cualquier tipo y de cualquier material, producido mediante cualquier proceso, incluso el vaciado
- la fabricación de componentes de cuero del calzado: palas y sus componentes, suelas y plantillas, tacones, etc.
- la fabricación de polainas, botines y artículos similares

No comprende:

- la fabricación de calzado con materias textiles sin suela incorporada (véase 141001)
- la fabricación de componentes del calzado de madera (por ejemplo, tacones y hormas) (véase 160001)
- la fabricación de tacones y suelas de caucho y otros componentes del calzado de caucho (véase 220001)
- la fabricación de componentes del calzado de plástico (véase 220001)
- la fabricación de botas de esquí (véase 323001)
- la fabricación de calzado ortopédico (véase 325001)

## **16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería**

Comprende la fabricación de productos de madera, como madera de construcción, contrachapados, chapas, envases y embalajes de madera, entarimados, vigas trianguladas de madera y edificios de madera prefabricados.

Entre los procedimientos de producción se incluyen el aserrado, el cepillado, la conformación, la laminación y el ensamblaje de productos de madera, empezando por los troncos que se cortan en trozas (corte transversal con o sin corteza), o madera de construcción que puede seguir cortándose ulteriormente, o conformada con el torno u otras herramientas. La madera de construcción y otras formas de madera transformada pueden también cepillarse o pulirse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como envases y embalajes de madera.

No comprende:

- la fabricación de muebles (310001)
- la instalación de trabajos de carpintería y similares (433001).

**160001 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería**

**Aserrado y cepillado de la madera**

Comprende:

- el aserrado y el cepillado de la madera
- el corte, el pelado y el desbarbado de troncos
- la fabricación de traviesas de madera para vías férreas
- la fabricación de maderas sin ensamblar para suelos
- la fabricación de lana, harina y virutas de madera
- el secado de la madera
- la impregnación o tratamiento químico de la madera con agentes conservantes u otras materias

No comprende:

- la explotación forestal y la producción de madera en bruto (véase 020001)

**Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería**

Comprende la fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería, incluidas tanto formas básicas, como productos montados.

**Fabricación de chapas y tableros de madera**

Comprende:

- la fabricación de chapas de la delgadez suficiente para su utilización en enchapados, la elaboración de contrachapados y otros fines: pulido, teñido, bañado, impregnado, reforzado (con forro de papel o tejido), elaboración en forma de motivos
- la fabricación de tableros contrachapados, chapas y tableros de madera laminada similares
- la fabricación de tableros con filamentos orientados (OSB) y otros tableros de partículas, de madera
- la fabricación de tableros de fibras de densidad media (MDF) y otros tableros de fibras, de madera
- la fabricación de madera densificada
- la fabricación de madera laminada encolada y madera de chapado laminada

**Fabricación de suelos de madera ensamblados**

Comprende:

- la fabricación de placas de parquet, tiras, etc. de madera, ensambladas en planchas

**Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción**

Comprende:

- la fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería destinadas principalmente a la construcción: vigas, viguetas, vigas maestras, vigas trianguladas de madera laminada encolada para tejados, prefabricadas y conectadas por elementos metálicos, puertas, ventanas, persianas y sus marcos, contengan o no accesorios metálicos como herrajes, cerraduras, etc., escaleras y barandillas, listones y molduras, ripias para tejados
- la construcción de edificios prefabricados o sus elementos, hechos en su mayor parte con madera, por ejemplo, saunas
- la fabricación de viviendas móviles
- la fabricación de tabiques de madera (excepto los paneles móviles independientes)

No comprende:

- la fabricación de mobiliario de cocina, librerías, armarios, etc. (véase 310001)
- la fabricación de paneles de madera móviles independientes (véase 310002)

### **Fabricación de envases y embalajes de madera**

Comprende:

- la fabricación de cajas, cajitas, jaulas, cilindros, urnas y envases similares de madera
- la fabricación de palets y otros paneles de madera para carga
- la fabricación de barriles, cubas, tinas y otras manufacturas de tonelería, de madera
- la fabricación de bobinas de madera para cables

No comprende:

- la fabricación de artículos de viaje (véase 151001)

### **Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería**

Comprende:

- la fabricación de productos diversos de madera: la fabricación de monturas y mangos de herramientas, escobas y cepillos, la fabricación de hormas de madera para el calzado, perchas, la fabricación de utensilios domésticos y de cocina de madera, la fabricación de estatuillas y otros objetos decorativos de madera, madera con trabajo de marquetería o taracea, la fabricación de cajas, estuches y joyeros, y artículos similares de madera, la fabricación de canillas, carretes y bobinas para hilos y artículos similares de madera torneada la fabricación de otros artículos de madera
- el tratamiento de corcho natural en bruto, la fabricación de corcho aglomerado
- la fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado, incluidos revestimientos para suelos
- la fabricación de trenzas y artículos de materias trenzables: esteras, salvamanteles, pantallas, cajas, etc.
- la fabricación de artículos de cestería y mimbre
- la fabricación de madera para combustible y pellets como recurso energético, elaborados de madera prensada o materiales sustitutivos como posos de café o semilla de soja
- la fabricación de marcos de madera para espejos y cuadros
- la fabricación de marcos para lienzos de pintura
- la fabricación de componentes de madera para el calzado (por ejemplo, tacones y hormas)
- la fabricación de mangos para paraguas, bastones y artículos similares
- la fabricación de bloques para la fabricación de pipas
- las actividades de los talleres de enmarcación de cuadros

No comprende:

- la fabricación de esteras y esterillas confeccionadas con materias textiles (véase 130001)
- la fabricación de artículos de viaje (véase 151001)
- la fabricación de calzado de madera (véase 1520001)
- la fabricación de cerillas (véase 205001)
- la fabricación de cajas de relojes (véase 265001)
- la fabricación de canillas y bobinas de madera que forman parte de la maquinaria textil (véase 280001)
- la fabricación de muebles (véase 310001)
- la fabricación de juguetes de madera (véase 324001)
- la fabricación de escobas y cepillos (véase 329001)
- la fabricación de ataúdes (véase 329001)
- la fabricación de salvavidas de corcho (véase 329001)

## **17 Industria del papel**

Abarca la fabricación de pasta papelera, papel y productos de papel transformado. La fabricación de estos productos se agrupa porque constituye una serie de procesos conectados verticalmente. Con frecuencia se realiza más de una actividad en la misma unidad.

### **17001 Industria del papel**

#### **Fabricación de pasta papelera**

Comprende:

- la fabricación de pasta de papel blanqueada, semiblanqueada o cruda mediante procedimientos mecánicos, químicos (solubles o no) o semiquímicos
- la fabricación de pasta papelera a partir de residuos textiles, como borras de algodón
- la eliminación de tinta y la fabricación de pasta papelera a partir de papel usado

### **Fabricación de papel y cartón**

Comprende:

- la fabricación de papel y cartón con vistas a un tratamiento industrial posterior
- el tratamiento industrial posterior de papel y cartón: el encolado, el recubrimiento y la impregnación de papel y cartón, la fabricación de papel rizado o plegado, la fabricación de laminados y papel de aluminio, si se laminan con papel o cartón
- la fabricación de papel hecho a mano
- la fabricación de papel prensa y otro papel de impresión o escritura
- la fabricación de guata de celulosa y bandas de fibras de celulosa
- la fabricación de papel de calco y papel para clichés de multicopista en rollos o grandes pliegos

No comprende:

- la fabricación de papel abrasivo (véase 230005)

### **Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón**

Comprende:

- la fabricación de papel y cartón ondulados
- la fabricación de embalajes de papel o cartón ondulados
- la fabricación de embalajes plegables de cartón
- la fabricación de embalajes de cartón duro
- la fabricación de otros embalajes de papel y cartón
- la fabricación de sacos y bolsas de papel
- la fabricación de archivadores de cartón de oficina y artículos similares

### **Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico**

Comprende:

- la fabricación de papel para uso doméstico e higiene personal, y de productos de guata de celulosa: toallitas para desmaquillar, pañuelos, toallas, servilletas, papel higiénico, compresas higiénicas y tampones, pañales para bebés y similares, vasos, platos y bandejas, plantillas de celulosa para el calzado

### **Fabricación de artículos de papelería**

Comprende:

- la fabricación de papel listo para impresión y escritura
- la fabricación de papel para impresora de ordenador
- la fabricación de papel autocopiativo listo para su uso
- la fabricación de clichés de multicopista y papel de calco listo para su uso
- la fabricación de papel engomado o adhesivo listo para su uso
- la fabricación de sobres y tarjetas postales
- la fabricación de artículos de papelería educativos y comerciales (cuadernos, carpetas, registros, libros contables, formularios comerciales, etc.) cuando la información impresa no constituya su característica principal
- la fabricación de cajas, carteras y juegos de artículos de escritorio que incluyan un surtido de material de papelería

No comprende:

- la impresión en papel (véase 181101)

### **Fabricación de papeles pintados**

Comprende:

- la fabricación de papeles pintados y otros revestimientos similares para paredes, incluido el papel con un baño de vinilo y el papel textil

No comprende:

- la fabricación de papeles pintados de plástico (véase 220001)

### **Fabricación de otros artículos de papel y cartón**

Comprende:

- la fabricación de etiquetas
- la fabricación de papel y cartón filtrantes

- la fabricación de tambores, bobinas, canillas, etc. de papel y cartón
- la fabricación de embalajes alveolares de pasta de papel para huevos y otros productos similares, etc.
- la fabricación de cuerdas y cordajes de papel
- la fabricación de artículos promocionales y de regalo de papel
- la fabricación de tarjetas de papel o cartón para máquinas Jacquard

No comprende:

- la fabricación de cartas para juegos de mesa (véase 324001)
- la fabricación de juegos y juguetes de papel y cartón (véase 324001)

### **18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados**

Comprende la impresión de periódicos, libros, publicaciones periódicas, impresos comerciales, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos, y las actividades complementarias asociadas, como la encuadernación, los servicios de fotograbado y la representación en imágenes de los datos. Las actividades complementarias incluidas aquí forman parte integrante de la industria de la impresión y estas operaciones en casi todos los casos ofrecen un producto (una plancha para impresión, un libro encuadernado o un disco o fichero informático) que forma parte integrante de la industria de las artes gráficas.

Entre los procedimientos que se utilizan en las artes gráficas se encuentran una serie de métodos de transferencia de imágenes desde una plancha, pantalla o fichero informático a un soporte, como papel, plástico, metal, artículos textiles o madera. Los métodos más importantes consisten en la transferencia de la imagen desde una plancha o pantalla al soporte por medio de la litografía, el huecograbado, la serigrafía o la flexografía.

Aunque una sola unidad puede realizar la impresión y la edición (un periódico, por ejemplo), cada vez es menos frecuente que se lleven a cabo estas actividades diferenciadas en la misma ubicación física.

Comprende también la reproducción de soportes grabados, como discos compactos, grabaciones de vídeo y programas informáticos en discos o cintas, etc.

No comprende:

- las actividades de edición (véase 581001).

#### **181001 Imprenta**

Comprende:

- la impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
- la impresión de libros y folletos, cuadernos y partituras de música, mapas, atlas, carteles, catálogos, prospectos y otros impresos publicitarios, sellos de correos, timbres fiscales, documentos de propiedad, cheques y otros títulos, tarjetas inteligentes, álbumes, dietarios, calendarios y otros impresos comerciales, artículos de papelería de uso personal y otros impresos, por medio de prensas de imprenta, offset, fotograbado, flexografía, serigrafía u otros métodos de impresión por estampación, por multicopistas, impresoras controladas por ordenador, grabadoras en relieve, etc., incluyendo la impresión rápida
- la impresión directa en textiles, plástico, vidrio, metal, madera y cerámica
- la impresión en etiquetas (impresión litográfica, fotograbado, flexografía u otras)
- la impresión de tarjetas inteligentes

No comprende:

- la edición de material impreso (véase 581001)
- el fotocopiado de documentos (véase 821001)
- el serigrafiado de textiles y prendas de vestir (véase 130001)
- la fabricación de artículos de papelería (cuadernos, carpetas, registros, libros contables, formularios comerciales, etc.) cuando la información impresa no constituya su característica principal (véase 170001)
- la edición de material impreso (véase 581001)

#### **181002 Serigrafía y servicios de preimpresión y preparación de soportes**

Comprende:

- la impresión de documentos e imágenes con técnicas de serigrafía

- la composición, la fotocomposición, la introducción de datos para preimpresión, incluido el escaneado (digitalización de texto o imágenes) y el reconocimiento óptico de caracteres, la compaginación electrónica
- la preparación de ficheros de datos para aplicaciones multimedia (impresión en papel, CD-ROM, Internet)
- los servicios de fotograbado, incluida la composición de imágenes y de clichés (para los procedimientos de impresión tipográfica y offset)
- la preparación de cilindros: el grabado de cilindros de fotograbado
- el procesado de planchas: "del ordenador a la plancha ("computer to plate" CTP)(incluidas las planchas de fotopolímeros)
- la preparación de planchas y troqueles para la impresión o la estampación en relieve
- la preparación de: trabajos artísticos de carácter técnico, como la preparación bloques de madera o piedra para litografía, soportes de presentación, por ejemplo transparencias y otras formas de presentación, bocetos, croquis, maquetas, etc., producción de pruebas

**No comprende:**

- las actividades de diseño especializadas (véase 741001)

### **181003 Encuadernación y servicios relacionados con la misma**

**Comprende:**

- la encuadernación comercial, montaje de muestras y servicios de postimpresión de apoyo a las actividades de impresión, como la encuadernación comercial y el acabado de libros, folletos, revistas, catálogos, etc. mediante plegado, corte, alzado, embastado, encuadernación, encolado, estampado en oro; la encuadernación espiral y la encuadernación con cable de plástico
- la encuadernación y el acabado de papel o cartón impresos mediante plegado, estampado, perforación, taladrado, grabado, pegado, encolado, laminado
- los servicios de acabado para CD-ROM
- los servicios de acabado para la expedición de correspondencia, como la personalización y la preparación de sobres
- otras actividades de acabado como troquelado, grabado y estampación, copia de Braille

### **182001 Reproducción de soportes grabados**

**Comprende:**

- la reproducción, a partir de grabaciones originales, de discos, discos compactos y cintas de música u otras grabaciones sonoras
- la reproducción, a partir de grabaciones originales, de discos, discos compactos y cintas de películas u otras grabaciones de vídeo
- la reproducción, a partir de grabaciones originales, de programas y datos en discos y cintas

**No comprende:**

- la reproducción de material impreso (véase 181101 y 181201)
- la edición de programas informáticos (véase 582001)
- la producción y distribución de películas de celuloide, cintas de vídeo y películas en DVD o medios similares (véase 591001)
- la reproducción de películas cinematográficas para su distribución en salas de proyección (véase 591001)
- la producción de copias originales de discos o material de sonido (véase 592001)

### **19 Coquerías y refino de petróleo**

Comprende la transformación de crudo de petróleo y carbón en productos utilizables. El proceso dominante es el refino de petróleo, que consiste en la separación del crudo de petróleo en sus componentes mediante técnicas como el craqueo y la destilación. Esta división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (por ejemplo, coque, butano, propano, queroseno, fueloil, etc.), así como los servicios de tratamiento (por ejemplo, refino por encargo).

Además comprende la fabricación de gases como etano, propano y butano como productos de las refinerías de petróleo.

**No comprende:**

- la fabricación de dichos gases en otros productos (Véase 201001)
- la fabricación de gases industriales (Véase 201001)

- la extracción de gas natural (metano, etano, butano o propano) (Véase 060001)
- la producción de gas combustible distinto de los gases de petróleo (por ejemplo, gas de hulla, gas de agua, gas pobre) (Véase 350001)
- la fabricación de productos petroquímicos a partir de petróleo refinado (Véase 201001 o 202001).

### **190001 Coquerías y refino de petróleo**

Comprende la transformación de crudo de petróleo y carbón en productos utilizables. El proceso dominante es el refino de petróleo, que consiste en la separación del crudo de petróleo en sus componentes mediante técnicas como el craqueo y la destilación. Esta división comprende también la elaboración por cuenta propia de productos característicos (por ejemplo, coque, butano, propano, queroseno, fueloil, etc.), así como los servicios de tratamiento (por ejemplo, refino por encargo). Además comprende la fabricación de gases como etano, propano y butano como productos de las refinerías de petróleo.

#### No comprende:

- la fabricación de dichos gases en otros productos (Véase 201001)
- la fabricación de gases industriales (Véase 201001)
- la extracción de gas natural (metano, etano, butano o propano) (Véase 060001)
- la producción de gas combustible distinto de los gases de petróleo (por ejemplo, gas de hulla, gas de agua, gas pobre) (Véase 350001)
- la fabricación de productos petroquímicos a partir de petróleo refinado (Véase 201001 o 202001).

### **Coquerías**

Comprende:

- la explotación de coquerías
- la producción de coque y semicoque
- la producción de brea y coque de brea
- la producción de gas de hulla en coquerías
- la producción de alquitranes de hulla y lignito en bruto
- la aglomeración de coque

### **Refino de petróleo**

Comprende la fabricación de combustibles líquidos y gaseosos y de otros productos a partir del crudo de petróleo, minerales bituminosos o los productos de su fraccionamiento. El refino de petróleo comprende una o varias de las actividades siguientes: fraccionamiento, destilación directa de crudo de petróleo y craqueo.

Comprende:

- la producción de combustible para motores: gasolina, queroseno, etc.
- la producción de combustible: fueloil ligero, medio y pesado, gases de refinería como etano, propano, butano, etc.
- la fabricación de aceites o grasas lubricantes derivados del petróleo, incluso a partir de residuos de lubricantes
- la fabricación de productos para la industria petroquímica y para la elaboración de revestimientos de carreteras
- la fabricación de diversos productos: bencina mineral, vaselina, cera de parafina, petrolato, etc.
- la fabricación de briquetas de petróleo
- la mezcla de biocombustibles, es decir, la mezcla de alcoholes con petróleo (por ejemplo, gasohol)
- la fabricación de briquetas de turba
- la fabricación de briquetas combustibles de hulla y lignito

## **20 Industria química**

Comprende la transformación de materias primas orgánicas e inorgánicas mediante un proceso químico y la formación de productos. Distingue entre la fabricación de productos químicos básicos que constituye el primer grupo, y la fabricación de productos intermedios y finales mediante el tratamiento de productos químicos básicos, que se incluyen en las demás clases.

### **201001 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias**

Comprende la fabricación de productos químicos básicos, fertilizantes y compuestos nitrogenados, así como de plásticos y caucho sintético en sus formas primarias.

### **Fabricación de gases industriales**

Comprende:

-la fabricación de gases inorgánicos industriales o médicos licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido, gases refrigerantes, mezclas de gases industriales, gases inertes, tales como dióxido de carbono, gases aislantes

No comprende:

-la extracción de metano, etano, butano o propano (véase 060001)  
-la fabricación de gases combustibles tales como etano, butano o propano, en refinerías de petróleo (véase 190001)  
-la fabricación de combustibles gaseosos a partir de carbón, residuos, etc. (véase 350001)

### **Fabricación de colorantes y pigmentos**

Comprende:

-la fabricación de colorantes y pigmentos de cualquier origen, en forma básica o concentrada  
-la fabricación de productos que se utilizan como agentes abrillantadores fluorescentes o como luminóforos

No comprende:

-la fabricación de colorantes y pigmentos preparados (véase 203001)

### **Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica**

Comprende la fabricación de productos químicos utilizando procesos básicos. El producto de estos procesos suele consistir en elementos químicos independientes o compuestos definidos químicamente independientes.

Comprende:

-la fabricación de elementos químicos (excepto gases industriales y metales básicos)  
-la fabricación de ácidos inorgánicos excepto el ácido nítrico  
-la fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas excepto el amoníaco  
-la fabricación de otros compuestos inorgánicos  
-el tostado de piritas de hierro  
-la fabricación de agua destilada  
-el enriquecimiento de minerales de uranio y de torio

No comprende:

-la fabricación de agua destilada aromática (véase 205001)  
-la fabricación de metales básicos (véase 240001)

### **Fabricación de otros productos básicos de química orgánica**

Comprende la fabricación de productos químicos utilizando procesos básicos, como el craqueo térmico y la destilación. El producto de estos procesos suele consistir en elementos químicos independientes o compuestos definidos químicamente independientes.

Comprende:

-la fabricación de productos químicos orgánicos básicos: hidrocarburos acíclicos o cíclicos, saturados y no saturados, alcoholes acíclicos y cíclicos, ácidos mono-y policarboxílicos, incluido el ácido acético, otros compuestos de función oxígeno, incluidos aldehídos, cetonas, quinonas y compuestos de función oxígeno binarios o múltiples, glicerol sintético, compuestos de función nitrógeno, incluidas las aminas, fermentación de caña de azúcar, maíz o productos similares para producir, alcoholes y ésteres, otros compuestos orgánicos incluidos los productos procedentes de la destilación de la madera (por ejemplo, carbón vegetal), etc.  
-la fabricación de productos sintéticos aromáticos  
-la destilación de alquitrán de hulla

No comprende:

-la fabricación de glicerol en bruto (véase 204001)  
-la fabricación de aceites esenciales naturales (véase 205001)

-la fabricación de ácidos salicílico y O-acetilsalicílico (véase 210001)

### **Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados**

Comprende:

- la fabricación de abonos: abonos nitrogenados, fosfatados o potásicos puros o complejos, urea, fosfatos naturales en bruto y sales de potasio naturales en bruto
- la fabricación de productos nitrogenados afines: ácido nítrico y ácido sulfonítrico, amoníaco, cloruro de amonio, carbonato de amonio, nitritos y nitratos de potasio
- la fabricación de sustratos para plantación con turba como componente principal
- la fabricación de sustratos para plantación a base de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales

No comprende:

- la extracción de guano (véase 080001)
- la fabricación de productos agroquímicos, como plaguicidas (véase 202001)
- la producción de compost a partir del tratamiento de residuos orgánicos (véase 380001)

### **Fabricación de plásticos en formas primarias**

Esta clase comprende la fabricación de resinas, materiales plásticos y elastómeros termoplásticos no vulcanizables, así como la mezcla y combinación por encargo de resinas y la fabricación de resinas sintéticas no producidas según especificaciones.

Comprende:

- la fabricación de primeras materias plásticas: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos, poliamidas, resinas fenólicas, resinas de epóxido y poliuretano, resinas alquídicas, resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros
- la fabricación de celulosa y sus derivados químicos

No comprende:

- la fabricación de fibras, filamentos e hilo artificiales y sintéticos (véase 206001)
- la trituración de productos plásticos (véase 380001)

### **Fabricación de caucho sintético en formas primarias**

Esta clase comprende:

- la fabricación de caucho sintético en sus formas primarias: caucho sintético, factis
- la fabricación de mezclas de caucho sintético y caucho natural o gomas similares al caucho (por ejemplo, balata)

### **202001 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos**

Comprende:

- la fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, acaricidas, moluscicidas, biocidas
- la fabricación de inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
- la fabricación de desinfectantes tanto agrícolas como para otros usos
- la fabricación de otros productos agroquímicos n.c.o.p.

No comprende:

- la fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (véase 201001)
- la fabricación de sustratos para plantación con turba como componente principal (véase 201001)
- la fabricación de sustratos para plantación a base de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales (véase 201001)

### **203001 Fabricación de pinturas, barnices, lacas y revestimientos similares**

Comprende:

- la fabricación de pinturas y barnices, esmaltes o lacas
- la fabricación de pigmentos y tintes, opacificadores y colores preparados
- la fabricación de esmaltes vitrificables y vidriados y engobes y preparados similares
- la fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos compuestos
- la fabricación de preparados quitapinturas y quitabarnices

No comprende:

-la fabricación de tintes y colorantes (véase 201001)

**203002 Fabricación de tintas de imprenta y masillas**

Comprende:

- la fabricación de masillas
- la fabricación de compuestos de calafateado, plastes o masillas de relleno no refractarios similares
- la fabricación de tintas de imprenta

No comprende:

-la fabricación de tintas para escribir o dibujar (véase 205001)

**204001 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos**

**Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento**

Comprende:

- la fabricación de agentes tensoactivos orgánicos
- la fabricación de papel, guata, fieltro, etc., revestidos o recubiertos con jabón o detergente
- la fabricación de glicerina bruta
- la fabricación de jabón, excepto jabón cosmético
- la fabricación de preparados tensoactivos: polvos para lavar y detergentes en forma sólida o líquida, preparados para lavavajillas, suavizantes de tejidos
- la fabricación de productos de limpieza y de abrillantamiento: preparados para perfumar y desodorizar locales, ceras artificiales y ceras preparadas, lustres y cremas para cuero, lustres y cremas para madera, lustres para carrocerías de automóviles, cristales y metales, polvos o pastas de limpieza, incluidos papel, guata, etc revestidos o recubiertos con estos productos
- la fabricación de líquidos limpiadores para lentillas

No comprende:

- la fabricación de compuestos separados definidos químicamente (véase 201001)
- la fabricación de glicerol sintetizado a partir de productos del petróleo (véase 201001)

**Fabricación de perfumes y cosméticos**

Comprende:

- la fabricación de perfumes y cosméticos: perfumes y agua de tocador, productos de belleza y de maquillaje, productos para el bronceado y la prevención de las quemaduras de sol, preparados para manicura o pedicura, champús, lacas para el pelo, preparados para el rizado y el alisado, dentífricos y preparados para la higiene bucal, incluidos los preparados para la fijación de dentaduras postizas, preparados para el afeitado, incluidos los preparados para antes y después del afeitado, desodorantes y sales de baño, productos para la depilación
- la fabricación de jabón cosmético

No comprende:

-la extracción y refinado de aceites esenciales naturales (véase 205001)

**205001 Fabricación de otros productos químicos**

Este grupo comprende la fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, colas, aceites esenciales y productos químicos diversos n.c.o.p., como el material fotográfico virgen y los preparados químicos para fotografía (incluidos las películas y el papel sensibilizado), los preparados compuestos para diagnóstico, etc.

**Fabricación de explosivos**

Comprende:

- la fabricación de pólvoras de proyección
- la fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cebos y cápsulas fulminantes, detonadores, cohetes de señales, etc.
- la fabricación de cerillas

#### **Fabricación de colas**

Comprende:

- la fabricación de colas y adhesivos preparados, incluidos las colas y adhesivos a base de caucho

#### **Fabricación de aceites esenciales**

Comprende:

- la fabricación de extractos de productos aromáticos naturales
- la fabricación de resinoides
- la fabricación de mezclas de productos aromáticos para la elaboración de perfumes o alimentos

No comprende:

- la fabricación de productos aromáticos sintéticos (véase 201001)
- la fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene personal (véase 204001)

#### **Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.**

Comprende:

- la fabricación de placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y otros materiales sensibilizados sin impresionar
- la fabricación de preparados químicos para usos fotográficos
- la fabricación de gelatina y sus derivados
- la fabricación de diversos productos químicos: peptonas y sus derivados, otras materias proteicas y sus derivados n.c.o.p., aceites y grasas modificadas químicamente, materiales utilizados en el acabado de productos textiles y cuero, pastas y polvos para soldar, preparados para el decapado de metales, aditivos preparados para cementos, carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, aceleradores de vulcanización, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial, preparados antidetonantes, anticongelantes, líquidos para transmisión hidráulica, reactivos compuestos para diagnósticos y laboratorios
- la fabricación de tintas para escribir y dibujar

No comprende:

- la fabricación de productos definidos químicamente en bruto (véase 201001)
- la fabricación de agua destilada (véase 201001)
- la fabricación de productos básicos de química orgánica (véase 201001)
- la fabricación de tintas de imprenta (véase 203001)
- la fabricación de adhesivos a base de asfalto (véase 230005)

#### **206001 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas**

Comprende:

- la fabricación de cables de filamentos artificiales o sintéticos
- la fabricación de fibras sintéticas o artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni tratadas de cualquier otra forma para su hilado
- la fabricación de hilos de filamentos sintéticos o artificiales, incluido el hilo de alta tenacidad
- la fabricación de monofilamentos o tiras, sintéticos o artificiales

No comprende:

- el hilado de fibras sintéticas o artificiales (véase 130001)
- la fabricación de hilos a base de fibras artificiales discontinuas (véase 130001)

#### **21 Fabricación de productos farmacéuticos**

Comprende la fabricación de productos farmacéuticos de base y preparados farmacéuticos. Se incluye en esta categoría la fabricación de productos químicos y botánicos de uso medicinal.

#### **210001 Fabricación de productos farmacéuticos**

### **Fabricación de productos farmacéuticos de base**

Comprende:

- la producción de sustancias medicinales activas utilizadas por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de preparados farmacéuticos: antibióticos, vitaminas básicas, ácidos salicílico y O-acetilsalicílico, etc.
- el tratamiento de la sangre
- la fabricación de azúcares químicamente puros
- el procesado de glándulas y la fabricación de extractos glandulares, etc.

### **Fabricación de especialidades farmacéuticas**

Comprende:

- la fabricación de medicamentos: antisueros (sueros sanguíneos que contienen anticuerpos) y otras fracciones sanguíneas, vacunas, medicamentos diversos, incluidos los preparados homeopáticos
- la fabricación de preparados químicos contraceptivos de uso externo y medicamentos contraceptivos a base de hormonas
- la fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas las pruebas de embarazo
- la fabricación de sustancias radioactivas para el diagnóstico en vivo
- la fabricación de productos farmacéuticos biotecnológicos
- la fabricación de guatas, gasas, vendas, apósitos, etc. medicinales impregnados
- la preparación de productos botánicos (trituración, cribado, molido) para uso farmacéutico

No comprende:

- la elaboración de infusiones (menta, verbena, manzanilla, etc.) (véase 108004)
- la fabricación de productos de obturación dental y de cemento dental (véase 325001)
- la fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos (véase 325001)
- la fabricación de sábanas quirúrgicas (véase 325001)
- la fabricación de guatas, gasas, vendas, apósitos, etc. sin medicamentos impregnados; cordel quirúrgico y similares (véase 325001)
- el comercio al por mayor de productos farmacéuticos (véase 464601)
- el comercio al por menor de productos farmacéuticos (véase 477301)
- las actividades de investigación y desarrollo relativas a los productos farmacéuticos y los productos farmacéuticos biotecnológicos (véase 720001)
- el empaquetado de productos farmacéuticos (véase 829001)

## **22 Fabricación de productos de caucho y plásticos**

Comprende la fabricación de productos de caucho y materias plásticas. Se caracteriza por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación. No obstante, esto no significa que todos los productos fabricados con estos materiales se clasifiquen en esta división.

### **220001 Fabricación de productos de caucho y plásticos**

Comprende la fabricación de productos de caucho y materias plásticas. Se caracteriza por las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación. No obstante, esto no significa que todos los productos fabricados con estos materiales se clasifiquen en esta división.

### **Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos**

Comprende:

- la fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, aparatos, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: neumáticos, cubiertas macizas o huecas
- la fabricación de cámaras de aire para neumáticos
- la fabricación de bandas de rodadura intercambiables, bandas de fondo de llanta, bandas de rodadura para el recauchutado de cubiertas, etc.
- el recauchutado de neumáticos

No comprende:

- la reparación, colocación o reposición de neumáticos y cámaras de caucho (véase 452001)

### **Fabricación de otros productos de caucho**

Comprende:

- la fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizados o endurecidos: planchas, hojas, bandas, varillas, perfiles, tubos, conductos y mangueras, cintas transportadoras o de transmisión, artículos de caucho para usos higiénicos: preservativos, tetinas, bolsas de agua, caliente, etc., prendas de vestir de caucho (sólo cuando las piezas se unen por adhesión y no por costura), suelas de caucho y otras partes de caucho del calzado, hilos y cuerdas de caucho, hilos y tejidos engomados
- la fabricación de cepillos de caucho
- la fabricación de cañones para pipas de caucho endurecido
- la fabricación de peines, horquillas, rulos y productos similares de caucho endurecido
- la fabricación de materiales para la reparación del caucho
- la fabricación de tejidos impregnados, bañados, recubiertos o estratificados con caucho, en los casos en que éste constituye el componente principal
- la fabricación de colchones de caucho para camas de agua
- la fabricación de gorros de baño y delantales de caucho
- la fabricación de trajes de buceo y baño de caucho
- la fabricación de artículos sexuales de caucho

**No comprende:**

- la fabricación de tejidos acordonados para neumático (véase 130001)
- la fabricación de prendas de vestir de tejidos elásticos (véase 141001)
- la fabricación de calzado de caucho (véase 152001)
- la fabricación de colas y adhesivos a base de caucho (véase 205001)
- la fabricación de balsas y botes neumáticos (véase 300001)
- la fabricación de colchones de caucho celular no recubierto (véase 310001)
- la fabricación artículos de deporte de caucho, excepto prendas de vestir (véase 323001)
- la fabricación de juegos y juguetes de caucho (incluidas piscinas para niños, barcos de caucho inflables para niños, animales de caucho inflables, pelotas y artículos similares) (véase 324001)
- la regeneración del caucho (véase 380001)

**Fabricación de productos de plástico**

Este grupo comprende la transformación de resinas de plástico nuevas o usadas (es decir, recicladas) en productos intermedios o finales, utilizando procesos tales como el moldeo por compresión, el moldeo por extrusión, el moldeo por inyección, el moldeo por soplado y el vaciado. En la mayoría de los casos el proceso de producción permite la elaboración de una amplia gama de productos.

**Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico**

Comprende:

- la fabricación de productos semielaborados de materias plásticas: placas, planchas, bloques, películas, láminas, bandas, etc. de plástico (autoadhesivo o no)
- la fabricación de productos acabados de plástico: tubos, conductos y mangueras de plástico, accesorios para tuberías y mangueras
- la fabricación de película o lámina de celofán

**No comprende:**

- la fabricación de plásticos en sus formas primarias (véase 201001)

**Fabricación de envases y embalajes de plástico**

Comprende:

- la fabricación de artículos de embalaje de materias plásticas: bolsas, sacos, cajas, cajones, bombonas, botellas, etc.

**No comprende:**

- la fabricación de artículos de viaje y bolsos de plástico (véase 151001)

**Fabricación de productos de plástico para la construcción**

Comprende:

- la fabricación de productos de materias plásticas para la construcción: puertas, ventanas, marcos, cierres, persianas y zócalos, de plástico, tanques y depósitos, revestimientos de plástico para suelos, paredes o techos en rollos o en forma

de losetas, etc., artículos de plástico de uso sanitario como bañeras, platos de ducha, lavabos, tazas de inodoro, cisternas, etc.

-la fabricación de revestimientos de suelos resistentes, como vinilo, linóleo, etc.

-la fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial)

### **Fabricación de otros productos de plástico**

Comprende:

-la fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador, de plástico

-la fabricación de productos de plástico diversos: sombrerería, aislamientos, piezas para lámparas y accesorios de iluminación, artículos de escritorio y para uso escolar, prendas de vestir (sólo cuando las piezas se unen por adhesión y no por costura), guarniciones para muebles, estatuillas, cintas transportadoras y de transmisión, cintas de plástico autoadhesivas, hormas de zapato de plástico, boquillas de plástico para cigarrillos y puros, peines, rizadores de pelo, artículos promocionales y de regalo de plástico, etc.

-la fabricación de foamizados y poliuretano

-la fabricación de productos diversos de resina de poliéster y fibra de vidrio

No comprende:

-la fabricación de artículos de viaje de plástico (véase 151001)

-la fabricación de calzado de plástico (véase 1520001)

-la fabricación de mobiliario de plástico (véase 310001)

-la fabricación de colchones de plástico celular no recubierto (véase 310001)

-la fabricación de artículos de plástico para deporte (véase 323001)

-la fabricación de juegos y juguetes de plástico (véase 324001)

-la fabricación de accesorios de plástico para medicina, cirugía y odontología (véase 325001)

-la fabricación de artículos ópticos de plástico (véase 325001)

-la fabricación de cascos de plástico y otro equipo de seguridad de plástico (véase 329001)

### **23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos**

Comprende las actividades de fabricación relacionadas con una única sustancia de origen mineral. La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio (por ejemplo, vidrio plano, vidrio hueco, fibras, artículos de vidrio de uso técnico, etc.), productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, y cemento y yeso, desde las materias primas hasta los artículos acabados. Esta división se completa con las actividades de corte y acabado de la piedra y otros productos minerales.

#### **230001 Fabricación de productos minerales no metálicos (hormigón, cemento, mortero, cal, yeso, ladrillos, cerámica)**

##### **Fabricación de productos cerámicos refractarios**

Comprende:

- la fabricación de productos intermedios a partir de minerales no metálicos, como arena, grava, piedra o arcilla

-la fabricación de morteros, hormigones, etc., refractarios

-la fabricación de productos cerámicos refractarios: productos cerámicos para aislamiento térmico fabricados con harinas fósiles silíceas, ladrillos, bloques, tejas, etc. refractarios, retortas, crisoles, muflas, boquillas, tubos, tuberías, etc. de cerámica refractaria,

-la fabricación de artículos refractarios que contienen magnesita, dolomita o cromita

##### **Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica**

Comprende:

-la fabricación de azulejos para paredes y chimeneas, cubos y dados para mosaicos, etc., cerámicos no refractarios

-la fabricación de baldosas y adoquines cerámicos no refractarios

No comprende:

-la fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial) (véase 220001)

##### **Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción**

Comprende:

-la fabricación de materiales estructurales para la construcción no refractarios de arcilla: la fabricación de ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tuberías, conducciones,

etc.

-la fabricación de revestimientos de suelos de arcilla cocida

### **Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico**

Comprende:

-la fabricación de aisladores eléctricos y piezas aislantes de material cerámico

### **Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico**

Comprende:

-la fabricación de imanes de cerámica y ferrita

-la fabricación de productos de cerámica para usos de laboratorio, químicos e industriales

No comprende:

-la fabricación de piedra artificial (por ejemplo, mármol artificial) (véase 220001)

### **Fabricación de cemento, cal y yeso**

Comprende:

-la fabricación de clinker y cementos hidráulicos, incluidos el portland, el cemento aluminoso, el cemento de escorias y los superfosfatos

No comprende:

-la fabricación de cementos empleados en odontología (véase 325001)

### **Fabricación de cal y yeso**

Comprende:

-la fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica

-la fabricación de yesos para enlucir a partir de yeso calcinado y sulfato calcinado

-la fabricación de dolomita calcinada

### **Fabricación de elementos de hormigón para la construcción**

Esta clase comprende:

-la fabricación de elementos premoldeados de hormigón, cemento o piedra artificial para la construcción: baldosas, losas, ladrillos, planchas, paneles, tuberías, postes, etc.

-la fabricación de elementos estructurales prefabricados para la construcción de hormigón, cemento o piedra artificial

### **Fabricación de hormigón fresco**

Comprende:

-la fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero

### **Fabricación de mortero**

Esta clase comprende:

-la fabricación de morteros en polvo

### **Fabricación de fibrocemento**

Comprende:

-la fabricación de materiales de construcción de materias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomerados con cemento, yeso u otros aglutinantes minerales

-la fabricación de artículos de asbestocemento o fibrocemento de celulosa y similares: placas onduladas, otras placas, paneles, tejas, tubos, tuberías, depósitos, abrevaderos, lavabos, fregaderos, jarras, mobiliario, marcos de ventana, etc.

### **Fabricación de otros productos de hormigón y cemento**

Comprende:

-la fabricación de otros productos de hormigón, cemento y piedra artificial: estatuas, mobiliario, altorrelieves y bajorrelieves, jarrones, jardineras, etc.

### **230002 Fabricación de artículos derivados del yeso y/o escayola**

#### **Fabricación de elementos de yeso para la construcción**

Comprende:

-la fabricación de elementos de yeso y escayola para la construcción: planchas, placas, paneles, etc.

### **Fabricación de otros productos de yeso**

Comprende:

-la fabricación de otros productos de yeso: estatuas, mobiliario, altorrelieves y bajorrelieves, jarrones, jardineras, etc.

### **230003 Corte, tallado y acabado de la piedra**

Comprende:

-el corte, tallado y acabado de la piedra para su empleo en la construcción, cementerios, carreteras, tejados, etc.

-la fabricación de muebles de piedra

No comprende:

-las actividades realizadas por los trabajadores de canteras, por ejemplo la producción de piedra cortada en bruto (véase 080001)

### **230004 Fabricación de vidrio y productos derivados**

Comprende la fabricación, por cualquier proceso, de vidrio en todas sus formas, y de artículos de vidrio:

- la fabricación de vidrio, incluido el vidrio armado, coloreado o tintado

-la fabricación de vidrio plano endurecido o laminado

-la fabricación de espejos de vidrio

-la fabricación de aisladores de vidrio de varias capas

-la fabricación de botellas y otros recipientes, de vidrio o de cristal

-la fabricación de vasos y otros artículos para el hogar, de vidrio o de cristal

-la fabricación de fibra de vidrio, incluida la lana de vidrio y artículos sin tejer de esta fibra

-la fabricación de objetos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia

-la fabricación de cristales para relojes, vidrio óptico y elementos de éste no trabajados ópticamente

-la fabricación de artículos de vidrio empleados en bisutería

-la fabricación de aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio

-la fabricación de ampollas y envolturas de vidrio para lámparas

-la fabricación de estatuillas de vidrio

-la fabricación de baldosas de vidrio

-la fabricación de vidrio en forma de varillas o tubos

No comprende:

-la fabricación de juguetes de vidrio (véase 324001)

-la fabricación de tejidos a base de hilados de vidrio (véase 130001)

-la fabricación de cable de fibra óptica para la transmisión de datos y de imágenes en directo (véase 270002)

-la fabricación de elementos ópticos trabajados ópticamente (véase 267001)

-la fabricación de jeringas y otros materiales médicos de laboratorio (véase 325001)

### **230005 Fabricación de vajillas y artículos para el hogar**

Comprende la fabricación de productos finales a partir de minerales no metálicos, como arena, grava, piedra o arcilla.

### **Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental**

Comprende:

-la fabricación de vajillas y otros artículos cerámicos de uso doméstico o de tocador

-la fabricación de estatuillas y otros artículos cerámicos de ornamentación

No comprende:

-la fabricación de bisutería (véase 321001)

-la fabricación de juguetes de cerámica (véase 324001)

### **Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos**

Comprende:

-la fabricación de aparatos sanitarios cerámicos, como lavabos, bañeras, bidés, inodoros, etc.

-la fabricación de otros aparatos cerámicos

**No comprende:**

- la fabricación de productos cerámicos refractarios (véase 230001)
- la fabricación de materiales de construcción cerámicos no refractarios (véase 230001)

**Fabricación de otros productos cerámicos**

Comprende:

- la fabricación de potes, tarros y otros artículos similares del tipo empleado para el transporte o empaquetado de bienes
- la fabricación de productos cerámicos n.c.o.p.

**No comprende:**

- la fabricación de piezas dentales artificiales (véase 325001)

**230006 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.**

Comprende:

- la fabricación de materiales de fricción y artículos sin montar similares con una base de sustancias minerales o de celulosa
- la fabricación de materiales minerales aislantes: lana de escorias, de roca y lanas minerales similares, vermiculita exfoliada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y acústico
- la fabricación de artículos de sustancias minerales diversas: mica trabajada y productos de mica, turba, grafito (excepto artículos eléctricos), etc.
- la fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como, por ejemplo, adhesivos a base de asfalto, brea de alquitrán de hulla, etc.
- la fabricación de fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas)
- la fabricación de corindón artificial

**No comprende:**

- la fabricación de lana de vidrio y productos no tejidos a base de lana de vidrio (véase 230002)
- la fabricación de electrodos de grafito (véase 270002)
- la fabricación de juntas de carbono o grafito (véase 280001)

**24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones**

Comprende las actividades de fundición o refinado de metales férricos y no férricos a partir del mineral, lingote o chatarra mediante técnicas electrometalúrgicas y otras técnicas metalúrgicas de tratamiento. Además, la fabricación de aleaciones y superaleaciones metálicas introduciendo otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinado, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en las operaciones de laminación, estirado y extrusión para fabricar chapas, flejes, barras, varillas, alambre o tubos, tuberías y perfiles huecos, y en forma licuada para hacer piezas fundidas y otros productos metálicos básicos.

**240001 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones**

Comprende las actividades de fundición o refinado de metales férricos y no férricos a partir del mineral, lingote o chatarra mediante técnicas electrometalúrgicas y otras técnicas metalúrgicas de tratamiento. Además, la fabricación de aleaciones y superaleaciones metálicas introduciendo otros elementos químicos en los metales puros. El resultado de la fundición y refinado, normalmente en forma de lingotes, se utiliza en las operaciones de laminación, estirado y extrusión para fabricar chapas, flejes, barras, varillas, alambre o tubos, tuberías y perfiles huecos, y en forma licuada para hacer piezas fundidas y otros productos metálicos básicos.

Comprende:

- Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
- Fabricación de otros productos de primera transformación del acero: Estirado en frío, laminación en frío, producción de perfiles en frío por conformación con plegado, trefilado en frío
- Producción de metales preciosos y de otros metales no férricos: aluminio, plomo, zinc y estaño, cobre y procesamiento de combustibles nucleares (uranio)
- Fundición de metales: hierro, acero, metales ligeros, otros metales no férricos

## 25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo

Comprende la fabricación de productos metálicos «puros» (como componentes, contenedores y estructuras), habitualmente con una función estática e inmóvil, mientras que las divisiones 26 a 30 comprenden la fabricación de combinaciones o ensamblajes de dichos productos metálicos (en ocasiones con otros materiales) en unidades más complejas que, excepto las puramente eléctricas, electrónicas u ópticas, funcionan con componentes móviles. Incluye la fabricación de armas y municiones.

### No comprende:

- las actividades especializadas de reparación y mantenimiento (véase 331001)
- la instalación especializada en edificios de bienes cuya fabricación se clasifica en esta división, como calderas de calefacción central (véase 432001)

## 250001 Fabricación artículos de ferretería

### Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería

Comprende:

- la fabricación de artículos de cuchillería y cubertería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etc.
- la fabricación de otros artículos de cuchillería: destrales y cuchillos de carnicero, navajas y cuchillas de afeitarse, tijeras y máquinas de cortar el pelo
- la fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etc.

### Fabricación de cerraduras y herrajes

Comprende:

- la fabricación de candados, cerraduras, llaves, bisagras y otros artículos similares de ferretería para edificios, muebles, vehículos, etc.

### Fabricación de herramientas

Comprende:

- la fabricación de cuchillas y hojas cortantes para máquinas y aparatos mecánicos
- la fabricación de herramientas manuales, como alicates, destornilladores, etc.
- la fabricación de herramientas agrícolas manuales no eléctricas
- la fabricación de sierras y hojas de sierra, incluidas las hojas de sierras circulares y de sierras de cadena
- la fabricación de útiles intercambiables para herramientas de mano, eléctricas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etc.
- la fabricación de herramientas de herrero: forjas, yunques, etc.
- la fabricación de troqueles de estampación
- la fabricación de cajas y moldes de fundición (excepto lingoteras)
- la fabricación de tornillos de banco, abrazaderas

### No comprende:

- la fabricación de herramientas manuales eléctricas (véase 280001)
- la fabricación de lingoteras (véase 280001)
- la fabricación de baterías de cocina (cacerolas, teteras, etc.), o vajillas (ensaladeras, fuentes, platos, etc.) (véase 250003)
- la fabricación de cuberterías de metales preciosos (véase 321001)

## 250002 Recubrimientos metálicos

Comprende actividades generales para el tratamiento de metales, como el chapado, el revestimiento, el grabado, la perforación, el pulido, la soldadura, etc., que se realizan habitualmente por cuenta de terceros.

Comprende:

- el chapado, la anodización, etc., de metales
- el tratamiento térmico de metales
- el desbarbado, la limpieza por chorro de arena, la limpieza en tambor giratorio, la limpieza de metales
- la coloración y el grabado de los metales
- el revestimiento no metálico de metales: plastificación, esmaltado, lacado, etc.
- el endurecimiento y el pulido de metales
- la perforación, el torneado, el fresado, la corrosión, el desbastado, la pulimentación, el punzado, el nivelado, el aserrado, el esmerilado, el afilado, el pulido, la soldadura, el empalme, etc., de piezas metálicas trabajadas

-el corte de metales y la escritura sobre metal mediante rayos láser

**No comprende:**

- las actividades de herraje (véase 010002)
- la impresión sobre metales (véase 181001)
- el revestimiento de metálico de plásticos (véase 220001)
- el chapado de metales preciosos sobre metales comunes u otros metales (véase 240001)
- los servicios rápidos de grabado (véase 952005)

**250003 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo**

**Comprende:**

- la fabricación de estructuras o armazones metálicos para la construcción y de sus componentes (torres, mástiles, armaduras, puentes, etc.)
- la fabricación de estructuras industriales de metal (armazones para altos hornos y para equipos de elevación y manipulación de mercancías, etc.)
- la fabricación de edificios metálicos prefabricados: barracas de obras, elementos modulares para exposiciones, etc.
- la fabricación de carpintería metálica: puertas, ventanas y sus marcos, cierres, portales, etc.
- la fabricación de tabiques metálicos para su instalación sobre suelos
- la fabricación de cisternas, calderas y radiadores para calefacción central.
- la fabricación de grandes depósitos, cisternas y contenedores similares de metal, del tipo que se instala normalmente para el almacenamiento y la industria
- la fabricación de recipientes metálicos para gases comprimidos o licuados
- la fabricación de generadores de vapor de agua y otros generadores de vapor
- la fabricación de aparatos auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores y acumuladores de vapor
- la fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos
- la fabricación de piezas para calderas navales y calderas para la producción de energía
- la construcción de sistemas de tuberías, incluido el procesamiento de tubos destinados principalmente a la fabricación de tubos o sistemas de canalización a presión, conjuntamente con su diseño y construcción
- la fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas)
- la fabricación de armas ligeras (revólveres, fusiles, ametralladoras ligeras)
- la fabricación de pistolas de gas o aire comprimido
- la fabricación de municiones de guerra
- la fabricación de armas de fuego y municiones para la práctica deportiva o la defensa personal
- la fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos
- la forja, estampación, embutición y laminación de metales
- los trabajos de pulvimetalurgia: fabricación de objetos elaborados a base de polvos metálicos por tratamiento térmico (sinterización) o compresión
- la fabricación de cubos, botes, bidones, baldes, cajas
- la fabricación de latas de conservas, tubos y estuches ligeros
- la fabricación de cierres metálicos
- la fabricación de cables metálicos, trenzas metálicas y artículos similares
- la fabricación de cables de metal sin aislar o de cables aislados no utilizables como conductores de electricidad
- la fabricación de alambre forrado o con núcleo
- la fabricación de artículos de alambre: alambre de espino, vallas, enrejados, mallas, telas metálicas, etc.
- la fabricación de electrodos recubiertos para soldadura de arco eléctrica
- la fabricación de clavos y alfileres
- la fabricación de muelles (excepto muelles de reloj): ballestas, muelles helicoidales y barras de torsión, hojas para ballestas
- la fabricación de cadenas, excepto cadenas de transmisión mecánica
- la fabricación de remaches, arandelas y otros productos no roscados similares
- la fabricación de artículos de tornillería
- la fabricación de pernos, tornillos, tuercas y productos roscados similares
- la fabricación de artículos metálicos para el hogar: vajillas: fuentes, platos, etc, baterías de cocina: cacerolas, recipientes para hervir agua, etc. , servicios de mesa: ensaladeras, bandejas, etc., cacerolas, sartenes y otros utensilios no eléctricos de mesa o de cocina, pequeños aparatos y accesorios manuales de cocina, estropajos metálicos

- la fabricación de elementos estructurales de cinc: canalones, caballetes para tejados, bañeras, fregaderos, lavabos y artículos similares
- la fabricación de artículos metálicos de oficina, excepto mobiliario
- la fabricación de armarios blindados, cajas fuertes, puertas blindadas, etc.
- la fabricación de utensilios de metal diversos: hélices de barco y palas para hélices, anclas, campanas, accesorios, ensamblados para vías de ferrocarril, cierres, hebillas y ganchos, escaleras metálicas de mano, letreros metálicos, incluidas señales de tráfico
- la fabricación de bolsas de papel de aluminio o de otros metales
- la fabricación de imanes metálicos permanentes
- la fabricación de jarras y botellas metálicas de vacío
- la fabricación de distintivos e insignias militares metálicos
- la fabricación de rulos y bigudías, mangos y varillas de paraguas y peines de metal

No comprende:

- la fabricación de elementos de estructura para barcos (véase 30001)
- la fabricación de hornos eléctricos y calentadores de agua (véase 270001)
- la fabricación de contenedores de transporte (véase 290001)
- la fabricación de tanques (vehículos militares blindados) (véase 300001)
- la fabricación de conjuntos de caldera y turbina (véase 280001)
- la fabricación de separadores de isótopos (véase 280001)
- la fabricación de cebos y cápsulas fulminantes, detonadores y cohetes de señales (véase 205001)
- la fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etc. (véase 250001)
- la fabricación de vehículos blindados para el transporte de billetes de banco u objetos de valor (véase 290001)
- la fabricación de vehículos espaciales (véase 300001)
- la fabricación de carros de combate y de otros vehículos de combate (véase 300001)
- la producción de polvo metálico (véase 240001)
- la fabricación de muelles de reloj (véase 265001)
- la fabricación de hilos y cables para transmisión de energía eléctrica (véase 270002)
- la fabricación de cadenas de transmisión mecánica (véase 280001)
- la fabricación de espadas, bayonetas, etc. (véase 250001)
- la fabricación de carros de la compra (véase 300001)
- la fabricación de mobiliario metálico (véase 310001)
- la fabricación de artículos de deporte (véase 323001)
- la fabricación de juegos y juguetes (véase 324001)

## **26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos**

Comprende la fabricación de ordenadores, periféricos, equipos de comunicación y productos electrónicos similares, así como la fabricación de componentes para tales productos. Sus procesos de producción se caracterizan por el diseño y el uso de circuitos integrados y la aplicación de tecnologías de miniaturización altamente especializadas.

Asimismo, incluye la fabricación de productos de electrónica de consumo, equipos de medida, verificación y navegación, dispositivos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos, e instrumentos y equipos ópticos, así como la fabricación de soportes magnéticos y ópticos.

### **261001 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados**

#### **Fabricación de componentes electrónicos**

Comprende:

- la fabricación de capacitadores electrónicos
- la fabricación de resistencias electrónicas
- la fabricación de microprocesadores
- la fabricación de tubos electrónicos
- la fabricación de conectores electrónicos
- la fabricación de placas para circuitos impresos sin componentes ensamblados
- la fabricación de circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos)
- la fabricación de diodos, transistores y otros dispositivos discretos
- la fabricación de inductores (por ejemplo, limitadores de potencia, bobinas, transformadores), considerados como componentes electrónicos
- la fabricación de cristales electrónicos y ensamblajes de cristal

- la fabricación de solenoides, interruptores y transductores para aparatos electrónicos
- la fabricación de microplaquetas u obleas, semiconductores, acabados o semielaborados
- la fabricación de componentes de pantallas de visualización (plasma, polímeros, LCD)
- la fabricación de diodos emisores de luz (LED)
- la fabricación de cables de impresora y monitor, cables USB, conectores, etc.

**No comprende:**

- la impresión de tarjetas inteligentes (véase 180001)
- la fabricación de pantallas de ordenador y de televisión (véase 262001 y 264001)
- la fabricación de módems (equipo portador) (véase 263001)
- la fabricación de tubos de rayos X y dispositivos de radiación similares (véase 266001)
- la fabricación de equipos e instrumentos ópticos (véase 267001)
- la fabricación de dispositivos similares para aparatos eléctricos (véase 270001)
- la fabricación de balastos fluorescentes (véase 270001)
- la fabricación de relés eléctricos (véase 270001)
- la fabricación de dispositivos de cableado eléctrico (véase 270001)
- la fabricación de equipos completos se clasifica en otras clases, en función de la clasificación del equipo completo en cuestión

**Fabricación de circuitos impresos ensamblados**

**Comprende:**

- la fabricación de circuitos impresos ensamblados
- el ensamblaje de componentes en circuitos impresos
- la fabricación de tarjetas de interfaz (por ejemplo: sonido, vídeo, controladores, red, módems)

**No comprende:**

- la impresión de tarjetas inteligentes (véase 181001)
- la fabricación de circuitos impresos sencillos (véase 261001)

**262001 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos**

**Comprende:**

- la fabricación de ordenadores de sobremesa
- la fabricación de ordenadores portátiles
- la fabricación de ordenadores centrales (mainframes)
- la fabricación de ordenadores de mano (por ejemplo, PDA)
- la fabricación de unidades de disco magnéticas, unidades de memoria flash y otros dispositivos de almacenamiento
- la fabricación de unidades de disco ópticas (por ejemplo, CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW)
- la fabricación de impresoras
- la fabricación de monitores
- la fabricación de teclados
- la fabricación de todo tipo de ratones, joysticks y accesorios trackball
- la fabricación de terminales informáticos especializados
- la fabricación de servidores informáticos
- la fabricación de escáneres, incluidos los lectores de códigos de barras
- la fabricación de lectores de tarjetas inteligentes
- la fabricación de cascos de realidad virtual
- la fabricación de proyectores informáticos (proyectores de vídeo)
- la fabricación de terminales informáticos, como los cajeros automáticos (ATM), los terminales de punto de venta, no operados mecánicamente
- la fabricación de equipos ofimáticos multifunción que ejecutan dos o más de las funciones siguientes: impresión, escaneado, copia, gestión de faxes

**No comprende:**

- la reproducción de soportes grabados (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etc.) (véase 182001)
- la fabricación de componentes y ensamblajes electrónicos utilizados en ordenadores y periféricos (véase 261001)
- la fabricación de módems informáticos internos/externos (véase 261001)
- la fabricación de módulos, ensamblajes y tarjetas de interfaz (véase 261001)

- la fabricación de circuitos impresos ensamblados (véase 261001)
- la fabricación de módems y equipos portadores, (véase 263001)
- la fabricación de interruptores de comunicación digital, equipos de comunicación de datos (por ejemplo, puentes (bridges), enrutadores (routers), puntos de acceso (gateways)) (véase 263001)
- la fabricación de dispositivos electrónicos de consumo, como reproductores de CD y de DVD (véase 264001)
- la fabricación de monitores y pantallas de televisión (véase 264001)
- la fabricación de consolas de videojuegos (véase 264001)
- la fabricación de soportes ópticos y magnéticos vírgenes para su uso con ordenadores y otros dispositivos (véase 268001)

### **263001 Fabricación de equipos de telecomunicaciones**

Comprende la fabricación de equipos telefónicos y de transmisión de datos utilizados para transmitir señales electrónicamente a través de cables, o a través del aire como en el caso de los equipos de emisión de radio y televisión y de comunicación inalámbrica.

Comprende:

- la fabricación de equipos de conmutación de centrales telefónicas
- la fabricación de teléfonos inalámbricos
- la fabricación de equipos para centralitas privadas conectadas a la red pública (PBX)
- la fabricación de equipos telefónicos y de fax, incluidos los contestadores automáticos
- la fabricación de equipos de transmisión de datos, como puentes (bridges), enrutadores (routers) y puntos de acceso (gateways)
- la fabricación de antenas de transmisión y recepción
- la fabricación de equipos de televisión por cable
- la fabricación de localizadores (buscapersonas)
- la fabricación de teléfonos móviles
- la fabricación de equipos de comunicación portátiles
- la fabricación de equipos de emisión y para estudios de radio y televisión, incluidas las cámaras de televisión
- la fabricación de módems y equipos portadores
- la fabricación de sistemas de alarma antirrobo y antiincendios, que emiten señales a una central de control
- la fabricación de transmisores de radio y televisión
- la fabricación de dispositivos de comunicación que utilizan señales infrarrojas (por ejemplo, mandos a distancia)

No comprende:

- la fabricación de componentes y subensamblajes electrónicos utilizados en equipos de comunicaciones, incluidos los módems informáticos internos y externos (véase 261001)
- la fabricación de circuitos impresos ensamblados (véase 261001)
- la fabricación de ordenadores y periféricos (véase 262001)
- la fabricación de equipos de audio y vídeo de consumo (véase 264001)
- la fabricación de dispositivos GPS (véase 265001)
- la fabricación de marcadores electrónicos (véase 270001)
- la fabricación de semáforos (véase 270001)

### **264001 Fabricación de productos electrónicos de consumo**

Comprende:

- la fabricación de aparatos de grabación y duplicación de cintas de vídeo
- la fabricación de televisiones
- la fabricación de monitores y pantallas de televisión
- la fabricación de sistemas de grabación y duplicación de sonido
- la fabricación de equipos estereofónicos
- la fabricación de receptores de radio
- la fabricación de sistemas de altavoces
- la fabricación de videocámaras de uso doméstico
- la fabricación de máquinas de discos (jukeboxes)
- la fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía
- la fabricación de micrófonos
- la fabricación de reproductores de CD y de DVD

- la fabricación de equipos de karaoke
- la fabricación de auriculares (por ejemplo, para radio, equipos estereofónicos, ordenador)
- la fabricación de consolas de videojuegos

**No comprende:**

- la reproducción de soportes grabados (soportes informáticos, de sonido, de vídeo, etc.) (véase 182001)
- la fabricación de dispositivos periféricos informáticos y monitores de ordenador (véase 262001)
- la fabricación de contestadores telefónicos automáticos (véase 263001)
- la fabricación de localizadores (véase 263001)
- la fabricación de mandos a distancia (radio e infrarrojos) (véase 263001)
- la fabricación de equipos para estudios de radiodifusión, como dispositivos de reproducción, antenas de transmisión y recepción, videocámaras de uso profesional (véase 263001)
- la fabricación de antenas (véase 263001)
- la fabricación de cámaras digitales (véase 267001)
- la fabricación de juegos electrónicos con software preinstalado (no reemplazable) (véase 324001)

**265001 Fabricación de instrumentos de precisión, medida y control; fabricación de relojes**

**Comprende:**

- la fabricación de instrumentos para motores de aviación
- la fabricación de equipos de comprobación de emisiones de gases de automoción
- la fabricación de instrumentos meteorológicos
- la fabricación de equipos de comprobación e inspección de las propiedades físicas
- la fabricación de polígrafos
- la fabricación de instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones
- la fabricación de instrumentos de geodesia
- la fabricación de termómetros de vidrio relleno de líquido y bimetálicos (excepto de uso médico)
- la fabricación de higrostatos
- la fabricación de controles de límite hidrónico
- la fabricación de controles de llama y de quemadores
- la fabricación de espectrómetros
- la fabricación de comparadores de aire comprimido
- la fabricación de contadores de consumo (por ejemplo, agua, gas, electricidad)
- la fabricación de caudalímetros y contadores de suministro
- la fabricación de contadores totalizadores
- la fabricación de detectores de minas, generadores de impulsos (señales); detectores de metal
- la fabricación de equipos de búsqueda, detección, navegación, aeronáuticos y náuticos, incluidas sonoboyas
- la fabricación de dispositivos GPS
- la fabricación de controles medioambientales y controles automáticos para diversos aparatos
- la fabricación de equipos de medición y registro (por ejemplo, registradores de parámetros de vuelo)
- la fabricación de detectores de movimiento
- la fabricación de radares
- la fabricación de instrumentos analíticos de laboratorio (por ejemplo, equipos para análisis de sangre)
- la fabricación de platillos, balanzas, incubadoras y otros aparatos de laboratorio para medición, comprobación, etc.
- la fabricación de relojes de todas clases, incluidos los relojes de cuadros de instrumentos
- la fabricación de cajas de relojes, incluidas las de metales preciosos
- la fabricación de equipos de contadores de tiempo y de aparatos para medir, registrar u otras formas de indicar intervalos de tiempo con un mecanismo de relojería o un motor sincrónico, como: parquímetros, relojes, registradores, sellos de fecha y hora, contadores de minutos
- la fabricación de temporizadores y otros dispositivos con un mecanismo de relojería o un motor sincrónico: cerraduras temporizadas
- la fabricación de piezas sueltas de relojería: mecanismos de relojería de todo tipo, muelles, ranguas, esferas, manecillas, platinas, puentes y otras piezas, cajas de relojes de todo tipo de materiales

**No comprende:**

- la fabricación de contestadores telefónicos automáticos (véase 26.30)
- la fabricación de equipos de radiación y para la realización de pruebas médicas (véase 266001)
- la fabricación de equipos de posicionamiento óptico (véase 267001)

- la fabricación de dictáfonos (véase 280001)
- la fabricación de básculas (excluidas las balanzas de laboratorio), niveles, cintas métricas, etc. (véase 280001)
- la fabricación de termómetros médicos (véase 325001)
- la instalación de equipos de control de procesos industriales (véase 332001)
- la fabricación de herramientas de medición mecánica sencillas (por ejemplo, cintas métricas, calibradores) (véase la clase de fabricación de acuerdo con el material principal utilizado)
- la fabricación de correas no metálicas para relojes de pulsera (por ejemplo, tela, cuero, plástico) (véase 151001)
- la fabricación de correas de relojes de metales preciosos (véase 321001)
- la fabricación de correas de relojes de metales no preciosos (véase 321001)

### **266001 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos**

Comprende:

- la fabricación de aparatos y tubos de radiación (por ejemplo, para uso industrial, diagnóstico médico, para uso terapéutico, para investigación o para uso científico): la fabricación de equipos de rayos beta, gamma y X, y de otros equipos de radiación
- la fabricación de escáneres CT
- la fabricación de escáneres PET
- la fabricación de equipos de imagen por resonancia magnética (MRI)
- la fabricación de equipos médicos de ultrasonido
- la fabricación de electrocardiógrafos
- la fabricación de equipos electromédicos de endoscopia
- la fabricación de equipos de láser médico
- la fabricación de marcapasos
- la fabricación de audífonos
- la fabricación de equipos para la radiación de alimentos y leche

No comprende:

- la fabricación de camas de bronceado (véase 280001)

### **267001 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico**

Comprende:

- la fabricación de espejos ópticos
- la fabricación de miras ópticas para armas
- la fabricación de equipos de posicionamiento óptico
- la fabricación de instrumentos ópticos de aumento
- la fabricación de instrumentos ópticos de precisión
- la fabricación de comparadores ópticos
- la fabricación de cámaras (de película y digitales)
- la fabricación de proyectores de películas cinematográficas y diapositivas
- la fabricación de retroproyectores de transparencias
- la fabricación de pantallas de proyección
- la fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y control (por ejemplo, equipos de control de incendios, fotómetros, telémetros)
- la fabricación de dispositivos láser

No comprende:

- la fabricación de proyectores informáticos (véase 262001)
- la fabricación de cámaras de televisión y vídeo de uso profesional (véase 263001)
- la fabricación de videocámaras de uso doméstico (véase 264001)
- la fabricación de equipos completos que utilizan componentes láser (véase la clase correspondiente a la fabricación por tipo de maquinaria (por ejemplo, equipos de láser médico, véase 266001)
- la fabricación de fotocopiadoras (véase 280001)
- la fabricación de artículos oftalmológicos (véase 325001)

### **268001 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos**

Comprende:

- la fabricación de cintas magnéticas vírgenes de audio y vídeo

- la fabricación de disquetes vírgenes
- la fabricación de discos ópticos vírgenes
- la fabricación de soportes para disco duro

No comprende:

- la reproducción de soportes grabados (soportes informáticos, sonido, vídeo, etc.) (véase 182001)

## **27 Fabricación de material y equipo eléctrico**

Comprende la fabricación de productos que generan, distribuyen y utilizan energía eléctrica. Se incluye asimismo la fabricación de equipo eléctrico de iluminación y señalización y de electrodomésticos. Esta división no comprende la fabricación de productos electrónicos (véase 26).

### **270001 Fabricación de aparatos eléctricos, electrodomésticos (excepto ordenadores)**

#### **Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación**

Comprende:

- la fabricación de lámparas, aparatos y bombillas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojos, etc.
- la fabricación de lámparas de techo
- la fabricación de lámparas de mesa
- la fabricación de juegos de luces para árboles de Navidad
- la fabricación de troncos de chimenea eléctricos
- la fabricación de linternas
- la fabricación de lámparas eléctricas contra insectos
- la fabricación de faroles (por ejemplo, de carburo, eléctricos, de gas, de gasolina, de queroseno)
- la fabricación de focos
- la fabricación de equipos de alumbrado para vías públicas (excepto señales de tráfico)
- la fabricación de dispositivos de iluminación para equipos de transporte (por ejemplo, para vehículos de motor, aeronaves, embarcaciones)
- la fabricación de equipos de iluminación no eléctricos

No comprende:

- la fabricación de artículos y piezas de vidrio para aparatos de iluminación (véase 231004)
- la fabricación de dispositivos de cableado portador de corriente para aparatos de iluminación (véase 270002)
- la fabricación de equipos de señalización eléctricos como los semáforos y los dispositivos de señalización para peatones (véase 270002)
- la fabricación de rótulos luminosos (véase 270002)

#### **Fabricación de aparatos domésticos**

Este grupo comprende la fabricación de pequeños aparatos y utensilios domésticos eléctricos, ventiladores, aspiradoras, dispositivos eléctricos para el cuidado de suelos, aparatos de cocina, lavadoras y secadoras eléctricas, frigoríficos, congeladores verticales y arcones de tipo doméstico, y otros aparatos domésticos eléctricos y no eléctricos, como lavavajillas, calentadores de agua y trituradores de basura. En este grupo se incluye la fabricación de aparatos eléctricos, de gas o de otros combustibles.

#### **Fabricación de electrodomésticos**

Comprende:

- la fabricación de máquinas, aparatos y dispositivos domésticos eléctricos: frigoríficos, congeladores, lavavajillas, lavadoras y secadoras, aspiradoras, enceradoras de suelos, trituradoras de basura, picadoras, licuadoras y exprimidores abrelatas eléctricos, afeitadoras eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros aparatos eléctricos de higiene personal, afiladores, campanas de ventilación o reciclaje
- la fabricación de aparatos electrotérmicos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, secadores, peines, cepillos y rizadoros eléctricos, planchas eléctricas, calefactores y ventiladores domésticos portátiles, hornos eléctricos, hornos de microondas, cocinas y placas eléctricas, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, campanas, resistencias eléctricas para calefacción, etc.

No comprende:

- la fabricación de frigoríficos y congeladores comerciales e industriales, equipos de aire acondicionado, ventiladores de tejado, aparatos eléctricos para calefacción y ventilación de montaje permanente y ventiladores de extracción, equipos industriales de cocina, equipos industriales de lavandería, limpieza en seco y planchado, aspiradoras de uso industrial (véase 280001)
- la fabricación de máquinas de coser de uso doméstico (véase 280001)
- la instalación de sistemas centrales de limpieza por aspirado (véase 432001)

### **Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos**

Comprende:

- la fabricación de aparatos domésticos no eléctricos para calefacción y cocina: aparatos no eléctricos para calefacción, hornillos, hornos, estufas, calentadores de agua, aparatos para cocina y calentaplatos no eléctricos

### **Fabricación de otro material y equipo eléctrico**

Comprende:

- la fabricación de cargadores de batería de estado sólido
- la fabricación de dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas
- la fabricación de timbres eléctricos
- la fabricación de cables de extensión elaborados con alambre aislado adquirido a terceros
- la fabricación de equipos de limpieza por ultrasonido (excepto de laboratorio y odontológicos)
- la fabricación de inversores de estado sólido, rectificadores, pilas de combustible y fuentes de alimentación reguladas y no reguladas
- la fabricación de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI)
- la fabricación de supresores de sobretensión (excepto para el nivel de voltaje de distribución)
- la fabricación de cables de aparatos, cables de extensión y otros juegos de cables eléctricos con alambre aislado y conectores
- la fabricación de electrodos y contactos de carbón y de grafito, y de otros productos eléctricos de carbono y de grafito
- la fabricación de aceleradores de partículas
- la fabricación de capacitadores, condensadores, resistencias y componentes eléctricos similares
- la fabricación de electroimanes
- la fabricación de sirenas
- la fabricación de marcadores electrónicos
- la fabricación de rótulos luminosos
- la fabricación de equipos de señalización eléctricos como los semáforos y los dispositivos de señalización para peatones
- la fabricación de aisladores eléctricos (excepto de vidrio o porcelana), conducciones de base metálica y sus accesorios
- la fabricación de equipos para soldadura eléctrica, incluidos soldadores de mano

No comprende:

- la fabricación de aisladores eléctricos de porcelana (véase 230001)
- la fabricación de fibras y productos de carbono y de grafito (excepto electrodos y piezas eléctricas) (véase 230006)
- la fabricación de rectificadores considerados como componentes electrónicos, circuitos integrados de regulación del voltaje, circuitos integrados convertidores de energía, capacitadores electrónicos, resistencias electrónicas y dispositivos análogos (véase 261001)
- la fabricación de transformadores, motores, generadores, conmutadores, relés y controles industriales (véase 270002)
- la fabricación de baterías (véase 270002)
- la fabricación de hilo metálico para comunicaciones o eléctricos, dispositivos de cableado portador o no de corriente (véase 270002)
- la fabricación de equipos para soldadura no eléctrica (véase 280001)
- la fabricación de equipos eléctricos para vehículos de motor, como generadores, alternadores, bujías de encendido, arneses de encendido, sistemas de accionamiento eléctrico de puertas y ventanas, reguladores de voltaje (véase 290001)

### **270002 Fabricación de material y equipo eléctrico (excepto ordenadores)**

#### **Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos**

Comprende:

- la fabricación de motores eléctricos (excepto motores de arranque para motores de combustión interna)

- la fabricación de transformadores de distribución eléctricos
- la fabricación de transformadores para soldadura por arco
- la fabricación de reactancias para lámparas fluorescentes (es decir, transformadores)
- la fabricación de transformadores de subestación para la distribución de energía eléctrica
- la fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución
- la fabricación de generadores eléctricos (excepto alternadores de carga de batería para motores de combustión internos)
- la fabricación de grupos electrógenos (excepto grupos turbogeneradores)
- rebobinado de motores eléctricos a escala industrial

No comprende:

- la fabricación de transformadores y conmutadores considerados componentes electrónicos (véase 261001)
- la fabricación de equipos para soldadura eléctrica (véase 270001)
- la fabricación de inversores, rectificadores y convertidores de estado sólido (véase 270001)
- la fabricación de grupos turbogeneradores (véase 280001)
- la fabricación de motores de arranque y generadores para motores de combustión interna (véase 290001)

**Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico**

Comprende:

- la fabricación de disyuntores de circuitos eléctricos
- la fabricación de supresores de sobretensión (para el nivel de voltaje de distribución)
- la fabricación de paneles de control para la distribución de energía eléctrica
- la fabricación de relés eléctricos
- la fabricación de conducciones para aparatos de conmutación eléctrica
- la fabricación de fusibles eléctricos
- la fabricación de equipos de conmutación de potencia
- la fabricación de conmutadores eléctricos (excepto pulsadores, conmutadores de acción rápida, solenoides, interruptores basculantes)
- la fabricación de grupos generadores de energía primaria

No comprende:

- la fabricación de instrumentos para el control del medio ambiente y de los procesos industriales (véase 265001)
- la fabricación de conmutadores para circuitos eléctricos, como pulsadores e interruptores de acción rápida (véase 270001)

**Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos**

Comprende:

- la fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, etc.
- la fabricación de acumuladores eléctricos y de las piezas de los mismos: separadores, contenedores y tapas
- la fabricación de baterías de plomo
- la fabricación de baterías de níquel-cadmio
- la fabricación de baterías de hidruro de níquel metal
- la fabricación de baterías de litio
- la fabricación de pilas secas
- la fabricación de pilas húmedas

No comprende:

- la fabricación de cargadores de baterías (véase 270001)

**Fabricación de cables y dispositivos de cableado**

Comprende:

- la fabricación de cable de fibra óptica para la transmisión de datos y de imágenes en directo

No comprende:

- la fabricación de fibras y filamentos de vidrio (véase 230004)
- la fabricación de conjuntos o ensamblajes de cable óptico con conectores u otros elementos accesorios (véase en función de la aplicación; por ejemplo, 261001)

### **Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos**

Comprende:

-la fabricación de cables e hilos aislados realizados en acero, cobre y aluminio

No comprende:

-el trefilado de cables, (véase 240001)

-la fabricación de cables de ordenador, de impresora, USB y conjuntos de cables similares (véase 261001)

-la fabricación de cableado eléctrico con alambre aislado y conectores (véase 270002)

-la fabricación de juegos de cables, cableados preformados y conjuntos de cables similares para automóviles (véase 290001)

### **Fabricación de dispositivos de cableado**

Comprende:

-la fabricación de barras colectoras, conductores eléctricos (excepto del tipo conmutador)

-la fabricación de interruptores del circuito por falta de conexión a tierra (GFCI)

-la fabricación de portalámparas

-la fabricación de pararrayos

-la fabricación de conmutadores para cableado eléctrico (por ejemplo, conmutadores de presión, pulsadores, interruptores de acción rápida, interruptores basculantes)

-la fabricación de enchufes hembra

-la fabricación de cajas para cableado eléctrico (por ejemplo, de empalme, zócalos, de seccionamiento)

-la fabricación de canalizaciones eléctricas y sus accesorios

-la fabricación de equipos para postes y líneas de transmisión

-la fabricación de dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, incluidas cajas de empalme, paneles frontales y elementos similares de plástico, accesorios de plástico para postes eléctricos y cubreinterruptores de plástico

No comprende:

-la fabricación de aisladores de cerámica (véase 230001)

-la fabricación de conectores, enchufes hembra y conmutadores considerados componentes electrónicos (véase 261001)

### **28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.**

Comprende la fabricación de maquinaria y equipo que actúa de manera independiente sobre los materiales por medios mecánicos o térmicos o realizan operaciones sobre los materiales (como manejo, pulverización, pesado o envasado), incluidos los componentes mecánicos que producen y aplican fuerza, y todas las componentes primarias fabricadas especialmente. Incluye los dispositivos fijos, móviles o manuales, tanto si se han diseñado para su utilización en la industria o la construcción como para uso agrario o doméstico. La fabricación de equipos especiales para el transporte de pasajeros o mercancías dentro de locales acotados corresponde también a esta división.

Se distingue entre la fabricación de maquinaria para usos específicos, es decir, la maquinaria para un uso exclusivo en una industria o en un pequeño conjunto de industrias de determinadas ramas de actividad, y la maquinaria de uso general, es decir aquella que se utiliza en una amplia gama de industrias de distintas ramas.

Comprende asimismo la fabricación de otra maquinaria para usos específicos no incluida en otros apartados de la clasificación, sea utilizada o no en procesos de fabricación, como los equipos para atracciones de feria, los equipos para boleras automáticas, etc.

No comprende la fabricación de productos metálicos de uso general (división 25), de dispositivos de control asociados, de equipo informático, de equipos de medición, ensayo y distribución de energía eléctrica y aparatos de control (divisiones 26 y 27) y de vehículos de motor de uso general (divisiones 29 y 30).

### **280001 Fabricación de maquinaria de uso general y equipo n.c.o.p.**

#### **Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores**

Comprende:

- la fabricación de motores de pistones de combustión interna, excepto los destinados a vehículos automóviles, aeronaves y motocicletas: motores para barcos, motores para ferrocarril
- la fabricación de pistones, anillos de pistón, carburadores y piezas análogas para todo tipo de motores de combustión interna, motores diésel, etc.
- la fabricación de válvulas de admisión y escape para motores de combustión interna
- la fabricación de turbinas y piezas para las mismas: turbinas de vapor de agua y de vapores de otras clases, turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y reguladores para las mismas, turbinas eólicas, turbinas de gas, excepto turborreactores y turbopropulsores para la propulsión de aeronaves
- la fabricación de conjuntos de caldera y turbina
- la fabricación de grupos turbogeneradores
- la fabricación de motores para uso industrial

**No comprende:**

- la fabricación de generadores eléctricos (excepto grupos turbogeneradores) (véase 27)
- la fabricación de grupos generadores de energía primaria (excepto grupos turbogeneradores) (véase 27)
- la fabricación de equipos y componentes eléctricos para motores de combustión interna (véase 290001)
- la fabricación de motores destinados a la propulsión de vehículos de motor, aeronaves y motocicletas (véase 290001, 300001)
- la fabricación de turborreactores y turbopropulsores (véase 300001)

**Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática**

Comprende:

- la fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos (incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos y neumáticos, válvulas hidráulicas y neumáticas, mangueras y accesorios hidráulicos y neumáticos)
- la fabricación de equipos de preparación de aire para su uso en sistemas neumáticos
- la fabricación de sistemas de transmisión de energía mediante fluidos
- la fabricación de equipos hidráulicos de transmisión
- la fabricación de transmisiones hidrostáticas

**Fabricación de otras bombas y compresores**

Comprende:

- la fabricación de bombas de aire o de vacío y de compresores de gas o aire
- la fabricación de bombas para líquidos, estén o no equipados con un dispositivo de medición
- la fabricación de bombas diseñadas para su ajuste en motores de combustión interna: bombas de aceite, agua y combustible para vehículos de motor, etc.
- la fabricación de bombas de mano

**Fabricación de otra grifería y válvulas**

Comprende:

- la fabricación de grifos y válvulas industriales, incluidas las válvulas reguladoras y los grifos de admisión
- la fabricación de grifos y válvulas para sanitarios
- la fabricación de grifos y válvulas para aparatos de calefacción

**No comprende:**

- la fabricación de válvulas industriales a base de caucho vulcanizado no endurecido, materias cerámicas o vidrio (véase 220001, 230001)

**Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión**

Comprende:

- la fabricación de rodamientos y de piezas para los mismos
- la fabricación de equipos de transmisión mecánica: ejes y manivelas de transmisión: ejes de levas, cigüeñales, etc., soportes de cojinetes y cojinetes de transmisión
- la fabricación de engranajes, cajas de engranajes y otros sistemas de cambio de velocidad
- la fabricación de embragues y acoplamientos axiales
- la fabricación de volantes y poleas
- la fabricación de cadenas de eslabones articulados
- la fabricación de cadenas de transmisión

No comprende:

- la fabricación de otras cadenas (véase 250003)
- la fabricación de embragues (electromagnéticos) (véase 290001)
- la fabricación de subensamblajes de órganos de transmisión mecánica identificables como componentes de vehículos o aeronaves (véase 29 y 30)

### **Fabricación de hornos y quemadores**

Comprende:

- la fabricación de hornos eléctricos y otros hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores
- la fabricación de quemadores
- la fabricación de aparatos eléctricos para calefacción de montaje permanente, calentadores eléctricos para piscinas
- la fabricación de equipos de calefacción domésticos no eléctricos de montaje permanente, como la calefacción por energía solar, por vapor, de fueloil y equipos similares de hornos y calefacción
- la fabricación de aparatos eléctricos de calefacción central por aire caliente (bombas de calor, etc.), aparatos no eléctricos de calefacción central por aire caliente
- la fabricación de cargadores mecánicos, rejillas, descargadores de ceniza, etc.

No comprende:

- la fabricación de hornos eléctricos de uso doméstico (véase 275001)
- la fabricación de hornos no eléctricos de uso doméstico (véase 275001)
- la fabricación de aparatos de esterilización para usos médico-quirúrgicos y de laboratorio (véase 325001)
- la fabricación de hornos de laboratorio (odontológicos) (véase 325001)

### **Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación**

Comprende:

- la fabricación de máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga y manipulación: polipastos y cabrias, cabrestantes y gatos, grúas de todas clases, estructuras móviles de elevación, cargadores de caballete, etc., carretillas, provistas o no de dispositivos de elevación o manipulación, autopropulsadas o no, del tipo utilizado en la industria (incluidas carretillas de mano), manipuladores mecánicos y robots industriales concebidos especialmente para elevar, manipular, cargar o descargar
- la fabricación de transportadores, teleféricos, etc.
- la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes
- la fabricación de componentes especializados para maquinaria de elevación y manipulación

No comprende:

- la fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril, camiones grúa (véase 300001)
- la instalación de ascensores y montacargas (véase 432001)

### **Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos**

Comprende:

- la fabricación de cajas registradoras, incluidas las de accionamiento mecánico, y otras máquinas sumadoras
- la fabricación de calculadoras, electrónicas o no
- la fabricación de franqueadoras, máquinas para la gestión de correo (maquinaria para la preparación de sobres y el despacho y sellado de correspondencia; apertura, clasificación, escaneado), maquinaria de compaginación
- la fabricación de máquinas de escribir
- la fabricación de máquinas de taquigrafía
- la fabricación de equipos de encuadernación de oficina (es decir, encuadernación con plástico o cinta)
- la fabricación de máquinas para rellenar cheques
- la fabricación de maquinaria para el recuento y la envoltura de monedas
- la fabricación de sacapuntas
- la fabricación de grapadoras y extractores de grapas
- la fabricación de máquinas de votar
- la fabricación de dispensadores de cinta
- la fabricación de perforadoras
- la fabricación de fotocopiadoras
- la fabricación de cartuchos de tóner

- la fabricación de pizarras; pizarras blancas y pizarras para rotulador
- la fabricación de dictáfonos

No comprende:

- la fabricación de ordenadores y periféricos (véase 262001)

**Fabricación de herramientas eléctricas manuales**

Comprende:

- la fabricación de herramientas de mano, con motor eléctrico o no eléctrico independiente o mecanismos de accionamiento neumático, como: sierras circulares o con movimiento alternativo, sierras de cadena, taladros y perforadoras de percusión, lijadoras mecánicas de mano, máquinas neumáticas para clavar clavos, pulidoras, buriladoras, esmeriladoras, grapadoras, remachadoras neumáticas, aplanadoras, cizallas y recortadoras, llaves de percusión, máquinas de clavadoras accionadas mediante pólvora

No comprende:

- la fabricación de útiles intercambiables por máquinas herramienta de mano (véase 250001)
- la fabricación de equipos manuales para soldadura eléctrica (véase 270001)

**Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica**

Comprende:

- la fabricación de maquinaria y equipos de congelación y refrigeración industrial y comercial, incluidos los ensamblajes de componentes
- la fabricación de aparatos de aire acondicionado, incluidos los destinados a vehículos de motor
- la fabricación de ventiladores de uso no doméstico
- la fabricación de intercambiadores de calor
- la fabricación de maquinaria para la licuefacción de aire o gas
- la fabricación de ventiladores de tejado (ventiladores de azotea, de alero, etc.)

No comprende:

- la fabricación de maquinaria de congelación y refrigeración para uso doméstico véase 270001)
- la fabricación de ventiladores domésticos (véase 270001)

**Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.**

Esta clase comprende:

- la fabricación de máquinas y aparatos para pesar (con exclusión de las balanzas de precisión de laboratorio): balanzas domésticas y para el comercio, básculas de plataforma, básculas para pesada continua, básculas puente, etc.
- la fabricación de máquinas y aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos
- la fabricación de máquinas y aparatos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos: la fabricación de pistolas de pulverización de aerosol, extintores, máquinas y aparatos de chorro de arena, máquinas de limpieza por vapor, etc.
- la fabricación de máquinas y aparatos para empaquetar o embalar mercancías: máquinas para el llenado, cerrado, sellado, encapsulado, etiquetado, etc.
- la fabricación de máquinas para limpiar y secar botellas y para gasificar bebidas
- la fabricación de unidades de destilación y rectificación para refinerías de petróleo, industrias químicas, industrias de bebidas, etc.
- la fabricación de generadores de gas
- la fabricación de calandrias y otras laminadoras, así como de los cilindros de éstas (excepto para metal y vidrio)
- la fabricación de centrifugadoras (excepto las desnatadoras y las secadoras de ropa)
- la fabricación de juntas de estanqueidad y de otras juntas construidas con una combinación de materiales o de capas del mismo material
- la fabricación de máquinas expendedoras automáticas
- la fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de precisión (excepto ópticas)
- la fabricación de equipos para soldadura no eléctrica
- la fabricación de torres de refrigeración y estructuras similares para la refrigeración directa mediante agua recirculada

No comprende:

- la fabricación de balanzas de precisión de tipo laboratorio (véase 260001)
- la fabricación de maquinaria de congelación y refrigeración para uso doméstico (véase 270001)

- la fabricación de ventiladores domésticos (véase 270001)
- la fabricación de equipos para soldadura eléctrica (véase 270001)

### **Fabricación de maquinaria agraria y forestal**

Comprende:

- la fabricación de tractores empleados en la agricultura y en la silvicultura
- la fabricación de motocultores
- la fabricación de segadoras, incluidos los cortacésped
- la fabricación de remolques y semirremolques autocargadores y autodescargadores concebidos para usos agrícolas
- la fabricación de máquinas y aparatos agrícolas para preparar el suelo, plantar y abonar: arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras, gradas, etc.
- la fabricación de maquinaria cosechadora y trilladora: cosechadoras, trilladoras, clasificadoras, etc.
- la fabricación de máquinas ordeñadoras
- la fabricación de maquinaria de pulverización para usos agrícolas
- la fabricación de otras máquinas y aparatos usados en la agricultura: máquinas y aparatos para la avicultura y apicultura, para la reparación de forraje y piensos para los animales, etc., máquinas para limpiar, separar y clasificar huevos, frutas, etc.

No comprende:

- la fabricación de herramientas agrícolas manuales no eléctricas (véase 250001)
- la fabricación de cabezas tractoras para semirremolques (véase 290001)
- la fabricación de remolques y semirremolques (véase 290001)

### **Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal**

Comprende:

- la fabricación de máquinas herramienta para el trabajo de los metales, incluidas aquéllas que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arco de plasma, impulsos magnéticos, etc.
- la fabricación de máquinas herramienta para torneado, fresado, conformación, cepillado, perforación, esmerilado, etc.
- la fabricación de máquinas herramienta para embutición o estampación
- la fabricación de prensas troqueladoras, prensas hidráulicas, frenos hidráulicos, martillos de caída, máquinas para forjar, etc.
- la fabricación de bancos de trefilar, laminadores para roscas, y máquinas para el trabajo con alambre

No comprende:

- la fabricación de herramientas intercambiables (véase 250003)
- la fabricación de máquinas eléctricas para soldadura (véase 270001)

### **Fabricación de otras máquinas herramienta**

Comprende:

- la fabricación de máquinas herramienta para el trabajo de madera, hueso, piedra, caucho endurecido, materias plásticas endurecidas, vidrio en frío, etc., incluidas aquéllas que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arco de plasma, impulsos magnéticos, etc.
- la fabricación de portapiezas para máquinas herramienta
- la fabricación de dispositivos divisores y otros dispositivos especiales para máquinas herramienta
- la fabricación de máquinas fijas para clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo madera, corcho, hueso, caucho endurecido o materias plásticas endurecidas, etc.
- la fabricación de perforadoras fijas rotatorias y de percusión, limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc.
- la fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y similares
- la fabricación de maquinaria de galvanoplastia
- la fabricación de componentes y accesorios para las máquinas herramienta descritas

No comprende:

- la fabricación de accesorios intercambiables para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas, etc.) (véase 250001)
- la fabricación de soldadores y pistolas de soldar eléctricos de mano (véase 270002)

### **Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica**

Esta clase comprende:

- la fabricación de maquinaria y equipos mecánicos para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de colar y moldear
- la fabricación de laminadores, trenes de laminación y cilindros para los mismos

No comprende:

- la fabricación de cajas de fundición y de moldes y coquillas (excepto lingoteras) (véase 250003)

### **Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción**

Comprende:

- la fabricación de elevadores y transportadores de acción progresiva para trabajos subterráneos
- la fabricación de maquinaria para perforar, cortar, hincar y tunelar (destinada o no a usos subterráneos)
- la fabricación de máquinas para el tratamiento de minerales por los procedimientos de cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, etc.
- la fabricación de hormigoneras y mezcladoras de mortero
- la fabricación de máquinas para el movimiento de tierras: explanadoras y niveladoras, motoniveladoras y traillas aplanadoras, palas mecánicas, cargadores de palas, etc.
- la fabricación de martinets y extractores de pilotes, extendedoras de mortero, extendedoras de betún, máquinas para el tratamiento superficial del hormigón, etc.
- la fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas
- la fabricación de palas de niveladoras y explanadoras
- la fabricación de camiones todoterreno de caja basculante
- la fabricación de máquinas quitanieves

No comprende:

- la fabricación de otros tractores (290001)
- la fabricación de camiones hormigonera (véase 290001)

### **Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco**

Comprende:

- la fabricación de hornos secadores para uso agrícola
- la fabricación de maquinaria para la industria láctea: desnatadoras, maquinaria para la elaboración de la leche (por ejemplo, homogeneizadoras), maquinaria para la transformación de la leche (por ejemplo, mantequeras, batidoras y moldeadoras para la fabricación de mantequilla), maquinaria para la fabricación de queso (por ejemplo, homogeneizadoras, moldeadoras, prensas, etc.)
- la fabricación de maquinaria empleada en molinería: maquinaria para limpiar, separar y clasificar semillas, granos y leguminosas de grano seco (aventadoras, cintas cribadoras, separadoras, acepilladoras, etc.), maquinaria para producir harinas y sémolas, etc. (trituradoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho (salvado), mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes)
- la fabricación de prensas y trituradoras para la elaboración de vino, sidra y zumos de frutas
- la fabricación de maquinaria para la industria panadera o de las pastas alimenticias: hornos de panadería, mezcladoras y divisoras de masas, moldeadoras, máquinas de rebanar, para depositar las pastas, etc.
- la fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos diversos: maquinaria para la elaboración de confitería, cacao y chocolate, para las industrias azucarera y cervecera, para la preparación de carnes, incluidas las de aves de corral, para la preparación de frutas, frutos secos y hortalizas, para la preparación de pescados, moluscos y otros mariscos, maquinaria para el filtrado o la depuración, otra maquinaria para la preparación o fabricación industrial de alimentos y bebidas
- la fabricación de maquinaria para la extracción o preparación de aceites y grasas animales y vegetales
- la fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y para la fabricación de cigarrillos y cigarrillos puros, de tabaco de pipa, de mascar y rapé
- la fabricación de maquinaria para la preparación de alimentos en hoteles y restaurantes

No comprende:

- la fabricación de equipos para la radiación de alimentos y leche (véase 266001)

### **Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero**

**Comprende:**

- la fabricación de maquinaria para la industria textil: máquinas para la preparación, producción, extrusión, estampado, cortado y texturación de fibras, hilos y materiales sintéticos o artificiales, máquinas para la preparación de fibras textiles desmotadoras de algodón, abridoras de balas, máquinas deshilachadoras Garnett, extendedoras de algodón, lavadoras y carbonizadoras de lanas, peines, cardas, mecheras, etc., máquinas para la hilatura, máquinas para preparar hilos textiles: bobinadoras, urdidoras y otras similares, máquinas para tejer, incluidos los telares manuales, tricotosas, maquinaria para hacer red anudada, tules, encajes, pasamanería, etc.
- la fabricación de máquinas y equipos accesorios para la maquinaria textil: telares, máquinas Jacquard, dispositivos de parada automática, mecanismos de cambio de lanzaderas, husillos, husos de aletas, etc.
- la fabricación de maquinaria para la impresión textil
- la fabricación de maquinaria para el procesado de los tejidos: maquinaria para el lavado, blanqueo, teñido, apresto, acabado e impregnación de manufacturas textiles, máquinas para el enrollado, desenrollado, plegado, cortado o dentellado de telas
- la fabricación de maquinaria de lavandería: planchas, incluidas las de prensado, lavadoras y secadoras industriales, máquinas para la limpieza en seco
- la fabricación de máquinas de coser y de agujas de coser y cabezas para las mismas (sean o no para uso doméstico)
- la fabricación de maquinaria para la fabricación y el acabado del fieltro o telas no tejidas
- la fabricación de máquinas para la industria del cuero: máquinas y aparatos para la preparación, el curtido y el trabajo de los cueros y pieles, máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero, piel o peletería

**No comprende:**

- la fabricación de tarjetas de papel o cartón para máquinas Jacquard (véase 170001)
- la fabricación de lavadoras y secadoras de uso doméstico (véase 275001)

**Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón**

**Comprende:**

- la fabricación de maquinaria empleada en la elaboración de pasta de papel
- la fabricación de maquinaria empleada en la elaboración de papel y cartón
- la fabricación de maquinaria empleada en la producción de artículos de papel o de cartón

**Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho**

**Comprende:**

- la fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y las materias plásticas o para la fabricación de manufacturas de dichas materias: extrusoras, moldeadoras, máquinas para la fabricación o el recauchutado de neumáticos, y otras máquinas y aparatos concebidos para fabricar productos determinados de caucho o de materias plásticas

**Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.**

**Comprende:**

- la fabricación de secadoras de madera, pasta papelera, papel o cartón y otros materiales (excepto productos agrícolas y textiles)
- la fabricación de máquinas para imprenta y encuadernación y de máquinas auxiliares de la impresión sobre diversos materiales
- la fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tuberías, electrodos de grafito, tiza para pizarras, etc.
- la fabricación de maquinaria para la fabricación de semiconductores
- la fabricación de robots industriales multitarea para usos específicos
- la fabricación de máquinas y equipos para usos específicos diversos: máquinas para el montaje de lámparas eléctricas o electrónicas, tubos (válvulas) o bombillas, máquinas para la producción o el trabajo en caliente de vidrio o de manufacturas de vidrio de fibra o hilo de vidrio, máquinas y aparatos para la separación isotópica
- la fabricación de equipos de alineado y equilibrado de neumáticos; equipos de equilibrado (excepto para equilibrado de ruedas)
- la fabricación de sistemas centrales de engrase
- la fabricación de mecanismos de lanzamiento de aeronaves, catapultas de portaviones y equipos afines
- la fabricación de camas de bronceado
- la fabricación de equipos para boleras automáticas (por ejemplo, colocadores de bolos)
- la fabricación de tiiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y otras atracciones de feria

No comprende:

- la fabricación de aparatos de uso doméstico (véase 270001)

## **29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques**

Comprende la fabricación de vehículos de motor para el transporte de pasajeros o mercancías. Se incluye también la fabricación de diversos componentes y accesorios, así como de remolques y semirremolques. El mantenimiento y la reparación de vehículos producidos en esta división se clasifican en 452001.

### **290001 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques**

#### **Fabricación de vehículos de motor**

Comprende:

- la fabricación de vehículos de pasajeros
- la fabricación de vehículos comerciales: furgonetas, camiones, cabezas tractoras (de uso en carretera) para semirremolques, etc.
- la fabricación de autobuses, trolebuses y autocares
- la fabricación de motores para vehículos automóviles
- la fabricación de chasis para vehículos de motor
- la fabricación de otros vehículos de motor: mototrineos, vehículos para campos de golf, vehículos anfibios camiones y coches de bomberos, máquinas barredoras de vías públicas, bibliotecas ambulantes, vehículos blindados, etc., camiones hormigonera
- quads, karts y similares, incluidos automóviles de carreras
- la reconstrucción en fábrica de motores para vehículos automóviles

No comprende:

- la fabricación de motores eléctricos (excepto motores de arranque) (véase 270002)
- la fabricación de dispositivos de iluminación para vehículos de motor (véase 270002)
- la fabricación de pistones, anillos de pistón y carburadores (véase 280001)
- la fabricación de tractores para uso agrícola (véase 280001)
- la fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras (véase 280001)
- la fabricación de camiones todoterreno de caja basculante (véase 280001)
- la fabricación de máquinas quitanieves (véase 280001)
- la fabricación de carros de combate y de otros vehículos militares de combate (véase 300001)
- el mantenimiento, la reparación o la transformación de vehículos de motor (véase 4520001)

#### **Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques**

Comprende:

- la fabricación de carrocerías, incluidas las cabinas, para vehículos automóviles
- el equipamiento exterior de todo tipo de vehículos de motor, remolques y semirremolques
- la fabricación de remolques y semirremolques: camiones cisterna, de mudanzas, etc., remolques tipo caravana, etc.
- la fabricación de contenedores para una o más modalidades de transporte

No comprende:

- la fabricación de viviendas móviles (véase 160001)
- la construcción de remolques y semirremolques especialmente concebidos para usos agrícolas (véase 280001)
- la fabricación de vehículos de tracción animal (véase 30.99)

#### **Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor**

Comprende:

- la fabricación de equipo eléctrico para vehículos de motor, como generadores, alternadores, bujías de encendido, arneses de encendido, sistemas de accionamiento eléctrico de puertas y ventanas, ensamblaje de indicadores adquiridos en paneles de instrumentos, reguladores de voltaje, etc.

No comprende:

- la fabricación de baterías para vehículos (véase 270002)
- la fabricación de dispositivos de iluminación para vehículos de motor (véase 270002)
- la fabricación de bombas para vehículos de motor y motores (véase 280001)

### **Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor**

Comprende:

- la fabricación de diversas piezas y accesorios para vehículos de motor: frenos, cajas de cambios, ejes, ruedas, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas de dirección y cajas de dirección
- la fabricación de piezas y accesorios de carrocerías para vehículos de motor: cinturones de seguridad, airbags, puertas y parachoques
- la fabricación de asientos para vehículos de motor

No comprende:

- la fabricación de neumáticos (véase 220001)
- la fabricación de tubos, correas y otros productos de caucho (véase 220001)
- la fabricación de pistones, anillos de pistón y carburadores (véase 280001)
- el mantenimiento, la reparación o la transformación de vehículos de motor (véase 452001)

### **30 Fabricación de otro material de transporte**

Comprende la fabricación de equipos de transporte, como la construcción de buques y otras embarcaciones, la fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles, y la fabricación de aeronaves y naves espaciales y de componentes para las mismas.

#### **300001 Fabricación de otro material de transporte**

##### **Construcción de barcos y estructuras flotantes**

Comprende:

- la construcción de buques de uso comercial: buques de pasajeros, transbordadores, buques cargueros, buques cisterna, remolcadores, etc.
- la construcción de buques de guerra
- la construcción de pesqueros y buques-factoría
- la construcción de aerodeslizadores (excepto aerodeslizadores de recreo)
- la construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles
- la construcción de estructuras flotantes: diques flotantes, pontones, embarcaderos flotantes, boyas, tanques flotantes, gabarras, barcasas, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etc.
- la fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes

No comprende:

- la fabricación de componentes de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco:
  - la fabricación de velas (véase 130001)
  - la fabricación de hélices de barco (véase 250003)
  - la fabricación de anclas de hierro o acero (véase 250003)
  - la fabricación de motores para barcos (véase 280001)
- la fabricación de instrumentos de navegación (véase 265001)
- la fabricación de dispositivos de iluminación para barcos (véase 270002)
- la fabricación de vehículos motorizados anfibios (véase 290001)
- la reparación y el mantenimiento especializados de buques y estructuras flotantes (véase 331001)
- el desguace naval (véase 380001)
- la instalación interior de embarcaciones (véase 433001)

##### **Construcción de embarcaciones de recreo y deporte**

Comprende:

- la fabricación de botes y balsas inflables
- la construcción de veleros con o sin motor auxiliar
- la construcción de embarcaciones de motor
- la construcción de aerodeslizadores de recreo
- la fabricación de motos acuáticas
- la construcción de otras embarcaciones de recreo y de deporte: canoas, kayaks, embarcaciones de remos, botes, etc.

No comprende:

- la fabricación de componentes de embarcaciones de recreo y de deporte: la fabricación de velas (véase 130001), la fabricación de anclas de hierro o acero (véase 250003), la fabricación de hélices de barco y palas para hélices (véase 250003), la fabricación de motores para barcos (véase 280001)
- la fabricación de tablas de vela y de surf (véase 323001)
- el mantenimiento y la reparación de embarcaciones de recreo (véase 331001)

### **Fabricación de locomotoras y material ferroviario**

Comprende:

- la construcción de locomotoras eléctricas, diésel, de vapor y de otros tipos para ferrocarril
- la construcción de coches de viajeros, vagones y furgones autopropulsados para ferrocarril y tranvía, así como de vehículos autopropulsados de mantenimiento o servicios
- la construcción de material rodante no autopropulsado para ferrocarril y tranvía: coches de pasajeros, furgones de mercancías, vagones cisterna, vagones y furgones de descarga automática, así como furgones taller y furgones grúa, ténדרes, etc.
- la fabricación de piezas especiales para locomotoras y otro material rodante: bogies, ejes y ruedas, frenos y sus componentes, ganchos y demás dispositivos de enganche, topes y sus componentes, amortiguadores de choque, bastidores de vagones y locomotoras, carrocerías, elementos de interconexión, etc.
- la fabricación de locomotoras y automotores para minería
- la fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control del tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, aparcamientos, aeropuertos, etc.
- la fabricación de asientos para vagones ferroviarios

No comprende:

- la fabricación de raíles sin ensamblar (véase 240001)
- la fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril (véase 250003)
- la fabricación de motores eléctricos (véase 270002)
- la fabricación de aparatos eléctricos de señalización, equipos de seguridad o control de tráfico (véase 270002)
- la construcción de motores y turbinas (véase 280001)

### **Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria**

Comprende:

- la construcción de aeronaves para el transporte de mercancías o pasajeros o para fines militares, deportivos u otros
- la construcción de helicópteros
- la construcción de planeadores y alas delta
- la construcción de dirigibles y globos de aire caliente
- la fabricación de piezas y accesorios de aeronaves de esta clase: elementos principales tales como fuselajes, alas, puertas, tableros de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etc., hélices de uso aeronáutico, rotores de helicópteros y palas para rotores, motores de uso aeronáutico, componentes de turborreactores y turbohélices para aeronaves
- la fabricación de aparatos para prácticas de vuelo en tierra
- la construcción de naves espaciales y sus vehículos de lanzamiento, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales, transbordadores espaciales
- la fabricación de misiles balísticos intercontinentales
- la revisión o transformación de aeronaves y motores de aeronaves
- la fabricación de asientos para aeronaves

No comprende:

- la fabricación de paracaídas (véase 130001)
- la fabricación de armamento y munición militar (véase 250003)
- la fabricación de equipos de telecomunicación para satélites (véase 263001)
- la fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados en aeronaves (véase 265001)
- la fabricación de sistemas de navegación aérea (véase 265001)
- la fabricación de dispositivos de iluminación para aeronaves (véase 270002)
- la fabricación de piezas de sistemas de encendido y otras piezas eléctricas para motores de combustión interna (véase 270002)
- la fabricación de pistones, anillos de pistón y carburadores (véase 280001)
- la fabricación de mecanismos de lanzamiento de aeronaves, catapultas de portaviones y equipos afines (véase 280001)

### **Fabricación de vehículos militares de combate**

Comprende:

- la fabricación de carros de combate
- la fabricación de vehículos militares anfibios blindados
- la fabricación de otros vehículos militares de combate

No comprende:

- la fabricación de armas y munición (véase 250003)

### **Fabricación de motocicletas**

Comprende:

- la fabricación de motocicletas, ciclomotores y vehículos similares equipados con motor
- la fabricación de motores para motocicletas
- la fabricación de sidecares
- la fabricación de piezas y accesorios de motocicletas

### **Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad**

Comprende:

- la fabricación de bicicletas no motorizadas y de vehículos similares, incluidos triciclos (de reparto), tándems, y bicicletas y triciclos para niños
- la fabricación de piezas y accesorios de bicicletas
- la fabricación de vehículos, con o sin motor, para personas con discapacidad
- la fabricación de piezas y accesorios de vehículos para personas con discapacidad
- la fabricación de carritos para niños

No comprende:

- la fabricación de juguetes con ruedas diseñados para montar en ellos, incluidas bicicletas y triciclos de plástico (véase 324001)

### **Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.**

Comprende:

- la fabricación de vehículos impulsados a mano: carritos para equipaje, carros de mano, trineos, carritos para supermercados, etc.
- la fabricación de vehículos de tracción animal: sulkys, carretas, carruajes, etc.

No comprende:

- la fabricación de carretillas, provistas o no de dispositivos de elevación o manipulación, autopropulsadas o no, del tipo utilizado en la industria (incluidas carretillas de mano) (véase 280001)
- la fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres (véase 310001)

## **31 Fabricación de muebles**

Comprende la fabricación de muebles y productos afines de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estándar de elaboración de materiales y montaje de componentes, incluidos los de corte, moldeo y laminación. El diseño del artículo, para la consecución de cualidades tanto estéticas como funcionales, constituye un aspecto importante del proceso de producción.

Algunos de los procesos empleados en la fabricación de muebles son similares a los utilizados en otros segmentos de la manufactura. Por ejemplo, se llevan a cabo tareas de corte y montaje en la producción de vigas trianguladas de madera, que se clasifica en la división 16 (Industria de la madera). Sin embargo, el conjunto de procesos aplicados distinguen la fabricación de muebles de madera de la de productos de la madera. Del mismo modo, en la fabricación de mobiliario metálico se utilizan técnicas empleadas igualmente en la fabricación de productos laminados clasificados en la división 25 (Fabricación de productos metálicos). El proceso de moldeo del mobiliario de material plástico es similar al que se aplica a otros productos de plástico. Sin embargo, la fabricación de este tipo de muebles tiende a ser una actividad especializada.

### **310001 Fabricación de muebles (incluidos colchones)**

### **Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales**

En esta clase se incluye la fabricación de muebles de todo tipo, de cualquier material (excepto piedra, hormigón y cerámica) para cualquier lugar y para diversos usos.

Comprende:

- la fabricación de sillas y asientos para oficinas, talleres, hoteles, restaurantes y locales públicos
- la fabricación de sillas y asientos para teatros, cines y similares
- la fabricación de mobiliario especial para establecimientos comerciales: mostradores, aparadores, estanterías, etc.
- la fabricación de muebles de oficina
- la fabricación de bancos, taburetes y otros asientos para laboratorio, mobiliario de laboratorio (por ejemplo, armarios y mesas)
- la fabricación de muebles para iglesias, centros de enseñanza y restaurantes
- la fabricación de carritos decorativos para restaurantes, como carritos de postres

No comprende:

- la fabricación de pizarras (véase 280001)
- la fabricación de asientos para automóviles (véase 290001)
- la fabricación de asientos para vagones ferroviarios (véase 300001)
- la fabricación de asientos para aeronaves (véase 3000001)
- la fabricación de muebles para uso médico, quirúrgico, dental o veterinario (véase 325001)
- el montaje e instalación de mobiliario modular, la instalación de tabiques, la instalación de mobiliario para equipos de laboratorio (véase 433001)

### **Fabricación de muebles de cocina**

#### **Fabricación de colchones**

Comprende:

- la fabricación de colchones: colchones de muelles o colchones rellenos o guarnecidos interiormente de cualquier material, colchones de caucho celular sin cubrir o de materias plásticas
- la fabricación de soportes para colchones

No comprende:

- la fabricación de colchones de caucho inflables (véase 220001)
- la fabricación de colchones de caucho para camas de agua (véase 220001)

### **310002 Carpintería y ebanistería**

#### **Fabricación de otros muebles**

Comprende:

- la fabricación de sofás, sofás cama y tresillos
- la fabricación de sillas y otros asientos para jardín
- la fabricación de muebles de dormitorio, salón, jardín, etc.
- la fabricación de armarios para máquinas de coser, televisiones, etc.
- los acabados de mobiliario tales como el tapizado de sillas y asientos
- los acabados de muebles, como lacado, pintado, barnizado con muñequilla y tapizado

No comprende:

- la fabricación de almohadas, pufes, almohadones, acolchados y edredones (véase 130001)
- la fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (véase 23)
- la fabricación de lámparas o accesorios para la iluminación (véase 270001)
- la fabricación de asientos para automóviles (véase 290001)
- la fabricación de asientos para vagones ferroviarios (véase 300001)
- la fabricación de asientos para aeronaves (véase 300001)
- el retapizado y la restauración de muebles (véase 952003)

### **32 Otras industrias manufactureras**

Comprende la fabricación de diversos artículos no incluidos en otras partidas de la clasificación. Puesto que se trata de una división residual, los procesos de producción, los materiales y el uso de los bienes producidos pueden variar ampliamente, y no se han aplicado aquí los criterios habituales para agrupar clases en divisiones.

### **321001 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares**

#### **Fabricación de monedas**

Comprende:

-la fabricación de monedas, incluida las de curso legal, de metales preciosos o no preciosos

#### **Fabricación de artículos de joyería y artículos similares**

Comprende:

-la producción de perlas trabajadas

-la producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas. Se incluye la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas

-la talla de diamantes

-la fabricación de artículos de joyería de metales preciosos, o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas o semipreciosas, o de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas o semipreciosas u otros materiales

-la fabricación de artículos de orfebrería de materiales preciosos, o de metales comunes chapados con metales preciosos: servicios de mesa, cuberterías, artículos de tocador, artículos de escritorio o de oficina, artículos para el culto religioso, etc.

-la fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etc.

-la fabricación de correas de reloj, pulseras y pitilleras de metales preciosos

-el grabado de productos personales de metales preciosos y no preciosos

No comprende:

-la fabricación de correas que no sean metálicas para relojes de pulsera (por ejemplo, tela, cuero, plástico) (véase 151001)

-la fabricación de artículos de metal común chapado con metales preciosos (excepto bisutería) (véase 25)

-la fabricación de cajas de relojes de pulsera (véase 265001)

-la reparación de joyería (véase 952005)

#### **Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares**

Comprende:

-la fabricación de bisutería: anillos, pulseras, collares y artículos similares de joyería fabricados de metales comunes chapados con metales preciosos, artículos de joyería que contienen piedras de imitación, como gemas y diamantes de imitación, y similares

-la fabricación de correas de relojes de metal (excepto metales preciosos)

### **322001 Fabricación de instrumentos musicales**

Comprende:

-la fabricación de instrumentos de cuerda

-la fabricación de instrumentos de cuerda con teclado, incluidos los pianos automáticos

-la fabricación de órganos de tubos, armonios y otros instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres

-la fabricación de acordeones y otros instrumentos similares, incluidas las armónicas

-la fabricación de instrumentos de viento

-la fabricación de instrumentos musicales de percusión

-la fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente

-la fabricación de cajas de música, organillos, calíopes, etc.

-la fabricación de piezas y accesorios de instrumentos: metrónomos, diapasones, tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, etc.

-la fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos de viento para señales

No comprende:

-la reproducción de cintas de vídeo y sonido y de discos pregrabados (véase 182001)

-la fabricación de micrófonos, amplificadores, altavoces, auriculares y artículos similares (véase 264001)

- la fabricación de tocadiscos, magnetófonos y similares (véase 264001)
- la fabricación de instrumentos musicales de juguete (véase 324001)
- la restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos (véase 332001)
- la edición de cintas de vídeo y sonido y de discos pregrabados (véase 592001)
- la afinación de pianos (véase 952005)

### **323001 Fabricación de artículos de deporte**

Comprende:

- la fabricación de artículos y equipos de deporte, juegos al aire libre y en recintos cerrados, de cualquier material: pelotas duras, blandas e hinchables, raquetas, bates y palos, esquíes, fijaciones para esquíes y bastones, botas de esquí, tablas de vela y de surf, aparejos para la pesca deportiva, incluidos los salabres, artículos para la caza (excepto armas y municiones), la escalada, etc., guantes y gorros de deporte de cuero, piletas para piscinas, etc., patines de hielo y de ruedas, etc., arcos y ballestas, aparatos de gimnasia, musculación y atletismo

No comprende:

- la fabricación de velas para barcos (véase 130001)
- la fabricación de prendas de vestir para la práctica deportiva (véase 141001)
- la fabricación de artículos de guarnicionería y talabartería (véase 151001)
- la fabricación de látigos y fustas (véase 151001)
- la fabricación de calzado (véase 1520001)
- la fabricación de armas y munición para la práctica deportiva (véase 250003)
- la fabricación de pesas metálicas como las utilizadas en la halterofilia (véase 250003)
- la fabricación de vehículos deportivos distintos de trineos y artículos similares (véase 29 y 30)
- la fabricación de embarcaciones deportivas (véase 300001)
- la fabricación de mesas de billar (véase 324001)
- la fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para la práctica de la natación y la protección frente a ruidos) (véase 329001)
- la reparación de artículos de deporte (véase 952002)

### **324001 Fabricación de juegos y juguetes**

Comprende:

- la fabricación de muñecos y vestidos, componentes y accesorios para muñecos
- la fabricación de figuras articuladas
- la fabricación de animales de juguete
- la fabricación de instrumentos musicales de juguete
- la fabricación de naipes
- la fabricación de juegos de mesa y similares
- la fabricación de juegos electrónicos: ajedrez, etc.
- la fabricación de maquetas y modelos a escala reducida similares, trenes eléctricos, juegos de construcción, etc.
- la fabricación de juegos accionados con monedas, mesas de billar, mesas de juego de casino, etc.
- la fabricación de artículos para juegos de sociedad y juegos de feria
- la fabricación de juguetes con ruedas diseñados para montar en ellos, incluidas bicicletas y triciclos de plástico
- la fabricación de rompecabezas y artículos similares

No comprende:

- la fabricación de consolas de videojuegos (véase 2640001)
- la fabricación de bicicletas (véase 300001)
- la fabricación de artículos de broma y de artículos promocionales y de regalo (véase 329001)
- la programación y edición de juegos para consolas de videojuegos (véase 582001 y 620001)

### **325001 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos**

Comprende:

- la fabricación de sábanas quirúrgicas e hilos y gasas estériles
- la fabricación de productos de obturación dental y cemento dental (excepto adhesivos para dentaduras postizas), cera dental y otros preparados de yeso dental
- la fabricación de cementos para la reconstrucción de huesos
- la fabricación de hornos de laboratorio dental

- la fabricación de equipos de limpieza por ultrasonido de laboratorio
- la fabricación de esterilizadores de laboratorio
- la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras de laboratorio
- la fabricación de mobiliario de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, como por ejemplo: mesas de operaciones, mesas de reconocimiento, camas hospitalarias con accesorios mecánicos sillas de dentista
- la fabricación de placas y tornillos para huesos, jeringas, agujas, catéteres, cánulas, etc.
- la fabricación de instrumental odontológico (incluidas sillas de dentista que incorporan equipo odontológico)
- la fabricación de piezas dentales artificiales, puentes, etc. realizada en laboratorios odontológicos
- la fabricación de aparatos ortopédicos y prótesis
- la fabricación de ojos de cristal
- la fabricación de termómetros médicos
- la fabricación de artículos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentillas graduadas, lentes de contacto, gafas de seguridad

No comprende:

- la fabricación de adhesivos para dentaduras (véase 204001)
- la fabricación de algodón, vendajes y similares impregnados con medicamentos (véase 210001)
- la fabricación de equipos electromédicos y electroterapéuticos (véase 266001)
- la fabricación de marcapasos (véase 266001)
- la fabricación de sillas de ruedas (véase 300001)
- las actividades de los ópticos (véase 477806)

**329001 Industrias manufactureras n.c.o.p.**

**Fabricación de escobas, brochas y cepillos**

Comprende:

- la fabricación de escobas, brochas y cepillos (incluidas las escobillas que constituyen elementos de maquinaria), barredoras de suelo mecánicas para operación manual, fregonas, plumeros, brochas, rodillos para pintar, escobillas limpiacristales de caucho y otros cepillos, escobas, mopas, etc.
- la fabricación de cepillos para la ropa y el calzado

**Otras industrias manufactureras n.c.o.p.**

Comprende:

- la fabricación de equipos protectores de seguridad:
- la fabricación de prendas ignífugas y prendas protectoras de seguridad
- la fabricación de cinturones de suspensión y otros cinturones para uso profesional, la fabricación de salvavidas de corcho, la fabricación de cascos de plástico y otro equipo de seguridad personal de plástico (por ejemplo, cascos para actividades deportivas), la fabricación de ropa de protección para la extinción de incendios, la fabricación de cascos metálicos de seguridad y otros dispositivos personales metálicos de seguridad, la fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para la práctica de la natación y la protección frente a ruidos), la fabricación de máscaras de gas
- la fabricación de plumas y lápices de todas clases, sean o no mecánicos
- la fabricación de minas de lápiz
- la fabricación de sellos, numeradores, fechadores, artículos para la impresión o la grabación manual de etiquetas, aparatos para la estampación a mano de textiles, cintas entintadas para máquinas de escribir y tampones impregnados
- la fabricación de globos terráqueos
- la fabricación de paraguas, sombrillas, bastones, asientos plegables portátiles
- la fabricación de botones, corchetes, cierres automáticos, broches, cierres de cremallera
- la fabricación de encendedores
- la fabricación de artículos de uso personal: la fabricación de pipas, peines, pasadores y artículos similares, pulverizadores de tocador, termos y recipientes similares de uso doméstico o personal, pelucas, barbas y cejas postizas, etc.
- la fabricación de artículos diversos: velas, cirios y artículos similares, frutas y flores artificiales, artículos de broma y artículos promocionales y de regalo, coladores y tamices de mano, maniqués para modistos, ataúdes, etc.
- la fabricación de centros de flores, ramos, coronas y artículos similares
- las actividades de taxidermia

No comprende:

- la fabricación de mechas de encendedores (véase 130001)
- la fabricación de ropa de trabajo (por ejemplo, batas de laboratorio, guardapolvos, monos de trabajo, uniformes) (véase 141001)
- la fabricación de artículos promocionales y de regalo de papel (véase 170001)

### **33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo**

Comprende la reparación especializada de bienes producidos en el sector manufacturero con el objetivo de procurar que la maquinaria, los equipos y otros productos vuelvan a funcionar. Se incluye asimismo la provisión de servicios de mantenimiento general o rutinario de estos productos para garantizar un funcionamiento eficaz y evitar las averías y las reparaciones innecesarias.

Sólo comprende las actividades de reparación y mantenimiento especializadas. Una parte sustancial de las reparaciones son efectuadas asimismo por los fabricantes de maquinaria, equipos y otros productos, en cuyo caso, la clasificación de las unidades dedicadas a estas actividades de reparación y fabricación se lleva a cabo de conformidad con el principio de valor añadido, que dará lugar con frecuencia a la asignación de estas actividades combinadas a la fabricación de artículos. El mismo principio se aplica a la actividad combinada de comercio y reparación.

La reconstrucción o refabricación de maquinaria y equipos se considera una actividad de fabricación y se clasifica en otras divisiones de esta sección.

La reparación y el mantenimiento de artículos que pueden ser utilizados como bienes de capital y como bienes de consumo suele clasificarse como reparación y mantenimiento de enseres domésticos (por ejemplo, reparación de mobiliario de oficina y doméstico, véase 952005).

Se incluye asimismo en esta división la instalación especializada de maquinaria. No obstante, la instalación de equipos que constituyen una parte integral de edificios o estructuras similares, como la instalación de cableado eléctrico, escaleras mecánicas o sistemas de aire acondicionado, se clasifica como construcción.

#### **No comprende:**

- la limpieza de maquinaria industrial (véase 812001)
- la reparación y el mantenimiento de ordenadores y equipos de comunicación (véase 951001)
- la reparación y el mantenimiento de enseres domésticos (véase 952)

### **331001 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo incluido el ferroviario**

#### **Reparación de productos metálicos**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de los productos metálicos de la división 25.
- la reparación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
- la reparación y el mantenimiento de tubos y tuberías
- la reparación mediante soldadura móvil
- la reparación de bidones y toneles de acero
- la reparación y el mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros generadores de vapor
- la reparación y el mantenimiento de aparatos auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores y acumuladores de vapor
- la reparación y el mantenimiento de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos.
- la reparación y el mantenimiento de piezas para calderas marinas y de potencia
- la reparación de chapa de radiadores y calderas para la calefacción central
- la reparación y el mantenimiento de armas de fuego y munición (incluida la reparación de armas para actividades deportivas y recreativas)
- la reparación y el mantenimiento de carros de supermercado.
- la restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos

#### **No comprende:**

- la reparación de sistemas de calefacción central, etc. (véase 432001)
- la reparación de cierres mecánicos, cajas fuertes, etc. (véase 802001)

#### **Reparación de maquinaria**

**Comprende:**

- la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, como el afilado o la instalación de hojas y sierras en maquinaria de uso industrial y profesional, o la provisión de servicios de reparación mediante soldadura (por ejemplo, de automóviles); la reparación de maquinaria y equipos agrícolas, así como de otra maquinaria y equipos pesados e industriales (por ejemplo, carretillas elevadoras y otros equipos de manejo de materiales, máquinas herramienta, equipos de refrigeración industrial, equipos de construcción y maquinaria de industrias extractivas), incluidos la maquinaria y los equipos de la división 28.
- la reparación y el mantenimiento de motores, excepto de automoción
- la reparación y el mantenimiento de bombas, compresores y equipos análogos
- la reparación de válvulas
- la reparación de órganos mecánicos de transmisión
- la reparación y el mantenimiento de hornos de procesos industriales
- la reparación y el mantenimiento de equipos de elevación y manipulación
- la reparación y el mantenimiento de equipos de refrigeración industrial y comercial y de depuración del aire
- la reparación de extintores
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria industrial de uso general
- la reparación de herramientas manuales eléctricas
- la reparación y el mantenimiento de máquinas herramienta y sus accesorios empleados en el corte y el trabajo de los metales
- la reparación y el mantenimiento de otras máquinas herramienta
- la reparación y el mantenimiento de tractores agrícolas
- la reparación de motores para barcos y ferrocarriles
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria agropecuaria y forestal
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para la industria metalúrgica
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para las industrias extractivas, la construcción y los yacimientos de petróleo y gas.
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero.
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para la industria papelera
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para la transmisión de energía mediante fluidos
- la reparación y el mantenimiento de maquinaria para la industria del plástico y el caucho.
- la reparación y el mantenimiento de otra maquinaria para usos específicos de la división 28
- la reparación y el mantenimiento de equipos para pesar
- la reparación y el mantenimiento de máquinas expendedoras automáticas
- la reparación y el mantenimiento de cajas registradoras
- la reparación y el mantenimiento de fotocopiadoras
- la reparación de calculadoras, electrónicas o no
- la reparación de máquinas de escribir

**No comprende:**

- la instalación, la reparación y el mantenimiento de hornos y otros equipos de calefacción (véase 432001)
- la instalación, la reparación y el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas (véase 432001)
- la reparación de ordenadores (véase 951001)

**Reparación de equipos electrónicos y ópticos**

**Comprende:**

- la reparación y el mantenimiento de los bienes producidos recogidos en 265001, 266001 y 267001, a excepción de aquellos que se consideran enseres domésticos.
- la reparación y el mantenimiento de los equipos de medición, comprobación, navegación y control del grupo 265001, como:
  - instrumentos para motores de aviación
  - equipos de comprobación de emisiones de automoción
  - instrumentos meteorológicos
  - equipos de comprobación e inspección de propiedades físicas
  - eléctricas y químicas
  - instrumentos de geodesia
  - instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones

- la reparación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos de la clase 266001, como:
  - equipos de resonancia magnética
  - equipos médicos de ultrasonidos
  - marcapasos
  - audífonos
  - electrocardiógrafos
  - equipos endoscópicos electromédicos
  - aparatos de radiación
- la reparación de equipos e instrumentos ópticos de la clase 267001, si su uso es principalmente profesional, como:
  - prismáticos
  - microscopios (excepto microscopios de electrones y de protones)
  - telescopios
  - prismas y lentes (excepto oftálmicas)
  - equipo fotográfico

**No comprende:**

- la reparación y el mantenimiento de ordenadores y periféricos (véase 951001)
- la reparación y el mantenimiento de proyectores informáticos (véase 951001)
- la reparación y el mantenimiento de equipos de comunicación (véase 951001)
- la reparación y el mantenimiento de cámaras de televisión y vídeo de uso profesional (véase 951001)
- la reparación de videocámaras de uso doméstico (véase 952001)
- la reparación y el mantenimiento de relojes de todo tipo (véase 952001)

**Reparación de equipos eléctricos**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de los productos de la división 27
- la reparación y el mantenimiento de transformadores eléctricos y de distribución
- la reparación y el mantenimiento de motores y generadores eléctricos y grupos electrógenos
- la reparación y el mantenimiento de aparatos y cuadros de conmutación
- la reparación y el mantenimiento de relés y controles industriales
- la reparación y el mantenimiento de baterías primarias y de almacenamiento
- la reparación y el mantenimiento de equipos de alumbrado eléctrico
- la reparación y el mantenimiento de dispositivos de cableado portador o no de corriente para circuitos eléctricos

**No comprende:**

- la reparación y el mantenimiento de ordenadores y periféricos (véase 951001)
- la reparación y el mantenimiento de equipos de telecomunicación (véase 951001)
- la reparación y el mantenimiento de productos de electrónica de consumo (véase 952001)
- la reparación y el mantenimiento de relojes (véase 952001)

**Reparación y mantenimiento naval**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de barcos
- la reparación y el mantenimiento rutinario de barcos
- la reparación y el mantenimiento de embarcaciones de recreo

**No comprende:**

- la transformación de embarcaciones en fábrica (véase 300001)
- el desguace naval (véase 380001)
- la reconstrucción o revisión de embarcaciones en fábrica (véase 300001).

**Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de aeronaves y naves espaciales.
- la reparación y el mantenimiento de aeronaves (a excepción de la transformación, la revisión o la reconstrucción en fábrica).
- la reparación y el mantenimiento de motores de aviación

No comprende:

-la revisión y reconstrucción de aeronaves en fábrica (véase 300001)

**Reparación y mantenimiento de otro material de transporte**

Comprende:

-la reparación y el mantenimiento de otro material de transporte de la división 30, a excepción de las motocicletas y bicicletas.

-la reparación y el mantenimiento de locomotoras y vagones ferroviarios (excepto las tareas de reconstrucción o transformación en fábrica).

-la reparación de calesas y carros de tracción animal

No comprende:

-la revisión y reconstrucción en fábrica de locomotoras y vagones ferroviarios (véase 300001).

-la reparación y mantenimiento de vehículos militares de combate (véase 300001)

-la reparación y el mantenimiento de motocicletas (véase 454001)

-la reparación de bicicletas (véase 952001)

**Reparación de otros equipos**

Comprende:

-la reparación y el mantenimiento de equipos no incluidos en otros grupos de la presente división.

-la reparación de redes para pescar, incluido su remiendo

-la reparación de cuerdas, jarcias, velamen y lonas

-la reparación de bolsas para el almacenamiento de fertilizantes y productos químicos

-la reparación o reacondicionamiento de toneles, barriles y palets de madera, así como de artículos análogos.

-la reparación de máquinas de millón (pinball) y otros juegos accionados con monedas

-la restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos.

No comprende:

-la reparación de mobiliario doméstico y de oficina, la restauración de muebles (véase 952005)

-la reparación de bicicletas (véase 952001)

-la reparación y arreglo de prendas de vestir (véase 952004).

**332001 Instalación de máquinas y equipos industriales**

**Instalación de máquinas y equipos industriales**

Comprende:

-la instalación especializada de maquinaria. No obstante, la instalación de equipos que constituyen una parte integral de edificios o estructuras similares, como la instalación de escaleras mecánicas, cableado eléctrico, sistemas de alarma contra robos o sistemas de aire acondicionado, se clasifica como construcción.

-la instalación de maquinaria industrial en plantas industriales

-el montaje de equipos de control de procesos industriales

-la instalación de otros equipos industriales, por ejemplo:

· equipos de comunicaciones (centralitas telefónicas, faxes,) routers...

· mainframes y ordenadores similares

· equipos de radiación y electromédicos, etc.

-el desmontaje de maquinaria y equipos de gran escala

-las actividades de los mecánicos comprobadores de maquinaria

-el montaje de maquinaria

-la instalación de equipos para boleras automáticas.

No comprende:

-la instalación de ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas, sistemas de limpieza por vacío, etc. (véase 432001)

-la instalación de puertas, escaleras, muebles comerciales, mobiliario, etc. (véase 433001)

-la instalación (montaje) de ordenadores personales (véase 620001)

## **D SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO**

Comprende:

- las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor, agua caliente y similares mediante una infraestructura permanente (red) de líneas, conducciones y tuberías. La dimensión de la red no es decisiva; incluye también la distribución de energía eléctrica, gas, vapor, agua caliente y similares en parques industriales o bloques residenciales.
- la explotación de redes de suministro de energía eléctrica y gas que generan, controlan y distribuyen energía eléctrica o gas.
- el suministro de vapor y aire acondicionado.

No comprende:

- la explotación de redes de suministro de agua y de alcantarillado (véase 36, 37).
- el transporte (por lo general de larga distancia) de gas por tubería (véase 495001).

### **35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado**

Comprende las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor, agua caliente y similares, mediante una infraestructura permanente (red) de líneas, conducciones y tuberías. La dimensión de la red no es decisiva; incluye también la distribución de energía eléctrica, gas, vapor, agua caliente y similares, en parques industriales o bloques residenciales.

Por tanto, comprende la explotación de redes de suministro de energía eléctrica y gas que generan, controlan y distribuyen energía eléctrica o gas, así como, el suministro de vapor y aire acondicionado.

No comprende la explotación de redes de suministro de agua y de alcantarillado (véase 36, 37). Tampoco comprende el transporte (por lo general de larga distancia) de gas por tubería.

### **350001 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica y gas**

Comprende la producción de energía eléctrica (hidroeléctrica, de origen térmico convencional, de origen nuclear, de origen eólico de otros tipos).

Comprende:

- la producción de energía eléctrica por turbina de gas o diesel
- la producción de energía eléctrica por transformación de la energía solar, tanto fotovoltaica como térmica.
- la generación de energía eléctrica de otros tipos.

No comprende:

- la producción de electricidad a partir de la incineración de residuos (véase 380001).

### **Transporte de energía eléctrica**

Comprende:

- la explotación de los sistemas de transporte de la energía eléctrica desde la instalación de generación a la red de distribución.

### **Distribución de energía eléctrica**

Comprende:

- la explotación de las redes de distribución (que constan de líneas, torres, contadores y cableado) que transportan la energía eléctrica recibida de la instalación de generación o el sistema de transporte hasta el consumidor.

### **Comercio de energía eléctrica**

Comprende:

- la venta al usuario de la energía eléctrica
- las actividades de los intermediarios de la energía eléctrica que gestionan la venta de energía eléctrica a través de las redes de distribución operadas por otros.
- la explotación de los mercados de electricidad y capacidad de transporte para energía eléctrica

### **Producción de gas**

Comprende:

-la producción de gas con fines de suministro de gas por carbonación de hulla o a partir de subproductos agrícolas o de desechos.

-la producción de combustibles gaseosos de valor calórico específico, mediante purificación, mezcla y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes, incluido el gas natural.

No comprende:

-la producción de gas natural crudo (véase 060001)

-la explotación de coquerías (véase 190001)

-la fabricación de productos de refino del petróleo (véase 190001)

-la fabricación de gases industriales (véase 201001).

**Distribución por tubería de combustibles gaseosos**

Comprende:

-la distribución y el suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por un sistema de tuberías.

No comprende:

-el transporte (de larga distancia) de gases por gasoductos (véase 495001).

**Comercio de gas por tubería**

Comprende:

-la venta de gas al usuario por tuberías

-las actividades de los intermediarios de gas que gestionan la venta de gas a través de las redes de distribución operadas por otros.

-la explotación de los mercados de gas y capacidad de transporte para combustibles gaseosos.

No comprende:

-el comercio al por mayor de combustibles gaseosos (véase 467002)

-el comercio al por menor de gas embotellado (véase 477808)

-la venta directa de combustible (véase 479001).

**350002 Producción de hielo y suministro de vapor y aire acondicionado**

Comprende:

-la producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, energía u otros fines.

-la producción y distribución de aire refrigerado

-la producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración

-la producción de hielo, incluyendo tanto para consumo humano como con otros fines (por ejemplo, refrigeración).

## **E SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN**

Comprende actividades relacionadas con la gestión (incluidos la captación, el tratamiento y la eliminación) de diversos tipos de desechos, como los residuos sólidos o no sólidos procedentes de los hogares o la industria, así como de lugares contaminados. El producto que resulta del tratamiento de los residuos o aguas residuales puede o bien eliminarse o ser la base para otros procesos de producción. En esta sección están agrupadas también las actividades de suministro e agua, puesto que suelen efectuarse en conexión con, o por unidades que intervienen también en el tratamiento de aguas residuales.

### **36 Captación, depuración y distribución de agua**

Comprende la captación, el tratamiento y la distribución de agua para necesidades domésticas e industriales. Comprende la captación de agua de diversas fuentes, así como la distribución por distintos medios.

#### **360001 Captación, depuración y distribución de agua**

Comprende:

- la captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc.
- la captación de agua de lluvia
- la purificación de aguas para el suministro de agua
- el tratamiento de aguas para uso industrial y otros usos
- la desalinización de agua de mar o de aguas subterráneas para obtener agua como producto principal.
- la distribución de agua por tuberías, realizada en camión u otros medios.
- la explotación de canales de riego

No comprende:

- la explotación de equipos de riego para fines agrícolas (véase 010001)
- el tratamiento de aguas residuales para impedir la contaminación (véase 370001)
- el transporte (de larga distancia) de agua por tubería (véase 495001)

### **37 Recogida y tratamiento de aguas residuales**

Esta división comprende la explotación de sistemas de alcantarillado o instalaciones de tratamiento de aguas residuales que recogen, tratan y eliminan éstas.

#### **370001 Recogida y tratamiento de aguas residuales**

Comprende:

- la explotación de sistemas de alcantarillado o instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
- la recogida y transporte de aguas residuales urbanas e industriales, así como del agua de lluvia por medio de redes de alcantarillado, colectores, cisternas y otros medios de transporte (vehículos para aguas residuales, etc.)
- el vaciado y limpieza de fosas y pozos sépticos, cloacas y fosos de aguas residuales, utilización de retretes químicos.
- el tratamiento de aguas residuales (incluyendo aguas residuales urbanas, industriales, de piscinas, etc.) mediante procesos físicos, químicos y biológicos, como la dilución, cribado, filtrado, sedimentación, etc.
- el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y sumideros, incluyendo el desatasco de alcantarillas.

No comprende:

- la descontaminación de aguas superficiales y subterráneas en el lugar contaminado (véase 390001).
- la limpieza y desatasco de cañerías en edificios (véase 432001).

### **38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización**

Esta división comprende:

- la recogida, el tratamiento y la eliminación de materiales de desecho.
- los servicios de recogida de basuras y la explotación de los centros de valorización de materiales (es decir, los que separan los materiales recuperables del conjunto de residuos).

#### **380001 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización (procesos de recuperación)**

##### **Recogida de residuos no peligrosos**

Comprende:

- la recogida de residuos sólidos no peligrosos (es decir, basuras) en un área local, como por ejemplo la recogida de residuos procedentes de hogares y empresas por medio de cubos de basura, contenedores, etc. Puede incluir materiales recuperables mezclados.
- la recogida de materiales reciclables
- la recogida de la basura de los contenedores y papeleras colocados en lugares públicos.
- la recogida de residuos de construcción y demolición
- la recogida y retirada de residuos como hojarasca y escombros
- la recogida de los residuos de productos en las fábricas textiles
- la explotación de los centros de transferencia de residuos no peligrosos.

No comprende:

- el barrido y limpieza de vías públicas (véase 812001)

### **Recogida de residuos peligrosos**

Comprende:

- la recogida de residuos peligrosos sólidos o no, es decir, que contienen sustancias o preparados explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos, infecciosos o de otro tipo que sean perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. Puede conllevar también la identificación, el tratamiento, el embalaje y el etiquetado de los residuos para su transporte, como:
  - el aceite usado de barcos o talleres mecánicos.
  - los residuos biológicos peligrosos.
  - los residuos nucleares.
  - las pilas gastadas, etc.
- la explotación de centros de transferencia de residuos peligrosos

No comprende:

- la descontaminación y limpieza de edificios, minas, suelos o aguas subterráneas contaminados, por ejemplo, la eliminación de amianto (véase 390001).

### **Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos**

Comprende:

- la eliminación y el tratamiento previo a ésta de los residuos no peligrosos sólidos o no.
- la explotación de vertederos para la eliminación de residuos no peligrosos.
- la eliminación de residuos no peligrosos por combustión, incineración u otros medios, con o sin producción de electricidad o vapor, compost, combustibles de sustitución, biogases, cenizas u otros subproductos para uso ulterior, etc.
- el tratamiento de residuos orgánicos para su eliminación.

No comprende:

- el tratamiento y la eliminación de aguas residuales (véase 370001)
- la descontaminación y limpieza de tierras y aguas (véase 390001)
- la eliminación de materiales tóxicos (véase 390001)

### **Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos**

Comprende:

- la eliminación y el tratamiento previo a ésta de residuos peligrosos sólidos o no, incluidos los que contienen sustancias o preparados explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos, infecciosos o de otro tipo que sean perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.
- la explotación de instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos
- el tratamiento y la eliminación de animales tóxicos vivos o muertos u otros residuos contaminados.
- la incineración de residuos peligrosos
- la eliminación de bienes usados, como frigoríficos, con el fin de eliminar los residuos nocivos.
- el tratamiento, la eliminación y el almacenamiento de residuos nucleares radiactivos, incluidos:
  - el tratamiento y la eliminación de residuos radiactivos de transición, es decir, que se degradan durante el transporte desde los hospitales
  - la encapsulación, preparación y otro tipo de tratamiento de los residuos nucleares para su almacenamiento.

No comprende:

- el reprocesado de combustibles nucleares (véase 201001)
- la descontaminación y limpieza de tierras y aguas; la eliminación de materiales tóxicos (véase 390001)

**Valorización: Separación y clasificación de materiales**

Comprende:

- el desguace de todo tipo de equipos (automóviles, barcos, ordenadores, televisores, etc.) para la recuperación de materiales.

No comprende:

- el desguace de automóviles, barcos, ordenadores, televisores y otros equipos para obtener y revender piezas que pueden volver a usarse (véase la sección G).

**Valorización de materiales ya clasificados**

Comprende:

- el tratamiento de residuos y chatarra metálicos y no metálicos para su transformación en materias primas secundarias, generalmente mediante un proceso mecánico o químico.
- la recuperación de materiales procedentes de los ciclos de tratamiento de residuos por medio de (1) la separación y clasificación de materiales recuperables procedentes de los ciclos de tratamiento de residuos no peligrosos (es decir, basura) o (2) la separación y clasificación de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales, en distintas categorías.

Ejemplos de procesos de transformación mecánica o química que se efectúan son:

- la trituración mecánica de los residuos metálicos procedentes de vehículos usados, lavadoras, bicicletas, etc
- la reducción mecánica de grandes piezas de hierro, como vagones de ferrocarril.
- la trituración de residuos de metal, vehículos para desguace, etc.
- otros métodos de tratamiento mecánico, como el corte y la compresión para reducir el volumen.
- la regeneración de metales a partir de los residuos fotográficos, por ejemplo, del baño fijador o las películas y el papel fotográficos.
- la recuperación del caucho, por ejemplo, neumáticos usados, para producir materias primas secundarias.
- la clasificación y prensado de plásticos para producir materias primas secundarias para tubos, tiestos, paletas y similares.
- la transformación (limpieza, fundición, trituración) de residuos de plástico o caucho en gránulos.
- la trituración, lavado y clasificación de vidrio
- la trituración, lavado y clasificación de otros residuos, como los de demolición, para obtener materias primas secundarias.
- el procesado de aceites y grasas usados para cocinar para su transformación en materias primas secundarias.
- la transformación de otros residuos procedentes de alimentos, bebidas y tabaco en materias primas secundarias.

No comprende:

- la fabricación de productos finales nuevos (de producción propia o no) a partir de materias primas secundarias, como el hilado de hilo a partir de desperdicios de la hilatura, la fabricación de pulpa a partir de residuos de papel o el recauchutado de neumáticos o la producción de metal a partir de la chatarra metálica (véase las clases correspondiente en la sección C, Industria manufacturera).
- el reprocesado de combustibles nucleares (véase 201001)
- la refundición de chatarra y residuos férreos (véase 240001)
- el comercio al por mayor de materiales recuperables (véase 467001 y 467002).

**39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos**

Comprende la prestación de servicios de descontaminación, es decir, la limpieza de lugares, edificios, suelos, superficies o aguas subterráneas contaminados

**390001 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos**

Comprende:

- la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, bien in situ, bien ex situ, con métodos mecánico-químicos o biológicos
- la descontaminación de centros o plantas industriales, incluidas las plantas y centrales nucleares

- la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental, por ejemplo mediante recogida de contaminantes o aplicación de sustancias químicas
- la limpieza de vertidos de petróleo en tierra, aguas superficiales, océanos y mares (incluidas las costas).
- la eliminación de amianto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos
- otras actividades especializadas de control de la contaminación

No comprende:

- la lucha contra las plagas agropecuarias (véase División 01)
- la purificación de aguas para el suministro de agua (véase 360001)
- el tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (véase 380001)
- el tratamiento y eliminación de residuos peligrosos (véase 380001)
- el barrido y riego exterior de calles, etc., (véase 812001)

## **F CONSTRUCCIÓN**

Comprende las actividades generales y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. Comprende las obras nuevas, la reparación, las ampliaciones y reformas, la construcción in situ de edificios y estructuras prefabricados, así como las construcciones de carácter temporal.

La construcción general consiste en la construcción de viviendas, edificios de oficinas y establecimientos comerciales completos, así como de otros edificios públicos, construcciones agrarias, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil como autopistas, carreteras, calles, puentes, túneles, líneas férreas, aeropuertos, puertos y otras obras hidráulicas, sistemas de riego y alcantarillado, instalaciones industriales, gasoductos, oleoductos y líneas eléctricas, instalaciones deportivas, etc.

Estas obras pueden realizarse por cuenta propia o por cuenta de terceros. Pueden subcontratarse partes del trabajo e incluso, en ocasiones, el trabajo en su integridad. Las unidades que asumen la responsabilidad global relativa a proyectos de construcción se clasifican en la presente sección.

Se incluye asimismo la reparación de edificios y obras de ingeniería:

- la construcción general de inmuebles (división 41)
- la construcción general de obras de ingeniería civil (división 42)
- las actividades de construcción especializadas, siempre que se realicen únicamente como parte del proceso de construcción (división 43).

El alquiler de equipo de construcción con operarios se clasifica como la actividad de construcción específica llevada a cabo con el equipo en cuestión.

Incluye asimismo la promoción de proyectos de construcción de edificios u obras de ingeniería civil mediante la consecución de los medios financieros, técnicos y físicos necesarios para la realización de tales proyectos con vistas a su venta posterior. Si estas actividades se efectúan no para una venta posterior, sino para su explotación (por ejemplo, alquiler de locales en los edificios construidos, actividades industriales en las plantas construidas), la unidad que las realiza no se clasificará en esta sección, sino que se clasificará de conformidad con su actividad operativa, es decir, inmobiliaria, fabricación, etc.

### **41 Construcción de edificios y promoción inmobiliaria**

Esta división comprende la construcción general de edificios de todo tipo.

Comprende las obras nuevas, la reparación, las ampliaciones y reformas, la construcción in situ de edificios y estructuras prefabricadas, así como las construcciones de carácter temporal.

Comprende también la construcción de viviendas, edificios de oficinas, y establecimientos comerciales completos, así como de otros edificios públicos, construcciones agrarias, etc.

#### **411001 Promoción Inmobiliaria**

Comprende:

- la promoción de proyectos de construcción de edificios residenciales y no residenciales mediante la consecución de los medios financieros, técnicos y físicos necesarios para la realización de tales proyectos con vistas a su venta posterior.

No comprende:

- la construcción de edificios (véase 412001)
- la promoción de obras de ingeniería civil (véase 420001)
- las actividades de arquitectura e ingeniería (véase 710001)
- los servicios de dirección de obras relacionados con proyectos de edificación (véase 710001).

#### **412001 Construcción de Edificios**

Comprende:

- la construcción general de edificios de todo tipo tanto residenciales como no residenciales; completos, por cuenta propia para su venta o por cuenta de terceros.

Puede subcontratarse partes del trabajo, e incluso el proceso de construcción en su totalidad. Si sólo se llevan a cabo partes especializadas del proceso de construcción, la actividad se clasifica en la división 43.

- La construcción de edificios aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de transporte (metro, autobús, tren...), aparcamientos, incluidos los subterráneos.
- las obras nuevas, la reparación, las ampliaciones y reformas, la construcción in situ de edificios y estructuras prefabricados, así como las construcciones de carácter temporal.
- la construcción de viviendas, edificios de oficinas, y establecimientos comerciales completos, así como de otros edificios públicos.
- construcciones agrarias, etc.
- la remodelación y renovación de estructuras residenciales existentes.

No comprende:

- el montaje de construcciones prefabricadas completas a partir de piezas de producción propia que no sean de hormigón (véase 16 y 25).
- la construcción de instalaciones industriales, excepto edificios (véase 420001).
- las actividades de arquitectura e ingeniería (véase 710001)
- los servicios de dirección de obras relacionados con proyectos de edificación (véase 710001).
- las actividades de certificación de obras (véase 749001).

## 42 Ingeniería Civil

### 420001 Ingeniería civil

#### **Construcción de carreteras y autopistas.**

Comprende:

- la construcción de autopistas, calles, carreteras y otras vías de circulación de vehículos y peatones.
- las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes y túneles: asfaltado de carreteras, pintura y otra señalización de carreteras la instalación de quitamiedos, señales de tráfico y similares.
- la construcción de pistas de aterrizaje.

No comprende:

- la preparación de terrenos (véase 431001)
- la instalación de alumbrado y señales eléctricas en calles (véase 432001)
- las actividades de arquitectura e ingeniería (véase 710001)
- la dirección de obras de construcción (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001)

#### **Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas**

Comprende:

- la construcción de vías férreas de superficie y subterráneas.

No comprende:

- la preparación de terrenos (véase 430001)
- la instalación de alumbrado y señales eléctricas (véase 432001)
- las actividades de arquitectura e ingeniería (véase 710001)
- la dirección de obras de construcción (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001).

#### **Construcción de puentes y túneles**

Comprende:

- la construcción de puentes, incluidos los que soportan carreteras elevadas.
- la construcción de túneles.

No comprende:

- la instalación de alumbrado y señales eléctricas (véase 432001)
- las actividades de arquitectura e ingeniería (véase 710001)
- la dirección de obras de construcción (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001).

### **Construcción de redes para fluidos**

Comprende:

- la construcción de redes de distribución para el transporte de fluidos.
- la construcción de obras de ingeniería civil para: gasoductos y oleoductos de larga distancia y redes urbanas para la distribución de gas o petróleo.
- redes de suministro de agua, sistemas de riego (canales), grandes depósitos.
- la construcción de: sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, plantas de tratamiento de aguas residuales (depuradoras), estaciones de bombeo.
- la perforación de pozos hidráulicos.

No comprende:

- los servicios relacionados con la extracción de gas y petróleo (véase 09.10)
- la dirección de obras de ingeniería civil (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001).

### **Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones**

Comprende:

- la construcción de redes de distribución de electricidad y de telecomunicaciones.
- la construcción de obras de ingeniería civil para: -la construcción de obras de ingeniería civil para: redes eléctricas y de comunicación urbanas y de larga distancia, centrales eléctricas.

No comprende:

- la dirección de obras de ingeniería civil (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001)

### **Construcción de otros proyectos de ingeniería civil: Obras hidráulicas.**

Comprende:

- la construcción de: canales navegables, puertos, obras fluviales, puertos deportivos, esclusas, presas (embalses) y diques.
- dragado de vías navegables, etc.

No comprende:

- la dirección de obras de ingeniería civil (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001)

### **Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.**

Comprende:

- la construcción de instalaciones industriales, excepto edificios, como: refinerías, plantas químicas.
- las obras de construcción, excepto de edificios, como: instalaciones deportivas al aire libre.
- la parcelación con mejora de terrenos (por ejemplo, adición de carreteras, infraestructuras para redes de abastecimiento, etc.).

No comprende:

- la instalación de maquinaria y equipo industrial (véase 332001)
- la parcelación de terrenos sin mejora (véase 680001)
- la dirección de obras de ingeniería civil (véase 710001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001).

### **43 Actividades de construcción especializada**

Comprende las actividades de **construcción especializada**, es decir, la preparación y la construcción de partes de edificios y obras de ingeniería civil. Estas actividades suelen estar especializadas en un aspecto común a diferentes estructuras y requieren la utilización de técnicas y equipos especiales. Se trata de actividades tales como la hincada de pilotes, la cimentación, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de cubiertas, etc. Se incluye la construcción de estructuras de acero, siempre que sus partes no sean fabricadas por la misma unidad. Las actividades de construcción especializada se realizan en su

mayoría mediante subcontratación, pero cuando se trata de trabajos de construcción destinados a la reparación se suele realizar directamente para el propietario.

Se incluyen asimismo las actividades de **acabado de edificios**.

Comprende además la **instalación de todo tipo de equipos** que permiten que la construcción funcione como tal. Normalmente estas actividades se realizan a pie de obra, aunque algunas partes del trabajo pueden llevarse a cabo en talleres especializados. Se incluyen actividades como la fontanería, la instalación de sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas de alarma y otras instalaciones eléctricas, sistemas de aspersión automática contra incendios, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen los trabajos de aislamiento (térmico, sonoro y de humedad), chapistería, refrigeración industrial, la instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, etc. También se incluye la reparación correspondiente a las actividades mencionadas.

Las actividades de acabado de edificios y obras son las que contribuyen al acabado o terminación de la construcción, como el acristalamiento, revocamiento, pintura, embaldosado y alicatado o el revestimiento con otros materiales como el parquet, moqueta, papel pintado, etc., pulido de suelos, carpintería, sistemas acústicos, limpieza exterior, etc. También se incluye la reparación correspondiente a las actividades mencionadas.

El alquiler de equipos con operario se clasifica como la actividad de construcción asociada a dichos equipos.

### **431001 Demolición y preparación de terrenos**

#### **Demolición**

Comprende:

-la demolición y derribo de edificios y otras estructuras.

#### **Preparación de terrenos**

Comprende:

-las actividades de preparación de un terreno para la realización posterior de actividades de construcción, incluida la retirada de estructuras preexistentes.

-la limpieza de escombros

-el movimiento de tierras: excavación, terraplenes, rellenado y nivelación de emplazamientos de obras, excavación de zanjas, retirada de rocas, voladuras, etc.

-la preparación de explotaciones mineras: el destape de minas y otras actividades de preparación y desarrollo de los terrenos y las propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.

-el drenaje de emplazamientos de obras

-el drenaje de terrenos agrícolas y forestales.

No comprende:

-la perforación de pozos de producción de petróleo y gas (véase 060001).

-la descontaminación del suelo (véase 390001)

-la excavación de pozos hidráulicos (véase 420001)

-la perforación de pozos de minas (véase 439001).

#### **Perforaciones y sondeos**

Comprende:

-las perforaciones, sondeos y muestreos para la construcción, geofísicos, geológicos u otros fines similares.

No comprende:

-la perforación de pozos de producción de petróleo y gas (véase 060001)

-los servicios de perforaciones y sondeos de apoyo a las actividades mineras (véase 090001).

-la excavación de pozos hidráulicos (véase 420001)

-la perforación de pozos de minas (véase 439001)

-la prospección de yacimientos de petróleo y de gas; los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos (véase 710001).

### **432001 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción**

#### **Instalaciones eléctricas**

Comprende:

- la instalación de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.
- la instalación de: cables eléctricos y sus accesorios, cables de telecomunicación, cables para redes informáticas y de televisión por cable, incluidos los de fibra óptica, antenas parabólicas, sistemas de iluminación, alarmas contra incendios, sistemas de alarma de protección contra robos, alumbrado y señales eléctricas en calles, parquímetros, alumbrado de pistas aeroportuarias.
- la conexión de aparatos eléctricos y equipos domésticos, incluida la calefacción por hilo radiante.
- la instalación de calderas eléctricas.

No comprende:

- la construcción de líneas eléctricas y de comunicaciones (véase 420001)
- la vigilancia a distancia o no de sistemas electrónicos de seguridad, como alarmas contra robos o incendios, incluida su instalación y su mantenimiento (véase 802001).

### **Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado**

Comprende:

- la instalación de fontanería y sistemas de calefacción y aire acondicionado, incluidas las ampliaciones, las reformas, el mantenimiento y la reparación.
- la instalación en edificios y otras obras de construcción de: sistemas de calefacción (eléctrica, de gas o de petróleo), hornos y torres de refrigeración, colectores no eléctricos de energía solar, fontanería y sanitarios, equipos y conducciones de ventilación y aire acondicionado, instalaciones de gas, conducciones de vapor, sistemas de aspersión automática contra incendios, sistemas de aspersión automática para riego, extintores.
- instalación de canalizaciones.

### **Otras instalaciones en obras de construcción**

Comprende:

- la instalación de equipos distintos de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de aire acondicionado, y de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil.
- la instalación en edificios y otras obras de construcción de: ascensores y escaleras mecánicas, incluyendo su reparación y mantenimiento, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistema de limpieza por aspirado, aislamientos térmicos, de sonido o de vibraciones.

No comprende:

- la instalación de maquinaria industrial (véase 332001)
- los trabajos de impermeabilización (véase 439001).

### **433001 Acabado de edificios (Carpintería, revocamiento, revestimiento de suelos y paredes, pintura, acristalamiento)**

#### **Instalación de carpintería**

Comprende:

- la instalación de puertas (excepto automatizadas y giratorias), ventanas y sus marcos de madera u otros materiales.
- la instalación de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario para tiendas y similares.
- los acabados interiores, como techos, tabiques móviles, etc.

No comprende:

- la instalación de puertas automatizadas y giratorias (véase 432001).

#### **Revocamiento**

Comprende:

- la aplicación en edificios y otras obras de construcción de yeso y estuco interior y exterior, incluidos los materiales de listonado correspondientes.

#### **Revestimiento de suelos y paredes**

Comprende:

- la colocación en edificios y otras obras de construcción de: revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada, azulejos y baldosas para paredes y suelos, parquet y otros revestimientos de madera para paredes y suelos,

revestimientos de moqueta y linóleo para suelos, incluidos los de caucho y plástico, revestimientos de terrazo, mármol, granito o pizarra para paredes y suelos, papeles pintados.

### **Pintura y acristalamiento**

Comprende:

- la pintura interior y exterior de edificios
- la pintura de obras de ingeniería civil
- la instalación de cristales, espejos, etc.

No comprende:

- la pintura y otra señalización de carreteras (véase 420001)

### **Otro acabado de edificios**

Comprende:

- la limpieza de nuevos edificios tras su construcción
- otras obras de acabado de edificios n.c.o.p.
- la limpieza al vapor, con chorro de arena o similares del exterior de los edificios

No comprende:

- las actividades de los decoradores de interiores (véase 741001)
- la limpieza interior general de edificios (véase 812001)
- la limpieza interior y exterior especializada de edificios (véase 812001).

### **439001 Otras actividades de construcción especializada (construcción de cubiertas, cimentación, piscinas)**

Comprende:

- la construcción de cubiertas.
- la construcción de tejados.
- las actividades de construcción que se especialicen en un aspecto común a diferentes tipos de estructura y que requieran aptitudes o materiales específicos:
  - obras de cimentación, incluida la hincada de pilotes
  - trabajos de impermeabilización
  - deshumidificación de edificios
  - perforación de pozos de minas
  - montaje de piezas de acero
  - curvado del acero
  - colocación de ladrillos y piedra
  - montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo, excluido su alquiler.
  - construcción de chimeneas y hornos industriales
- las obras subterráneas
- la construcción de piscinas al aire libre
- la limpieza al vapor, con chorro de arena o similares, del exterior de los edificios
- el alquiler de grúas y otros equipos de construcción que no pueden asignarse a un tipo de construcción específico, con operario.
- los trabajos subacuáticos realizados por buzos y otros medios

No comprende:

- el alquiler de equipo y maquinaria de construcción sin operario (véase 773001)

## **G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS**

Comprende:

- El comercio al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de todo tipo de mercancías, así como la prestación de servicios inherentes a la venta de la mercancía. El comercio al por mayor y el comercio al por menor constituyen las etapas finales de la distribución de mercancías.
- La reparación de vehículos de motor y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o manipulaciones) relacionadas con el comercio, por ejemplo, la clasificación y agrupación de mercancías, su mezcla (combinación) (por ejemplo, arena), embotellado (con o sin lavado previo de la botella), empaquetado, división de la mercancía a granel y reempaquetado para su distribución en pequeños lotes, almacenamiento (incluido congelado y refrigerado).

### **45 Actividades relacionadas con la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas**

Comprende:

- Todas las actividades (excepto las de fabricación y alquiler) relacionadas con vehículos de motor y motocicletas, incluidos camiones y vehículos pesados, como la venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y de segunda mano, la reparación y el mantenimiento de vehículos y la venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor y motocicletas. Se incluyen también las actividades de intermediarios del comercio al por mayor y al por menor de vehículos, las subastas al por mayor de automóviles y la venta al por mayor por Internet.
- El lavado, el encerado de vehículos, etc.

No comprende:

- La venta al por menor de carburantes y productos o lubricantes o refrigerantes para la automoción.
- El alquiler de vehículos de motor motocicletas (véase 771001)

#### **451001 Comercio de vehículos de motor nuevos**

Comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos nuevos: vehículos de motor para pasajeros, incluidos los especializados (ambulancias, microbuses, etc.)
- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos de motor todoterreno.
- Camiones, remolques y semirremolques.
- Vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas.

No comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (véase 453001).
- el alquiler de vehículos de motor con o sin conductor (véase 771001)
- el alquiler de camiones con o sin conductor (véase 771001).

#### **451002 Comercio de vehículos de motor usados**

Comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos usados: vehículos de motor para pasajeros, incluidos los especializados (ambulancias, microbuses, etc.)
- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos de motor todoterreno.
- Camiones, remolques y semirremolques.
- Vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas.

No comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (véase 453001).
- el alquiler de vehículos de motor con o sin conductor (véase 771001)
- el alquiler de camiones con o sin conductor (véase 771001).

#### **452001 Taller de reparación de automóviles especializado en chapa y pintura**

Comprende:

- el mantenimiento y la reparación de vehículos de motor: carrocería, lavado, encerado, pintura...

No comprende:

- el recauchutado de neumáticos (véase 220001)
- la inspección técnica de vehículos (ITV) (véase 710001)
- las reparaciones mecánicas, eléctricas (véase 452002)
- las reparaciones de accesorios de vehículo de motor, (véase 452003):
- la reparación, instalación y sustitución de neumáticos y cámaras
- el tratamiento antioxidante (véase 452004)
- la instalación de repuestos y accesorios fuera del proceso de fabricación (véase 452003)

#### **452002 Taller de reparación de automóviles especializado en mecánica y electricidad**

Comprende:

- el mantenimiento y la reparación de vehículos de motor:
  - las reparaciones mecánicas
  - las reparaciones eléctricas
  - la reparación de sistemas de inyección electrónica
  - el mantenimiento corriente

No comprende:

- el recauchutado de neumáticos (véase 220001)
- la inspección técnica de vehículos (ITV) (véase 710001)
- las reparaciones de chapa y pintura (véase 452001)
- las reparaciones de accesorios de vehículo de motor, (véase 452003):
- la reparación, instalación y sustitución de neumáticos y cámaras (véase 452003)
- el tratamiento antioxidante (véase 452004)
- la instalación de repuestos y accesorios fuera del proceso de fabricación (véase 452003)

#### **452003 Taller montaje de accesorios para el automóvil**

Comprende:

- el montaje de accesorios de vehículo de motor
- la reparación de accesorios de vehículos de motor
- la reparación de parabrisas y ventanillas
- la reparación de asientos de vehículos de motor
- la reparación, instalación y sustitución de neumáticos y cámaras
- la instalación de repuestos y accesorios fuera del proceso de fabricación
- el tratamiento antioxidante (véase 452004)

No comprende:

- el recauchutado de neumáticos (véase 220001)
- la inspección técnica de vehículos (ITV) (véase 710001)
- las reparaciones de chapa y pintura (véase 452001)
- las reparaciones mecánicas, eléctricas (véase 452002)

#### **452004 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor n.c.o.p.**

Comprende:

- el mantenimiento y reparación de vehículos de motor n.c.o.p.

No comprende:

- el recauchutado de neumáticos (véase 220001)
- la inspección técnica de vehículos (ITV) (véase 710001)

#### **453001 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor**

Comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de repuestos, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos de motor, como: neumáticos y cámaras de aire para cubiertas, bujías de encendido, baterías, equipos de iluminación y piezas eléctricas.

No comprende:

- el comercio al por menor de carburantes para la automoción (véase 473001).

#### **454001 Mantenimiento y reparación de motocicletas y venta de sus repuestos y accesorios**

Comprende:

- el mantenimiento y reparación de motocicletas.
- el comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios de motocicletas (incluido el comercio por intermediarios y por correo).

No comprende:

- el comercio al por mayor de repuestos y accesorios de bicicletas (véase 464901).

#### **454002 Venta de motocicletas**

Comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de motocicletas, incluidos los ciclomotores (incluido el comercio por intermediarios y por correo)

No comprende:

- el comercio al por mayor y menor de bicicletas (véase 464901 y 476401).

#### **46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.**

Esta división comprende el comercio al por mayor por cuenta propia o por cuenta de terceros (intermediarios de comercio) relacionado con el comercio al por mayor nacional, así como el comercio al por mayor internacional (importación/exportación).

No comprende:

- el comercio al por mayor de vehículos, caravanas y motocicletas (véase 451001, 451002 y 454002)
- el comercio al por mayor de accesorios de vehículos de motor (véase 453001)
- el comercio al por mayor de accesorios de motocicletas (véase 454001) -el alquiler de bienes (véase 77)
- el empaquetado de mercancías sólidas y el embotellado de mercancías líquidas o gaseosas, incluida la mezcla y filtrado para terceros (véase 829001).

#### **461101 Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados**

Comprende:

- las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001).

#### **461201 Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales, incluidos los fertilizantes.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001).

#### **461301 Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con madera y materiales de construcción.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001)

#### **461401 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves.**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con maquinaria, incluidos los equipos de oficina y ordenadores, equipos industriales, embarcaciones y aeronaves.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- las actividades de intermediarios para vehículos de motor (véase 451001 a 451002)
- las subastas de vehículos de motor (véase 451001 a 451002)
- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001).

#### **461501 Intermediarios del comercio de muebles**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con muebles, artículos para el hogar y ferretería
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462 a 469)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001)

#### **461601 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos véase (479001)

#### **461701 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.

-las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001)

**461801 Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con otros productos específicos distintos de los contemplados en los demás epígrafes del grupo 461
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 462001 a 469001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001)
- las actividades de agentes de seguros (véase 662001)
- las actividades de los agentes de la propiedad inmobiliaria (véase 683001)

**461802 Intermediarios del comercio de productos farmacéuticos y distribución de medicamentos.**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con productos farmacéuticos y distribución de medicamentos.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

No comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 464601 y 464602)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001)

**461901 Intermediarios del comercio de accesorios de vehículos**

Comprende:

- Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena, con accesorios de vehículos.
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet.
- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véase 453001)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 479001)

**462001 Comercio al por mayor de materias primas agrarias, de animales vivos y alimentos para animales**

Comprende:

- comercio al por mayor de cereales y semillas
- el comercio al por mayor de frutos oleaginosos
- el comercio al por mayor de tabaco sin elaborar
- el comercio al por mayor de alimentos para animales y de materias primas agrarias n.c.o.p.
- el comercio al por mayor de flores, plantas y bulbos
- el comercio al por mayor de animales vivos
- el comercio al por mayor de cueros y pieles

No comprende:

- el comercio al por mayor de fibras textiles (véase 464101)

#### **463101 Comercio al por mayor de frutas verduras y derivados**

Comprende:

- el comercio al por mayor de frutas y hortalizas frescas
- el comercio al por mayor de frutas y hortalizas en conserva

#### **463201 Comercio al por mayor de carnes y derivados, aves y caza**

Comprende:

- el comercio al por mayor de carne y productos cárnicos (incluye aves y caza)

#### **463202 Almacén de distribución frigorífico de alimentos**

#### **463301 Comercio al por mayor de huevos y derivados**

Comprende:

- el comercio al por mayor de huevos y ovoproductos

#### **463302 Comercio al por mayor de aceites y grasas comestibles**

Comprende:

- el comercio al por mayor de aceites y grasas comestibles

#### **463303 Comercio al por mayor de leche y derivados**

Comprende:

- el comercio al por mayor de productos lácteos y sus derivados.

#### **463401 Comercio al por mayor de bebidas**

Comprende:

- el comercio al por mayor de bebidas alcohólicas
- el comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas
- la compra, etiquetado y embotellado sin transformación de vino a granel

No comprende:

- la mezcla de vino o bebidas alcohólicas destiladas (véase I 10001)

#### **463501 Comercio al por mayor de tabaco**

Comprende:

- el comercio al por mayor de productos del tabaco

#### **463601 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería**

Comprende:

- el comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
- el comercio al por mayor de productos de panadería

#### **463701 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias**

Comprende:

- el comercio al por mayor de café, cacao, té, especias.

#### **463801 Comercio al por mayor de harinas, derivados y cereales**

Comprende:

- el comercio al por mayor de harinas, derivados y cereales

#### **463802 Comercio al por mayor de productos de la pesca y mariscos (excepto congelados)**

Comprende:

- el comercio al por mayor de pescado, mariscos y derivados
- los cocederos de marisco.

No comprende:

-el comercio al por mayor de productos de la pesca congelados (véase 463803)

#### **463803 Comercio al por mayor de productos de la pesca y mariscos congelados**

Comprende:

-el comercio al por mayor de pescado, mariscos y derivados congelados

No comprende:

-el comercio al por mayor de productos de la pesca no congelados (véase 463802)

#### **463804 Almacén distribución a temperatura de refrigeración de productos pesqueros y de mariscos**

#### **463805 Almacén distribución a temperatura de congelación de productos pesqueros y de mariscos**

#### **463901 Comercio al por mayor de platos preparados y cocinados**

Comprende:

-el comercio al por mayor de platos preparados y cocinados.

#### **463902 Almacén distribución de productos alimenticios**

#### **463903 Almacén distribución polivalente a temperatura de refrigeración**

#### **463904 Almacén distribución polivalente a temperatura de congelación**

#### **463905 Almacén distribución polivalente a temperatura no regulada**

#### **463906 Comercio al por mayor otros productos alimenticios**

#### **464101 Comercio al por mayor de textiles**

Comprende:

-el comercio al por mayor de hilo

-el comercio al por mayor de tejidos

-el comercio al por mayor de ropa blanca, etc.

-el comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etc.

-el comercio al por mayor de fibras textiles

#### **464201 Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero**

Comprende:

-el comercio al por mayor de prendas de vestir, incluido la ropa deportiva

-el comercio al por mayor de accesorios de vestir tales como guantes, corbatas y tirantes

-el comercio al por mayor de calzado

-el comercio al por mayor de artículos de peletería

-el comercio al por mayor de paraguas

-el comercio al por mayor de artículos de cuero

No comprende:

-el comercio al por mayor de joyería (véase 464801)

-el comercio al por mayor de calzado deportivo especial, como botas de esquí (véase 464901).

#### **464301 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos**

Comprende:

-el comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos

-el comercio al por mayor de aparatos de radio y televisión

-el comercio al por mayor de productos fotográficos y ópticos

-el comercio al por mayor de aparatos de calefacción eléctrica

-el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, CD y DVD grabados.

No comprende:

- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, CD y DVD vírgenes (véase 465001).
- el comercio al por mayor de máquinas de coser (véase 466002).

#### **464401 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza**

Comprende:

- el comercio al por mayor de porcelana y cristalería
- el comercio al por mayor de artículos de limpieza

#### **464501 Comercio al por mayor de productos perfumería, cosmética, droguería y limpieza**

Comprende:

- el comercio al por mayor de perfumería, productos de cosmética, belleza, jabones y productos de limpieza.

#### **464601 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos**

Comprende:

- el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.

#### **464602 Comercio al por mayor de instrumentos médicos y ortopédicos**

#### **464701 Comercio al por mayor de muebles**

Comprende:

- el comercio al por mayor de muebles
- el comercio al por mayor de alfombras
- el comercio al por mayor de equipos de iluminación

No comprende:

- el comercio al por mayor de mobiliario de oficina (véase 466002).

#### **464801 Comercio al por mayor de metales preciosos y artículos de joyería y relojería**

#### **464901 Comercio al por mayor de juguetes y artículos de deporte**

Comprende:

- el comercio al por mayor de juegos y juguetes.
- el comercio al por mayor de artículos de deporte, incluido el calzado deportivo especial como las botas de esquí.
- el comercio al por mayor de bicicletas y sus repuestos y accesorios.

#### **464902 Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas, papelería y escritorio**

Comprende:

- el comercio al por mayor de libros de todo tipo
- el comercio al por mayor de periódicos, revistas.
- el comercio al por mayor de material de oficina, como plumas, lápices, papel, etc.

#### **464903 Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico n.c.o.p.**

Comprende:

- el comercio al por mayor de artículos de madera, mimbre, corcho, etc.
- el comercio al por mayor de instrumentos musicales.
- el comercio al por mayor de accesorios de viaje.

#### **465001 Comercio al por mayor de material y aparatos electrónicos para las tecnologías de la información y las comunicaciones**

**Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas Informáticos.**

Comprende:

- el comercio al por mayor de equipos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), es decir, ordenadores, equipos y componentes para telecomunicaciones.
- el comercio al por mayor de ordenadores y periféricos
- el comercio al por mayor de programas informáticos.

No comprende:

-el comercio al por mayor de máquinas y equipos de oficina (excepto ordenadores y periféricos) (véase 466002).

### **Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes.**

Comprende:

- el comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos
- el comercio al por mayor de semiconductores
- el comercio al por mayor de microchips y circuitos integrados
- el comercio al por mayor de circuitos impresos
- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) vírgenes.
- el comercio al por mayor de equipos telefónicos y de comunicación.

No comprende:

- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, CD y DVD grabados (véase 464301).
- el comercio al por mayor de alarmas contra incendios y robos (véase 467001)

### **466001 Comercio al por mayor de envases y embalajes**

Comprende:

- El comercio al por mayor de todo tipo de envases y embalajes.

### **466002 Comercio al por mayor de maquinaria, equipo de oficina y suministros**

#### **Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas**

Comprende:

- el comercio al por mayor de maquinaria y equipo agrario, máquinas y aparatos para la avicultura y la apicultura, tractores empleados en la agricultura y en la silvicultura
- el comercio al por mayor de máquinas cortacésped de todos los tipos.

#### **Comercio al por mayor de máquinas herramienta**

Comprende:

- el comercio al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material
- el comercio al por mayor de máquinas herramienta controladas por ordenador.

#### **Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil**

#### **Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar**

Comprende:

- el comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar.
- el comercio al por mayor de maquinaria controlada por ordenador para la industria textil y de máquinas de coser y de hacer punto controladas por ordenador.

#### **Comercio al por mayor de muebles de oficina**

Comprende:

- los servicios de comercio al por mayor relacionados con los bienes cuya fabricación se clasifica en la clase 310001 (Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales).

#### **Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina**

Comprende:

- el comercio al por mayor de máquinas y equipos de oficina (excepto ordenadores y periféricos).

No comprende:

- el comercio al por mayor de ordenadores y periféricos (véase 465001)
- el comercio al por mayor de componentes electrónicos, teléfonos y otros equipos de comunicación (véase 465001).

#### **Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo**

Comprende:

- el comercio al por mayor de equipos de transporte con exclusión de los vehículos de motor, motocicletas y bicicletas (véase 451001, 451002, 454002 y 464903)
- el comercio al por mayor de robots de fabricación en cadena.

- el comercio al por mayor de cables, interruptores y otros equipos de instalación para uso industrial.
- el comercio al por mayor de otro material eléctrico como motores eléctricos y transformadores.
- el comercio al por mayor de otra maquinaria n.c.o.p. para la industria (excepto industrias minera, de construcción, de ingeniería civil y textil), el comercio y la navegación y otros servicios.

Comprende también:

- el comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medida.

No comprende:

- el comercio al por mayor de vehículos, remolques y caravanas (véase 451001 y 451002)
- el comercio al por mayor de piezas de vehículos de motor (véase 453001)
- el comercio al por mayor de motocicletas (véase 454002)
- el comercio al por mayor de bicicletas (véase 464901)
- el comercio al por mayor de extintores (véase 467001)

### **467001 Comercio al por mayor de metales férreos y no férreos, material de construcción, papel y cartón**

#### **Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos**

Comprende:

- el comercio al por mayor de minerales metálicos férreos y no férreos
- el comercio al por mayor de metales férreos y no férreos en forma primaria
- el comercio al por mayor de productos metálicos férreos y no férreos semielaborados n.c.o.p.
- el comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos

No comprende:

- el comercio al por mayor de chatarra metálica (véase 46.77)

#### **Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios**

Comprende:

- el comercio al por mayor de madera en bruto
- el comercio al por mayor de productos de primera transformación de la madera
- el comercio al por mayor de pinturas y barnices
- el comercio al por mayor de materiales de construcción: arena, grava.
- el comercio al por mayor de papeles pintados y revestimientos de suelos
- el comercio al por mayor de vidrio plano
- el comercio al por mayor de sanitarios: bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios.
- el comercio al por mayor de edificios prefabricados
- el comercio al por mayor de alarmas contra incendios y robos

#### **Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción**

Comprende:

- el comercio al por mayor de ferretería y cerraduras
- el comercio al por mayor de cajas fuertes
- el comercio al por mayor de elementos de instalación fija en edificios y sus accesorios.
- el comercio al por mayor de calentadores de agua
- el comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios: tuberías, cañerías, accesorios, grifos, juntas, conexiones, cañerías de caucho, etc.
- el comercio al por mayor de herramientas como martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas manuales.
- el comercio al por mayor de extintores

#### **Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho**

Comprende:

- el comercio al por mayor de desechos metálicos y no metálicos y de chatarra, así como de materiales para reciclar, incluida la recogida, clasificación, separación, desguace de bienes usados, como automóviles, con el fin de obtener partes reutilizables,(re-)embalaje, almacenamiento y distribución, pero sin un verdadero proceso de transformación. Además, los desechos comprados y vendidos siguen manteniendo un valor.

-el desguace de automóviles, ordenadores, televisores y otros equipos para obtener y revender piezas que pueden volver a usarse

**No comprende:**

- la recogida de residuos domésticos e industriales (véase 380001)
- el tratamiento de los desechos para su eliminación, y no para su utilización ulterior en un proceso de fabricación industrial (véase 380001).
- el procesamiento de desechos, chatarra y otros artículos para la obtención de una materia prima secundaria cuando es necesario un verdadero proceso de transformación (la materia prima secundaria resultante es apta para su utilización directa en un proceso de fabricación industrial, pero no constituye un producto final). (véase 380001).
- el desguace de automóviles, ordenadores, televisores y otros equipos para la recuperación de materiales (véase 380001)
- el desguace naval (véase 380001)
- la trituración de automóviles mediante proceso mecánico (véase 380001)
- el comercio al por menor de bienes de segunda mano (véase 477901).

**467002 Comercio al por mayor combustibles, químicos y productos semielaborados**

**Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares**

Comprende:

- el comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites como:
  - carbón, hulla, coque, leña para calefacción, nafta
  - crudos de petróleo, gasóleo, fueloil, gasolina, gasóleo para calefacción, queroseno.
  - gases licuados de petróleo, gas butano y propano
  - aceites y grasas lubricantes, productos de refinado del petróleo

**Comercio al por mayor de productos químicos**

Comprende:

- el comercio al por mayor de productos químicos industriales:  
anilina, tinta de impresión, aceites esenciales, gases industriales, colas sintéticas, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda, sal industrial, ácidos y sulfuros, derivados de almidón, etc.
- el comercio al por mayor de fertilizantes y productos agroquímicos.

**Comercio al por mayor de otros productos semielaborados**

Comprende:

- el comercio al por mayor de materias plásticas en forma primaria
- el comercio al por mayor de caucho
- el comercio al por mayor de fibras textiles, etc.
- el comercio al por mayor de papel en bruto
- el comercio al por mayor de piedras preciosas.

**469001 Comercio al por mayor con almacén no especializado**

Comprende:

- el comercio al por mayor de bienes diversos sin una especialización particular

**47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas**

Comprende:

- la reventa (venta sin transformación) de bienes nuevos y usados principalmente al público en general para su consumo o utilización personal o doméstica, en tiendas, grandes almacenes, puestos, empresas de venta por correo, vendedores a domicilio, vendedores ambulantes, economatos, etc. Se limitan a los denominados en general bienes de consumo o mercancías al por menor.
- unidades que se dedican fundamentalmente a la venta al público en general, a partir de la exposición de la mercancía, de productos como los ordenadores personales, material de escritorio, pintura o madera, aunque tales ventas pueden no ser para uso personal o doméstico. La manipulación que suele realizarse vinculado a la actividad comercial no afecta al carácter básico de los productos y puede incluir, por ejemplo, la clasificación, la separación, la mezcla y el empaquetado.
- el comercio al por menor realizado por intermediarios y las actividades de las empresas de subastas al por menor.

No comprende:

- la venta de productos agrarios por el responsable de la explotación (véase 010001)
- la fabricación y venta de mercancías, que está clasificada por lo general como fabricación en las divisiones 10-32
- la venta de vehículos de motor, motocicletas y sus repuestos (véase 45)
- el comercio de cereales, minerales, crudo de petróleo, productos químicos industriales, hierro y acero y la maquinaria y equipo industriales (véase 46)
- la venta de alimentos y bebidas para su consumo en el mismo local y venta de comida para llevar (véase 56)
- el alquiler de artículos de uso personal y doméstico al público en general (véase 772001)

**471101 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco (autoservicio)**

Comprende:

- el comercio al por menor de diversas líneas de productos en la misma unidad (establecimientos no especializados) con la forma de provisión de autoservicio, como los supermercados.
- el comercio al por menor de una gran variedad de artículos con predominio, sin embargo, de los productos alimenticios, bebidas o tabaco, aunque también ofrecen otras mercancías tales como prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

**471102 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco (Grandes superficies)**

Comprende:

- el comercio al por menor de diversas líneas de productos en la misma unidad (establecimientos no especializados).

**471103 Tienda de conveniencia (24h)**

Comprende:

- el comercio al por menor de una gran variedad de artículos con predominio, sin embargo, de los productos alimenticios, bebidas o tabaco, aunque también ofrecen otras mercancías tales como prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, etc.; que ofrece una apertura prolongada en la jornada, en general 24 h.

**471104 Comercio al por menor productos alimenticios no perecederos envasados**

Comprende:

- el comercio al por menor de todo tipo de productos alimenticios no perecederos envasados.

**471901 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, sin predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco**

Comprende:

- el comercio al por menor de una gran variedad de artículos, sin predominio de los productos alimenticios, bebidas o tabaco, tales como prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, etc. Es el caso de los Grandes Almacenes o Tiendas por Departamentos

**471902 Comercio al por menor de productos de precio único, bazares y asimilables**

Comprende:

- la venta al por menor de una gran variedad de artículos de precio único.
- la venta al por menor de una gran variedad de artículos sin predominio de productos alimenticios, bebida o tabaco.

**472101 Comercio al por menor de frutas y hortalizas con obrador**

Comprende:

- la venta de toda clase de frutas, hortalizas, verduras y hongos comestibles, frescas, congeladas o ultracongeladas. Igualmente podrán comercializar legumbres, frutos secos, conservas de frutas y verduras y zumos envasados por industrias autorizadas así como zumos y otros productos que contengan frutas y verduras elaborados y envasados en el propio establecimiento.

**472102 Comercio al por menor de frutas y hortalizas sin obrador**

Comprende:

-la venta de toda clase de frutas, hortalizas, verduras y hongos comestibles, frescas, congeladas o ultracongeladas. Igualmente podrán comercializar legumbres, frutos secos, conservas de frutas y verduras y zumos envasados por industrias autorizadas.

#### **472201 Comercio al por menor de carnicería**

Comprende:

- el comercio al por menor de carnes frescas y despojos, refrigeradas y congeladas, con o sin hueso, en sus diferentes modalidades (fileteado, troceado, picado, mechado y análogas), procedente de ganado vacuno, ovino, caprino, porcino y equino, así como de caza mayor
- el comercio de productos cárnicos elaborados

#### **472202 Comercio al por menor de charcutería**

Comprende:

- la venta de productos cárnicos frescos, crudos adobados, crudos curados, tratados por el calor, salazones, platos preparados cárnicos y otros derivados cárnicos, así como el envasado para su venta al por menor en el propio establecimiento .
- la venta de quesos, siempre y cuando estos se almacenen y expongan en vitrinas y frigoríficos independizados y se utilicen elementos de manipulación de uso exclusivo.

#### **472203 Comercio al por menor de carnicería-charcutería**

Comprende:

- la actividad de comercio al por menor de carnicería y de charcutería a la vez (Véase 472201 y 472202).

No comprende:

- el comercio al por menor de quesos

#### **472204 Comercio al por menor de carnicería-salchichería**

Comprende:

- la actividad de carnicería (472201), así como para la elaboración de tocino sazonado, productos cárnicos frescos, crudos adobados, embutidos de sangre (morcillas) o de aquellos otros tradicionales artesanales de estas características que el organismo competente de la Comunidad de Madrid pueda determinar, y que hayan sido elaborados en su propio obrador.

#### **472205 Comercio al por menor de aves, huevos y caza con obrador**

Comprende:

- la venta de las carnes de toda clase de animales volátiles, conejos de abastos, caza menor y huevos autorizados para el consumo humano.
- La venta de productos cárnicos tradicionales artesanales de las mismas características que los elaborados en carnicería-salchichería, determinados por el organismo competente de la Comunidad de Madrid, y que hayan sido elaborados en su propio obrador

#### **472206 Comercio al por menor de aves, huevos y caza sin obrador**

Comprende:

- la venta de las carnes de toda clase de animales volátiles, conejos de abastos, caza menor y huevos autorizados para el consumo humano.

#### **472207 Comercio al por menor de casquería**

Comprende:

- la venta, troceado y fileteado de vísceras y despojos frescos, refrigerados y/o congelados procedentes de animales de abasto, así como para la elaboración de despojos crudos adobados, embutidos de sangre y aquellos otros tradicionales artesanales de estas características.

#### **472301 Comercio al por menor de pescados y mariscos con obrador (incluye cocción)**

Comprende:

- la comercialización y venta al detalle de productos de pesca y acuicultura en establecimiento con obrador.
- La comercialización de productos elaborados en el propio obrador (boquerones en vinagre, salpicón de marisco, marisco cocido, etc.)

#### **472302 Comercio al por menor de pescados y mariscos sin obrador**

Comprende:

-la comercialización y venta al detalle de productos de pesca y acuicultura en establecimiento sin obrador.

No comprende:

-la cocción de mariscos y la elaboración de platos preparados en el establecimiento (ver 472301)

#### **472303 Comercio al por menor de bacalao y salazones**

Comprende:

-la comercialización y venta de productos tratados con salazón, esto es, deshidratación parcial de los alimentos, refuerzo del sabor e inhibición de algunas bacterias.

#### **472401 Comercio al por menor de pan y productos de panadería y bollería con obrador**

Comprende:

-la venta de pan de todas las clases, así como de productos de bollería ordinaria y bollería rellena o guarnecida, habiendo sido elaborados todos o parte de los productos en el propio establecimiento.

#### **472402 Comercio al por menor de pan y productos de panadería y bollería sin obrador**

Comprende:

-la venta de pan de todas las clases, así como de productos de bollería ordinaria y bollería rellena o guarnecida, no habiendo sido elaborados éstos en el propio establecimiento (ver 472401)

#### **472403 Comercio al por menor de pastelería, confitería, repostería con obrador-barra degustación**

Comprende:

-la venta de productos elaborados fundamentalmente con harina, féculas, azúcares y grasas comestibles, junto con otra serie de productos alimenticios autorizados en establecimientos que posean obrador y por ello pueden contar con barra de degustación de sus productos, acompañados de cafés, chocolate, infusiones y bebidas refrescantes para su consumo en el local.

#### **472404 Comercio al por menor de pastelería, confitería, repostería con obrador-sin barra degustación**

Comprende:

-la venta de productos elaborados fundamentalmente con harina, féculas, azúcares y grasas comestibles, junto con otra serie de productos alimenticios autorizados en establecimientos que posean obrador y no dispongan de barra de degustación de sus productos.

#### **472405 Comercio al por menor de pastelería, confitería, repostería sin obrador**

Comprende:

-la venta de productos elaborados fundamentalmente con harina, féculas, azúcares y grasas comestibles, junto con otra serie de productos alimenticios autorizados y no dispongan de obrador.

#### **472501 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y bebidas refrescantes**

Comprende:

-la comercialización de toda clase de leches, productos lácteos y bebidas refrescantes envasadas.

#### **472502 Comercio al por menor de vinos y alcoholes (bodega) sin consumo**

Comprende:

-la comercialización de vino, a granel o envasado, así como de otras bebidas envasadas para su consumo fuera del mismo.

#### **472601 Comercio al por menor de tabacos y artículos de fumador**

Comprende:

-el comercio al por menor de tabaco

-el comercio al por menor de productos del tabaco

#### **472901 Comercio al por menor de productos de herbolario**

Comprende:

-la venta de diversas especies vegetales, preparados dietéticos o de régimen, alimentos naturales o ecológicos, miel y cosmética en las condiciones previstas en la normativa de especial aplicación.

#### **472902 Comercio al por menor de helados con obrador con barra de degustación**

Comprende:

- la venta de todo tipo de helados, sorbetes, horchata y bebidas refrescantes contemplados en la normativa vigente, envasados o a granel y bebidas refrescantes.
- barra de degustación de sus productos, acompañados de cafés, chocolate, infusiones y bebidas refrescantes.

#### **472903 Comercio al por menor de helados con obrador sin barra de degustación**

Comprende:

- la venta de todo tipo de helados, sorbetes, horchatas de procedencia industrial y elaborados en su propio obrador, envasados o a granel.

#### **472904 Comercio al por menor de helados sin obrador**

Comprende:

- la venta de todo tipo de helados, sorbetes, horchata y bebidas refrescantes contemplados en la normativa vigente, envasados o a granel, procedentes de industrias autorizadas.

#### **472905 Comercio al por menor de congelados**

Comprende:

- la venta de alimentos congelados y/o ultracongelados, fraccionados o no previamente a su tratamiento por el frío, envasados o a granel, siempre y cuando tal venta a granel no este prohibida por la normativa específica.

#### **472906 Comercio al por menor de golosinas**

Comprende:

- la venta de golosinas y caramelos, confites, goma de mascar, peladillas, garrapiñados y cualquier otro producto de confitería que utilice azúcar como el principal componente.

#### **472907 Comercio al por menor de frutos secos y variantes**

Comprende:

- la venta de frutos secos,
- productos sometidos a la acción del vinagre, salmuera, fermentación láctica o escabechados,
- caramelos, confites, goma de mascar, peladillas, garrapiñados y cualquier otro producto de confitería que utilice el azúcar como el principal componente.

#### **472908 Comercio al por menor de masas y patatas fritas, churrería con obrador**

Comprende:

- la venta de masas fritas (churros, buñuelos y otros productos) de consumo inmediato elaboradas con una mezcla de agua potable, harina, sal y aditivos autorizados en el obrador del establecimiento.
- patatas fritas y frutos secos y productos de aperitivo en el obrador del establecimiento.

#### **472909 Comercio al por menor de masas y patatas fritas, churrería sin obrador**

Comprende:

- la venta de masas fritas (churros, buñuelos y otros productos) de consumo inmediato elaboradas con una mezcla de agua potable, harina, sal y aditivos autorizados.
- patatas fritas y frutos secos y productos de aperitivo.

#### **472910 Comercio al por menor de café, infusiones y chocolate**

Comprende:

- Venta de café es el establecimiento autorizado para la venta de café, té, otras infusiones, cacao, chocolate, así como sus derivados

#### **472911 Otro comercio al por menor de productos alimenticios (perecederos y no perecederos) con vendedor n.c.o.p.**

Comprende:

-el comercio al por menor de una gran variedad de artículos con predominio de productos alimenticios, bebidas o tabaco con vendedor no clasificados en otra parte (n.c.o.p.).

#### **473001 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados**

Comprende:

- el comercio al por menor de carburante para vehículos de motor y motocicletas
- el comercio al por menor de lubricantes y refrigerantes para vehículos de motor

No comprende:

- el comercio al por mayor de carburante (véase 467002)
- el comercio al por menor de gases licuados de petróleo para cocina o calefacción (véase 477808)

#### **474101 Comercio al por menor de maquinaria y equipos de oficina**

Comprende:

- el comercio al por menor de equipos de oficina

No comprende:

- el comercio al por menor de muebles de oficina (véase 475901)

#### **474102 Comercio al por menor de productos informáticos (ordenadores, programas y equipos periféricos)**

Comprende:

- el comercio al por menor de ordenadores
- el comercio al por menor de periféricos
- el comercio al por menor de consolas de videojuegos
- el comercio al por menor de programas informáticos no fabricados según especificaciones, incluidos los videojuegos

No comprende:

- el comercio al por menor de cintas y discos vírgenes (véase 476301)

#### **474201 Comercio al por menor de productos de telefonía y telecomunicaciones**

Comprende:

- el comercio al por menor de aparatos de telefonía y telecomunicaciones

#### **474301 Comercio al por menor de equipos o aparatos audiovisuales**

Comprende:

- el comercio al por menor de aparatos de radio y televisión
- el comercio al por menor de equipos de audio y vídeo
- el comercio al por menor de reproductores y grabadores de CD, DVD, etc.

#### **474302 Comercio al por menor de material electrónico**

Comprende el comercio al por menor de material electrónico.

#### **475101 Comercio al por menor de textiles para el hogar**

Comprende:

- el comercio al por menor de telas
- el comercio al por menor de hilos de punto
- el comercio al por menor del material básico de fabricación de alfombras, tapices o bordados
- el comercio al por menor de sábanas, juegos de mesa, toallas y otros artículos textiles
- el comercio al por menor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etc.

No comprende:

- el comercio al por menor de prendas de vestir (véase 477101)

#### **475201 Comercio al por menor de artículos de ferretería**

Comprende:

- el comercio al por menor de artículos de ferretería: tornillos, cerraduras, silicona, utillaje...

- el comercio al por menor de pinturas, barnices y esmaltes
- el comercio al por menor de extintores
- el comercio al por menor de máquinas cortacésped de cualquier tipo

No comprende:

- el comercio al por menor de alarmas contra incendios y robos (véase 475907)

**475202 Comercio al por menor de materiales de construcción**

Comprende:

- el comercio al por menor de otros materiales de construcción como ladrillos, madera

**475203 Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas**

Comprende:

- el comercio al por menor de molduras y marcos
- el comercio al por menor de vidrio plano

**475204 Comercio al por menor en tiendas de bricolaje**

Comprende el comercio al por menor de material y equipo de bricolaje

**475205 Comercio al por menor de saneamientos**

Comprende:

- el comercio de mobiliario destinado al aseo e higiene personal
- el comercio al por menor de saunas

**475206 Comercio al por menor de material eléctrico**

Comprende el comercio al por menor de material eléctrico.

**475301 Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados**

Comprende:

- el comercio al por menor de alfombras y moquetas
- el comercio al por menor de cortinas y visillos
- el comercio al por menor de papeles pintados y revestimientos de suelos

No comprende:

- el comercio al por menor de suelos de corcho (véase 475301)

**475401 Comercio al por menor de electrodomésticos**

Comprende:

- el comercio al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico.

No comprende:

- el comercio al por menor de equipos de audio y vídeo (véase 474301)

**475901 Comercio al por menor de muebles**

Comprende:

- el comercio al por menor de muebles de uso doméstico
- el comercio al por menor de muebles de oficina
- el comercio al por menor de artículos de madera, corcho y cestería

**475902 Comercio al por menor de menaje del hogar**

Comprende:

- el comercio al por menor de diversos utensilios domésticos y cubertería, vajilla, cristalería, porcelana y loza

**475903 Comercio al por menor de muebles de cocina**

Comprende:

- el comercio al por menor de muebles de cocina

#### **475904 Comercio al por menor de instrumentos musicales**

Comprende:

-el comercio al por menor de instrumentos de música y partituras musicales

#### **475905 Comercio al por menor de colchonería**

Comprende:

-el comercio al por menor de colchones

#### **475906 Comercio al por menos de aparatos de iluminación**

Comprende:

-el comercio al por menor de artículos para la iluminación

#### **475907 Comercio al por menor de artículos de uso doméstico en establecimiento especializado**

Comprende:

-el comercio al por menor de aparatos domésticos no eléctricos

-el comercio al por menor de sistemas de alarma de seguridad eléctricos, como dispositivos de cierre, cajas fuertes, cámaras acorazadas, sin instalación ni mantenimiento

-el comercio al por menor de alarmas contra incendios y robos

-el comercio al por menor de artículos y equipos de uso doméstico n.c.o.p.

No comprende:

-el comercio al por menor de equipos de oficina (véase 474101)

-el comercio al por menor de extintores (véase 475201)

-el comercio al por menor de antigüedades (véase 477901)

#### **476101 Comercio al por menor de libros**

Comprende:

-el comercio al por menor de libros de todo tipo

No comprende:

-el comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano (véase 477901)

#### **476201 Comercio al por menor de periódicos, revistas y artículos de papelería**

Comprende:

-el comercio al por menor de material de oficina, como plumas, lápices, papel, etc.

-el comercio al por menor de artículos de dibujo y bellas artes.

#### **476301 Comercio al por menor de productos audiovisuales en establecimientos especializados (CD,DVD,...)**

Comprende:

-el comercio al por menor de discos, cintas, discos compactos y cassetes de música

-el comercio al por menor de cintas de vídeo y DVD

-el comercio al por menor de cintas y discos vírgenes

#### **476401 Comercio al por menor de bicicletas**

Comprende:

-el comercio al por menor de bicicletas

#### **476402 Comercio al por menor de embarcaciones de recreo**

Comprende:

-el comercio al por menor de embarcaciones de recreo

#### **476403 Comercio al por menor de artículos deportivos**

Comprende:

-el comercio al por menor de artículos de deporte, artículos de pesca, de acampada,

-el comercio al por menor de calzado deportivo especial, como botas de esquí

#### **476501 Comercio al por menor de juegos y juguetes.**

Comprende:

-el comercio al por menor de juegos y juguetes, de cualquier material

No comprende:

-el comercio al por menor de consolas de videojuegos (véase 474102)

-el comercio al por menor de programas informáticos no fabricados según especificaciones, incluidos los videojuegos (véase 474102)

#### **477101 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados**

Comprende:

-el comercio al por menor de prendas de vestir

-el comercio al por menor de artículos de peletería

-el comercio al por menor de accesorios de vestir tales como guantes, corbatas, tirantes, etc.

-el comercio al por menor de lencería y corsetería.

No comprende:

-el comercio al por menor de textiles (véase 475101)

#### **477201 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados**

Comprende:

-el comercio al por menor de calzado

-el comercio al por menor de artículos de cuero, excepto prendas de vestir

-el comercio al por menor de artículos de viaje, de cuero o de cuero de imitación

No comprende:

- el comercio al por menor de calzado deportivo especial, como botas de esquí (véase 476403)

#### **477301 Farmacia**

Comprende:

-el comercio al por menor de productos farmacéuticos

#### **477401 Comercio al por menor de productos parafarmacéuticos**

Comprende:

-la venta al por menor de productos que no siendo medicamentos, ayudan a mejorar la salud y el bienestar personal

#### **477402 Comercio al por menor de artículos ortopédicos**

Comprende:

-la venta al por menor de productos ortopédicos exclusivamente

#### **477403 Comercio al por menor de instrumentos médicos y ortopédicos**

Comprende:

-la venta al por menor de instrumentos médicos y productos ortopédicos simultáneamente

#### **477501 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosmética**

Comprende:

-el comercio al por menor de productos de perfumería, cosméticos e higiénicos

#### **477601 Comercio al por menor de semillas, abonos, plantas y flor cortada**

Comprende:

-el comercio al por menor de semillas, abonos, productos fitosanitarios, plantas y flor cortada.

#### **477602 Comercio al por menor de animales de compañía y sus complementos**

Comprende:

-la venta de animales de compañía

-la venta de complementos para animales de compañía

-la venta de alimentos para los mismos

No comprende:

- los servicios veterinarios (véase 75)

#### **477701 Comercio al por menor de joyas, relojería y bisutería**

Comprende:

- el comercio al por menor de joyas
- el comercio al por menor de relojes
- el comercio al por menor de bisutería

#### **477801 Comercio al por menor de productos de droguería**

Comprende:

- el comercio al por menor de productos de limpieza y aseo personal

#### **477802 Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas**

Comprende:

- el comercio al por menor de objetos de coleccionistas como sellos, monedas, billetes para coleccionistas
- el comercio al por menor de medallas

#### **477803 Comercio al por menor de armas**

- el comercio al por menor de armas y cartuchería
- el comercio al por menor de artículos de pirotecnia.

#### **477804 Sex-Shop**

Comprende:

- el comercio al por menor de productos de contenido erótico.

#### **477805 Comercio al por menor de material fotográfico y fotografía**

Comprende:

- el comercio al por menor de material fotográfico
- Revelado digital y convencional

#### **477806 Comercio al por menor de material de óptica**

Comprende:

- el comercio al por menor de artículos relacionados con el cuidado de los ojos desde gafas hasta lentes de contacto y monturas

#### **477807 Sala de exposiciones y galerías de arte con venta**

Comprende:

- el comercio al por menor de obras de arte en salas de exposiciones o galerías.

#### **477808 Otro comercio al por menor de artículos nuevos n.c.o.p.**

Comprende:

- el comercio al por menor de souvenirs, artesanía y artículos religiosos
- el comercio al por menor de combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y leña para uso doméstico
- el comercio al por menor de minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.

#### **477901 Comercio al por menor de artículos de segunda mano**

Comprende:

- el comercio al por menor de libros de segunda mano
- el comercio al por menor de sellos y monedas de segunda mano
- el comercio al por menor de otros artículos de segunda mano
- el comercio al por menor de antigüedades
- las actividades de las empresas de subastas al por menor

No comprende:

- el comercio al por menor de vehículos de motor de segunda mano (véase 451002)
- las actividades de las subastas incluidas las realizadas por Internet (véase 479001)
- las actividades de las casas de empeño (véase 649001)

**478001 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos**

Comprende:

- el comercio al por menor de cualquier tipo de producto nuevo o de segunda mano realizado en puestos ambulantes situados tanto en la vía pública como en mercados destinados al efecto.

No comprende:

- el comercio al por menor de comidas aptas para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de alimentos) (véase 561008)

**479001 Comercio al por menor por correspondencia, internet, a domicilio**

Comprende:

- el comercio al por menor de cualquier tipo de producto por correo
- el comercio al por menor de cualquier tipo de producto por medio de Internet
- la venta directa a través de la televisión, la radio o el teléfono
- las subastas al por menor incluidas las realizadas por Internet
- comercio al por menor por medio de venta directa o vendedores a domicilio
- la venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña, etc.) entregada en las instalaciones del cliente
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos

No comprende:

- la venta al por menor de vehículos de motor y de sus repuestos y accesorios por Internet (véase 451001, 451002 y 453001)
- la venta al por menor de motocicletas y de sus repuestos y accesorios por Internet (véase 453001 y 454001)

**479002 Comercio al por menor con máquinas expendedoras**

Comprende:

- el comercio al por menor por medio de máquinas expendedoras

## H TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Comprende el transporte de pasajeros o mercancías, regular o no, por ferrocarril, tuberías, carretera, agua o aire, y las actividades relacionadas con el mismo, como los servicios de terminal y aparcamiento, la manipulación de mercancías, el almacenamiento, etc. Se incluye también en esta sección el alquiler de equipos de transporte con conductor u operario. Comprende también las actividades postales y de correos.

### No comprende:

- las reparaciones mayores y la alteración de equipos de transporte excluidos los vehículos de motor (véase 331001)
- la construcción, el mantenimiento y la reparación de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, etc. (véase 420001)
- el mantenimiento y la reparación de vehículos de motor (véase 452001 a 452004)
- el alquiler de equipo de transporte sin conductor u operario (véase 771001, 773001)

### **49 Transporte terrestre y por tubería**

#### **491001 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril**

##### Comprende:

- el transporte de pasajeros por ferrocarril usando redes de larga distancia, desplegadas por una amplia área geográfica
- el transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano
- la explotación de coches-cama o coches-restaurante como operación realizada por las propias compañías de ferrocarril

##### No comprende:

- el transporte de pasajeros por sistemas de tránsito urbano y suburbano (véase 493001)
- las actividades de las terminales de pasajeros (véase 522004)
- la explotación de las infraestructuras ferroviarias y las actividades relacionadas, como los cambios de aguja y los cambios de vía (véase 522004)

#### **492001 Transporte de mercancías por ferrocarril**

##### Comprende:

- el transporte de mercancías por ferrocarril usando redes de vías de larga distancia, así como por vías de corta distancia

##### No comprende:

- el depósito y almacenamiento (véase 521001)
- las actividades de las terminales de carga (véase 522004)
- la explotación de las infraestructuras ferroviarias y las actividades relacionadas, como los cambios de aguja y los cambios de vía (véase 522004)
- la manipulación de mercancías (véase 522004)

#### **493001 Transporte terrestre urbano (autobús, metro, taxi) o interurbano (excepto por ferrocarril)**

##### Comprende:

- el transporte terrestre de pasajeros, urbano y suburbano, por itinerarios regulares y según un horario establecido, tomando y dejando a los pasajeros en paradas fijas. Estos servicios pueden ser realizados por autobuses, tranvías, trolebuses, ferrocarriles subterráneos y elevados (cuando forman parte de los sistemas de transporte urbano y suburbano, etc.)
- las líneas de servicio al aeropuerto o la estación
- la explotación de funiculares, teleféricos, etc.

##### No comprende:

- el transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano (véase 491001)

#### **Transporte por taxi**

##### Comprende:

- el alquiler de vehículos privados con conductor

#### **Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.**

Comprende:

- otro transporte de pasajeros por carretera
  - los servicios regulares de autobuses de largo recorrido
  - los servicios discrecionales de autocares, para excursiones,
  - los servicios de los autobuses dentro de los aeropuertos
- la explotación de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados
- el transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal o manual

No comprende:

- el transporte por ambulancia (véase 869004)

#### **494001 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza**

Comprende todas las actividades de transporte terrestre de mercancías, salvo el transporte por ferrocarril.

##### **Transporte de mercancías por carretera**

Comprende:

- todos los servicios de transporte de mercancías por carretera:
  - transporte de troncos
  - transporte de animales
  - transporte frigorífico
  - transporte pesado y de mercancías peligrosas
  - transporte de mercancías a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, como la recogida de leche en las explotaciones ganaderas
  - transporte de automóviles
- transporte de residuos y materiales de desecho, sin incluir la recogida y la eliminación
- el alquiler de camiones con conductor
- el transporte de mercancías en vehículos de tracción animal o manual

No comprende:

- el transporte de troncos en el interior del bosque, como parte de las operaciones de explotación forestal (véase 020001)
- la distribución de agua en camiones (véase 360001)
- los servicios de terminales para las operaciones de carga (véase 522004)
- los servicios de empaquetado y reempaquetado para el transporte (véase 522004)
- las actividades postales y de correos (véase 532001)
- el transporte de residuos, como parte indisoluble de las actividades de recogida de residuos (véase 380001).

##### **Servicios de mudanza**

Comprende:

- los servicios de mudanza por carretera para empresas y hogares

#### **495001 Transporte por tubería**

Comprende:

- el transporte de gases, líquidos, agua, lodos y otros productos por tuberías.
- las actividades de las estaciones de bombeo.

No comprende:

- la distribución de gas natural o fabricado, vapor o agua (véase 350001, 350002 y 360001).
- el transporte de agua y otros líquidos por camión (véase 494001)

#### **50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores**

Comprende:

- el transporte marítimo y por vías de navegación interiores de pasajeros o mercancías, sea regular o no
- el transporte por remolque o impulso de barcas, los barcos de excursión, turísticos o cruceros, los transbordadores, las embarcaciones taxi, etc.

No comprende:

-las actividades de servicio de bar y restaurante a bordo de embarcaciones (véase 561010 y 562901) prestadas por unidades independientes.

### **500001 Transporte marítimo y por vías navegables interiores**

#### **Transporte marítimo de pasajeros**

Comprende:

- el transporte marítimo (incluido el costero) de pasajeros, regular o no:
  - las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros.
  - las actividades de los transbordadores, embarcaciones taxi,
- el alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para transporte marítimo (incluido el costero) (por ejemplo, para cruceros de pesca)

No comprende:

- las actividades de servicio de bar y restaurante a bordo de embarcaciones, prestadas por unidades diferentes a la que presta el servicio de transporte (véase 561010 y 562901).
- el alquiler de embarcaciones de recreo y yates sin tripulación (véase 772001)
- el alquiler de barcos y buques comerciales sin tripulación (véase 773001)
- la explotación de “casinos flotantes” (véase 920002)

#### **Transporte marítimo de mercancías**

Comprende:

- el transporte de mercancías en embarcaciones diseñadas para navegar por aguas marinas, incluidas las costeras. Comprende también el transporte de mercancías en grandes lagos, etc. cuando se utilizan los mismos tipos de embarcaciones.
- el transporte por remolque o impulso de barcasas, plataformas petrolíferas, etc.
- el alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte marítimo (incluido el costero) de mercancías

No comprende:

- el almacenamiento de mercancías (véase 521001)
- los servicios portuarios y otras actividades auxiliares como el atraque, pilotaje, descarga de mercancías en gabarras desde el buque hasta tierra, salvamento marítimo (véase 522004)
- la manipulación de mercancías (véase 522004)
- el alquiler de barcos y buques comerciales sin tripulación (véase 773001)

#### **Transporte de pasajeros por vías navegables interiores**

Comprende:

- el transporte de pasajeros por vías de navegación interior, incluidos puertos y dársenas, realizado por embarcaciones que no son adecuadas para el transporte marítimo.
- el alquiler de embarcaciones de recreo con tripulación para transporte por vías de navegación interior.

No comprende:

- el alquiler de embarcaciones de recreo y yates sin tripulación (véase 772001)

#### **Transporte de mercancías por vías navegables interiores**

Comprende:

- el transporte de mercancías por vías de navegación interior, incluidos puertos y dársenas, realizado por embarcaciones que no son adecuadas para el transporte marítimo.
- el alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de mercancías por vías de navegación interiores.

No comprende:

- la manipulación de mercancías (véase 522004)
- el alquiler de barcos y buques comerciales sin tripulación (véase 773001)

### **51 Transporte aéreo**

Comprende:

- El transporte de pasajeros y mercancías por vía aérea o espacial.

No comprende:

- la fumigación de cosechas (véase 010001)
- la reparación de aviones o motores de aviones (véase 331001)
- la explotación de aeropuertos (véase 522004)
- la publicidad aérea (véase 730001)
- la fotografía aérea (véase 742001)

### **510001 Transporte aéreo**

#### **Transporte aéreo de pasajeros**

Comprende:

- el transporte aéreo de pasajeros según un trayecto y un horario regulares
- los vuelos charter para pasajeros
- los vuelos que realizan recorridos turísticos o paisajísticos
- el alquiler de medios de transporte aéreo con piloto para transporte de pasajeros
- las actividades generales de aviación, como: el transporte de pasajeros realizada por aeroclubes con fines de instrucción o de recreo.

No comprende:

- el alquiler de medios de transporte aéreo sin tripulación (véase 773001).

#### **Transporte aéreo de mercancías**

Comprende:

- el transporte aéreo de mercancías según un trayecto y un horario regulares
- el transporte aéreo no regular de mercancías
- el alquiler de medios de transporte aéreo con piloto para transporte de mercancías.

#### **Transporte espacial**

Comprende:

- el lanzamiento de satélites y vehículos espaciales
- el transporte espacial de mercancías y pasajeros

### **52 Almacenamiento, Aparcamientos y actividades anexas al transporte**

Esta división comprende el almacenamiento y las actividades complementarias para el transporte, como la explotación de la infraestructura de transporte (por ejemplo, aeropuertos, puertos, túneles, puentes, etc.), las actividades de las agencias de transporte, los aparcamientos públicos y privados y la manipulación de mercancías.

#### **521001 Depósito y almacenamiento**

Comprende:

- la explotación de instalaciones de almacenamiento y depósito de todo tipo de mercancías:
  - la explotación de silos
  - almacenes generales para mercancías
  - almacenes frigoríficos
  - tanques de almacenamiento, etc.
- el almacenamiento de mercancías en zonas francas
- los servicios de ultracongelación

No comprende:

- la explotación de aparcamientos para vehículos de motor (véase 522001, 522002, 522003)
- el alquiler de espacios para almacenamiento gestionados por el cliente (selfstorage)(véase 682001)
- el alquiler de espacios vacíos (véase 682001)

#### **522001 Aparcamientos mixtos**

Comprende:

- El espacio destinado a la estancia de vehículos que no constituye estacionamiento en la vía pública, y que consta de una parte para aparcamiento privado y otra para aparcamiento público.

No comprende:

- Los aparcamientos exclusivamente públicos (véase 522002)
- Los aparcamientos exclusivamente privados (véase 522003)

### **522002 Aparcamientos públicos**

Comprende:

- El espacio destinado a la estancia de vehículos que no constituye estacionamiento en la vía pública, destinado a la provisión de plazas de aparcamiento de uso público. Su régimen de utilización característico es el transitorio o de rotación, en el que cualquier usuario puede acceder a cualquier plaza, con estancia, generalmente de corta o media duración.

No comprende:

- Los aparcamientos mixtos (véase 522001)
- Los aparcamientos exclusivamente privados (véase 522003)

### **522003 Aparcamiento privados**

Comprende:

- El espacio destinado a la estancia de vehículos que no constituye estacionamiento en la vía pública, destinado a la provisión de las plazas de aparcamiento exigidas como dotación al servicio de los usos de un edificio o a mejorar la dotación al servicio de los usos del entorno. Su régimen de utilización predominante es el estable, en el que sus usuarios acceden a plazas generalmente determinadas y de larga duración.

No comprende:

- Los aparcamientos mixtos (véase 522001)
- Los aparcamientos exclusivamente públicos (véase 522002)

### **522004 Actividades anexas al transporte**

#### **Actividades anexas al transporte terrestre**

Comprende:

- las actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o mercancías:
  - la explotación de servicios de terminales, como estaciones de ferrocarril y de autobús, estaciones para las operaciones de carga.
  - la explotación de infraestructura ferroviaria
  - la explotación de carreteras, puentes, túneles, estacionamientos o garajes, estacionamientos de bicicletas, almacenamiento invernal de caravanas.
- las operaciones de cambios de agujas y cambios de vía
- el remolque y la asistencia en carretera
- la licuefacción de gas para su transporte.

#### **Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores**

Comprende:

- las actividades relacionadas con el transporte marítimo y fluvial de pasajeros, animales o mercancías:
  - la explotación de servicios de terminales, como puertos y muelles.
  - la explotación de esclusas de canales, etc.
  - las actividades de navegación, pilotaje y atraque
  - las actividades de descarga en gabarras desde el buque hasta tierra y las actividades de salvamento marítimo.
  - las actividades de los faros

No comprende:

- la explotación de los puertos deportivos (véase 932003)

#### **Actividades anexas al transporte aéreo**

Comprende:

- las actividades anexas al transporte aéreo de pasajeros, animales o mercancías:
  - la explotación de servicios de terminales, como aeropuertos, etc.
  - las actividades de control de tráfico aéreo y aeropuertos
  - las actividades de servicios de tierra en aeropuertos, etc.

- los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos
- los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos prestados por unidades no especializadas (véase 522004)

No comprende:

- la explotación de escuelas de pilotos (véase 855002)

### **Manipulación de mercancías**

Comprende:

- la carga y descarga de mercancías o equipaje de pasajeros independientemente del modo de transporte utilizado
- las operaciones de estiba
- la carga y descarga de los vagones de mercancías ferroviarios

### **Otras actividades anexas al transporte**

Comprende:

- la expedición de mercancías
- la planificación y organización de las operaciones de transporte por ferrocarril, carretera, mar o aire.
- la organización de remesas individuales o de grupos (incluidas la recogida y el reparto de las mercancías y la agrupación de las remesas)
- la obtención y emisión de documentos de transporte y hojas de ruta
- las actividades de los agentes de aduanas
- las actividades de las agencias de transporte de mercancías por mar y por aire
- las actividades de intermediación para espacio de embarcaciones y aeronaves
- las operaciones de manipulación de mercancías, como el embalaje temporal de las mercancías con el único propósito de protegerlas durante el transporte, su desembalaje, la extracción de muestras y el pesaje de mercancías.

No comprende:

- las actividades de correos (véase 532001)
- la provisión de seguros para vehículos, embarcaciones, aeronaves y transporte (véase 651001)
- las actividades de las agencias de viajes (véase 790001)
- las actividades de los operadores de turísticos (véase 790001)
- las actividades de apoyo turístico (véase 790001)

### **53 Servicios de mensajería, actividades postales y de correos**

Esta división comprende las actividades postales y de correos, como la recogida, el transporte y el reparto de cartas y paquetes. Comprende también el reparto local y los servicios de mensajería.

#### **532001 Servicios de mensajería, actividades postales y de correos**

##### **Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal**

Comprende:

- Las actividades de los servicios postales que funcionan con arreglo a la obligación de servicio universal. Las actividades incluyen el uso de la estructura de servicio universal, incluidos los puntos minoristas, las instalaciones de clasificación y tramitación, y las rutas de transporte para recoger y entregar el correo. El reparto puede incluir correspondencia, es decir, cartas, tarjetas postales, papel impreso (periódicos, publicaciones periódicas, artículos publicitarios, etc.), paquetes pequeños, mercancías o documentos. Se incluyen también otros servicios necesarios para dar apoyo a la obligación de servicio universal.
- la recogida, la clasificación, el transporte y el reparto (nacional o internacional) de correspondencia y pequeños paquetes (adecuados para su envío por correo) por parte de los servicios postales que funcionan con arreglo a la obligación de servicio universal. Pueden utilizarse una o más medios de transporte, y la actividad puede realizarse mediante transporte propio (privado) o mediante transporte público
- la recogida de correspondencia y de paquetes en los buzones y las estafetas de correos

No comprende:

- los giros postales y las actividades de las cajas postales de ahorro y de envío de dinero (véase 641001)

##### **Otras actividades postales y de correos**

Comprende:

-la recogida, la clasificación, el transporte y la reparto (nacional o internacional) de correspondencia y pequeños paquetes (adecuados para su envío por correo) por parte de empresas que no funcionan con arreglo a la obligación de servicio universal.

Pueden utilizarse uno o más medios de transporte, y la actividad puede realizarse mediante transporte propio (privado) o mediante transporte público.

-los servicios de entrega a domicilio.

No comprende:

-el transporte de mercancías, [véase (según la modalidad de transporte) 492001, 494001, 500001, 510001)

## I HOSTELERÍA

Esta sección comprende la prestación de alojamiento para estancias cortas a turistas y viajeros, así como la oferta de comidas completas y bebidas aptas para su consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios que agrupa esta sección pueden ser muy variables.

Esta sección no comprende la provisión de alojamiento para estancias largas como residencia principal, que está clasificada en Actividades inmobiliarias (sección L).

Se excluye también la preparación de alimentos o bebidas que o bien no son aptos para su consumo inmediato o se venden a través de canales de distribución independientes, es decir, a través de actividades de comercio al por menor o al por mayor. La preparación de estos alimentos está clasificada en industrias manufactureras (sección C).

### 55 Servicios de alojamiento

Esta división comprende la prestación de alojamiento para estancias cortas a turistas y viajeros. Además, la provisión de alojamiento para estancias largas a estudiantes, trabajadores y similares. Algunas unidades ofrecen sólo alojamiento, mientras que otras ofrecen, además de alojamiento, comidas y/o servicios recreativos.

No comprende las actividades relacionadas con la provisión de residencias principales a largo plazo en instalaciones como apartamentos, que suelen alquilarse por meses o años, y que están clasificadas en Actividades inmobiliarias (sección L).

#### 551001 Hoteles y moteles con restaurante

Comprende la provisión de alojamiento en hoteles o moteles, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas. Comprende la provisión de alojamiento en habitaciones o suites amuebladas. El servicio comprende la limpieza y el arreglo diario de la habitación. Pueden ofrecer otros servicios como estacionamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones recreativas así como salas de conferencias y convenciones. Tienen que ofrecer servicio de comida y bebida, si no lo ofrecen ver 551002.

#### 551002 Hoteles y moteles sin restaurante

Comprende la provisión de alojamiento en hoteles o moteles, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas. Comprende la provisión de alojamiento en habitaciones o suites amuebladas. El servicio comprende la limpieza y el arreglo diario de la habitación. Pueden ofrecer otros servicios como estacionamiento, lavandería, piscina y gimnasio, instalaciones recreativas así como salas de conferencias y convenciones. No tienen que ofrecer servicio de comida y bebida, si lo ofrecen ver 551001.

#### 551003 Hostales

Comprende la provisión de alojamiento en hostales, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas.

#### 551004 Apart-hoteles

Comprende la provisión de alojamiento en establecimientos que, además, disponen, en cada unidad de alojamiento, de instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos.

#### No comprende:

-la provisión de casas y apartamentos o pisos amueblados o sin amueblar, de uso más permanente, normalmente por meses o años (véase 68)

#### 552001 Albergues juveniles y otros alojamientos de corta estancia

Comprende la provisión de alojamiento, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas, en espacios con entrada independiente que constan de habitaciones amuebladas o zonas para estar, comer y dormir, con instalaciones para cocinar o con cocinas totalmente equipadas. Puede tratarse de pisos o apartamentos en pequeños edificios o grupos de edificios, de varias plantas e independientes, o bien de bungalows, chalets o casas de campo y cabañas de una sola planta. Los servicios complementarios que se ofrecen son mínimos o nulos.

Comprende el alojamiento que ofrecen:

- campamentos y otras casas de vacaciones
- apartamentos y bungalows
- casas de campo y cabañas sin servicios de limpieza y similares

-albergues juveniles y refugios de montaña

-la provisión de espacio e instalaciones para estancias de corta duración de visitantes en parques recreativos y bosques

No comprende:

-la provisión de alojamiento para estancias cortas, con servicios diarios de limpieza y arreglo de habitación, y de comida y bebida (véase 551X)

-la provisión de casas y apartamentos o pisos amueblados o sin amueblar, de uso más permanente, normalmente por meses o años (véase 68)

### **553001 Campings y aparcamientos para caravanas**

Comprende:

-la provisión de alojamiento en campings, campamentos para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y pesca, para estancias de corta duración

-la provisión de espacio e instalaciones para vehículos recreativos

-refugios o vivaques donde instalar tiendas de campaña o sacos de dormir

-los campamentos para remolques, campings, campamentos de recreo, caza y pesca

No comprende:

-cabañas, albergues y refugios de montaña (véase 552001)

### **559001 Colegios Mayores y residencias de estudiantes**

Comprende los establecimientos o edificios donde residen estudiantes universitarios sometidos a cierto régimen.

### **559002 Pensiones**

Comprende la provisión de alojamiento en pensiones, normalmente por días o semanas, principalmente para estancias cortas de turistas.

### **559003 Casas de Huéspedes**

Comprende aquellas actividades en las que el servicio de alojamiento se presta de forma que la casa es compartida con el propietario o arrendatario, quien arrienda el uso común de parte del inmueble

### **56 Servicios de comidas y bebidas**

Comprende las actividades de prestación de servicios de comidas y bebidas que ofrecen comidas o bebidas completas listas para su consumo inmediato, bien en restaurantes tradicionales, autoservicios o de comida para llevar, o bien en puestos permanentes o temporales con plazas para sentarse o sin ellas. Lo decisivo es que se ofrezcan comidas listas para su consumo inmediato, y no el tipo de instalación que presta el servicio.

No comprende:

-la producción de comidas no listas para su consumo inmediato o no pensadas para su consumo inmediato (Véase 10)

-la elaboración de productos alimenticios preparados que no se considera que constituyan una comida (véase 10)

También se excluye la venta de productos alimenticios que no sean de producción propia que se considere que no constituyen una comida o de comidas no aptas para su consumo inmediato (véase G).

### **561001 Restaurantes**

Comprende:

-Los establecimientos fijos o desmontables de pública concurrencia cerrados, cubiertos, semicubiertos o descubiertos, que sirven al público, de manera profesional y permanente, mediante precio, comidas y bebidas para ser consumidas, en servicio de mesas en el mismo local. Los establecimientos comprendidos en este apartado podrán amenizar el servicio de comidas con música en directo, a cargo de uno o varios intérpretes sin exceder el máximo de cuatro distintos por día. No está permitida la existencia de escenario ni actuaciones que impliquen la actividad de teatro o variedades en cualquiera de sus formas.

-los de los hoteles aunque sean de uso exclusivo par residentes.

No comprende:

-la producción de comidas no listas para su consumo inmediato o no pensadas para su consumo inmediato, o bien de productos alimenticios preparados que no se considera que constituyan una comida (véase 10 y 11).

-la venta de productos alimenticios que no sean de producción propia que se considere que no constituyen una comida o de comidas no aptas para su consumo inmediato (véase G).

-los restaurantes de comida rápida (véase 561002), autoservicios de restauración (véase 561003), los establecimientos de venta de platos preparados con o sin obrador (véase 561009 y 561010).

#### **561002 Restaurante de comida rápida**

Comprende:

-Los establecimientos especializados donde el alimento se prepara y sirve para consumir rápidamente (hamburgueserías, pizzerías...), no existe servicio de mesas (aunque si suele haber personal encargado de recoger y limpiar las mesas preparándolas para los nuevos comensales), y las personas deben hacer una fila para pedir y pagar su comida, que es entregada al instante o tras un breve lapso de tiempo para ser consumida en el local o en otro lugar.

No comprende:

-el comercio al por menor de comidas preparadas para llevar.(ver 561009 y 561010)

-los restaurantes (véase 561001), autoservicios de restauración (véase 561003).

#### **561003 Autoservicio de Restauración**

Comprende:

-Los establecimientos de pública concurrencia cerrados y cubiertos, que ofrecen al público, en régimen de autoservicio, de manera profesional y permanente, mediante precio, comidas y bebidas para ser consumidas, en mesas existentes en el mismo local.

No comprende:

-el comercio al por menor de comidas preparadas para llevar.(ver 561009 y 561010)

-los restaurantes (véase 561001), Restaurantes de comidas rápidas (véase 561002)

#### **561004 Bar Restaurante**

Comprende:

-Los establecimientos de pública concurrencia cerrados, cubiertos, semicubiertos, o descubiertos, en los que se ejerce, de manera diferenciada las actividades de bar y de restaurante. En estos establecimientos el servicio de mesas de restauración tiene que estar claramente delimitado de la zona del mismo destinada a bar.

-los de los hoteles aunque sean de uso exclusivo par residentes

#### **561005 Bar con cocina**

Comprende:

Los establecimientos de pública concurrencia cerrados, cubiertos, semicubiertos, o descubiertos, que disponen de cocina donde elaboran los platos que ofrecen al público. Estos establecimientos no deben de tener un servicio de mesas de restauración delimitado diferente de la zona destinada a bar. (Bar sin cocina véase 563005)

#### **561006 Cafetería**

Comprende:

Los establecimientos de pública concurrencia cerrados y cubiertos, donde se sirven al público, de manera profesional y permanente, mediante precio, principalmente en la barra o mostrador, aunque también puede servirse en mesas, bebidas y comidas a cualquier hora en las que permanezca abierto el establecimiento, confeccionados normalmente a la plancha o cualquier otro método que permita servir una comida rápida.

#### **561007 Chocolatería/salón de té y heladería**

Comprende:

Locales cerrados con servicio de bebidas y alimentos, que no implique la actividad de bar, cafetería o restaurante.

#### **561008 Venta ambulante de alimentos para su consumo inmediato**

Comprende:

-Venta de helados en puesto en vía pública.

-Venta de castañas y tubérculos.

-Venta de comidas preparadas en puestos de fiestas y festejos populares.

-Venta de sandías y/o melones.

No comprende:

- Churrerías (véase 472908)
- Carritos ambulantes de comida preparada (expresamente prohibido).
- Preparación de comida en puestos de mercadillos (prohibido: Sólo se venden productos alimenticios autorizados en la Ordenanza de Venta Ambulante).

**561009 Establecimientos de venta de platos preparados sin obrador.**

Comprende:

- Los establecimientos que ofrecen comida preparada para llevar y que no realizan la elaboración de los mismos en el lugar de venta.

No comprende:

- el comercio al por menor de alimentos por medio de máquinas expendedoras (véase 479001)
- explotación de concesiones del servicio de restauración (véase 562001 y 562002).

**561010 Establecimientos de venta de platos preparados con obrador.**

Comprende:

- Los establecimientos que ofrecen comida preparada para llevar y que disponen de obrador

No comprende:

- el comercio al por menor de alimentos por medio de máquinas expendedoras (véase 479001)
- explotación de concesiones del servicio de restauración (véase 562001 y 562002).

**562101 Salones de Banquetes y provisión de comidas preparadas para eventos**

Comprende:

- salones de banquetes: Locales cerrados y cubiertos que sirven a grupos determinados de público, de manera profesional y permanente, mediante precio, comidas y bebidas, que no implican la actividad de bar, para ser consumidas en servicio de mesas, en el mismo local. En estos locales puede realizarse la actividad de baile, siempre que sea única y exclusivamente para el público que ha asistido al banquete
- la provisión de comidas en función de unos acuerdos contractuales con el cliente, en el lugar que éste especifique y para un evento determinado (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones).

No comprende:

- la elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa (véase 108001 y 108005)
- el comercio al por menor de productos alimenticios perecederos (véase 472)

**562901 Otros servicios de comidas en instalaciones deportivas, oficinas, empresas o similares**

Comprende:

- la provisión industrial de comidas preparadas, es decir, la provisión de servicios de comida en función de unos acuerdos contractuales con el cliente y durante un periodo determinado.
- la explotación de concesiones del servicio de restauración en instalaciones como las deportivas, empresas, oficinas o similares. La comida suele prepararse en una unidad central.
- las actividades de los contratistas de servicios de restauración (por ejemplo para compañías de transporte).
- la explotación de concesiones del servicio de restauración en instalaciones como las deportivas o similares.
- la explotación de cantinas o cafeterías (por ejemplo, en fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.
- las actividades de restaurantes y bares relacionadas con el transporte, prestadas por unidades independientes.

No comprende:

- la elaboración de productos alimenticios perecederos para su reventa (véase 108001 y 108005)
- el comercio al por menor de productos alimenticios perecederos (véase 472)

**563001 Comercio al por menor de vinos y alcoholes (bodega) con consumo**

Comprende:

Establecimientos de pública concurrencia cerrados y cubiertos, cuya actividad principal es la venta al por menor de bebidas alcohólicas para su consumo en un lugar distinto, no obstante está permitido el menudeo para su consumo en

el interior del local, únicamente en mostrador o barra, como degustación de los productos almacenados. Está prohibida la venta y consumo de comida en el interior del local.

#### **563002 Bar especial sin actuaciones**

Bares de copas sin actuaciones musicales en directo: No están permitidas las actuaciones en directo. Se incluyen los discobares y discopubs

#### **Son Bares especiales:**

Los locales cerrados y cubiertos dedicados principalmente de forma profesional y habitual a proporcionar, a cambio de precio, bebidas a los concurrentes para su consumo exclusivamente en el interior del local, teniendo como actividad especial y complementaria amenizar al público asistente mediante ambientación musical. Estos establecimientos deberán estar debidamente insonorizados evitando perturbar el entorno medioambiental.

Reúnen las siguientes características comunes:

- a) La actividad se desarrolla única y exclusivamente en el interior del local.
- b) Ausencia en los mismos de cocina, plancha o cualquier otro medio de preparación de alimentos, pudiendo ofrecer comida limitada a bocadillos o similares. Todos los alimentos deberán adquirirse a terceros.
- c) La ambientación musical se realiza mediante la reproducción o transmisión mecánica o electrónica. Se permite asimismo la existencia de monitores de televisión para la reproducción videográfica de proyecciones músico-vocales.
- d) No está permitida la existencia de pista de baile y ofrecer o permitir practicar esta última actividad recreativa.
- e) Está prohibida la entrada a menores de dieciséis años.

#### **563003 Bar especial con actuaciones**

Bares de copas con actuaciones musicales en directo: Pueden realizarse actuaciones musicales, músico-vocales en directo con un máximo de cuatro actuantes distintos por día, así como la actuación del público en actividad de karaoke.

#### **563004 Tabernas**

Comprende:

Los establecimientos de pública concurrencia cerrados y cubiertos, dedicados de forma profesional y habitual a proporcionar, a cambio de precio, a los concurrentes para su consumo en el interior del local, vino y otras bebidas espirituosas. No pueden tener cafetera, cocina, plancha, ni cualquier otro medio que permita preparar o calentar comidas.

#### **563005 Bar sin cocina**

Comprende:

-Los establecimientos fijos o desmontables de pública concurrencia, cerrados, cubiertos, semicubiertos o descubiertos donde se sirve al público de manera profesional y permanente, mediante precio, principalmente en la barra o mostrador, aunque también puede servirse en mesas, bebidas. Se permite servir aperitivos, que no impliquen ningún tipo de elaboración en el local.

-Los bares de zumos de frutas. (Bar con cocina véase 561005)

#### **563006 Ciber café**

Comprende:

-Los locales públicos donde se ofrece a los clientes acceso a Internet y servicios de bar. Para ello, el local dispone de computadoras y usualmente cobra una tarifa fija por un período determinado para el uso de dichos equipos, incluyendo el acceso a Internet y a diversos programas, tales como procesadores de texto, programas de edición gráfica, videojuegos, copia de CD o DVD, etc.

No comprende:

-la reventa de bebidas preparadas/envasadas (véase 47)

-el comercio al por menor de bebidas por medio de máquinas expendedoras (véase 479001)

#### **563007 Café espectáculo.**

Comprende:

Los locales cerrados y cubiertos con servicio de bar, cuya actividad principal es ofrecer representaciones de obras teatrales u otros espectáculos públicos propios de la escena a cargo de actores o ejecutantes, así como ejecuciones musicales o músico-vocales a cargo de uno o más intérpretes. En estos locales no puede celebrarse la actividad recreativa de baile. Disponen de espacio destinado a camerinos, y en la zona delimitada para las actuaciones o representaciones pueden disponer, o no, de escenario, de atrezzo y otros accesorios. No disponen de cocina, plancha o cualquier otro medio de preparación de alimentos.

No comprende:

- la reventa de bebidas preparadas/envasadas (véase 47)
- el comercio al por menor de bebidas por medio de máquinas expendedoras (véase 479001)
- la explotación de discotecas y salas de baile en los que no se sirven bebidas (véase 932006)

## J. INFORMACION Y COMUNICACIONES

### 58 Edición

Comprende la edición de libros, folletos informativos, folletos publicitarios, diccionarios, enciclopedias, atlas, mapas y planos; edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas; directorios y listas de direcciones postales y otras publicaciones, así como edición de programas informáticos.

La edición incluye la adquisición de los derechos de autor de los contenidos (productos de información) y la puesta de éstos a disposición del público en general mediante la participación en (o el encargo de) la reproducción y distribución de los mismos en diversas formas. Esta división comprende todos los formatos de edición posibles (impreso, electrónico o de audio, por Internet, en productos multimedia como los libros de consulta en CD-ROM, etc.), excepto la edición de películas.

#### No comprende:

- la edición de películas, cintas de vídeo y películas en DVD o medios similares (véase 59)
- la producción de copias maestras para discos o material de audio (véase 59)
- la impresión (véase 18.11 y 18.12) y la reproducción masiva de soportes grabados (véase 18.20).

### 581001 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales

Comprende las actividades de edición de libros, periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, directorios y listas de direcciones postales, así como otros trabajos como fotografías, grabados, tarjetas postales, horarios, formularios, carteles y reproducciones de obras de arte. Estas obras se caracterizan por la creatividad intelectual que requiere su desarrollo y suelen estar protegidas por derechos de autor.

#### **Edición de libros**

Comprende:

- la edición de libros, folletos y publicaciones similares, incluida la edición de diccionarios y enciclopedias
- la edición de atlas, mapas y planos
- edición de libros de audio
- la edición de enciclopedias, etc. en CD-ROM

#### No comprende:

- la producción de globos terráqueos (véase 329001)
- la edición de música y partituras (véase 5920001)
- las actividades de autores independientes (véase 900001)

#### **Edición de directorios y guías de direcciones postales**

Comprende:

- la edición de guías de direcciones postales
- la edición de guías telefónicas
- la edición de otros tipos de directorios y compilaciones, como jurisprudencia, vademécums farmacéuticos, etc.

#### **Edición de periódicos**

Comprende: edición de periódicos, incluidos los publicitarios, con una periodicidad mínima de cuatro veces por semana. Esta edición puede hacerse en formato impreso o electrónico, incluido Internet.

#### No comprende:

- las actividades de las agencias de noticias (véase 639001)

#### **Edición de revistas**

Comprende la edición de diarios y otras publicaciones periódicas, con una periodicidad inferior a cuatro veces por semana. Esta edición puede hacerse en formato impreso o electrónico, incluido Internet. Se incluye en este apartado la edición de las programaciones de radio y televisión.

#### **Otras actividades editoriales**

Comprende:

- la edición (incluida la edición on-line) de: catálogos, fotografías, grabados y postales, tarjetas de felicitación, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte, material publicitario, otros materiales impresos
- la edición on-line de estadísticas y otra información

No comprende:

- la provisión de programas informáticos por Internet (hosting de aplicaciones y la provisión de servicios de aplicaciones) (véase 631001)

### **582001 Edición de programas informáticos**

#### **Edición de videojuegos**

Comprende:

- la edición de juegos de ordenador para todo tipo de plataforma

#### **Edición de otros programas informáticos**

Comprende:

- la edición de programas informáticos estándar (no personalizados), incluida la traducción o adaptación a un mercado particular, por cuenta propia, de los programas no personalizados: los sistemas operativos, aplicaciones empresariales y de otro tipo

No comprende:

- la reproducción de programas informáticos (véase 182001)
- el comercio al por menor de programas no personalizados (véase 474102)
- la producción de programas informáticos no relacionados con la edición, incluida la traducción o adaptación de programas no personalizados, para un mercado particular, realizada por cuenta de terceros (véase 620001)
- la provisión de programas informáticos por Internet (hosting de aplicaciones y la provisión de servicios de aplicaciones) (véase 631001)

### **59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical**

Comprende la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando película de celuloide, cinta de vídeo o disco para su proyección directa en salas de proyección o para su emisión por televisión; actividades auxiliares, tales como la edición, el montaje, el doblaje de películas, etc.; la distribución de películas y otras producciones cinematográficas a otros sectores industriales, así como la proyección de éstas. Comprende asimismo la compra y la venta de los derechos de distribución de películas y otras producciones cinematográficas.

Comprende también las actividades de grabación de sonido, es decir, la producción de grabaciones sonoras originales, la edición, promoción y distribución de éstas, las actividades de edición de música así como los servicios de grabación de sonido en un estudio u otro lugar.

### **591001 Actividades cinematográficas, de vídeo y de televisión (producción, distribución y exhibición)**

#### **Actividades de producción cinematográfica y de vídeo**

Comprende:

- la producción cinematográfica y de vídeo
- la producción de películas para televisión

No comprende:

- el duplicado de películas (excepto la reproducción de películas para su distribución en salas de proyección), así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 182001)
- el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo, CD y DVD (véase 464301)
- el comercio al por mayor de cintas de vídeo y CD vírgenes (véase 465001)
- el comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD (véase 476301)
- la grabación de sonido y grabación de libros en cinta (véase 592001)
- la emisión por televisión (véase 600001)
- la creación del programa completo de una cadena de televisión (véase 600001)
- el revelado de películas, con excepción de las destinadas a la industria cinematográfica (véase 742001)
- las actividades de los agentes teatrales y artísticos o de las agencias (véase 749001)
- el alquiler de cintas de vídeo, DVD al público en general (véase 772002)

-la subtitulación en tiempo real (es decir, simultánea) de las reuniones, conferencias, etc. que se emiten en directo por televisión (véase 829001)

-las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, dibujantes de animación, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (véase 900003)

### **Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión**

Comprende:

-las actividades de post-producción como la edición, la transferencia de películas/cintas, la adición de texto, los subtítulos, los créditos, los subtítulos ocultos, los gráficos generados por ordenador, la animación y los efectos especiales, el positivado y revelado de películas de celuloide, las actividades de los laboratorios de películas de celuloide y las actividades de los laboratorios especializados en películas de dibujos animados.

-las filmotecas con archivo de imágenes, etc.

No comprende:

-el duplicado de películas (excepto la reproducción de películas para su distribución en salas de proyección), así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 182001)

-el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo, CD y DVD (véase 464301)

-el comercio al por mayor de cintas de vídeo y CD vírgenes (véase 465001)

-el comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD (véase 476301)

-el revelado de películas, con excepción de las destinadas a la industria cinematográfica (véase 742001)

-el alquiler de cintas de vídeo, DVD al público en general (véase 772002)

-las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, dibujantes de animación, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (véase 900003)

### **Actividades de exhibición cinematográfica**

Comprende:

-las actividades de proyección de películas o vídeos en salas cinematográficas, al aire libre o en otras salas de proyección

-las actividades de los cineclubes

### **Actividades de producciones de programas de televisión**

Comprende:

-la producción de programas de televisión (series, documentales, etc.), y de anuncios publicitarios para la televisión

No comprende:

-el duplicado de películas (excepto la reproducción de películas para su distribución en salas de proyección), así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 182001)

-el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo, CD y DVD (véase 464301)

-el comercio al por mayor de cintas de vídeo y CD vírgenes (véase 465001)

-el comercio al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD (véase 476301)

-las actividades de postproducción (véase 591001)

-la grabación de sonido y grabación de libros en cinta (véase 592001)

-la emisión por televisión (véase 600001)

-la creación del programa completo de una cadena de televisión (véase 600001)

-el revelado de películas, con excepción de las destinadas a la industria cinematográfica (véase 742001)

-las actividades de los agentes teatrales y artísticos o de las agencias (véase 749001)

-el alquiler de cintas de vídeo, DVD al público en general (véase 772002)

-la subtitulación en tiempo real (es decir, simultánea) de las reuniones, conferencias, etc. que se emiten en directo por televisión (véase 829001)

-las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, dibujantes de animación, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (véase 900003)

### **Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo**

Comprende:

-la distribución de películas cinematográficas de celuloide, cintas de vídeo, DVD y productos similares a salas de proyección, cadenas y canales de televisión y empresas de exhibición

-la adquisición de los derechos de distribución de las películas de celuloide, las cintas de vídeo y los DVD

### **Actividades de distribución de programas de televisión**

Comprende:

-la distribución de programas de televisión a cadenas y canales de televisión

No comprende:

-el duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (véase 182001)

-el comercio al por mayor de cintas grabadas de vídeo y DVD (véase 464301)

-el comercio al por menor de cintas grabadas de vídeo y DVD (véase 476301)

### **592001 Actividades de grabación de sonido y edición musical**

Comprende las actividades de producción de grabaciones sonoras originales, como cintas o CD; así como la publicación, promoción y distribución de las grabaciones a los mayoristas, minoristas o directamente al público. Estas actividades pueden o no estar integradas en la misma unidad que la producción de grabaciones originales. Si no lo están, la unidad que realiza estas actividades tiene que obtener los derechos de reproducción y distribución de las grabaciones originales. Esta clase comprende también los servicios de grabación de sonido en un estudio o en otro lugar, incluida la producción de programas grabados de radio (es decir, no en directo).

Comprende asimismo las actividades de edición musical, es decir, las actividades de adquisición y registro de los derechos de autor para las composiciones musicales; la promoción, autorización y utilización de estas composiciones en grabaciones, en la radio, la televisión y el cine, los espectáculos en directo y los soportes impresos o de otro tipo. Las unidades que participan en estas actividades pueden ser propietarias de los derechos o actuar como administradoras de los derechos musicales, en nombre de los titulares de los mismos. Se incluye en este apartado la edición de música y partituras musicales.

### **60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión**

Comprende:

-las actividades de creación de contenidos o adquisición de derechos de distribución de contenidos y, posteriormente, la emisión de tales contenidos, por ejemplo, radio, televisión y programas de datos de espectáculos, noticias, debates y similares

-la emisión de datos, que suele estar integrada con la emisión radiofónica o televisiva, pudiendo efectuarse utilizando distintas tecnologías: por ondas, por satélite, por cable o por Internet.

-la producción de programas por lo general limitados en su naturaleza (con un formato limitado, como noticias, deportes, educación y programas dirigidos a los jóvenes), en régimen de suscripción o de pago, a un tercero, para su emisión posterior al público.

No comprende:

-la distribución de programas por cable y otros tipos de programas por suscripción (véase 61).

### **600001 Actividades de programación y emisión de radio y televisión**

#### **Actividades de radiodifusión**

Comprende:

-las actividades de emisión de señales de audio a través de instalaciones y estudios de radiodifusión para la transmisión de programas de radio al público, los abonados o los suscriptores

-las actividades de las cadenas radiofónicas, es decir, el montaje y la transmisión de programas de radio a los abonados o suscriptores a emisiones por ondas, por cable o por satélite

-las actividades de radiodifusión por Internet (emisoras de radio en Internet)

-la emisión de datos integrada con la emisión radiofónica

No comprende:

-la producción de programas de radio grabados (véase 592001)

#### **Actividades de programación y emisión de televisión**

Comprende la creación del programa completo de una cadena de televisión, desde la compra de componentes del programa (por ejemplo, películas, documentales, etc.) hasta la producción propia de los componentes (por ejemplo, noticias locales, reportajes en directo) o una combinación de las dos opciones.

Este programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite.

La programación puede ser de carácter general o especializado (por ejemplo formatos limitados como noticias, deportes, programación educativa u orientada a los jóvenes). Esta clase comprende la programación puesta a disposición de los usuarios de forma gratuita, así como la programación disponible únicamente por suscripción. La programación de los canales de vídeo bajo demanda también está incluida aquí.

Comprende también la distribución de datos integrada con la difusión de televisión.

No comprende:

- la producción de programas de televisión (películas, documentales, programas de entrevistas, anuncios, etc.) no asociados a su difusión (véase 591001)
- la combinación de un paquete de canales y la distribución del mismo, sin programación (véase 610001)

## **61 Telecomunicaciones**

Comprende las actividades de prestación de servicios de telecomunicación y similares, es decir, la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden realizarlas con una sola o varias tecnologías. Tienen en común la transmisión de contenidos, sin participar en su creación.

En el caso de la transmisión de señales de televisión, esto puede incluir la agrupación de programas completos de un canal (producidos en la división 60) en paquetes de programas para su distribución.

### **610001 Telecomunicaciones**

#### **Telecomunicaciones por cable**

Esta clase comprende las actividades de explotación, mantenimiento o concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por cable:

- la explotación y el mantenimiento de instalaciones de conmutación y transmisión para ofrecer comunicaciones punto a punto a través de líneas terrestres, microondas o una mezcla de líneas terrestres y enlaces por satélite
- la explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, distribución de datos y señales de televisión)
- la oferta de comunicaciones telegráficas y otras de tipo no vocal utilizando sus propias instalaciones. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden realizarlas con una sola o varias tecnologías
- la compra de acceso y capacidad de red concedida por los propietarios y operadores de las redes, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones que utilizan esta capacidad a empresas y hogares
- la provisión de acceso a Internet por parte del operador de la infraestructura de cable

#### **Telecomunicaciones inalámbricas**

Comprende:

- las actividades de explotación, mantenimiento o concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica
- las actividades de mantenimiento y explotación de redes de telecomunicación inalámbricas como los localizadores, los móviles, etc. que ofrecen una transmisión unidireccional a través de las ondas, y pueden estar basadas en una sola o en varias tecnologías.
- la compra de acceso y capacidad de red concedida por los propietarios y operadores de las redes, así como la prestación de servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto por satélite) que utilizan esta capacidad a empresas y hogares
- la provisión de acceso a Internet por parte del operador de la infraestructura inalámbrica

#### **Telecomunicaciones por satélite**

Comprende:

- las actividades de explotación, mantenimiento o concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite
- la oferta de programación visual, oral o textual –recibida de redes por cable, estaciones de televisión locales o redes de radio–, a los consumidores a través de sistemas de transmisión por satélite “directo a casa”. No suelen tener material de programación propio
- la provisión de acceso a Internet por parte del operador de la infraestructura de comunicación por satélite

### **Otras actividades de telecomunicaciones**

Comprende:

- la provisión de aplicaciones de telecomunicaciones especializadas, como las operaciones de seguimiento por satélite, telemetría y radar
- la explotación de estaciones terminales de telecomunicación por satélite e instalaciones asociadas, conectadas con uno o más sistemas de comunicación terrestre y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones a/de sistemas de transmisión por satélite
- la provisión de acceso a Internet a través de redes entre el cliente y el proveedor de servicios de Internet que no son propiedad de éste ni están bajo su control, tales como el acceso a Internet por marcación
- la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de las líneas ya existentes: provisión de VOIP (protocolo de voz a través de Internet)
- revendedores de telecomunicaciones (es decir, compra y venta de capacidad de red sin prestar otros servicios)

### **610002 Locutorios**

Comprende la provisión de telefonía y acceso a Internet en instalaciones abiertas al público, por ejemplo las actividades de los locutorios telefónicos

### **62 Programación y consultoría informática y tecnologías de la información**

Comprende las siguientes actividades de oferta de conocimientos técnicos en el campo de las tecnologías de la información: escritura, modificación, comprobación y servicio de asistencia de programas informáticos; planificación y diseño de los sistemas informáticos que integran los equipos informáticos, los programas informáticos y las tecnologías de comunicación; gestión y explotación in situ de los sistemas informáticos de los clientes y/o de los servicios de tratamiento de datos; y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

### **620001 Programación y consultoría informática y tecnologías de la información**

Comprende las siguientes actividades de oferta de conocimientos técnicos en el campo de las tecnologías de la información: escritura, modificación, comprobación y servicio de asistencia de programas informáticos; planificación y diseño de los sistemas informáticos que integran los equipos informáticos, los programas informáticos y las tecnologías de comunicación; gestión y explotación in situ de los sistemas informáticos de los clientes y/o de los servicios de tratamiento de datos; y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

### **Actividades de programación informática**

Comprende:

- el diseño de la estructura y el contenido, y/o la escritura del código informático necesario para crear e implantar:
  - programas para sistemas (incluidos los parches y las actualizaciones)
  - aplicaciones informáticas (incluidos los parches y las actualizaciones)
  - bases de datos
  - páginas web
- personalización de programas informáticos, es decir, la modificación y configuración de una aplicación existente para que funcione en el entorno del sistema informático del cliente

### **Actividades de consultoría informática**

Comprende la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran equipos informáticos, programas informáticos y tecnologías de la comunicación. Estos servicios pueden incluir la formación de los usuarios del mismo.

### **Gestión de recursos informáticos**

Comprende los servicios de gestión y explotación in situ de los sistemas informáticos del cliente y/o las instalaciones de tratamiento de datos, así como otros servicios de apoyo relacionados.

### **Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática**

Comprende:

- los servicios de recuperación de desastres informáticos
- la instalación (montaje) de ordenadores personales
- los servicios de instalación de programas informáticos

No comprende:

- la edición de paquetes de programas informáticos (véase 582001)

- la traducción o adaptación de programas informáticos no personalizados para un mercado concreto por cuenta propia (véase 582001)
- el proceso de datos y el hosting (véase 631001)
- el comercio de equipos y programas informáticos (véase 465001, 474102)
- la instalación de mainframes y ordenadores similares (véase 332001)

### **63 Servicios de información**

Comprende las actividades de los portales de búsqueda web, el proceso de datos y el hosting, así como otras actividades cuyo principal fin es ofrecer información.

#### **631001 Servicios de información: Proceso de Datos, portales web**

Comprende la provisión de infraestructura para los servicios de hosting y proceso de datos, y otras actividades relacionadas con éstos, así como la provisión de servicios de búsqueda y otros portales para Internet.

Comprende:

- la provisión de infraestructura para los servicios de hosting y proceso de datos, y otras actividades relacionadas con éstos
- los servicios de hosting especializado, como:
  - hosting de páginas web
  - servicios de transferencia continua de imagen y sonido a través de Internet
  - hosting de aplicaciones
- la prestación de servicios de aplicaciones
- los servicios generales a clientes de utilización compartida de mainframes
- el proceso de datos:
  - el proceso completo de los datos suministrados por los clientes
  - la generación de informes especializados a partir de los datos suministrados por los clientes
  - los servicios de entrada de datos
- la explotación de sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones y contenidos de Internet en un formato que facilita la búsqueda
- la explotación de otros sitios web que actúan como portales para Internet, como los sitios de los medios de comunicación, que actualizan periódicamente sus contenidos

No comprende:

- las actividades en las que el proveedor utiliza los ordenadores sólo como herramienta (clasificadas según la naturaleza de los servicios prestados)
- la edición de libros, periódicos, revistas, etc. a través de Internet (véase 58)
- la difusión de radio y televisión por Internet (véase 60)

#### **639001 Otros servicios de información: Agencias de noticias**

Comprende:

- las actividades de las agencias de noticias y del resto de servicios de información.
- las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación
- los servicios de información telefónica basados en la informática
- los servicios de búsqueda de información realizados por cuenta de terceros
- servicios de resúmenes de noticias, servicios de resúmenes de prensa, etc.

No comprende:

- las actividades de las bibliotecas (véase 910001)
- las actividades de los archivos (véase 910001)
- las actividades de los reporteros gráficos independientes (véase 742001)
- las actividades de los periodistas independientes (véase 900001)
- las actividades de los centros de llamadas (véase 822001)

## **K ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS**

### **64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones**

Comprende las actividades de obtención y redistribución de fondos, distintas de los seguros, fondos de pensiones o la Seguridad Social obligatoria.

#### **641001 Intermediación monetaria: Bancos, Cajas de Ahorro**

Comprende la obtención de fondos en forma de depósitos transferibles, es decir, fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente y que, excepto en el caso del Banco Central, proceden de fuentes no financieras.

- Banco central
- Otra intermediación monetaria  
Esta clase comprende la recepción de depósitos y/o sustitutos próximos a los mismos, así como la concesión de créditos y préstamos. La concesión de un crédito puede adoptar diversas formas: préstamos, hipotecas, tarjetas de crédito, etc. Estas actividades son realizadas generalmente por instituciones monetarias distintas de los bancos centrales, tales como:
  - bancos
  - cajas de ahorros
  - cooperativas de crédito
  - cajas postales de ahorro y los giros postales
  - concesión de créditos para compra de vivienda por instituciones especializadas que captan recursos en forma de depósitos
  - actividades de transferencia de dinero

#### No comprende:

- la concesión de créditos para la adquisición de vivienda por instituciones especializadas que no captan recursos en forma de depósitos (véase 649001)
- las actividades de tramitación y liquidación de operaciones de tarjetas de crédito (véase 661001)

#### **642001 Actividades de las sociedades holding**

Esta clase comprende las actividades de sociedades holding, es decir, de unidades que se dedican a la tenencia de los activos (manteniendo la propiedad de participaciones dominante) de un grupo de sociedades filiales, cuya actividad principal es la propiedad del grupo. Las sociedades holding de esta clase no prestan ningún otro servicio a las empresas en las que mantienen una participación, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.

#### No comprende:

- la gestión activa de sociedades y empresas, la planificación estratégica y la toma de decisiones de la sociedad (véase 701001)

#### **643001 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares**

Comprende las personas jurídicas constituidas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestionarlos, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan para obtener características de inversión específicas, como diversificación, riesgo, tasa de rentabilidad y volatilidad de precios. Estas entidades obtienen intereses, dividendos y otras rentas de la propiedad, pero su número de empleados es escaso o nulo, y no obtienen ingresos por la venta de servicios.

#### Comprende:

- los fondos de inversión abiertos (open-end)
- los fondos de inversión cerrados (close-end)
- los fondos de inversión colectiva (unit investment trust funds)
- los fideicomisos, herencias o cuentas de agencia, administrados en nombre de los beneficiarios bajo un contrato de fideicomiso, estamento o contrato de agencia

#### No comprende:

- los fondos y fideicomisos que obtienen ingresos por la venta de bienes y servicios (véase el código que le corresponde con arreglo a su actividad principal)
- las actividades de sociedades holding (véase 642001)
- los fondos de pensiones (véase 653001)

-la gestión de fondos (véase 663001)

### **649001 Otros servicios financieros (arrendamiento financiero, préstamos por entidades no financieras), excepto seguros y fondos de pensiones**

Comprende los servicios financieros distintos de los prestados por instituciones monetarias.

No comprende:

-los seguros y fondos de pensiones (véase 65001 y 653001)

#### **Arrendamiento financiero**

Comprende:

-los arrendamientos financieros, con un plazo aproximadamente igual a la vida útil esperada del bien, gozando el arrendatario prácticamente de todas las ventajas de su utilización, e incurriendo en todos los riesgos vinculados a la propiedad. No es preciso que llegue a efectuarse la transferencia final del bien en cuestión. Estas operaciones de arrendamiento financiero cubren todos o casi todos los costes, incluidos los intereses

No comprende:

-el arrendamiento operativo, véase la división 77 con arreglo al tipo de bienes arrendados

#### **Otras actividades crediticias**

Comprende:

-las actividades de servicios financieros relacionados fundamentalmente con la concesión de préstamos por instituciones no dedicadas a la intermediación monetaria en los que el crédito puede adoptar diversas formas, como las de un préstamo, una hipoteca, una tarjeta de crédito, etc., prestando los siguientes tipos de servicios:

- concesión de créditos al consumo
- financiación del comercio internacional
- suministro de fondos a largo plazo a la industria por parte de bancos industriales los préstamos monetarios fuera del sistema bancario
- otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos
- casas de empeños y prestamistas

No comprende:

-la concesión de crédito para la compra de vivienda por instituciones especializadas que también reciben depósitos (véase 641001)

-el arrendamiento operativo, véase la división 77 con arreglo al tipo de bienes arrendados

-la concesión de subvenciones por parte de organizaciones asociativas (véase 949902)

#### **Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.**

Comprende:

-otros servicios financieros consistentes fundamentalmente en la distribución de fondos por métodos diferentes al de la concesión de préstamos: factoring, contratación de swaps, emisión de opciones u otras operaciones de cobertura, las actividades de sociedades especializadas en convenios de liquidación por adelantado (viatical settlements)

-actividades de inversión por cuenta propia, como por compañías de capital-riesgo, clubes de inversión, etc.

No comprende:

-la compraventa de valores en nombre de terceros (véase 661001)

-el comercio, alquiler y arrendamiento de inmuebles (véase 68)

-la gestión del cobro de facturas sin la compra de deudas (véase 829001)

-las actividades de concesión de subvenciones por organizaciones asociativas (véase 949901)

### **65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria**

Comprende las anualidades por suscripción, así como las pólizas de seguro y primas de inversión que constituyen una cartera de activos financieros para su utilización frente a obligaciones futuras. Se incluye la provisión directa de seguros y reaseguros.

## **651001 Seguros**

### **Seguros de vida**

Comprende:

-las anualidades por suscripción y pólizas de seguro de vida, pólizas de seguro de los ingresos en caso de discapacidad y pólizas de seguro en caso de pérdida de miembros o muerte por accidente (contengan o no un elemento importante de ahorro)

### **Seguros distintos de los seguros de vida**

Comprende:

-la provisión de servicios de seguros distintos del seguro de vida:

- los seguros de accidente y contra incendios
- los seguro de enfermedad
- los seguros de viaje
- los seguro sobre propiedades cosas
- los seguro de automóviles, embarcaciones, aeronaves y transporte.
- los seguros sobre pérdidas monetarias y de responsabilidad civil.

## **652001 Reaseguros**

Comprende:

-las actividades de asunción de la totalidad o de una parte del riesgo asociado a las pólizas de seguro vigentes suscritas originalmente por otros aseguradores

## **653001 Fondos de pensiones**

Comprende:

-las personas jurídicas (es decir, fondos, planes o programas) constituidas para proveer prestaciones de renta de jubilación en exclusiva a los empleados del promotor o miembros. Se incluyen aquí los planes de pensiones con prestaciones definidas, así como los planes individuales en los que las prestaciones se definen simplemente mediante la contribución de los miembros:

- los planes de prestaciones para empleados
- los fondos y planes de pensiones
- los planes de jubilación.

No comprende:

-la gestión de fondos de pensiones (véase 662001)  
-los regímenes de Seguridad Social obligatoria (véase 840001)

## **66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros**

Comprende el suministro de servicios que forman parte de o están íntimamente vinculados a los servicios financieros, sin que constituyan por sí mismos un servicio financiero. El desglose fundamental de esta división se realiza conforme al tipo de operación financiera o provisión de fondos efectuada.

## **661001 Administración de mercados financieros, intermediación en operaciones con valores y otros activos**

Comprende:

-la administración y la supervisión de mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas, como:

- los mercados de contratos de productos básicos
- los mercados de contratos de futuros sobre mercancías
- los mercados de valores
- los mercados de acciones
- los mercados de opciones sobre acciones o productos básicos
- las operaciones en los mercados financieros por cuenta de terceros (por ejemplo, corredores de bolsa) y otras actividades afines
- la correduría de bolsa
- la intermediación en operaciones con contratos de productos básicos

-las actividades auxiliares a los servicios financieros, no incluidas en otra parte:

·las actividades de tramitación y liquidación de operaciones financieras, incluidas las operaciones de tarjetas de crédito

·los servicios de asesoramiento en materia de inversión

·las actividades de asesores e intermediarios hipotecarios

·los servicios de fideicomisarios, fiduciarios y de custodia prestados por cuenta de terceros

No comprende:

-las operaciones en dichos mercados por cuenta propia (véase 649001)

-la gestión de cartera por cuenta de terceros (véase 663001)

-las actividades de agentes y corredores de seguros (véase 662001)

-la gestión de fondos (véase 663001)

### **661002 Cambio y envío de moneda**

Comprende:

-las actividades de oficinas de cambio de moneda, etc.

### **662001 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones**

Comprende el ejercicio como agentes o como corredores en la venta de pólizas de seguro y la prestación de otros servicios relacionados con pensiones, seguros y prestaciones a empleados, como la tasación de daños y la administración por terceros.

#### **Evaluación de riesgos y daños**

Comprende la prestación de servicios de administración de seguros, como la tasación y la liquidación de siniestros:

-la evaluación de las solicitudes de indemnización por siniestro: la tasación de daños, la valoración de riesgos, la evaluación de riesgos y daños, la tasación de averías y pérdidas

-la liquidación de las solicitudes de indemnización por siniestro

No comprende:

-la tasación de propiedades inmobiliarias (véase 683001)

-las tasaciones para otros fines (véase 749001)

-las actividades de investigación (véase 803001)

#### **Actividades de agentes y corredores de seguros**

Comprende:

-las actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) en la venta, negociación o intermediación de pólizas de seguro y de reaseguro

#### **Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones**

Comprende:

-las actividades estrechamente relacionadas con seguros y fondos de pensiones (excepto las de intermediación financiera, la tasación de daños y las actividades de agentes y corredores de seguros): administración del salvamento, servicios actuariales

No comprende:

-las actividades de salvamento marítimo (véase 522004)

### **663001 Actividades de gestión de fondos**

Comprende las actividades de gestión de cartera y de fondos realizadas por cuenta de terceros para individuos, empresas y otros, como: la gestión de fondos de inversión y la gestión de otras instituciones de inversión colectiva y la gestión de fondos de pensiones

## **L ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**

Comprende el ejercicio como arrendador, agente o intermediario en una o varias de las actividades que siguen: venta o adquisición de propiedad inmobiliaria, alquiler de propiedad inmobiliaria, provisión de otros servicios relacionados con la propiedad inmobiliaria como la tasación de ésta o el ejercicio como agente inmobiliario fiduciario.

Pueden llevarse a cabo con bienes propios o arrendados, por cuenta de terceros. Se incluye asimismo la construcción de estructuras combinada con el mantenimiento de la propiedad o el arrendamiento de tales estructuras.

Engloba la actividad de los gestores de la propiedad inmobiliaria.

### **68 Actividades inmobiliarias**

Comprende el ejercicio como arrendador, agente o intermediario en una o varias de las actividades que siguen: venta o adquisición de propiedad inmobiliaria, alquiler de propiedad inmobiliaria, provisión de otros servicios relacionados con la propiedad inmobiliaria como la tasación de ésta o el ejercicio como agente inmobiliario fiduciario.

Pueden llevarse a cabo con bienes propios o arrendados, por cuenta de terceros. Se incluye asimismo la construcción de estructuras combinada con el mantenimiento de la propiedad o el arrendamiento de tales estructuras.

Engloba la actividad de los gestores de la propiedad inmobiliaria.

### **681001 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia**

Comprende:

-la compraventa de bienes inmobiliarios propios:

- edificios de pisos y casas
- edificios no residenciales, incluidos salas de exposición, almacenes y centros comerciales
- terrenos

-la parcelación de terrenos, sin mejora de los mismos

### **682001 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia**

Comprende:

-el alquiler y la gestión de bienes inmobiliarios propios o arrendados:

- edificios destinados a vivienda (pisos y casas)
- edificios no destinados a vivienda, incluidos salas de exposición y almacenes (selfstorage)
- terrenos

-la provisión de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar, de uso más permanente, normalmente por meses o años

-el desarrollo de proyectos de construcción de edificios (promoción inmobiliaria) para explotación propia

-la explotación de zonas residenciales para viviendas móviles

No comprende:

-la gestión de hoteles, aparthoteles, hostales y pensiones, campings y otros establecimientos no residenciales o alojamientos de corta duración (véase 55)

-las actividades de los centros de negocios, que ofrecen a sus clientes (empresas y/o profesionales) la infraestructura necesaria para desarrollar su actividad: despachos y salas de reunión, de formación o de conferencias completamente equipadas, domicilio de sociedades, gestión de correspondencia, servicios de secretariado, teléfono, catering, ofimática, etc. (véase 821001)

### **683001 Actividades inmobiliarias (compraventa, alquiler, agentes propiedad)**

Comprende las actividades de los agentes de la propiedad inmobiliaria:

-la intermediación en la compra, la venta y el alquiler de bienes inmuebles por cuenta de terceros

-las actividades de asesoramiento y los servicios de tasación en relación con la compra, la venta o el alquiler de bienes inmuebles, por cuenta de terceros

-las actividades de agentes inmobiliarios neutrales que garantizan el cumplimiento de todas las condiciones de una transacción inmobiliaria

No comprende:

-las actividades jurídicas (véase 691001 y 691002)

-los servicios integrales a edificios (combinación de servicios como los de limpieza general del interior, mantenimiento y realización de reparaciones menores, sacada de basuras, protección y seguridad) (véase 811001)

-gestión de instalaciones como bases militares, prisiones y otras (a excepción de la gestión de instalaciones informáticas) (véase 811001)

## **M ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Comprende las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades exigen un alto grado de formación y ponen a disposición del público técnicas y conocimientos especializados.

### **69 Actividades jurídicas y de contabilidad**

Comprende la representación jurídica de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, ejercida o supervisada por letrados pertenecientes al colegio de abogados, como la representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o en relación con conflictos laborales. Comprende también la preparación de documentos jurídicos como estatutos sociales, escrituras de constitución y otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades, patentes y derechos de autor, preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc., así como otras actividades de fedatarios públicos, notarios de derecho civil, árbitros y mediadores.

Comprende también los servicios de contabilidad y teneduría de libros, como la auditoría de documentos contables, la preparación de balances y la teneduría de libros.

#### **691001 Actividades jurídicas**

Comprende:

-la representación jurídica de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, ejercida o supervisada por letrados pertenecientes al colegio de abogados:

- el asesoramiento y la representación en acciones civiles
- el asesoramiento y la representación en acciones penales
- el asesoramiento y la representación en relación con conflictos laborales

-el asesoramiento jurídico de carácter general y la preparación de documentos jurídicos:

- estatutos sociales, escrituras de constitución y otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades
- patentes y derechos de autor
- preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

-otras actividades de fedatarios públicos, notarios de derecho civil, árbitros y mediadores

No comprende:

- las actividades de los tribunales judiciales (véase 840001)
- las actividades jurídicas realizadas en despachos profesionales (véase 691002)

#### **691002 Despacho profesional de actividades jurídicas**

Comprende las actividades realizadas en despachos habilitados dentro de un domicilio particular relativas a temas jurídicos (abogado, procurador...)

No comprende:

- las actividades jurídicas realizadas en oficinas (véase 691001)

#### **692001 Actividades de contabilidad, teneduría, auditoría y asesoría fiscal**

Comprende:

- el registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades
- la preparación o auditoría de cuentas financieras
- la inspección de cuentas financieras y la certificación de su exactitud
- la preparación de declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades
- las actividades de asesoramiento y representación ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes

No comprende:

- las actividades de proceso y tabulación de datos (véase 631001)
- el asesoramiento relacionado con la administración de empresas sobre sistemas de contabilidad, procedimientos de control presupuestario (véase 702001)
- la gestión del cobro de facturas (véase 829001)
- las actividades jurídicas realizadas en despachos profesionales (véase 692002)

#### **692002 Despacho profesional de actividades económicas (contabilidad, auditoría y asesoría fiscal)**

Comprende las actividades realizadas en despachos habilitados dentro de un domicilio particular relativas a temas de actividades económicas (contabilidad, auditoría, asesoría fiscal...)

No comprende:

-las actividades económicas realizadas en oficinas (véase 692001)

### **70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial**

Comprende los servicios de asesoramiento y asistencia prestados a empresas y otras organizaciones en materia de administración, como la planificación estratégica u organizativa; la planificación financiera y presupuestaria; los objetivos y políticas de marketing; las políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; los planes de producción y la planificación de control. Además, la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de las oficinas centrales.

#### **701001 Actividades de las Sedes Centrales**

Comprende la supervisión y gestión de otras unidades de la compañía o empresa, asumiendo la planificación estratégica y organizativa y la función de toma de decisiones de la compañía o empresa, ejerciendo el control operativo y gestionando las operaciones diarias de sus unidades relacionadas.

Comprende las actividades de:

- las sedes centrales
- las oficinas administrativas centralizadas
- las oficinas corporativas
- las sedes zonales y regionales
- las oficinas subsidiarias de gestión

No comprende:

-las actividades de las sociedades holding que no se dedican a la gestión (véase 642001)

#### **702001 Actividades de consultoría de gestión empresarial**

##### **Relaciones públicas y comunicación**

Comprende los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia, incluidas las actividades de los grupos de presión (lobbies), prestados a las empresas y otras organizaciones en materia de relaciones públicas y comunicación.

No comprende:

- los servicios de las agencias de publicidad y la representación de medios de comunicación (véase 730001)
- la realización de estudios de mercado y encuestas de opinión pública (véase 730001)

##### **Otras actividades de consultoría de gestión empresarial**

Comprende los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas y otras organizaciones en materia de administración, como la planificación organizativa y estratégica de la empresa, reingeniería de procesos empresariales, gestión de cambios en la empresa, reducción de costes y otras cuestiones financieras; los objetivos y políticas de marketing; las políticas, las prácticas y la planificación de recursos humanos; las estrategias de indemnización y jubilación; los planes de producción y la planificación de control.

Esta prestación de servicios empresariales puede comprender el asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas y los organismos públicos en relación con:

- el diseño de sistemas de contabilidad, de programas de contabilidad de los costes y de procedimientos de control presupuestario
- el asesoramiento y ayuda a las empresas y organismos públicos para la planificación, la organización, la eficacia y el control, la informática de gestión, etc.

No comprende:

- el diseño de programas informáticos para sistemas contables (véase 620001)
- la representación y asistencia jurídicas (véase 691001)
- las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal (véase 692001 y 692002)
- las actividades de asesoramiento en arquitectura e ingeniería (véase 710001 y 710002)
- las actividades de asesoramiento sobre medio ambiente, agronomía, de seguridad y similares (véase 749001)
- los servicios de asesoramiento sobre colocación o búsqueda de ejecutivos (véase 781001)

-las actividades de asesoramiento educativo (véase 855002)

### **71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, delineación, inspección de edificios, topografía y cartografía. los servicios que realizan ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos.

#### **710001 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**

Comprende:

- la prestación de servicios de arquitectura
- la prestación de servicios de ingeniería
- la prestación de servicios de delineación
- la prestación de servicios de inspección de edificios
- la prestación de servicios de topografía y cartografía.
- la prestación de servicios de realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos
- las pruebas acústicas y de vibración
- las pruebas de composición y pureza de los minerales, etc.
- la realización de ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidos los ensayos veterinarios y el control relacionado con la producción alimentaria
- las pruebas relativas a las características físicas y propiedades de los materiales, como la resistencia, el grosor, durabilidad, radiactividad, etc.
- las pruebas de cualificación y fiabilidad
- las pruebas de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipos electrónicos, etc.
- las pruebas radiográficas de soldaduras y piezas de unión
- el análisis de fallos
- las pruebas y medición de los indicadores medioambientales: contaminación del aire y del agua, etc
- la certificación de productos, incluidos bienes de consumo, vehículos motorizados, aeronaves, contenedores presurizados, plantas nucleares, etc.
- la inspección técnica de vehículos
- las pruebas con modelos a escala o simuladores (por ejemplo, aeronaves, embarcaciones, presas, etc.)
- la explotación de laboratorios policiales

No comprende:

- las perforaciones y sondeos en relación con las operaciones de explotación minera (véase 090001)
- el desarrollo o la edición de los correspondiente programas informáticos (véase 582001 y 620001)
- las actividades de los consultores informáticos (véase 620001)
- las actividades de investigación y desarrollo relativas a la ingeniería (véase 720001)
- el diseño industrial (véase 741001)
- la fotografía aérea (véase 742001)
- las actividades de certificación de obras (véase 749001)
- el diagnóstico por la imagen, los ensayos y análisis de muestras médicas y dentales (véase 869004)
- las actividades de arquitectura e ingeniería realizadas en despachos profesionales (véase 710002)

#### **710002 Despacho profesional de arquitectura e ingeniería**

Comprende las actividades realizadas en despachos habilitados dentro de un domicilio particular relativas a temas de arquitectura e ingeniería

No comprende:

- las actividades de arquitectura e ingeniería realizadas en oficinas (véase 710001)

### **72 Investigación y desarrollo**

Esta división comprende tres tipos de actividades relativas a la investigación y el desarrollo: 1) la investigación básica: trabajo experimental o teórico emprendido con el fin primordial de adquirir nuevos conocimientos sobre las causas profundas de fenómenos y hechos observables, sin pretender una aplicación o utilización determinada, 2) la investigación aplicada: investigación original emprendida con objeto de adquirir nuevos conocimientos y encaminada fundamentalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico, y 3) el desarrollo experimental: trabajo sistemático basado en conocimientos previos obtenidos por investigación o por experiencia práctica, encaminado a la producción

de nuevos materiales, productos o aparatos, a la implantación de nuevos procesos, sistemas y servicios y a la mejora sustancial de lo que ya se produce o está utilizándose.

Las actividades de investigación y desarrollo experimental de este apartado se subdividen en dos categorías: ciencias naturales y técnicas; ciencias sociales y humanidades.

Esta división no comprende:

-los estudios de mercado (véase 730001)

### **720001 Investigación y desarrollo**

Comprende tres tipos de actividades relativas a la investigación y el desarrollo:

- 1) la investigación básica: trabajo experimental o teórico emprendido con el fin primordial de adquirir nuevos conocimientos sobre las causas profundas de fenómenos y hechos observables, sin pretender una aplicación o utilización determinada,
- 2) la investigación aplicada: investigación original emprendida con objeto de adquirir nuevos conocimientos y encaminada fundamentalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico, y
- 3) el desarrollo experimental: trabajo sistemático basado en conocimientos previos obtenidos por investigación o por experiencia práctica, encaminado a la producción de nuevos materiales, productos o aparatos, a la implantación de nuevos procesos, sistemas y servicios y a la mejora sustancial de lo que ya se produce o está utilizándose.

#### **Investigación y desarrollo experimental en biotecnología**

Comprende la investigación y el desarrollo experimental en biotecnología:

-ADN/ARN: genómica, farmacogenómica, sondas génicas, ingeniería genética, secuenciación, síntesis y amplificación de ADN y ARN, patrones de expresión génica y el uso de tecnología antisense

-proteínas y otras moléculas: secuenciación, síntesis e ingeniería de proteínas y péptidos (que incluye hormonas de gran tamaño molecular), mejora de métodos de liberación de drogas de gran tamaño, proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización e identificación de receptores celulares

-cultivos e ingeniería celulares y de tejidos: cultivos celulares y de tejidos, ingeniería tisular (que incluye implantes de tejido e ingeniería biomédica), fusión celular, vacunas/ estimulantes del sistema inmune, manipulación embrionaria

-técnicas de procesos biotecnológicos: fermentación mediante el uso de biorreactores, procesado biológico, biodecantación, biopulping, bioblanqueo, biodesulfurización, biorremediación, biofiltración y fitorremediación.

-vectores génicos y de ARN: terapia génica y vectores virales

-bioinformática: construcción de bases de datos genómicas, secuencias de proteínas, modelización de procesos biológicos complejos que incluyen biología de sistemas

-nanobiotecnología: aplicación de técnicas y procesos de nano/microfabricación para la construcción de aparatos para el estudio de biosistemas y aplicaciones en liberación de drogas, diagnósticos etc.

#### **Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas**

-la investigación y el desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas distintos de la investigación y el desarrollo experimental en biotecnología:

- investigación y desarrollo en ciencias naturales
- investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología
- investigación y desarrollo en ciencias médicas
- investigación y desarrollo en ciencias agrícolas
- investigación y desarrollo interdisciplinares, predominantemente en ciencias naturales y técnicas

#### **Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**

Comprende:

-la investigación y el desarrollo en ciencias sociales

-la investigación y el desarrollo en humanidades

-la investigación y el desarrollo interdisciplinares, predominantemente en ciencias naturales y humanidades

No comprende:

-los estudios de mercado (véase 730001)

### **73 Publicidad y estudios de mercado**

Esta división comprende la creación de campañas publicitarias y la colocación de los anuncios en revistas, periódicos, radio, televisión y otros medios, así como el diseño de estructuras y lugares de exposición publicitaria.

### **730001 Publicidad, relaciones públicas y estudios de mercado**

#### **Agencias de publicidad**

Comprende la prestación de toda una serie de servicios de publicidad (es decir, con recursos propios o mediante subcontratación), incluidos el asesoramiento, los servicios de creativos, la producción y compra de material publicitario.

Comprende:

-la creación y realización de campañas publicitarias:

- la creación y colocación de publicidad en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet y otros medios de comunicación
- la creación y colocación de publicidad exterior en carteles, vallas publicitarias y tableros de anuncios, la decoración de escaparates, el diseño de salas de muestras, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc.

- la publicidad aérea

- la distribución o entrega de material publicitario o de muestras

- la creación de stands y otras estructuras y lugares de exposición

-la realización de campañas de marketing y otros servicios publicitarios destinados a atraer y conservar clientes:

- la promoción de productos

- el marketing en el punto de venta

- la publicidad por correspondencia directa

- el asesoramiento en marketing

No comprende:

-la edición de material publicitario (véase 581001)

-la producción de anuncios para su difusión por televisión o cine (véase 591001)

-la producción de anuncios para su difusión por radio (véase 592001)

-la fotografía publicitaria (véase 742001)

-la organización de ferias de muestras y convenciones (véase 823001)

-las actividades de servicios relacionados con la correspondencia (véase 821001)

#### **Servicios de representación de medios de comunicación**

Comprende:

-la representación de los medios de comunicación: la venta o reventa de tiempo y espacio publicitarios en los medios de comunicación que lo soliciten.

No comprende:

-la venta de tiempo o espacio publicitario directamente por los propietarios del tiempo o el espacio (editores, etc.), (véase la clase correspondiente a esa actividad)

-las actividades de relaciones públicas (véase 702001)

#### **Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública**

Comprende:

-los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la notoriedad, la aceptación y el grado de difusión de los productos y servicios, y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos y servicios, incluidos los análisis estadísticos de los resultados

-las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos

### **74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**

Comprende la prestación de servicios profesionales científicos y técnicos (excepto las actividades jurídicas y contables; las relacionadas con la arquitectura y la ingeniería; los ensayos y análisis técnicos; las relacionadas con el asesoramiento sobre dirección y gestión empresarial; las dedicadas a la investigación y el desarrollo, y las publicitarias).

#### **741001 Actividades de diseño especializado**

Comprende:

-el diseño de moda textil, de prendas de vestir, calzado, joyas, mobiliario y otros artículos de decoración interior, así como otros objetos de moda, bienes personales o para el hogar

- el diseño industrial, es decir, la creación y el desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan el uso, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo las decisiones sobre materiales, mecanismos, formas, colores y acabado de las superficies del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades de los clientes, la seguridad, la demanda del mercado y la distribución, el uso y el mantenimiento
- el diseño gráfico
- la decoración de interiores

No comprende:

- el diseño y programación de páginas web (véase 620001)
- el diseño arquitectónico (véase 710001)
- el diseño relacionado con la ingeniería, es decir, la aplicación de las leyes físicas y los principios de la ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas (véase 710001)

### **742001 Servicios fotográficos**

Comprende:

- la producción de fotografías comerciales y profesionales:
  - la realización de fotografías para pasaportes, colegios, bodas, etc.
  - la fotografía para anuncios, editoriales, actividades relacionadas con la moda y para anuncios inmobiliarios o turísticos
    - la fotografía aérea
    - la grabación en vídeo de acontecimientos como bodas, reuniones, etc.
- el revelado de películas:
  - el positivado, la impresión y la ampliación de negativos de los clientes y de películas cinematográficas
  - los laboratorios de positivado e impresión fotográfica
  - las tiendas de revelado en una hora (que no pertenecen a establecimientos de cámaras fotográficas)
  - el montaje de diapositivas
  - la copia y la restauración o retoque de fotografías
- las actividades de los reporteros gráficos
- la microfilmación de documentos

No comprende:

- el revelado de películas de la industria cinematográfica y de la televisión (véase 591001)
- las actividades de información cartográfica y espacial (véase 710001)
- la explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas (fotomatonas) (véase 960904)

### **743001 Actividades de traducción e interpretación**

Comprende:

- la actividad de comprender el significado de un texto en un idioma origen a un idioma de salida ejercida a través de local destinado al efecto
- la actividad de comprender el significado de una conversación en un idioma origen a una conversación de salida ejercida a través de local destinado al efecto

No comprende:

- la actividad de comprender el significado de un texto en un idioma origen a un idioma de salida ejercida a través de despacho habilitados dentro de un domicilio particular (Véase 743002)
- la actividad de comprender el significado de una conversación en un idioma origen a una conversación de salida ejercida a través de despacho habilitados dentro de un domicilio particular (Véase 743002)

### **743002 Despacho profesional de traducción e interpretación**

Comprende:

- la actividad de comprender el significado de un texto en un idioma origen a un idioma de salida ejercida a través de despacho habilitados dentro de un domicilio particular
- la actividad de comprender el significado de una conversación en un idioma origen a una conversación de salida ejercida a través de despacho habilitados dentro de un domicilio particular

No comprende:

-la actividad de comprender el significado de un texto en un idioma origen a un idioma de salida ejercida a través de local destinado al efecto (Véase 743002)

-la actividad de comprender el significado de una conversación en un idioma origen a una conversación de salida ejercida a través de local destinado al efecto (Véase 743002)

### **749001 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.**

Comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales, para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.

Comprende:

-las actividades de los intermediarios en operaciones mercantiles, como la preparación de operaciones mercantiles de compra y venta de pequeñas y medianas empresas, incluida la prestación de servicios profesionales y excluidas las actividades de intermediación inmobiliaria

-las actividades de los intermediarios de patentes (preparación de la compra y venta de patentes)

-las actividades de tasación distintas de la tasación de inmuebles y de la relacionada con los seguros (de antigüedades, joyas, etc.)

-la auditoría de facturas y la información de tarifas de transporte de mercancías

-las actividades de previsión meteorológica

-el asesoramiento sobre seguridad

-el asesoramiento sobre agronomía

-el asesoramiento sobre medio ambiente

-el asesoramiento sobre riesgos laborales

-otro asesoramiento técnico

-el asesoramiento distinto del relacionado con la arquitectura, la ingeniería y la administración de empresas

-las actividades de certificación de obras

-los servicios realizados por agentes en nombre de particulares encaminados a obtener contratos para actuar en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales o deportivos, así como a ofrecer a editores, productores, etc., libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc.

-las actividades de las agencias de modelos

No comprende:

-el comercio al por mayor de vehículos de motor mediante subasta (véase 451001 y 451002)

-las actividades de las empresas de subastas al por menor (véase 477901)

-las actividades de las empresas de subastas al por menor por Internet (véase 479001)

-las actividades de los agentes de la propiedad inmobiliaria (véase 683001)

-los servicios de contabilidad (véase 692001 y 692002)

-las actividades de asesoramiento sobre administración de empresas (véase 702001)

-las actividades de asesoramiento sobre arquitectura e ingeniería (véase 710001 y 710002)

-el diseño industrial y de maquinaria (véase 710001, 741001)

-los ensayos veterinarios y el control relacionado con la producción alimentaria (véase 710001)

-la exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario (véase 730001)

-la creación de stands y otras estructuras y lugares de exposición (véase 730001)

-la organización de ferias de muestras y convenciones (véase 823001)

-las actividades de los subastadores independientes (véase 829001)

-la administración de programas de fidelidad (véase 829001)

-el asesoramiento al consumidor sobre créditos y deudas (véase 889002)

-las actividades de los modelos independientes (véase 900001)

### **75 Actividades veterinarias**

Comprende la realización de actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía o de granja. Estas actividades las realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares. Comprende también los servicios de ambulancia para animales:

-las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de granja

- las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía. Estas actividades las realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares.
- las actividades de los auxiliares de veterinaria u otro personal de apoyo en veterinaria
- las actividades clínico-patológicas y otras actividades diagnósticas relacionadas con los animales
- los servicios de ambulancia para animales

No comprende:

- el alojamiento de animales de granja sin prestación de asistencia sanitaria (véase 010002)
- el esquila de ovejas (véase 010002)
- los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral (véase 010002)
- las actividades relacionadas con la inseminación artificial (véase 010002)
- el alojamiento de animales de compañía sin prestación de asistencia sanitaria (véase 960903)

**750001 Hospital veterinario**

Comprende:

- Las actividades de Clínica Veterinaria y además hospitalización de animales.
- Laboratorio, quirófanos, radiodiagnóstico, ecógrafo y electro.

**750002 Clínica veterinaria con tratamiento higiénico**

Comprende:

- Además de las actividades de consultorio, realizarán intervenciones quirúrgicas en quirófano, radiodiagnóstico y actividad de laboratorio (análisis Bioquímicos y Hematológicos).
- Tratamiento Higiénico (Peluquería).

**750003 Clínica veterinaria sin tratamiento higiénico**

Comprende:

- Además de las actividades de consultorio, realizarán intervenciones quirúrgicas en quirófano, radiodiagnóstico y actividad de laboratorio (análisis Bioquímicos y Hematológicos).

No comprende:

- Tratamiento Higiénico (Peluquería). (véase 750002).

**750004 Consultorio veterinario con tratamiento higiénico**

Comprende la actividad de consulta y pequeñas intervenciones médico-quirúrgicas y el tratamiento Higiénico (Peluquerías).

**750005 Consultorio veterinario sin tratamiento higiénico**

Comprende:

- La actividad de consulta y pequeñas intervenciones médico-quirúrgicas.

No comprende:

- Tratamiento Higiénico (Peluquerías)

## **N ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES**

Comprende diversas actividades complementarias de las operaciones empresariales generales. Estas actividades se diferencian de las que figuran en la sección M en que su objeto primordial no es la transferencia de conocimiento especializado.

### **77 Actividades de alquiler**

Esta división comprende el alquiler y arrendamiento de bienes tangibles e intangibles no financieros, incluida una amplia variedad de bienes tangibles como los automóviles, los ordenadores, los bienes de consumo y los equipos y maquinaria industrial, realizado con los clientes a cambio de un pago periódico en concepto de alquiler o arrendamiento. Se subdivide en: (1) el alquiler de vehículos de motor, (2) el alquiler de equipos deportivos y recreativos, y equipos personales y domésticos, (3) el arrendamiento de otros equipos y máquinas similares que suelen utilizarse para las operaciones empresariales, incluidos otros equipos para transporte y (4) el arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares.

En esta división se incluye sólo la prestación de arrendamientos operativos.

Esta división no comprende:

- el arrendamiento financiero (véase 649001)
- el alquiler de propiedades inmobiliarias (véase L)
- el alquiler de equipos con operario (véase las clases correspondientes a las actividades realizadas con el equipo en cuestión, por ejemplo, construcción (sección F), transporte (sección H))

### **771001 Alquiler de vehículos de motor**

Comprende:

- el alquiler automóviles y otros vehículos de motor ligeros sin conductor (de menos de 3,5 toneladas)
- el alquiler de camiones, camionetas y vehículos de motor pesados (de más de 3,5 toneladas)
- el alquiler de vehículos recreativos

No comprende:

- el alquiler de coches o vehículos de motor ligeros con conductor (véase 493001)
- el arrendamiento financiero (véase 649001)
- el alquiler de vehículos o camiones para mercancías pesadas con conductor (véase 494001)

### **772001 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico**

Comprende el alquiler de artículos de uso personal y doméstico, así como el alquiler de equipos deportivos y recreativos. Las actividades suelen comprender el alquiler a corto plazo de mercancías, aunque en algunos casos éstas pueden arrendarse por periodos de tiempo más largos.

Comprende el alquiler de equipos recreativos y deportivos:

- embarcaciones de recreo, canoas, veleros
- bicicletas
- sillas y sombrillas de playa
- otros equipos deportivos
- esquíes
- el alquiler de todo tipo de artículos de uso personal o doméstico a hogares o empresas (excepto equipos recreativos y deportivos):
  - productos textiles, vestuario y calzado
  - mobiliario, objetos de cerámica y cristal, utensilios de cocina y servicio de mesa, electrodomésticos, menaje
  - joyería, instrumentos musicales, atrezzo y vestuario de teatro
  - libros y revistas
  - maquinaria y equipos usados por aficionados o como hobby, por ejemplo, herramientas para reparaciones caseras
  - flores y plantas
  - equipos electrónicos para uso doméstico

No comprende:

- el alquiler de embarcaciones de recreo y veleros con tripulación (véase 500001)
- el alquiler de cintas de vídeo y discos (véase 772002)
- el alquiler de equipos de recreo y ocio como parte integral de instalaciones recreativas (véase 932007)

- el alquiler de automóviles, camiones, remolques y vehículos recreativos sin conductor (véase 771001)
- el alquiler de artículos recreativos y deportivos (véase 772001)
- el alquiler de mobiliario de oficina (véase 773001)
- el alquiler de motocicletas y caravanas sin conductor (véase 773001)
- la provisión de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por parte de las lavanderías (véase 960101)

### **772002 Videoclub**

Comprende el alquiler de cintas de vídeo, discos, CD, DVD, etc.

### **773001 Alquiler maquinaria y equipo de construcción**

Comprende:

- el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal sin operarios.
- el alquiler de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil sin operarios:
  - camiones grúa
  - andamios y plataformas de trabajo sin su montaje y desmontaje
- el alquiler de máquinas y equipos para oficina, sin operario:
  - ordenadores y periféricos
  - fotocopiadoras, máquinas de escribir y de tratamiento de textos
  - máquinas y equipos de contabilidad cajas registradoras, calculadoras electrónicas, etc.
  - mobiliario de oficina
- el alquiler de medios de navegación sin tripulación de barcos y buques comerciales
- el alquiler de medios de transporte aéreo de aeronaves y globos aerostáticos sin tripulación:
- el alquiler, sin operarios, de otros tipos de maquinaria y equipos utilizados por lo general como bienes de capital por la industria:
  - motores y turbinas
  - máquinas herramienta
  - equipos de extracción minera y petrolífera
  - equipos de radio, televisión y comunicación
  - equipos profesionales de producción cinematográfica
  - equipos de medición y control
  - otra maquinaria de uso científico, comercial o industrial
- el alquiler de equipos de transporte terrestre (excepto vehículos de motor) sin conductor:
  - motocicletas, caravanas remolcables y autocaravanas, etc.
  - vehículos ferroviarios
- el alquiler de construcciones móviles temporales para alojamiento u oficinas
- el alquiler de animales (por ejemplo, rebaños, caballos de carreras)
- el alquiler de contenedores
- el alquiler de palets

**No comprende:**

- el alquiler de maquinaria o equipo agrario y forestal con operarios (véase 010001 y 020001)
- el arrendamiento financiero (véase 649001)
- el alquiler de los productos cuya producción se clasifica en la clase 280001, como tractores agrícolas, etc
- el alquiler de maquinaria o equipo para construcción e ingeniería civil con operarios (véase 43)
- el alquiler de medios de navegación con tripulación (véase 500001)
- el alquiler de embarcaciones de recreo (véase 772001)
- el alquiler de medios de transporte aéreo con tripulación (véase 510001)
- el alquiler de bicicletas ((véase 772001)

### **774001 Arrendamiento de la propiedad intelectual (uso de marcas, patentes, franquicias)**

Comprende las actividades destinadas a permitir a terceros usar la propiedad intelectual y otros productos similares por los que se paga un canon o una cuota de licencia al propietario del producto (es decir, al titular del activo). El arrendamiento de estos productos puede adoptar diversas formas, como el permiso de reproducción, el uso en procesos o productos posteriores, la explotación de una empresa en régimen de franquicia, etc. Los propietarios pueden o no haber creado tales productos.

Comprende:

- el arrendamiento de la propiedad intelectual (excepto las obras sujetas a derechos de autor, como los libros o los programas informáticos)
- la recepción de cánones o cuotas de licencia por la utilización de:
  - entidades patentadas
  - marcas comerciales o marcas de servicio
  - nombres de marca
  - prospección y evaluación mineral
  - acuerdos de franquicia

No comprende:

- la adquisición de derechos y la edición (véase 58 y 59)
- la producción, reproducción y distribución de obras sujetas a derechos de autor (libros, programas informáticos, películas) (véase 58 y 59)
- el arrendamiento de propiedades inmobiliarias (véase 682001)
- el arrendamiento de bienes (activos) tangibles (véase 771001, 772001 y 773001)

### **78 Actividades relacionadas con el empleo**

Comprende los servicios dedicados a informar sobre las ofertas de empleo disponibles y a seleccionar o colocar a los candidatos a un empleo –siempre que éstos no sean empleados de las agencias de colocación–, y a dotar de trabajadores a las empresas de los clientes por un periodo de tiempo limitado para completar su plantilla, así como las actividades de provisión de otros recursos humanos.

Comprende:

- las actividades de búsqueda y colocación de personal, incluidos los ejecutivos
- las actividades de las agencias de casting teatral

No comprende:

- los servicios realizados por agentes en nombre de particulares encaminados a obtener contratos para actuar en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales o deportivos, así como a ofrecer a editores, productores, etc., libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc. (véase 749001)
- las actividades de las agencias de modelos (véase 749001)

### **781001 Actividades de las agencias de colocación**

Comprende los servicios de información sobre ofertas de empleo disponibles y la selección o colocación de los candidatos a un empleo, siempre que éstos no sean empleados de las agencias de colocación.

Comprende:

- las actividades de búsqueda, selección y colocación de personal, incluida la colocación o búsqueda de ejecutivos
- las actividades de las agencias y oficinas de casting de actores, como las agencias de casting teatral
- las actividades de las agencias de colocación a través de Internet

No comprende:

- las actividades de los agentes personales o agencias teatrales y artísticas (véase 749001)

### **782001 Actividades de las empresas de trabajo temporal**

Comprende las actividades de dotación de trabajadores a las empresas de los clientes por periodos de tiempo limitados para sustituir temporalmente o complementar su plantilla, siempre que sean empleados de la empresa de trabajo temporal. Ahora bien, las unidades clasificadas en este apartado no se encargan de la supervisión de sus empleados en los centros de trabajo de los clientes.

### **79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos**

Esta división comprende la actividad de las agencias cuya dedicación principal es vender servicios de viajes, recorridos turísticos, transporte y alojamiento al público en general y a clientes comerciales, así como la actividad de planificación y organización de recorridos turísticos cuya venta se realiza a través de agencias de viaje o directamente por los agentes, como los operadores turísticos; y otros servicios relacionados con los viajes, incluidos los servicios de reserva, las actividades de los guías turísticos y las actividades de promoción del turismo.

### **790001 Agencias de viajes, operadores turísticos y servicios de reservas**

**Comprende:**

- las actividades de las agencias de viajes cuya dedicación principal es vender servicios de viajes, recorridos turísticos, transporte y alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales
- la planificación y organización de recorridos turísticos cuya venta se realiza a través de agencias de viaje o directamente de los operadores turísticos. Los recorridos pueden incluir la totalidad o parte de lo siguiente: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o centros culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos
- otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas para transportes, hoteles, restaurantes, alquiler de vehículos, espectáculos y eventos deportivos, etc.
- los servicios de intercambio de multipropiedad
- los servicios de asistencia a los turistas: provisión de información sobre viajes a los turistas y las actividades de los guías turísticos
- las actividades de promoción turística
- las actividades de venta de entradas para teatros, eventos deportivos y otros espectáculos y entretenimientos

**No comprende:**

- la organización y gestión de eventos como reuniones, convenciones y conferencias (véase 823001)

### **80 Actividades de seguridad e investigación**

Comprende servicios relacionados con la seguridad, como:

- los servicios de vigilancia y de detectives; los servicios de protección y patrullaje
- la recogida y entrega de dinero, recibos u otros artículos valiosos con personal y equipos para proteger esas propiedades mientras están en tránsito
- la explotación de sistemas electrónicos de alarma de seguridad, como las alarmas contra robos o incendios, en los que la actividad se centra en la vigilancia a distancia de estos sistemas, aunque es frecuente que incluyan también servicios de venta, instalación y reparación. Si estos últimos componentes se suministran por separado, quedan excluidos y se clasifican en las de comercio al por menor, construcción, etc.

#### **801001 Actividades de seguridad privada**

Comprende la prestación de uno o más de los siguientes servicios:

- servicios de vigilancia y patrullaje,
- la recogida y entrega de dinero, recibos u otros artículos valiosos con personal y equipos para proteger esas propiedades mientras están en tránsito.
- servicios de vehículos blindados
- servicios de guardaespaldas
- servicios de polígrafos
- servicios de identificación de huellas dactilares
- servicios de guardas jurados
- las actividades de las empresas dedicadas al control horario del estacionamiento de vehículos en vías públicas (ORA)

**No comprende:**

- actividades de mantenimiento del orden público y la seguridad (véase 840001)

#### **802001 Servicios de sistemas de seguridad: Vigilancia mediante sistemas**

Comprende:

- la vigilancia a distancia o no de sistemas electrónicos de seguridad, como alarmas contra robos o incendios, incluida su instalación y su mantenimiento
- la instalación, la reparación, la reconstrucción y el ajuste mecánico o electrónico de dispositivos de cierre, cajas fuertes y cámaras acorazadas en relación con una posterior vigilancia, a distancia o no
- la venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cierre mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y cámaras acorazadas

**No comprende:**

- la instalación de sistemas de seguridad como alarmas contra robos o incendios sin vigilancia posterior (véase 432001)
- el comercio al por menor de sistemas eléctricos de alarma de seguridad, dispositivos de cierre mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y cámaras acorazadas en establecimientos especializados sin servicio de vigilancia, instalación o mantenimiento (véase 475907)

- las actividades de los asesores en seguridad (véase 749001)
- las actividades de mantenimiento del orden público y la seguridad (véase 840001)
- los servicios de duplicado de llaves (véase 952005)
- la instalación y reparación de cerraduras (véase 952005)

### **803001 Actividades de investigación (Detectives y vigilancia)**

Comprende:

- los servicios de detectives y vigilancia realizados a través de locales destinado a tal efecto.
- las actividades de todos los investigadores privados, sea cual sea el tipo de cliente o el propósito de la investigación realizadas a través de locales destinado a tal efecto.

No comprende:

- los servicios de detectives y vigilancia realizados a través de despachos habilitados dentro de un domicilio particular (véase 803002)
- las actividades de todos los investigadores privados, sea cual sea el tipo de cliente o el propósito de la investigación realizados a través de despachos habilitados dentro de un domicilio particular (véase 803002)

### **803002 Despacho profesional de detectives e investigadores privados**

Comprende:

- los servicios de detectives y vigilancia realizados a través de despachos habilitados dentro de un domicilio particular
- las actividades de todos los investigadores privados, sea cual sea el tipo de cliente o el propósito de la investigación realizados a través de despachos habilitados dentro de un domicilio particular

No comprende:

- los servicios de detectives y vigilancia realizados a través de locales destinado a tal efecto (véase 803001)
- las actividades de todos los investigadores privados, sea cual sea el tipo de cliente o el propósito de la investigación realizadas a través de locales destinado a tal efecto (véase 803001)

## **81 Servicios a edificios y actividades de jardinería**

Comprende la prestación de una serie de servicios generales de apoyo, tales como la prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones del cliente, las actividades de limpieza exterior e interior de edificios de todo tipo; la limpieza de maquinaria industrial; la limpieza de trenes, autobuses, aviones, etc.; la limpieza interior de camiones y buques cisterna; los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios, barcos, trenes, etc.; el lavado de botellas; el barrido y la retirada de hielo y nieve de las calles; la prestación de servicios de jardinería y la prestación de estos servicios junto con el diseño de la planificación paisajística y/o la construcción (es decir, la instalación) de pasarelas, muros de contención, plataformas, vallas, estanques y estructuras similares.

### **811001 Servicios integrales a edificios e instalaciones**

Comprende la provisión de una serie de servicios de apoyo en las instalaciones del cliente. Estos servicios incluyen la limpieza general de interiores, el mantenimiento, la eliminación de la basura, la protección y la seguridad, el despacho del correo, los servicios de recepción, lavandería, y los servicios de apoyo para el funcionamiento de los edificios. Estas actividades son llevadas a cabo por personal que no participa ni es responsable de las actividades empresariales del cliente.

No comprende:

- la prestación de sólo uno de los servicios de apoyo (por ejemplo, los servicios de limpieza general de interiores) o la supervisión de un único servicio (por ejemplo, calefacción) (véase el código que correspondan al servicio prestado)
- la dotación de personal de gestión y operaciones para la explotación completa de la empresa del cliente, como un hotel, un restaurante, una mina o un hospital ((véase el código que correspondan al servicio prestado)
- la provisión de servicios de gestión y explotación in situ de los sistemas informáticos del cliente y/o las instalaciones de tratamiento de datos (véase 620001)
- la explotación de instalaciones penitenciarias, por cuenta de terceros (véase 840001)

### **812001 Actividades de limpieza**

Comprende las actividades de limpieza general de interiores de todo tipo de edificios; la limpieza exterior de edificios; las actividades de limpieza especializada de edificios u otros tipos de limpieza especializada; la limpieza de maquinaria

industrial; la limpieza interior de camiones y buques cisterna; la desinfección, desratización y desinsectación de edificios y maquinaria industrial; el lavado de botellas; el barrido y la retirada de hielo y nieve de las calles.

Comprende:

Limpieza general de edificios

- las actividades de limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, como: oficinas, casas y apartamentos, fábricas, comercios, edificios oficiales
- las actividades de limpieza general (no especializada) de otros establecimientos empresariales y profesionales, así como de bloques residenciales. Estas actividades se refieren sobre todo a la limpieza de interiores, aunque pueden incluir la limpieza de zonas exteriores asociadas, como las ventanas o pasajes.
- la limpieza exterior de todo tipo de edificios, incluidas oficinas, fábricas, comercios, edificios oficiales y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como los bloques residenciales
- las actividades de limpieza especializada de edificios, como la limpieza de ventanas, chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire
- la limpieza de maquinaria industrial
- otras actividades de limpieza industrial y de edificios n.c.o.p.
- los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas
- la limpieza de trenes, autobuses, aviones, etc.
- la limpieza interior de camiones y buques cisterna
- las actividades de desinfección, desratización y desinsectación
- el lavado de botellas
- la limpieza de vías públicas
- el barrido y la retirada de hielo y nieve de las calles
- otras actividades de limpieza n.c.o.p.

No comprende:

- el control de plagas agropecuarias (véase 010001)
- la limpieza de los edificios después de su construcción (véase 433001)
- la limpieza al vapor, con chorro de arena o similares del exterior de los edificios (véase 433001)
- el lavado de alfombras y tapices con espuma y la limpieza de cortinas (véase 960101)
- las actividades de limpieza especializada, como la limpieza de ventanas, chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire (véase 811001)
- el lavado de automóviles (véase 452001)

### **813001 Actividades de jardinería**

Comprende:

-la plantación, el cuidado y el mantenimiento de:

\* parques y jardines para:

- viviendas privadas y públicas
- edificios públicos y semipúblicos (centros de enseñanza, hospitales, edificios administrativos, construcciones religiosas, etc.)
- terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etc.)
- plantas para carreteras, líneas de ferrocarril y tranvía, vías navegables y puertos
- edificios industriales y comerciales

\* plantas para:

- edificios (jardines en azoteas y fachadas, jardines interiores, etc.)
- vegetación viaria (carreteras, líneas de ferrocarril y tranvía, vías navegables y puertos)
- terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etc.), campos de juego, praderas para tomar el sol y otros parques recreativos
- extensiones y cursos de agua (estanques, zonas húmedas variables, lagunas, piscinas, canales, cursos de agua, sistemas de aguas residuales)

-plantas para la protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento

No comprende:

- la producción y plantación comercial de plantas y árboles (véase 010001 y 020001)
- los viveros forestales y no forestales (véase 010001 y 020001)
- el mantenimiento de las buenas condiciones agrícolas y medioambientales de los terrenos (véase 010001)
- las actividades de construcción con fines paisajísticos (véase F)

-las actividades de diseño y planificación paisajística (véase 710001)

## **82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas**

Comprende la prestación de una serie de servicios administrativos diarios de oficina, así como las funciones corrientes y rutinarias de apoyo empresarial por cuenta de terceros.

También todos los servicios complementarios que suelen prestarse a las empresas y que no están clasificados en otros apartados.

No ofrecen dotación de personal para la realización de todas las operaciones de una empresa.

### **821001 Actividades administrativas y auxiliares de oficina y servicios de reprografía**

Comprende:

-la prestación de una serie de servicios administrativos diarios de oficina, como la planificación financiera, la facturación y el archivo, la distribución de personal y física, y la logística.

-las actividades de apoyo por cuenta de terceros, para funciones corrientes y rutinarias de apoyo empresarial de las que suelen encargarse las propias empresas y organizaciones.

-las actividades de los centros de negocios, que ofrecen a sus clientes (empresas y/o profesionales) la infraestructura necesaria para desarrollar su actividad: despachos y salas de reunión, de formación o de conferencias completamente equipadas, domicilio de sociedades, gestión de correspondencia, servicios de secretariado, teléfono, catering, ofimática, etc

-la preparación de documentos

-la edición de documentos y la corrección de pruebas

-la mecanografía y el tratamiento de textos

-la transcripción de documentos y otros servicios de secretaría

-la redacción de cartas y currículums

-la prestación de servicios relacionados con la correspondencia, tales como el alquiler de apartados de correos; otros servicios postales y de despacho de correspondencia, como la preclasificación, la asignación de direcciones, etc.

-la realización de fotocopias

-la realización de duplicados

-la cianotipia

-otros servicios de copia de documentos que no presten servicio de impresión, como la impresión offset, la impresión rápida, la impresión digital y los servicios preimpresión

No comprende:

-las unidades que ofrecen dotación de personal para la realización de todas las operaciones de una empresa.

-la prestación de sólo un aspecto concreto de las actividades enumeradas (véase la clase según dicha actividad)

-la provisión de personal sin su supervisión (véase 781001 o 782001)

-la impresión de documentos (impresión offset, impresión rápida, etc.) (véase 181001)

-los servicios de preimpresión (véase 181002)

-el desarrollo y la organización de campañas de publicidad por correspondencia (véase 730001)

-los servicios de estenotipia especializados (véase 829001)

-servicios de taquigrafía (estenografía) (véase 829001)

### **822001 Actividades de los centros de llamadas**

Comprende:

-los centros de recepción de llamadas, que responden a llamadas de los clientes con operadores, distribución automática de llamadas, integración ordenador-teléfono, sistemas de respuesta vocal interactiva o métodos similares para recibir pedidos, facilitar información sobre productos, ocuparse de las solicitudes de asistencia de los clientes o atender sus quejas

-centros de emisión de llamadas que usan métodos similares para vender o promocionar mercancías o servicios a posibles clientes, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares para los clientes

### **823001 Organización de convenciones y ferias de muestras**

Comprende la organización, promoción y/o gestión de eventos como ferias empresariales y comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluyan o no la gestión y dotación de personal para que realice sus funciones en las instalaciones en las que tiene lugar el evento.

### **829001 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p. (agencias de cobros, envasado y empaquetado)**

**Comprende:**

- las actividades de las empresas especializadas en el cobro de pagos por reclamaciones y la transferencia a los clientes de los pagos cobrados, como los servicios de cobro de deudas o facturas
- las actividades de recopilación de información, como los historiales de solvencia o empleo de particulares y el historial de solvencia de las empresas; de suministro de información a instituciones financieras, minoristas, etc. que necesiten evaluar la solvencia de esas personas o empresas
- las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: el embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas, el empaquetado de sólidos (al vacío, con papel de aluminio, etc.), el envasado de seguridad de preparados farmacéuticos, el etiquetado, la estampación y la impresión
  - el embalaje de paquetes y la envoltura de regalos
- la elaboración de informes literales y la reproducción por taquigrafía (estenotipia) de los procesos jurídicos, mientras tienen lugar, y la posterior transcripción a formatos grabados, como:
  - los servicios de elaboración de transcripciones judiciales o de reproducción por taquigrafía (estenotipia)
  - los servicios de taquigrafía (estenografía)
- la subtitulación en tiempo real (es decir, simultánea) de las reuniones, conferencias, etc. que se emiten en directo por televisión
- los servicios de códigos de barras para direcciones postales
- los servicios de impresión de códigos de barras
- los servicios de las organizaciones de recaudación de fondos realizados por cuenta de terceros
- los servicios de recuperación de bienes impagados
- los servicios de recaudación de monedas de los parquímetros
- las actividades de los subastadores independientes
- la administración de programas de bonificación por fidelidad
- otras actividades complementarias que suelen prestarse a las empresas y que no se han clasificado en otros apartados.
- los servicios de lectura de contadores

**No comprende:**

- los servicios de transcripción de documentos (véase 821001)
- los servicios de subtitulación de películas (véase 591001)
- las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (véase 522004)

## **O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA**

Esta sección abarca las actividades de carácter gubernamental que realiza normalmente la Administración Pública. Comprende la promulgación y la interpretación judicial de las leyes y su posterior regulación, así como la administración de programas basados en ellas, las actividades legislativas, el sistema tributario, la defensa nacional, el orden público y la seguridad, los servicios de inmigración, los asuntos exteriores y la administración de los programas gubernamentales.

-las actividades de la seguridad social obligatoria.

Para que una actividad pertenezca a esta sección, el status jurídico o institucional no constituye por sí solo el factor determinante. Se trata más bien de que el carácter de la actividad se haya especificado en el párrafo anterior. Es decir, que las actividades clasificadas en otros apartados de la CNAE no se incluyen en esta sección, aunque las desempeñen entidades públicas. Por ejemplo, la gestión del sistema escolar (normativa, control, planes de estudio) corresponde a esta sección, pero la enseñanza en sí no corresponde (véase P), y los centros penitenciarios o los hospitales militares se clasifican en la sanidad (véase Q). De forma parecida, algunas de las actividades incluidas en esta sección pueden realizarlas las unidades no gubernamentales.

### **84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria**

#### **840001 Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria**

Comprende:

- las actividades de carácter gubernamental que realiza normalmente la Administración Pública
- la promulgación y la interpretación judicial de las leyes y su posterior regulación
- las actividades legislativas, el sistema tributario
- la defensa nacional
- el orden público y la seguridad
- los servicios de inmigración
- los asuntos exteriores y la administración de los programas gubernamentales
- las actividades de la seguridad social obligatoria.
- la administración ejecutiva y legislativa central, autonómica y local
- la administración y supervisión de asuntos fiscales:
  - la administración tributaria
  - la recaudación de impuestos o derechos sobre los productos y la investigación de las infracciones fiscales
  - la administración de aduanas
- la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública:
  - la obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto
- la administración de la política de investigación y desarrollo general (civil) y administración de los fondos pertinentes
- la gestión y administración de servicios estadísticos y de planificación social y económica global a distintos niveles de la Administración pública.
- la administración pública de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda, servicios sociales
- la administración pública de las políticas de investigación y desarrollo y administración de los fondos pertinentes
- el patrocinio de actividades recreativas y culturales
- la concesión de becas públicas a artistas
- la administración de programas de suministro de agua potable
- la administración de servicios de recolección y eliminación de residuos
- la administración de programas de protección ambiental
- la administración de programas de vivienda
- la administración pública y regulación, incluso concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos: agricultura, ordenación territorial, recursos energéticos y mineros, infraestructuras, transportes, comunicaciones, hoteles y turismo, comercio al por mayor y al por menor
- la administración y el funcionamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales
- la administración, el funcionamiento y el apoyo de los servicios de información y cultura destinados a prestarse en el extranjero
- la concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales
- la prestación de ayuda militar a otros países
- la organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico

- la administración, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, como: los ejércitos de tierra, mar y aire; la ingeniería, transportes, comunicaciones, servicios de inteligencia, material, personal y otras fuerzas y mandos que no sean de combate; las fuerzas auxiliares y de reserva; la logística militar (el suministro de equipo, estructuras, suministros, etc.); la asistencia sanitaria al personal militar en campaña
- la administración, la gestión y el apoyo de las fuerzas de defensa civil
- la prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y a la realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles
- la administración de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y administración de los fondos pertinentes
- la administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del Estado
- la emisión de fallos judiciales e interpretación de la ley
- el arbitraje en casos civiles
- la administración de establecimientos penitenciarios y medidas de privación de libertad, incluso servicios de rehabilitación, tanto si su administración y explotación la realizan unidades oficiales o privadas por cuenta de terceros
- la dirección y el funcionamiento de cuerpos de policía, regulares y auxiliares, que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y otros cuerpos especiales, incluyendo la regulación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de registros de detenidos
- el abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia en territorio nacional causadas por catástrofes en tiempos de paz
- la prevención y extinción de incendios:
  - la administración y gestión de cuerpos de bomberos regulares y auxiliares, encargados de la prevención y extinción de incendios, el rescate de personas y animales, la asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes en carretera, etc.
- la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social: el seguro social de enfermedad, accidentes y desempleo; las pensiones de jubilación; los programas para cubrir la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudedad, etc.

#### No comprende:

- la explotación de edificios oficiales propiedad de la Administración pública o alquilados por ésta (véase 682001 y 683001)
- la explotación de los archivos oficiales (véase 910001)
- las actividades de saneamiento público y descontaminación (véase 370001, 380001 y 390001)
- las actividades educativas (véase 85)
- las actividades sanitarias (véase 86)
- las actividades de los museos y otras instituciones culturales (véase 910001)
- las actividades de bibliotecas y archivos de gestión gubernamental (véase 910001)
- las actividades deportivas y otras actividades recreativas (véase 93)
- la administración de las políticas de investigación y desarrollo y de los fondos pertinentes para mejorar los resultados económicos
- la administración de la política laboral
- la administración de políticas de desarrollo regional, por ejemplo para reducir el desempleo
- las actividades de investigación y desarrollo experimental (véase 720001)
- los servicios de asistencia internacional en situaciones de catástrofe o ayuda a refugiados (véase 889002)
- las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (véase 854001)
- las actividades de hospitales militares (véase 861001)
- la representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (véase 691001)
- las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (véase 855002)
- las actividades de los hospitales penitenciarios (véase 861001)
- la explotación de laboratorios policiales (véase 710001)
- los servicios de prevención y extinción de incendios forestales (véase 020001)
- los servicios de extinción de incendios en yacimientos de petróleo y gas (véase 090001)
- los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos prestados por unidades no especializadas (véase 522004)
- la Seguridad Social no obligatoria (véase 653001)
- la prestación de servicios de asistencia social sin alojamiento (véase 881001, 889001)

## **P EDUCACION**

### **85 Educación**

Comprende la educación de cualquier nivel o para cualquier profesión que se puede impartir de forma oral o escrita, tanto en aulas como por radio, televisión, Internet o correspondencia. Se incluye tanto la educación impartida por las diferentes instituciones del sistema educativo regular, en todos sus niveles, como la educación de adultos, programas de alfabetización, etc. También se incluyen en los niveles correspondientes las escuelas y academias militares, las escuelas en centros penitenciarios, así como la educación relacionada principalmente con el deporte y las actividades recreativas como el tenis o el golf y las actividades de apoyo a la educación, etc., tanto pública como privada.

En cada nivel de la educación inicial, las clases comprenden la educación especial de alumnos con discapacidades físicas o mentales.

#### **851001 Escuelas Infantiles Públicas**

Comprende:

- Centros públicos que acogen de modo regular a niños con edades correspondientes a la Educación Infantil e imparten enseñanza reglada de primer y/o segundo ciclo de Educación Infantil.
- Centros públicos que acogen de modo regular a niños con edades correspondientes a la Educación Infantil e imparten enseñanza reglada de primer y/o segundo ciclo de Educación Infantil.

No comprende:

- Centros de Cuidado Infantil (851003 y 851004)
- Escuelas Infantiles privadas (851002)
- Centros de recreo y/o esparcimiento infantil (932001 y 932002)

#### **851002 Escuelas Infantiles Privadas**

Comprende:

- Centros privados que acogen de modo regular a niños con edades correspondientes a la Educación Infantil e imparten enseñanza reglada de primer y/o segundo ciclo de Educación Infantil.

No comprende:

- Centros de Cuidado Infantil (851003 y 851004).
- Escuelas Infantiles Públicas (851001)
- Centros de recreo y/o esparcimiento infantil (932001 y 932002)-

#### **851003 Centros de Cuidado infantil de asistencia regular**

Comprende:

- Centros que sin tener la consideración de Escuelas Infantiles por no impartir primer ciclo de Educación Infantil, acogen niños menores de tres años de forma regular y son destinados al cuidado y atención de niños.

No comprende:

- Escuelas Infantiles Públicas o Privadas (851001 y 851002)
- Centros de Cuidado Infantil de asistencia esporádica (851004)
- Centros de recreo y esparcimiento infantil (932001 y 932002)

#### **851004 Centros de Cuidado Infantil de asistencia esporádica**

Comprende:

- Centros que sin tener la consideración de Escuelas Infantiles están destinados al cuidado y atención de los niños de forma esporádica.

No comprende:

- Escuelas Infantiles Públicas o Privadas (851001 y 851002)
- Centros de Cuidado Infantil de asistencia regular (851003)
- Centros de recreo y esparcimiento infantil (932001 y 932002).

#### **851007 Centros Públicos de Educación Primaria**

Comprende:

- Centros Públicos que imparten enseñanza reglada de Educación Primaria.

No comprende:

- Centros de Educación Infantil y Educación Primaria (852001 y 852002)
- Centros Privados de Educación Primaria (851008).

### **851008 Centros Privados de Educación Primaria**

Comprende:

- Centros Privados que imparten enseñanza reglada de Educación Primaria

No comprende:

- Centros de Educación Infantil y Educación Primaria (852001 y 852002)
- Centros Públicos de Educación Primaria (851007).

### **852001 Centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria**

Comprende:

- Centros Públicos que imparten enseñanza reglada de primer y/o segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

No comprende:

- Centros de Cuidado Infantil (851003 y 851004).
- Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria (852002)
- Centros Públicos o Privados de Educación Primaria (851007 y 851008)
- Escuelas Infantiles Públicas o Privadas (851001 y 851002).

### **852002 Centros Privados de Educación Infantil y Educación Primaria**

Comprende:

- Centros privados que imparten enseñanza reglada de primer y/o segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

No comprende:

- Centros de Cuidado Infantil (851003 y 851004)
- Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria (852001)
- Centros Públicos o Privados de Educación Infantil (851007 y 851008)
- Escuelas Infantiles (851001 y 851002)-

### **852003 Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA)**

Comprende la actividad educativa impartida para personas adultas:

- enseñanzas iniciales básicas para personas adultas
- enseñanza secundaria obligatoria
- resto de enseñanzas impartidas en este tipo de centros.

### **853001 Centro de Secundaria, Bachillerato y/o FP público**

Comprende la actividad educativa impartida en centro público:

- la educación secundaria general: educación que proporciona las bases para la formación a lo largo de toda la vida y para el desarrollo humano, y que capacita para fomentar las oportunidades de educación. Tales unidades ofrecen programas que suelen dar prioridad a las disciplinas y que son impartidos por profesorado más especializado; lo más común es que contraten a varios profesores para que impartan clases de su especialidad.

La especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la formación de los estudiantes que siguen un programa de educación general. Los programas están encaminados a preparar a los estudiantes para el nivel de educación técnica o profesional, o bien para el ingreso en la educación superior, sin necesidad de cursos suplementarios

- la educación secundaria general de nivel más bajo, que corresponde aproximadamente a la escolaridad obligatoria
- la educación secundaria general de nivel más alto, que da en principio acceso a la educación superior
- el tipo de educación orientada en general a una determinada especialización y en la que se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto la mejora de las posibilidades actuales o futuras de empleo.

Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para empleos de tipo general hasta la preparación para una ocupación concreta.

- la educación técnica y profesional de nivel inferior a la educación superior, tal y como se define en 85.4
- la formación para guías turísticos
- la formación para chefs o jefes de cocina, hoteleros y gerentes de restaurante
- las escuelas de cosmetología y peluquería
- la formación en reparación de ordenadores
- las autoescuelas para los conductores profesionales, por ejemplo, de camiones, autobuses y autocares, las escuelas de pilotaje para pilotos profesionales

No comprende:

- los programas de educación para adultos (Véase 853001)
- la educación superior de formación técnica y profesional (véase 854003)
- la formación en artes escénicas con fines recreativos, por afición o por desarrollo personal (véase 855002)
- la autoescuelas (véase 855001)
- la formación laboral que forma parte de actividades de prestación de servicios sociales sin alojamiento (véase 881001 y 889002)

**853002 Centro de Primaria, Secundaria, Bachillerato y/o FP privado**

Comprende la actividad educativa impartida en centro privado con las mismas inclusiones y excepciones de 853001.

**854001 Educación Universitaria Pública**

Comprende la educación impartida en centro público correspondiente a:

- el primer, segundo y tercer ciclo de la educación universitaria
- las enseñanzas artísticas superiores conducentes a titulaciones equivalentes a todos los efectos a las universitarias:
  - estudios superiores o Grado superior de música y de danza,
  - enseñanzas de arte dramático,
  - enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales
  - estudios superiores de artes plásticas y diseño
- otros estudios equivalentes a las titulaciones universitarias:
  - enseñanza militar de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil,
  - estudios de turismo
- programas oficiales de especialización profesional que precisan de una titulación universitaria
  - especialidades Sanitarias
  - certificado de Aptitud Pedagógica

**854002 Educación Universitaria Privada**

Comprende la educación impartida en centro privado incluida en el 854001.

**854003 Educación terciaria no universitaria**

Comprende:

- los ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y de enseñanza deportiva
- otros estudios equivalentes a los ciclos formativos de grado superior (Enseñanza militar de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil)

**855001 Autoescuela**

Comprende

- las actividades de formación de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para conducir vehículos de motor.

**855002 Enseñanza no reglada (deportiva y recreativa, cultural, clases de recuperación, informática) n.c.o.p.**

Comprende la formación y educación continuas de carácter general o profesional por motivos de profesión, afición o desarrollo personal y cultural, así como las actividades de los campamentos y las escuelas que ofrecen formación deportiva a grupos o individuos, enseñanza de idiomas, formación relacionada con las bellas artes, el teatro y la música, u otro tipo de educación o formación especializada no comparable a los anteriormente descritos en este grupo.

**Comprende:**

- la provisión de educación en actividades deportivas a grupos o individuos, como la impartida en campamentos y escuelas, incluso aquellos que incluyan alojamiento:
  - las clases de deporte (béisbol, baloncesto, cricket, fútbol, etc.)
  - los campamentos de formación deportiva
  - las clases de gimnasia
  - las clases, academias o escuelas de hípica
  - las clases de natación
  - los profesores, instructores y entrenadores deportivos profesionales
  - las clases de artes marciales
  - las clases de juegos de naipes (como el bridge)
  - las clases de yoga
  - los profesores de piano y otros formadores musicales
  - las clases de arte
  - las clases de baile y estudios de baile
  - las escuelas de teatro (excepto las académicas)
  - las escuelas de bellas artes (excepto las académicas)
- las escuelas de artes escénicas (excepto las académicas)
- las escuelas de fotografía (excepto las profesionales)
- la educación a la que no puede asignarse un nivel determinado
- los servicios de tutoría académica
- los centros de enseñanza que imparten clases de recuperación
- los cursos de repaso para exámenes profesionales
- la enseñanza de la lengua y de las técnicas de expresión oral
- las clases de informática
- la formación religiosa
- la formación para socorristas
- las clases de técnicas de supervivencia
- las clases de oratoria
- las clases de técnicas de lectura rápida
- las escuelas de pilotaje de aeronaves
- las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios
- las actividades de asesoramiento educativo

**No comprende:**

- las actividades de los colegios y escuelas universitarios, ni de las universidades. La educación puede impartirse en diversos escenarios, como las instalaciones para formación de las que dispongan la unidad o el cliente, las instituciones de enseñanza o por otros medios. La educación que se imparte en esta clase está organizada formalmente.
- la investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades (véase 720001)
- las clases de idiomas (véase 855003)
- los programas de alfabetización para adultos (Véase 852003)
- la educación secundaria general (véase 853001 Y 853002)
- la educación secundaria de formación técnica y profesional (véase 853001 y 853002)

**855003 Enseñanza de idiomas**

**Comprende:**

- las clases de idiomas
- la organización de programas de intercambio de estudiantes
- la organización de cursos de idiomas en el extranjero

## **Q ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES**

Comprende la prestación de servicios sanitarios y sociales. Comprende una amplia variedad de actividades, desde la atención sanitaria que prestan los médicos en hospitales y otros centros, pasando por las actividades de los establecimientos residenciales que prestan cierta atención sanitaria, hasta los servicios sociales en los que no intervienen profesionales sanitarios.

### **86 Actividades sanitarias**

Comprende:

- las actividades de los hospitales generales y especializados de corta y larga estancia:
  - los hospitales quirúrgicos, psiquiátricos y para drogodependientes
  - los sanatorios
  - los centros de medicina preventiva
  - los hospitales geriátricos
  - los hospitales psiquiátricos
  - los centros de rehabilitación
  - los lazaretos
- otras instituciones sanitarias que dispongan de alojamiento y que proporcionan servicios de diagnóstico y tratamiento médico a pacientes internos con una variedad situación médica.
- consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general, especialistas y cirujanos
- las actividades odontológicas de naturaleza general o especializada, y las actividades de ortodoncia
- las actividades relacionadas con la salud humana no realizadas en hospitales o por doctores en medicina en ejercicio, sino por otro personal paramédico legalmente habilitado para tratar a pacientes.

### **861001 Actividades hospitalarias**

Comprende:

- las actividades de los hospitales de corta y larga estancia, es decir, las actividades médicas, de diagnóstico y tratamiento de los hospitales generales (por ejemplo, hospitales regionales y municipales, hospitales de organizaciones sin fines de lucro, hospitales universitarios, hospitales militares y penitenciarios) y de los hospitales especializados (por ejemplo, hospitales psiquiátricos y para drogodependientes, hospitales para enfermedades infecciosas, maternidades, sanatorios especializados). Estas actividades están principalmente destinadas a la atención de pacientes internos, se realizan bajo la supervisión directa de médicos, y comprenden:
  - los servicios del personal médico y auxiliar
  - los servicios de laboratorios e instalaciones técnicas, incluso servicios de radiología y anestesiología
  - los servicios de urgencia
  - los servicios de quirófano, de farmacia, de comedor y otros servicios hospitalarios
  - los servicios de los centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos como la esterilización o el aborto, con alojamiento.

No comprende:

- el análisis y la inspección de todo tipo de materiales y productos, por laboratorios, excepto los médicos (véase 710001)
- los servicios veterinarios (véase 75)
- la asistencia sanitaria al personal militar en campaña (véase 840001)
- las actividades de atención odontológica, de naturaleza general o especializada, por ejemplo, endodoncia y odontología pediátrica; las patologías bucales y las actividades de ortodoncia (véase 862002)
- la asistencia privada a los pacientes internos por médicos externos (véase 862001)
- los laboratorios de análisis médicos (véase 869004)
- el transporte en ambulancia (véase 869004)
- los servicios de consultas y diagnóstico sin posibilidad de internamiento del paciente (Véase 861002)

### **861002 Clínicas médicas**

Comprende:

- Las actividades médicas de consultas y diagnóstico sin internamiento del paciente

No comprende:

- Las actividades médicas realizadas en lugares donde se internen a los pacientes (Véase 861001)

### **862001 Consulta de medicina general y especialidades**

**Comprende:**

- las consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto.
- las consultas y tratamientos realizados por médicos especialistas y cirujanos en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto.

**No comprende:**

- la atención de pacientes internos en hospitales (véase 861001)
- las actividades sanitarias realizadas por personal paramédico como comadronas, enfermeras y fisioterapeutas (véase 869004)
- los servicios de los centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos como la esterilización o el aborto, sin alojamiento
- las consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general en despachos habilitados dentro de un domicilio particular (véase 862002)
- las consultas y tratamientos realizados por médicos especialistas y cirujanos en despachos habilitados dentro de un domicilio particular (véase 862002)

### **862002 Despacho médico de medicina general y especialistas**

**Comprende:**

- las consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general en despachos habilitados dentro de un domicilio particular
- las consultas y tratamientos realizados por médicos especialistas y cirujanos en despachos habilitados dentro de un domicilio particular

**No comprende:**

- la atención de pacientes internos en hospitales (véase 861001)
- las actividades sanitarias realizadas por personal paramédico como comadronas, enfermeras y fisioterapeutas (véase 869004)
- los servicios de los centros de planificación familiar que ofrecen tratamientos médicos como la esterilización o el aborto, sin alojamiento
- las consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto (véase 862001)
- las consultas y tratamientos realizados por médicos especialistas y cirujanos en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto (véase 862002)

### **862003 Consulta de estomatólogos y/o odontólogos**

Comprende las actividades realizadas en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto de:

- odontología general o especializada, por ejemplo, endodoncia y odontología pediátrica; las patologías bucales
- ortodoncia
- asistencia odontológica en salas de operaciones

**No comprende:**

- la producción por laboratorios dentales de piezas dentales, dentaduras y prótesis (véase 32.50)
- la atención de pacientes internos en hospitales (véase 861001)
- las actividades realizadas por personal paramédico de odontología como los higienistas dentales (véase 869001)
- las actividades realizadas en despachos habilitados domicilio particular de odontología, patologías bucales, ortodoncia, asistencia odontológica en salas de operaciones (Véase 862003)

### **862004 Despacho de estomatólogos y/o odontólogos**

Comprende las actividades realizadas en despachos habilitados dentro de un domicilio particular de:

- odontología general o especializada, por ejemplo, endodoncia y odontología pediátrica; las patologías bucales y la ortodoncia

**No comprende:**

- Asistencia odontológica en salas de operaciones (862003)
- La producción por laboratorios dentales de piezas dentales, dentaduras y prótesis (véase 32.50)
- La atención de pacientes internos en hospitales (véase 86100)

- la producción por laboratorios dentales de piezas dentales, dentaduras y prótesis (véase 32.50)
- la atención de pacientes internos en hospitales (véase 861001)
- las actividades realizadas por personal paramédico de odontología como los higienistas dentales (véase 869001)
- las actividades realizadas en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto de odontología, patologías bucales, ortodoncia, asistencia odontológica en salas de operaciones (Véase 862002)

#### **869001 Consulta de protésicos e higienistas dentales**

Comprende:

- las actividades realizadas por personal paramédico de odontología como los higienistas dentales en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto.

No comprende:

- las actividades realizadas por personal paramédico de odontología como los higienistas dentales despachos habilitados dentro de un domicilio particular (Véase 869002)

#### **869002 Despacho de protésicos e higienistas dentales**

Comprende:

- las actividades realizadas por personal paramédico de odontología como los higienistas dentales despachos habilitados dentro de un domicilio particular.

No comprende:

- las actividades realizadas por personal paramédico de odontología como los higienistas dentales en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto (Véase 869002)

#### **869003 Consulta de podología**

Comprende:

- las actividades relacionadas con el estudio y remedio de las enfermedades y alteraciones que afectan al pie, cuando dicho estudio no rebasa los límites de la cirugía menor ambulatoria, es decir, aquélla que no precisa ingreso hospitalario, siempre que se realicen en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto.

No comprende:

- las actividades arriba indicadas realizadas en despachos habitados dentro de un domicilio particular (Véase 869004)

#### **869004 Despacho de podólogos**

Comprende:

- las actividades relacionadas con el estudio y remedio de las enfermedades y alteraciones que afectan al pie, cuando dicho estudio no rebasa los límites de la cirugía menor ambulatoria, es decir, aquélla que no precisa ingreso hospitalario, siempre que se realicen en despachos habilitados dentro de un domicilio particular.

No comprende:

- las actividades arriba indicadas realizadas en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto (Véase 869003)

#### **869005 Consulta de ópticos-optometristas**

Comprende las actividades realizadas por este personal titulado en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto:

- la terapia visual y la determinación del estado de salud visual y valoración visual

No comprende:

- las actividades de terapia visual y determinación del estado de salud y valoración visual, realizadas por este personal titulado en despachos habilitados dentro de un domicilio particular (Véase 869006)

#### **869006 Despacho de ópticos-optometristas**

Comprende las actividades realizadas por este personal titulado que se realicen en despachos habilitados dentro de un domicilio particular:

- la terapia visual
- la determinación del estado de salud visual y valoración visual

No comprende:

-las actividades de terapia visual y determinación del estado de salud y valoración visual, realizadas por este personal titulado en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto (Véase 869005)

**869007 Fisioterapeutas y otras actividades sanitarias**

Comprende:

-las actividades relacionadas con la salud humana no realizadas en hospitales o por doctores en medicina u odontólogos no incluidas en 869001 a 869003:

· las actividades de enfermeras, comadronas, fisioterapeutas u otros facultativos en el ámbito de la optometría, hidroterapia, masaje terapéutico, terapia ocupacional, logopedia, ...

Estas actividades pueden realizarse en clínicas de empresas, escolares, de residencias de ancianos, de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en establecimientos sanitarios residenciales distintos de los hospitales, en consultas privadas, en el domicilio del paciente u otros lugares.

-las actividades de los laboratorios médicos, como:

- laboratorios de rayos X y otros centros de diagnóstico por imagen
- laboratorios para análisis de sangre

-las actividades de bancos de sangre, bancos de esperma y de órganos para trasplante, etc.

-el transporte en ambulancia, incluido por avión. Estos servicios suelen prestarse durante una urgencia médica.

No comprende:

-la producción por laboratorios dentales de piezas dentales, dentaduras y prótesis (véase 325001)

-el traslado de pacientes, sin equipos de urgencia ni personal médico (véase 49, 50 y 51)

-los análisis de laboratorio no médicos (véase 710001)

-los análisis bromatológicos (véase 710001)

-las actividades hospitalarias (véase 861001)

-las actividades de médicos y odontólogos (véase 862002)

-la asistencia en establecimientos residenciales con cuidados de enfermería (véase 870001)

-la actividad de tratamiento terapéutico de incapacidades o alteraciones físicas por medio de métodos de energía natural (frío, calor, movilización mecánica, etc.), sin emplear medicamentos o remedios químicos realizadas por este personal titulado que se realicen en despachos habilitados dentro de un domicilio particular (Véase 869008)

**869008 Despacho de fisioterapeutas**

Comprende la actividad de tratamiento terapéutico de incapacidades o alteraciones físicas por medio de métodos de energía natural (frío, calor, movilización mecánica, etc.), sin emplear medicamentos o remedios químicos realizadas por este personal titulado que se realicen en despachos habilitados dentro de un domicilio particular:

No comprende:

-la actividad descrita anteriormente realizada en consultorios, clínicas o cualquier local destinado a tal efecto (Véase 869007)

**869009 Servicios parasanitarios**

Comprende:

-las servicios profesionales dirigidos al mantenimiento o mejora de la salud no realizado por personal sanitario tales como homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc.

**87 Asistencia en establecimientos residenciales para mayores, discapacitados, drogodependientes, centros de convalecencia, personas sin hogar)**

Comprende la prestación de asistencia en establecimientos residenciales en combinación con cuidados de enfermería, de supervisión o de otros tipos, según las necesidades de los residentes. Las instalaciones constituyen una parte significativa del proceso de producción y los cuidados prestados son una mezcla de servicios sociales y sanitarios, siendo estos últimos en su mayor parte servicios de enfermería.

**870001 Asistencia en establecimientos residenciales para mayores, discapacitados, drogodependientes, centros de convalecencia, personas sin hogar)**

Comprende la prestación de asistencia en establecimientos residenciales en combinación con cuidados de enfermería, de supervisión o de otros tipos, según las necesidades de los residentes. Las instalaciones constituyen una parte

significativa del proceso de producción y los cuidados prestados son una mezcla de servicios sociales y sanitarios, siendo estos últimos en su mayor parte servicios de enfermería.

### **Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios**

Comprende:

-las actividades de:

- las residencias de personas mayores con cuidados de enfermería
- los centros de convalecencia
- las clínicas de reposo con cuidados de enfermería
- los centros con cuidados de enfermería
- las residencias con cuidados de enfermería

### **Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia**

Comprende la prestación de asistencia en establecimientos residenciales (aunque no la atención hospitalaria autorizada) a personas con retraso mental, enfermedades mentales o problemas de drogodependencia. Los establecimientos ofrecen alojamiento, comida, supervisión protectora y asesoramiento, y cierto nivel de atención sanitaria.

Comprende:

-las actividades de:

- los establecimientos para el tratamiento del alcoholismo o de la drogodependencia
- los centros de convalecencia psiquiátrica
- las residencias para personas con problemas emocionales
- los establecimientos para personas con retraso mental
- los centros de reinserción para personas con problemas mentales

### **Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física**

Comprende la prestación de asistencia en establecimientos residenciales a personas mayores que no pueden valerse por sí mismos y/o que no desean vivir solas. Esta asistencia suele incluir alojamiento, comida, supervisión y asistencia en tareas de la vida diaria, como la limpieza doméstica. En algunos casos, estas unidades ofrecen cuidados de enfermería cualificados a los residentes en instalaciones independientes dentro del centro.

Comprende:

-las actividades de:

- las comunidades de jubilados con cuidados continuos
- las residencias para personas mayores con cuidados de enfermería mínimos

### **Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física**

Esta clase comprende la prestación de asistencia en establecimientos residenciales a personas discapacitadas que no pueden valerse por sí mismas y/o que no desean vivir solas. Esta asistencia suele incluir alojamiento, comida, supervisión y asistencia en tareas de la vida diaria, como la limpieza doméstica. En algunos casos, estas unidades ofrecen cuidados de enfermería cualificados a los residentes en instalaciones independientes dentro del centro.

Comprende:

-las actividades de:

- los establecimientos para personas asistidas
- las clínicas de reposo sin cuidados de enfermería

### **Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales**

Esta clase comprende la prestación de asistencia en establecimientos residenciales a personas (excepto ancianos y discapacitados) que no pueden valerse por sí mismas o que no desean vivir solas.

Comprende:

-las actividades realizadas por turnos y destinadas a prestar asistencia social a niños y a categorías especiales de personas que tienen algún impedimento para valerse por sí mismas, pero en las que el tratamiento médico o la educación no constituyen un elemento importante:

- los orfanatos
- los centros de acogida y hogares infantiles
- los centros de acogida temporal para las personas sin hogar
- las instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos

Las actividades pueden ser realizadas por organismos oficiales u organizaciones privadas.

-las actividades de:

- los centros residenciales de reinserción para personas con problemas sociales y personales
- los centros residenciales de reinserción para delincuentes
- las reformatorios residenciales para jóvenes

No comprende:

- los servicios a domicilio prestados por profesionales sanitarios (véase 86)
- las actividades de las residencias para personas mayores sin cuidados de enfermería o con cuidados
- los hospitales psiquiátricos (véase 861001)
- la financiación y administración de los programas de Seguridad Social obligatoria (véase 840001)
- las actividades relacionadas con la adopción (véase 889002)
- el alojamiento temporal a las víctimas de catástrofes (véase 889002)

### **88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento**

Comprende la prestación de diversos servicios sociales directamente a los clientes. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, excepto con carácter temporal.

#### **881001 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad**

Comprende:

-los servicios sociales, de asesoramiento, bienestar social, orientación y otras similares que prestan a personas mayores en su domicilio o en otros lugares, ciertos organismos oficiales u organizaciones privadas, organizaciones de ayuda de tipo nacional o local, así como los especialistas que prestan servicios de consejo y orientación:

- visitas a las personas mayores
- actividades de atención diurna para personas mayores

-los servicios sociales, de asesoramiento, bienestar social, orientación y otras similares que prestan a personas discapacitadas en su domicilio o en otros lugares, ciertos organismos oficiales u organizaciones privadas, organizaciones de ayuda de tipo nacional o local, así como los especialistas que prestan servicios de consejo y orientación:

- visitas a personas con discapacidad
- actividades de atención diurna para personas adultas con discapacidad
- la rehabilitación ocupacional y la capacitación de personas con discapacidad, siempre que el componente educativo sea limitado

No comprende:

- la financiación y administración de los programas de seguridad social obligatoria (véase 840001)
- las actividades similares a las descritas en esta clase pero con alojamiento incluido (véase 870001)
- la financiación y administración de los programas de Seguridad Social bligatoria (véase 840001)
- las actividades de cuidado diurno de niños con discapacidad (véase 889001)

#### **889002 Otros actividades de servicios sociales (labores de asesoramiento y orientación) sin alojamiento n.c.o.p.**

Comprende:

-los servicios sociales, de asesoramiento, bienestar social, asilo, orientación y otras similares, que prestan a individuos o familias en su domicilio o en otros lugares, ciertos organismos oficiales u organizaciones privadas, organizaciones de auxilio en caso de catástrofes y organizaciones de ayuda de tipo nacional o local, así como los especialistas que prestan servicios de consejo y orientación:

- las actividades de asistencia social y orientación de niños y adolescentes
- los servicios de adopción y prevención de malos tratos a la infancia y a otros colectivos
- el asesoramiento sobre el presupuesto familiar, orientación familiar y matrimonial
- el asesoramiento al consumidor sobre créditos y deudas
- las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario

-la prestación de auxilio a víctimas de catástrofes, refugiados, inmigrantes, etc. incluido su alojamiento temporal o prolongado

-la rehabilitación ocupacional y la capacitación de personas desempleadas, siempre que el componente educativo sea limitado

-la determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, ayudas para el alquiler de viviendas o cupones para comprar alimentos

- los centros de día para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos

·las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales

**No comprende:**

- la financiación y administración de los programas de seguridad social obligatoria (véase 840001)
- las actividades similares a las descritas en esta clase pero con alojamiento incluido (véase 870001)

## **R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO**

Comprende una amplia gama de actividades destinadas a satisfacer los intereses culturales, de entretenimiento y recreativos de la población en general, incluidas actuaciones en vivo, la explotación de museos, los juegos de azar, los deportes y las actividades de ocio.

### **90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos**

Comprende la explotación de instalaciones y la prestación de servicios destinados a satisfacer los intereses culturales y de entretenimiento de sus clientes. Se incluye aquí la producción, la promoción y la participación en actuaciones en vivo, eventos o exposiciones concebidos para su contemplación por el público, excepto teatros y exhibiciones eróticas; y la provisión de destrezas artísticas, creativas o técnicas para la obtención de productos artísticos y la realización de actuaciones en vivo.

#### No comprende:

- producción y distribución de películas cinematográficas y de vídeos (véase 591001)
- la exhibición cinematográfica (véase 591001)
- las emisiones de radio y televisión (véase 600001)
- la explotación de museos de todo tipo, jardines botánicos y zoológicos, la conservación de lugares históricos y las actividades de las reservas naturales (véase 910002)
- las actividades de juegos de azar y apuestas (véase 92)
- las actividades deportivas, de ocio y recreativas (véase 93)
- las actividades teatrales (véase 900002)
- las exhibiciones eróticas (véase 900003)

### **900001 Actividades de creación, artísticas y espectáculos**

#### **Actividades de creación, artísticas y espectáculos**

En este grupo se incluyen las actividades relacionadas con las artes creativas y escénicas, y otras afines.

#### **Creación artística y literaria**

Comprende:

- las actividades de artistas individuales como escultores, pintores, dibujantes de dibujos animados, grabadores, aguafuertistas, etc.
- las actividades de escritores individuales de cualquier especialidad, incluida la escritura de ficción, la escritura técnica, etc.
- las actividades de periodistas independientes
- la restauración de obras de arte como cuadros, etc.

#### No comprende:

- la fabricación de estatuas distintas de las obras artísticas originales (véase 23)
- la restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos (véase 331001)
- la producción de películas cinematográficas y de vídeos (véase 591001)
- la restauración de muebles (excepto la restauración del tipo realizado en museos) (véase 952005)

#### **Actividades auxiliares a las artes escénicas**

Comprende:

- las actividades complementarias para la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo:
  - las actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, técnicos de iluminación, etc.
- las actividades de los productores o empresarios de eventos artísticos en vivo, con o sin instalaciones

#### No comprende:

- las actividades de los agentes y las agencias personales teatrales y artísticos (véase 749001)
- las actividades de selección de reparto (casting) (véase 781001)

#### **Gestión de salas de espectáculos**

Comprende:

- la explotación de salas de teatro, salas de conciertos y otras salas de espectáculos

No comprende:

- la explotación de las salas cinematográficas (véase 591001)
- las actividades de las agencias de venta de entradas (véase 790001)
- las actividades de museos de todo tipo (véase 910001)

**900002 Locales de exhibiciones eróticas**

Comprende:

- las actividades de espectáculo erótico desarrolladas en locales.

**900003 Teatro y actividades escénicas realizadas en directo**

Comprende:

- la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas realizadas en directo:
  - las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas
  - las actividades de artistas individuales como actores, bailarines, músicos, conferenciantes u oradores
- las actividades de los modelos independientes

No comprende:

- las actividades de los agentes y las agencias personales teatrales y artísticos (véase 749001)
- las actividades de selección de reparto (casting) (véase 781001)

**91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales**

Comprende las actividades de bibliotecas y archivos; las actividades de museos de todo tipo, jardines botánicos y zoológicos; la explotación de lugares históricos y las actividades de reservas naturales. Comprende asimismo la conservación y la exhibición de objetos, emplazamientos y maravillas naturales de interés histórico, cultural o educativo (por ejemplo, lugares patrimonio de la humanidad, etc.).

No comprende:

- las actividades deportivas, de ocio y recreativas como la explotación de playas para el baño y parques recreativos (véase 93)

**910001 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y de galerías y salas de exposiciones sin venta**

Comprende:

- las actividades de museos de todo tipo:
  - museos de arte, joyería, muebles, trajes, cerámica, orfebrería
  - museos de historia natural, ciencia y tecnología, museos de historia, incluidos los museos militares
  - otros museos especializados
  - museos al aire libre
- las actividades de bibliotecas
  - las actividades de documentación e información de bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición o proyección, destinadas a servir al público en general o a una clientela especializada como estudiantes, científicos, empleados, y miembros de la biblioteca:
    - la creación de colecciones, ya sean especializadas o no
    - la catalogación de colecciones
    - el préstamo y almacenamiento de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas, obras de arte, etc.
    - bibliotecas y servicios de almacenamiento de fotos y películas
- las actividades de archivos
  - las actividades de documentación e información de archivos públicos, destinadas a servir al público en general o a una clientela especializada como estudiantes, científicos o empleados, así como la gestión de los archivos oficiales:
    - las recuperación con objeto de atender necesidades de información, etc.
- la explotación y conservación de lugares y edificios históricos

No comprende:

- la renovación y la restauración de lugares y edificios históricos (véase F)
- las actividades de las galerías de arte comerciales (véase 477807)
- la restauración de obras de arte y objetos de colecciones de museos (véase 900001)

-las actividades deportivas, de ocio y recreativas como la explotación de playas para el baño y parques recreativos (véase 93)

### **910002 Parques zoológicos, jardines Botánicos y reservas naturales**

Comprende:

- la gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos los infantiles
- la gestión de reservas naturales, incluyendo la protección de la vida salvaje, etc.

No comprende:

- los servicios de paisajismo y mantenimiento de jardines, (véase 813001)
- la explotación de cotos de pesca y de caza deportivas (véase 931009)

### **92 Actividades de juegos de azar y apuestas**

Comprende la explotación de instalaciones para los juegos de azar, como casinos, bingos y salas de máquinas tragaperras, así como la prestación de servicios relacionados con el juego, como loterías y apuestas hípcas.

#### **920001 Juegos de azar y apuestas de gestión pública o autorización especial (Estado y ONCE)**

Comprende:

- los juegos de gestión estatal, encomendados a la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado:
  - las loterías y juegos de ámbito nacional (y también siempre que afecten a un territorio superior al de una Comunidad Autónoma).
  - las apuestas mutuas deportivo-benéficas y otros concursos de pronósticos sobre resultados de eventos deportivos.
  - otros juegos que sean competencia del Estado y también, previo acuerdo, los correspondientes a Comunidades Autónomas u otros países.
- los juegos gestionados mediante autorización administrativa especial por la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) en los distintos juegos del popular cupón.

#### **920002 Juegos de azar y apuestas de gestión privada (Bingos, casinos, máquinas tragaperras)**

Comprende los juegos desarrollados por empresas de índole privada, previa autorización administrativa:

- la explotación de bingos
- la venta de billetes de lotería distintos de los estatales
- la explotación de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales
- la explotación de casinos, incluidos los "casinos flotantes"

### **93 Actividades deportivas**

Este grupo comprende la explotación de instalaciones deportivas; las actividades de equipos o clubes deportivos participantes fundamentalmente en eventos deportivos en vivo ante una audiencia de pago; las actividades de deportistas independientes dedicados a la participación en eventos deportivos o carreras en vivo; las actividades de los propietarios de automóviles, perros, caballos, etc. participantes en carreras y dedicados fundamentalmente a promover la competición de éstos en carreras u otros acontecimientos deportivos con espectadores; las actividades de entrenadores deportivos que prestan servicios especializados de apoyo a participantes en eventos y competiciones deportivas; la explotación de estadios; y otras actividades de organización, promoción y gestión de eventos deportivos n.c.o.p.

#### **931001 Gestión de instalaciones deportivas**

Comprende:

- la explotación de instalaciones para eventos deportivos a cubierto o al aire libre (en lugares abiertos, en recintos o lugares cubiertos, con asientos para espectadores o sin ellos):
  - estadios de fútbol, hockey, cricket o rugby
  - pistas para carreras de automóviles, perros o caballos
  - piscinas y centros de natación
  - estadios de atletismo
  - instalaciones y estadios para deportes de invierno
  - pabellones de hockey sobre hielo
  - canchas de boxeo
  - campos de golf

· boleras

-la organización y explotación de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias Comprende la gestión y la dotación de personal para el funcionamiento de tales instalaciones.

No comprende:

- la explotación de telesillas (véase 493001)
- el alquiler de equipamiento recreativo y deportivo (véase 772001)
- las actividades de los gimnasios (fitness) (véase 93008)
- las actividades en parques y playas (véase 932007)
- la explotación de estaciones de esquí (véase 932007)
- las piscinas y centros de natación (Véase código 931002 a 931007 según su naturaleza)

### **931002 Piscinas públicas de temporada**

Comprende:

-la actividad desarrollada en un establecimiento formado por un conjunto de construcciones e instalaciones que comporta la existencia de uno o más vasos, destinados al baño colectivo, bien sea con fines deportivos o recreativos con carácter público y abre sus instalaciones en la temporada de verano al ser al aire libre

### **931003 Piscinas públicas climatizadas**

Comprende:

-la actividad desarrollada en un establecimiento formado por un conjunto de construcciones e instalaciones que comporta la existencia de uno o más vasos, destinados al baño colectivo, bien sea con fines deportivos o recreativos con carácter público y abre sus instalaciones en cualquier época del año por estar cubiertas.

### **931004 Piscinas públicas climatizadas/temporada**

Comprende:

-la actividad desarrollada en un establecimiento formado por un conjunto de construcciones e instalaciones que comporta la existencia de uno o más vasos, destinados al baño colectivo, bien sea con fines deportivos o recreativos con carácter público y abre sus instalaciones en cualquier época, ya que posee instalaciones al aire libre y cubiertas

### **931005 Piscina privada temporada**

Comprende:

-la actividad desarrollada en un establecimiento formado por un conjunto de construcciones e instalaciones que comporta la existencia de uno o más vasos, destinados al baño colectivo, bien sea con fines deportivos o recreativos con carácter privado y abre sus instalaciones en la temporada de verano al ser al aire libre.

### **931006 Piscina privada climatizada**

Comprende:

-la actividad desarrollada en un establecimiento formado por un conjunto de construcciones e instalaciones que comporta la existencia de uno o más vasos, destinados al baño colectivo, bien sea con fines deportivos o recreativos con carácter privado y abre sus instalaciones en cualquier época ya que sus instalaciones son cerradas.

### **931007 Piscina privada climatizada/temporada**

Comprende:

-la actividad desarrollada en un establecimiento formado por un conjunto de construcciones e instalaciones que comporta la existencia de uno o más vasos, destinados al baño colectivo, bien sea con fines deportivos o recreativos con carácter privado y abre sus instalaciones en cualquier época, ya que posee instalaciones al aire libre y cubiertas

### **931008 Actividades de los gimnasios**

Comprende:

-las actividades de clubes e instalaciones de fitness y culturismo

No comprende:

-la instrucción deportiva impartida por profesores o entrenadores (véase 855002)

### **931009 Actividades de clubes deportivos y otras actividades deportivas**

### **Actividades de clubes deportivos**

Comprende las actividades y explotación de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas:

- clubes de fútbol
- clubes de bolos
- clubes de natación
- clubes de golf
- clubes de boxeo
- clubes de deportes de invierno
- clubes de ajedrez
- clubes de atletismo
- clubes de tiro, etc.

#### No comprende:

- la instrucción deportiva impartida por profesores o entrenadores (véase 855002)
- la explotación de instalaciones deportivas (véase 931001)
- la organización y dirección de acontecimientos deportivos al aire libre o en recintos cubiertos, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de clubes deportivos con instalaciones propias (véase 931001)

### **Otras actividades deportivas**

Comprende:

- las actividades de productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones
- las actividades por cuenta propia realizadas por deportistas y atletas, jueces y árbitros, cronometradores, etc.
- las actividades de ligas deportivas y órganos de regulación del deporte
- las actividades relacionadas con la promoción de espectáculos deportivos
- las actividades de las cuadradas de caballos y galgos y de las escuderías participantes en carreras
- la explotación de cotos de pesca y de caza deportivas
- las actividades de los guías de montaña
- las actividades de apoyo a la caza y la pesca deportivas o recreativas

#### No comprende:

- el alquiler de equipo deportivo (véase 772001)
- las escuelas de deporte y caza (véase 855002)
- las actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos (véase 855002)
- las actividades en parques y playas (véase 932007)

### **932001 Centros de recreo y esparcimiento infantil con cocina**

Comprende:

- Establecimientos destinados al recreo y esparcimiento de los niños, como centros de juegos y/o salas de celebraciones de fiestas infantiles que poseen cocina.

### **932002 Centros de recreo y esparcimiento infantil sin cocina**

Comprende:

- Establecimientos destinados al recreo y esparcimiento de los niños, como centros de juegos y/o salas de celebraciones de fiestas infantiles que no posean cocina.

### **932004 Salas de fiesta con restauración**

Comprende:

- las actividades desarrolladas en locales cerrados y cubiertos destinados principalmente, aunque disponen de servicio de bebidas, a ofrecer al público espectáculos de variedades y la actividad recreativa de baile, en los que existen para ello una o más pistas de baile. Ofrecen como actividad complementaria, el servicio de restauración.

### **932005 Salas de fiesta sin restauración**

Comprende:

-las actividades desarrolladas en locales cerrados y cubiertos destinados principalmente, aunque disponen de servicio de bebidas, a ofrecer al público espectáculos de variedades y la actividad recreativa de baile, en los que existen para ello una o más pistas de baile. No ofrecen servicio de restauración.

### **932006 Discotecas y salas de baile**

Comprende:

-las actividades desarrolladas en locales destinados principalmente, aunque disponen de servicio de bebidas, a ofrecer al público la actividad recreativa de baile, en los que existen para ello una o más pistas de baile, en las que no podrá realizarse ningún otro tipo de actividad recreativa o espectáculo. En estos locales, el soporte musical utilizado puede ser mediante actuaciones en directo (conjuntos musicales, músico-vocales, cantante y amenizador), reproducción mecánica o electrónica, o alternando ambos sistemas.

### **932007 Salones de recreo y diversión y otras actividades recreativas**

Comprende las actividades relacionadas con el entretenimiento y las actividades recreativas no clasificadas en otros apartados:

- la explotación de juegos accionados con monedas sin otro premio que, eventualmente, la repetición de dicho divertimento
- las actividades de los parques recreativos (sin alojamiento)
- las actividades de las ludotecas
- la explotación de instalaciones de transporte recreativo, por ejemplo, puertos deportivos
- la explotación de estaciones de esquí
- el alquiler de equipos de recreo y ocio como parte integral de instalaciones recreativas
- las ferias y muestras de índole recreativa
- las actividades en playas, incluido el alquiler de instalaciones y equipos como baños, taquillas, sillas, etc.
- las actividades de socorristas en playas y piscinas
- las actividades de productores o empresarios de eventos en vivo distintos de los espectáculos artísticos o deportivos, con o sin instalaciones.
- las actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos: la explotación de diversas atracciones, como las accionadas por medios mecánicos, atracciones acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y merenderos.

No comprende:

- la explotación de teleféricos, funiculares, telebarquillas y telesillas (véase 493001)
- los cruceros de pesca (véase 500001)
- la provisión de espacio e instalaciones para estancias de corta duración de visitantes en parques recreativos y bosques (véase 552001)
- los campamentos para remolques, campings, campamentos de recreo, caza y pesca (véase 553001)
- las actividades de los discobares y discopubs (donde la actividad predominante es servir bebidas) (véase 563002)
- los grupos teatrales y circenses (véase 90)
- las actividades deportivas (Véase 931001 a 931003)

## **S OTROS SERVICIOS**

Comprende las actividades de las organizaciones asociativas, la reparación de ordenadores y artículos de uso personal y doméstico y diversas actividades de servicios personales no contempladas en otros apartados de la clasificación.

### **94 Actividades asociativas**

Comprende las actividades de las organizaciones que representan los intereses de grupos especiales o que promueven ideas ante la opinión pública. Generalmente, estas organizaciones están integradas por miembros, aunque sus actividades pueden también contar con la participación de personas que no son miembros y beneficiar a estas personas.

#### **949101 Actividades de organizaciones religiosas**

Comprende:

- las actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares
- las actividades de monasterios, conventos y organizaciones similares
- las actividades de retiro religioso
- las actividades de servicios fúnebres religiosos

No comprende:

- la educación impartida por estas organizaciones (véase 855002)
- la asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (véase 86)
- la asistencia social prestada por estas organizaciones (véase 87 y 88)

#### **949201 Actividades de organizaciones políticas**

Comprende:

- las actividades de organizaciones políticas y de sus organizaciones auxiliares como, por ejemplo, las juveniles de los partidos políticos. Estas organizaciones se dedican principalmente a influir en la toma de decisiones de los organismos de la administración colocando a sus afiliados o simpatizantes en puestos políticos y conlleva la difusión de información, las relaciones públicas, la recaudación de fondos, etc.

#### **949901 Sociedades protectoras de animales**

Comprende:

- recoger, cuidar y fomentar la adopción responsable de animales abandonados
- velar por que se cumpla la legislación vigente sobre protección animal
- concienciar y educar a la población sobre el respeto a los animales y la naturaleza

#### **949902 Otras actividades asociativas n.c.o.p.**

##### **Actividades de organizaciones empresariales y patronales**

Comprende:

- las actividades de las organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente por el desarrollo y la prosperidad de las empresas de un determinado sector empresarial o comercial, incluida la agricultura y ganadería, o por la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del sector empresarial
- las actividades de las federaciones de dichas asociaciones
- las actividades de las cámaras de comercio, las corporaciones empresariales y organismos similares
- la difusión de información, la representación ante organismos públicos, las relaciones públicas y las negociaciones laborales de asociaciones empresariales y patronales

##### **Actividades de organizaciones profesionales**

Comprende:

- las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como las asociaciones médicas, jurídicas o contables, las asociaciones de ingenieros o de arquitectos, etc.
- las actividades de asociaciones de especialistas en el campo científico, académico o cultural, como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.
- la difusión de información, el establecimiento y la supervisión del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas de las asociaciones profesionales
- las actividades de las sociedades científicas

No comprende:

-la educación impartida por estas organizaciones (véase 85)

**Actividades sindicales**

Comprende:

- la promoción de los intereses de los empleados integrados en organizaciones sindicales y laborales
- las actividades de las asociaciones de trabajadores por cuenta ajena que se interesan principalmente por la representación de sus intereses en relación a los salarios y la situación laboral, y por la adopción de medidas concertadas a través de su organización
- las actividades de los sindicatos de empresa, de los sindicatos sectoriales y de las organizaciones sindicales agrupadas según criterios regionales, organizativos o de otro tipo

No comprende:

-la educación impartida por estas organizaciones (véase 85)

**Otras actividades asociativas n.c.o.p.**

Comprende:

- las organizaciones (no directamente ligadas a un partido político) que defienden una causa o alternativa de carácter público mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc.:
  - los movimientos de protesta o las iniciativas cívicas
  - los movimientos ecológicos y de defensa del medio ambiente
  - las organizaciones que prestan apoyo a servicios municipales y educativos n.c.o.p.
  - las organizaciones que buscan la protección y mejora de la situación de determinados grupos, por ejemplo, grupos étnicos o minoritarios
  - las asociaciones con fines patrióticos, incluidas las asociaciones de veteranos de guerra
- las asociaciones de consumidores
- las asociaciones de automovilistas
- las asociaciones dedicadas a entablar relaciones sociales tales como los clubes rotarios, las logias, etc.
- las asociaciones juveniles, las asociaciones, clubes y sindicatos de estudiantes, etc.
- las asociaciones para la práctica de actividades o aficiones culturales o recreativas (excepto deportes o juegos) como, por ejemplo, los clubes literarios, de poesía y de bibliófilos, de historia, de jardinería, de cine y fotografía, de música y arte, de artesanía o de coleccionistas, los clubes sociales, comparsas de carnaval, etc.
- las actividades de concesión de ayudas por asociaciones u otras entidades

No comprende:

- las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales (véase 889002)
- las actividades de las organizaciones y grupos artísticos profesionales (véase 90)
- las actividades de clubes deportivos (véase 931009)

**95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico**

Comprende la reparación y el mantenimiento de ordenadores y periféricos, como los ordenadores de sobremesa, ordenadores portátiles, terminales informáticas, dispositivos de almacenamiento e impresoras. Comprende asimismo la reparación de equipos de comunicaciones como los aparatos de fax, los equipos de radio de transmisión-recepción y la electrónica de consumo, como los aparatos de radio y los televisores, los artículos de uso doméstico y de jardín, como cortadoras de césped y ventiladores, calzado y artículos de cuero, muebles y enseres domésticos, prendas y accesorios de vestir, artículos deportivos, instrumentos musicales, artículos para la práctica de diversas aficiones y otros efectos personales y domésticos.

No comprende:

-la reparación de equipos médicos y de diagnóstico por imagen, los instrumentos de medición y de geodesia, el instrumental de laboratorio y los equipos de radar y sonar (véase 331001)

**951001 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación**

Comprende la reparación y el mantenimiento de:

- ordenadores de sobremesa
- ordenadores portátiles
- unidades de disco magnéticas, unidades de memoria flash y otros dispositivos de almacenamiento
- unidades de disco ópticas (por ejemplo, CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW)
- impresoras
- monitores
- teclados
- ratones, joysticks y accesorios trackball
- módems informáticos internos y externos
- terminales informáticos especializados
- servidores informáticos
- escáneres, incluidos los lectores de códigos de barras
- lectores de tarjetas inteligentes
- cascos de realidad virtual
- proyectores informáticos
- terminales informáticos, como los cajeros automáticos (ATM), los terminales de punto de venta, no operados mecánicamente
- ordenadores de mano (PDA)
- teléfonos inalámbricos
- teléfonos móviles
- módems de equipo portador
- aparatos de fax
- equipos de transmisión para comunicaciones (por ejemplo, enrutadores (routers), puentes (bridges), módems)
- equipos de radio de transmisión-recepción
- cámaras de televisión y vídeo de uso profesional

No comprende:

- la reparación y el mantenimiento de módems de equipo portador (véase 951001)

### **952001 Reparación de bicicletas**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de bicicletas

### **952002 Reparación de calzado**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de calzado, maletas, artículos de cuero y similares
- el arreglo de tacones

### **952003 Tapicería**

Comprende:

- la actividad de usar telas y materiales para tapizar muebles, hacer cortinas y otras tareas de decoración.

### **952004 Arreglo de ropa**

Comprende:

- la reparación y el mantenimiento de artículos textiles de vestir

### **952005 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico n.c.o.p.**

Comprende:

- la reparación de artículos deportivos (excepto armas deportivas) y de material de acampada
- la reparación de libros
- la reparación de instrumentos musicales (excepto órganos e instrumentos musicales históricos)
- la reparación de juguetes y artículos similares
- la afinación de pianos
- los servicios de duplicado de llaves
- la instalación y reparación de cerraduras
- la reparación de relojes y joyería

- los servicios rápidos de grabado de metales
- la aplicación de nuevos acabados, la reparación y la restauración de mobiliario y enseres domésticos, incluido el mobiliario de oficina.
- reparación de productos de electrónica de consumo:
  - receptores de radio y televisión
  - magnetoscopios (VCR)
  - reproductores de CD
  - cámaras de vídeo de uso doméstico
- reparación y mantenimiento de aparatos domésticos:
  - frigoríficos, hornos, lavadoras, secadoras, equipos de aire acondicionado, etc.
- reparación y mantenimiento de equipos para el hogar y el jardín:
  - máquinas cortacésped, aspiradores de nieve y hojas, podadoras para setos, etc
- la restauración de muebles (excepto la restauración del tipo realizado en museos)

**No comprende:**

- la reparación de herramientas eléctricas manuales (véase 331001)
- la reparación de armas deportivas y recreativas (véase 331001)
- el grabado industrial de metales (véase 250002)
- la reparación de relojes registradores, matasellos, cerraduras temporizadas y dispositivos similares dedicados al registro del tiempo (véase 331001)
- la reparación de sistemas de aire acondicionado central (véase 432001)

## **96 Otros servicios personales**

Comprende todas las actividades de servicios no mencionadas en otros apartados de la clasificación. En particular, comprende ciertos tipos de servicios como el lavado y la limpieza (en seco) de artículos textiles y de piel, la peluquería y otros tratamientos de belleza y las pompas fúnebres y actividades relacionadas con las mismas.

### **960101 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel**

Comprende:

- las actividades de lavado, limpieza en seco, planchado, etc. de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos textiles, que se realizan a máquina, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales
- la recogida y entrega de ropa para lavandería
- el lavado de alfombras y tapices con espuma y la limpieza de cortinas, ya sea en las instalaciones del cliente o no
- la provisión de ropa blanca, uniformes de trabajo y similares realizada por lavanderías
- los servicios de suministro de pañales

**No comprende:**

- el alquiler de prendas de vestir distintas de los uniformes de trabajo, aunque la limpieza de dichos productos formen parte integrante de la actividad (véase 772001)
- la reparación y el arreglo de prendas de vestir (véase 952004)

### **960201 Servicio de peluquería**

Establecimiento donde se desarrolla el oficio artesanal de peinar, rizar o cortar el pelo, hacer o vender pelucas, así como todas aquellas prácticas relativas al cabello, utilizando exclusivamente productos cosméticos.

Comprende:

- Las actividades de lavado, corte, peinado, teñido, aplicación de mechas, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres
- Barbería: el afeitado y recorte de la barba
- Opcional manicura, pedicura, esculpido de uñas.
- Depilación a la cera o con otros productos cosméticos
- Maquillaje.
- Hacer o vender pelucas.

### **960202 Instituto de belleza**

Establecimiento en el que se realizan distintas técnicas con la finalidad de embellecer el cuerpo humano utilizando productos cosméticos y diversa maquinaria. Se podrán desarrollar solas o combinadas, entre otras, las siguientes

técnicas: masaje estético, con maquinaria y cosméticos, depilación a la cera, eléctrica y fotodepilación, bronceado de la piel, técnicas de adelgazamiento de carácter no sanitario, micro implantación de pigmentos, maquillaje y cosmetología, higiene facial y corporal. En caso de desarrollar una sola técnica ver 960205 y 960206

Comprende:

- Los masajes faciales, manicura, pedicura, maquillaje, etc.
- Masajes estéticos corporales.
- Utilización de equipos de uso estético
- Micropigmentación o micro implantación de pigmentos.

### **960203 Centro de estética**

Instituto de Belleza que dispone como máximo de dos cabinas.

Cabina: es el recinto aislado, para uso individual, y destinado exclusivamente a la prestación de servicios de estética personal

Por lo tanto, comprende las mismas actividades que 960202.

### **960204 Institutos o centros capilares**

Comprende:

- Establecimiento donde se desarrolla la actividad no sanitaria del cuidado del cabello y cuero cabelludo, utilizando exclusivamente productos cosméticos.

### **960205 Centros de bronceado**

Comprende:

- Establecimiento en el que mediante la aplicación de aparatos emisores de rayos ultravioletas exclusivamente, se pretende proporcionar un tono bronceado a la piel.

### **960206 Centros de fotodepilación y/o depilación por luz o técnicas lumínicas**

Comprende:

- Establecimiento en el que se pretende proporcionar la eliminación del vello corporal mediante la aplicación de láser, luz pulsada (IPL), diodo y otras técnicas lumínicas

### **960301 Pompas fúnebres y actividades relacionadas**

Comprende:

- la sepultura e incineración de cadáveres humanos o de animales y otras actividades relacionadas con las mismas:
  - la preparación del cadáver para su inhumación o cremación y los servicios de embalsamamiento
  - la prestación de servicios de inhumación o cremación
  - el alquiler de locales destinados a velatorios
- el alquiler o venta de tumbas
- el mantenimiento de tumbas y mausoleos

No comprende:

- los servicios de jardinería en cementerios (véase 813001)
- las actividades de servicios fúnebres religiosos (véase 949101)

### **960401 Balnearios, baños, Spa y similares**

Comprende:

- las actividades de baños turcos, saunas, baños de vapor,

### **960402 Despacho de dietistas**

Comprende:

- las actividades de asesoramiento sobre una adecuada alimentación personal.

No comprende:

- el masaje médico y terapéutico (véase 869004)
- las actividades de clubes e instalaciones de fitness y culturismo (véase 931009)

### **960901 Centros de Tatuaje y/o piercing (anillado)**

Comprende

- Centro de tatuaje: establecimiento en el que se practica la técnica de grabado de dibujos en la piel humana, mediante la introducción de materias colorantes bajo la epidermis.
- Centro de piercing o anillado: establecimiento en el que se realiza la técnica de perforación de cualquier parte del cuerpo, con la finalidad de prender en la misma objetos metálicos o de otros materiales.
- Ambas actividades podrán llevarse a cabo con carácter exclusivo o integrado en centros donde se realicen otras actividades.

#### **960902 Tratamiento higiénico de animales (peluquerías)**

Comprende:

- los servicios para animales de compañía relacionados con el tratamiento higiénico de los animales de compañía, tales como lavado, cepillado, cortes de uñas...

No comprende:

- los servicios para animales de compañía, como alojamiento, cuidado y adiestramiento, incluidas las perreras municipales.(Véase 960901)

#### **960903 Adiestramiento, cuidado de animales, residencias caninas y centros de animales abandonados**

Comprende:

- los servicios para animales de compañía, como alojamiento, cuidado y adiestramiento, incluidas las perreras municipales.

No comprende:

- los servicios para animales de compañía relacionados con el tratamiento higiénico de los animales de compañía, tales como lavado, cepillado, cortes de uñas...(Véase 960902)

#### **960904 Otros servicios personales (astrología, agencias de contactos) n.c.o.p.**

Comprende:

- las actividades de astrología y espiritismo
- las actividades de contratación de acompañantes, las actividades de las agencias de contactos y los servicios de las agencias matrimoniales
- las actividades de genealogía
- los limpiabotas, los maleteros, los aparcacoches, etc.
- la explotación por concesión de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatones, básculas, máquinas para medir la presión arterial, taquillas accionadas con monedas, etc.)

No comprende:

- los servicios veterinarios (véase división 75)
- la explotación de lavadoras activadas con monedas (véase 960101)
- la explotación de máquinas tragaperras (véase 920002)
- la explotación de máquinas de videojuegos accionadas con monedas (véase 932007)

## **U ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES**

### **99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales**

#### **990001 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales**

Comprende:

-las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etc.

-las actividades de misiones consulares y diplomáticas cuando se consideran en función de su país de localización y no del país al que representan.